

**ANÁLISIS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS
CURRICULARES DE CONTADURÍA PÚBLICA EN COLOMBIA A PARTIR DE
LA CONVERGENCIA A LAS NIIF Y LAS NIA. ESTUDIO DE CASO EN SEIS
PROGRAMAS DE CALIDAD**

- TRABAJO FINAL -

Para obtener el título de Magíster

Autor

JULIETH ANDREA SIERRA GUTIÉRREZ

Línea de Profundización en Contabilidad



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
BOGOTÁ D.C.**

2020

**ANÁLISIS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS
CURRICULARES DE CONTADURÍA PÚBLICA EN COLOMBIA A PARTIR DE
LA CONVERGENCIA A LAS NIIF Y LAS NIA. ESTUDIO DE CASO EN SEIS
PROGRAMAS DE CALIDAD**

- TRABAJO FINAL -

Para obtener el título de Magíster

AUTORA

JULIETH ANDREASIERRA GUTIÉRREZ

DIRECTOR

MAURIO GÓMEZ VILLEGAS

GRUPO DE INVESTIGACIÓN

Contabilidad, Organizaciones y Medio Ambiente -GICOMA



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
BOGOTÁ D.C.**

2020

A mi familia, ¡lo logramos!

A mis maestras y maestros.

AGRADECIMIENTOS

Mis mas sinceros agradecimientos a mi director Mauricio Gómez, por confirmar en mí y animarme constantemente en la culminación de este trabajo. En los proyectos intervienen prioridades que los dilatan en el tiempo, sin su apoyo incondicional y pertinentes consejos, este trabajo no vería la luz.

Un agradecimiento a mi familia, en especial a mi mamá, papá y mi hermano, que siempre han estado cuando los he necesitado, este logro también es para ellos.

Igualmente, agradezco a quienes han sido mis profesores de vida, en el camino, en el territorio, en el taller, en la tertulia, en las luchas, en las despedidas y en la memoria, me han enseñado el sentido de estudiar para transformar la sociedad.

Por último, gracias a todas las demás personas que me han animado a lo largo de este camino, comprendiendo mi distancia y la dedicación que ha implicado esta fase de mi vida, retomaremos varias ideas pendientes.

RESUMEN

La regulación generada por la convergencia de Estándares Internacionales de Información Financiera y Aseguramiento en Colombia implica un análisis de las consecuencias en los programas de educación superior vinculados con la contaduría pública, especialmente por la histórica relación entre el marco institucional y las dinámicas reformistas de corte económico a nivel nacional. La Nueva Arquitectura Financiera Internacional involucra la articulación de entidades privadas multilaterales con carácter regulador para los sistemas locales, por tanto, además de los estándares de información financiera se incluye entre otras prácticas complementarias los Estándares Internacionales de Educación para contadores (IES). Reconociendo este contexto, las transformaciones en los programas curriculares son revisadas en este trabajo a través de un estudio de caso en seis de ellos, abordando una metodología interpretativa de tipo cualitativo que posibilita recoger los discursos de actores claves participantes en los procesos de reforma al interior de los programas. Finalmente, el análisis del contexto nacional e internacional y los resultados del estudio de caso permiten inferir el estado de asimilación e implementación de estándares y las apuestas que han realizado estos programas frente a la formación de contadores públicos, así como unas recomendaciones consideradas útiles para la generalidad de los programas de contaduría pública en los procesos de convergencia.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO 1: CAMBIOS EN LA PROFESIÓN CONTABLE A NIVEL GLOBAL POR PROCESOS DE ESTANDARIZACIÓN INTERNACIONAL	4
1.1. Introducción.....	4
1.2. Origen y evolución de la profesión contable a nivel global	5
1.3. La IFAC: organismo de regulación internacional de la profesión contable	8
1.4. Globalización, Nueva Arquitectura Financiera Internacional y el proceso de estandarización internacional de la información contable y financiera.....	12
1.5. Globalización e impacto sobre la profesión contable	16
1.6. Desarrollo histórico de la profesión y la educación contable en Colombia.....	18
1.6.1. Siglo XIX: Herencia de la colonia española.....	20
1.6.2. Inicio del siglo XX: modernización económica e incremento de la demanda del ejercicio contable	21
1.6.3. Años cuarenta: Inicios de la reglamentación del ejercicio profesional.....	22
1.6.4. Años cincuenta: Primeras corrientes de agremiación profesional nacional	23
1.6.5. Años sesenta: Formalización de la profesión contable en Colombia	24
1.6.6. Años setenta: Monopolización extranjera del ejercicio profesional y movimiento nacionalista	25
1.6.7. Años ochenta: Primeros marcos de regulación contable en el país	26
1.6.8. Años noventa: Nueva regulación profesional y marco regulativo para la contabilidad	27
1.6.9. Siglo XXI: Estandarización internacional de la contabilidad, la información financiera y del ejercicio profesional de la contaduría	28
1.7. Informe ROSC para Colombia: ¿ruta para la adopción?	29
1.8. Conclusiones	31
CAPÍTULO 2: MARCO REGULATIVO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTABLE.....	33
2.1. Introducción.....	33
2.2. Antecedentes de la estandarización internacional de la educación contable	34
2.2. La IFAC y el marco regulativo de la educación profesional contable.....	35
2.3. UNCTAD y el Programa Mundial de Estudios de Contaduría.....	52
2.4. Algunas experiencias internacionales en educación contable a partir de la implementación de estándares internacionales de contabilidad y aseguramiento	56
2.4.1 Brasil.....	57
2.4.2 México	58

2.4.3	Alemania.....	59
2.5.	Conclusiones.....	60
CAPÍTULO 3: LA EDUCACIÓN CONTABLE Y EL MARCO REGULADOR E INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE CONTADURÍA PÚBLICA EN COLOMBIA.....		62
3.1.	Introducción.....	62
3.2.	Desarrollo histórico de la educación contable en Colombia.....	63
3.3.	Marco de regulación nacional de los programas de contaduría pública.....	71
3.4.	Nuevas propuestas de regulación y orientación a los programas de Contaduría...	89
3.5.	Conclusiones.....	92
CAPÍTULO 4: ESTUDIO DE CASO: TRANSFORMACIONES EN SEIS PROGRAMAS CURRICULARES DE CONTADURÍA PÚBLICA.....		93
4.1.	Introducción.....	93
4.2.	Desarrollo metodológico del estudio de caso.....	93
4.3.	Aspectos generales de cada programa curricular.....	96
4.3.1	Universidad Nacional de Colombia.....	97
4.3.2	Pontificia Universidad Javeriana.....	100
4.3.3	Universidad de Antioquia.....	103
4.3.4	Universidad EAFIT.....	107
4.3.5	Universidad del Valle.....	109
4.3.6	Universidad ICESI.....	111
4.4.	Esquema para el análisis de las transformaciones en los programas curriculares objeto del estudio.....	113
4.5.	Análisis de las trasformaciones en los programas curriculares a partir del estudio de caso	124
4.6.	Recomendaciones.....	129
4.7.	Conclusiones.....	130
CONCLUSIONES GENERALES.....		132
BIBLIOGRAFÍA.....		135
ANEXOS.....		142
Anexo 1: Descripción de los niveles de competencia IES 2, 3 y 4.....		142
Anexo 2: Comparación IES y lineamientos ROSC.....		143
Anexo 3: Entrevista Actor Clave Programa Curricular Universidad Nacional de Colombia		146
Anexo 4: Entrevista Actor Clave Programa Curricular Pontificia Universidad Javeriana		149

Anexo 5: Entrevista Actor Clave Programa Curricular Universidad De Antioquia.....	166
Anexo 6: Entrevista Actor Clave Programa Curricular Universidad EAFIT	173
Anexo 7: Entrevista Actor Clave Programa Curricular Universidad del Valle.....	184
Anexo 8: Entrevista Actor Clave Programa Curricular Universidad ICESI	206

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Comités de IFAC.....	10
Tabla 2: Estándares IFAC trabajados por cada Comité/Consejo	10
Tabla 3: Hitos en el desarrollo de la profesión contable en Colombia.....	19
Tabla 4: Vigencia Estándares Internacionales de Educación	41
Tabla 5: Ciclos de educación según IES	41
Tabla 6: Contenido Estándares Internacionales de Educación.....	43
Tabla 7: Características de las propuestas internacionales de educación contable	52
Tabla 8: Estructura Modelo de Plan de Estudios de Contabilidad (MC) de UNCTAD.....	55
Tabla 9: Transición de la regulación nacional sobre Condiciones mínimas de calidad para el programa académico de pregrado en Contaduría Pública	76
Tabla 10: Condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa de educación superior.....	81
Tabla 11: Programas vinculados con el área de Contaduría Pública con registro calificado del Ministerio de Educación Nacional	83
Tabla 12: Programas vinculados con el área de Contaduría Pública con Registro de Alta Calidad del Ministerio de Educación Nacional	85
Tabla 13: Matriculados segundo semestre 2018 programas de pregrado por Departamento....	88
Tabla 14: Distribución componentes currículo Universidad Nacional de Colombia.....	99
Tabla 15: Distribución unidades currículo Universidad de Antioquia.....	105
Tabla 16: Guía Entrevista Semi-Estructurada a representantes de los programas curriculares	114
Tabla 17: Contrastación de testimonios recogidos en entrevistas programas Bogotá.....	117
Tabla 18: Contrastación de testimonios recogidos en entrevistas programas Medellín.....	119
Tabla 19: Contrastación de testimonios recogidos en entrevistas programas Cali	122
Tabla 20: Requisitos implementados por los seis programas curriculares de contaduría pública comparados con la estructura de los Estándares Internacionales de Educación Contable (IES).....	127

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Estructura General de las IES (IFAC).....	39
Figura 2: Hitos del desarrollo de la educación contable en Colombia	70
Figura 3: Niveles de Articulación Institucional del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educación Superior en Colombia.....	74
Figura 4: Programas vinculados con el área de Contaduría Pública que ofrecen ciclos propedéuticos:	83
Figura 5: Programas vinculados con el área de Contaduría Pública por departamento y nivel de formación.....	84
Figura 6: Programas vinculados con el área de Contaduría Pública con Registro de Alta Calidad por Departamento	86
Figura 7: Número de estudiantes matriculados en programas vinculados con el área de Contaduría Pública 2018-2S según nivel de formación ofertado y modalidad.....	86
Figura 8: Número de estudiantes matriculados 2018-2S en programas vinculados con el área de Contaduría Pública por Departamento	87
Figura 9: Esquema de análisis de los discursos de actores clave en reformas curriculares	116

ANÁLISIS DE LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE CONTADURÍA PÚBLICA EN COLOMBIA A PARTIR DE LA CONVERGENCIA A LAS NIIF Y LAS NIA. ESTUDIO DE CASO EN SEIS PROGRAMAS DE CALIDAD

INTRODUCCIÓN

Las dinámicas de regulación internacional en contabilidad e información financiera han desencadenado en una serie de estándares o requerimientos para la educación y capacitación continua de los profesionales, cuya emisión es liderada por la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés). Este marco regulatorio, constituido por los Estándares Internacionales de Educación (IES por sus siglas en inglés), promueve las directrices que, de acuerdo con la Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI), permitirá vincular y conseguir la aplicación de “normas de alta calidad” tales como las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIA) en los ámbitos locales (McPeak et al, 2012). En este contexto, los IES se basan en un modelo de competencias para la educación de los profesionales de la contabilidad, que se articula con otros cambios locales dirigidos a modificar el sentido de la profesión y del sistema contable.

Si bien los Estándares Internacionales de Educación no han sido adoptados oficialmente en Colombia, si han generado una serie de discusiones nacionales (Gómez, 2007; Rueda et al, 2013; Vásquez, 1997) y acciones en algunos de los programas curriculares del país. Por consiguiente, podría plantearse que la exigencia local de las NIIF vendrá a impulsar la adopción de los IES en los programas y otros estándares internacionales para la regulación de la profesión contable. En este sentido, el presente trabajo se pregunta: ¿Cuáles han sido las acciones de los programas de contaduría líderes en Colombia fruto de los procesos de convergencia a NIIF y NIAs? y ¿Qué papel han jugado los IES en los procesos de estructuración curricular para responder a la convergencia contable en Colombia?

En este orden de ideas, este trabajo tiene como objetivo: *Caracterizar y analizar las transformaciones de un grupo de programas de contaduría pública de calidad en Colombia, fruto de los procesos de convergencia contable a NIIF (Normas Internacionales de Información*

Financiera) y *NIA*s (*Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento*). Para ello se caracterizará el papel de los *IES* (*Normas Internacionales de Educación*) y otros modelos internacionales de planes de estudio en dichas transformaciones.

Para el desarrollo de dicho objetivo, este documento se estructura por esta introducción, cuatro capítulos, conclusiones y anexos. El primer capítulo “*Cambios en la profesión contable a nivel global por proceso de estandarización internacional*”, el cual busca caracterizar los cambios en la profesión contable a nivel global y local, fruto de los contextos regulativos, económicos y políticos, entre los que se encuentran la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIA). El segundo capítulo se denomina “*Marco regulativo de los estándares internacionales de educación profesional contable*”, dado que busca analizar y evaluar el proceso y marco normativo de los Estándares Internacionales de Educación Contable y su relación con el marco de estándares internacionales de información financiera. Continuando con el desarrollo del trabajo el tercer capítulo tiene como título “*La educación contable y el marco regulador e institucional de los programas de contaduría pública en Colombia*”, y en él se sistematiza y analiza el marco institucional y la evolución de la educación contable en Colombia, caracterizando el contexto regulativo en que se encuentran los programas curriculares de contaduría pública en el país. Por último, el capítulo cuarto se titula “*Estudio de caso: Transformaciones en seis programas curriculares de Contaduría Pública*”, y como su nombre lo indica, se revisaran y analizaran las transformaciones en seis programas curriculares de contaduría pública, considerados de alta calidad y de influencia en el país por su trayectoria y resultados (EAFIT, ICESI, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle y Universidad de Antioquia), que pueden originarse por la influencia de los nuevos marcos regulatorios en información y educación contable.

Para el desarrollo de este trabajo se empleó una metodología interpretativa de tipo cualitativo, teniendo en cuenta que se busca comprender las relaciones complejas generadas a partir de un cambio en el contexto de los actores sociales (Hernández S., Fernández & Baptista, 2010; Galeano M., 2003). Se acude a una exploración de los diversos textos académicos y Journals como *Issues in Accounting Education* y *Accounting and the Public Interest* de la American Accounting Association (Mcpeak, Pincus & Sundem, 2012; Jackling, 2013; Shapiro &

Naughton, 2013) así como revistas académicas locales y regionales; igualmente se analizan las regulaciones relacionadas con la educación y formación de los profesionales de la contabilidad, particularmente en los programas académicos en Colombia, así como el marco regulativo de las Normas Internacionales de Educación (IFAC, 2019) y el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera (Quivy R., 2006).

Por su parte, la metodología del estudio de caso, parte de una búsqueda a través de fuentes de información oficiales, específicamente las estadísticas respecto a los programas curriculares en contaduría en Colombia, su calidad, la evaluación de sus procesos y los resultados de las pruebas practicadas a sus estudiantes, al igual que fuentes secundarias presentes en publicaciones en medios masivos de comunicación. Una vez identificados los programas, se obtendrá la información de fuente primaria de cada programa de estudios en relación con su misión, visión, perfiles, planes de estudios, documentos de autoevaluación. Finalmente, se recurrirá a entrevistas semi-estructuradas con actores clave de cada programa que permitan identificar las principales discusiones y transformaciones, a partir de la convergencia a las NIIF y las NIA en el país.

CAPÍTULO 1: CAMBIOS EN LA PROFESIÓN CONTABLE A NIVEL GLOBAL POR PROCESOS DE ESTANDARIZACIÓN INTERNACIONAL

“(...) la Contaduría es una profesión que, con base en conocimientos contables, jurídicos, económicos, matemáticos, administrativos, tecnológicos, éticos y humanísticos, cumple la función social de construir confianza, mediante la simplificación de la complejidad al informar sobre las actividades y aportar credibilidad a los informes sobre su objeto de trabajo, constituido por las organizaciones, entendidas éstas como la manifestación del capital en su aquí y ahora.”
(Franco, 2011, pp.51)

1.1. Introducción

La profesión contable se encuentra en un momento de grandes transformaciones a nivel global. No obstante, siempre ha reaccionado a las transformaciones en el contexto económico y social. Recientemente la profesión no se dirige exclusivamente al interés público¹ dado que ha tomado fuerza la promoción de su actuación en el ámbito privado, encaminado especialmente al mantenimiento de los intereses económico-financieros de grupos de interés concretos.

Por consiguiente, este capítulo tiene como objetivo caracterizar los cambios en la profesión contable a nivel global y local, fruto de los contextos regulativos, económicos y políticos, entre los que se encuentran la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIA)² a nivel global. Del

¹ Existen diversas concepciones de interés público según la ideología desde la que se desarrolle. Para la profesión contable se reconoce la definición de “interés público” del Código de conducta del AICPA (American Institute of Certified Public Accountants) como una de las más extendidas: “*el bienestar colectivo de la comunidad de personas e instituciones a las que la profesión sirve*” (Baker, 2005). Esta idea es interpretada desde la ideología neoliberal como el funcionamiento adecuado de los mercados, donde promoviendo los intereses privados (principalmente inversionistas y acreedores de los mercados financieros) se protege el interés público. No obstante, desde una perspectiva social-demócrata y crítica, el “interés público” debe comprender a la diversidad de la sociedad donde se incluyan los intereses de la clase trabajadora, los pobres y quienes no cuentan con los medios de producción o capital para su participación directa en los mercados financieros pero se ven afectados por las dinámicas de éstos.

² Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o IFRS (International Financial Reporting Standard) son un conjunto de estándares internacionales desarrollados por el IASB (International Accounting Standards Board). Este conjunto normativo incluye las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) o IAS (International Accounting Standards) vigentes, que fueron emitidas entre 1973 y 2001 por el IASC (International Accounting Standards Committee), organismo que antecedió el IASB. Por su parte, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) o ISA (International Standards on Auditing), corresponden a los estándares internacionales para la auditoría de los estados financieros, los cuales son emitidos por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) a través del IAASB (International Auditing and Assurance Standards Board).

mismo modo, en la revisión de lo acontecido en el contexto local se refleja el efecto de dichos cambios en la educación contable.

Para atender a este objetivo, el capítulo se estructura en ocho secciones, incluyendo esta introducción. Como segunda parte, se realiza un breve recuento del origen y evolución de la profesión de la contaduría a nivel global, resaltando la incidencia de las organizaciones profesionales en su proceso de estructuración. A partir de lo anterior, en la tercera sección se desarrolla con más profundidad el papel protagonista que se le ha otorgado a la Federación Internacional de Contadores como organismo de regulación internacional de la profesión contable en los últimos cuarenta años. Luego, en la cuarta parte se revisan las relaciones entre el proceso de globalización, el establecimiento de una Nueva Arquitectura Financiera Internacional –NAFI- y la estandarización internacional de la información financiera, como ejes importantes en la consolidación de una regulación de los sistemas contables, bajo la premisa de la expansión del capital financiero sin restricciones nacionales. La quinta parte sintetiza los aspectos que han impactado el ejercicio profesional de los contadores bajo la globalización económica, por medio de la estructuración de un amplio esquema de estandarización financiera internacional. Posteriormente, la sexta parte sintetiza la evolución de la profesión contable en Colombia, fruto de las dinámicas económicas y políticas del país en el último siglo. En la séptima sección se muestra el papel de la evaluación por parte del Banco Mundial al cumplimiento de estándares internacionales en Colombia a través del informe ROSC, el cual se convierte en una guía que impulsa la adopción de dichos estándares a nivel local. Finalmente, se presentan las conclusiones del capítulo.

1.2. Origen y evolución de la profesión contable a nivel global

Aunque la contabilidad se desarrollaba desde la época del comunismo primitivo y la edad media con el fin de cuidar y controlar los recursos de las comunidades, el feudo o los individuos, es a partir del siglo XII, con el fortalecimiento del comercio en las ciudades, la actividad bancaria y las nuevas relaciones sociales de producción que emerge la importancia de la práctica contable para satisfacer las necesidades de información con características particulares. Este cambio es muy bien resumido por el profesor Franco: *“el oficio contable empieza a transformarse en*

profesión contable, (a pesar de ser confundida con el comercio y el derecho) cuando se empieza a requerir una capacidad cualificada, exigida por el bien común” (Franco Ruiz, 2011, p. 48).

Sin embargo, es a partir del siglo XV, con el incremento de las actividades comerciales y los mercados transfronterizos, que se empieza a expandir progresivamente el método contable de la partida doble entre quienes adelantaban oficios de contabilidad. Las bases conceptuales de la contabilidad por partida doble inician con los textos de Benedetto Contrugli en 1458 y Fray Luca Paccioli en 1494, los cuales enmarcan un procedimiento para el registro contable de la mano con las matemáticas. Posteriormente, con la conformación de los Estados-Nación propios de la modernidad, en Europa las prácticas contables toman un fuerte referente en las tendencias locales, tales son los casos de las doctrinas italiana, francesa, alemana y lombarda-austriaca. En términos generales, las diferencias más significativas entre dichas tendencias se encuentran en el enfoque patrimonialista o económico que se le otorgue a la contabilidad y los mecanismos de rendición de cuentas que se consideren más adecuados según el entorno.

De esta manera, con el nacimiento de los emporios comerciales e industriales en los siglos XVII y XVIII y el apogeo del mercantilismo en Holanda, Francia e Inglaterra de la Europa feudal, oficialmente se estableció en estos países, especialmente en Inglaterra, la profesión contable como una actividad independiente, profesional y libre (Fierro, 2007).

“Carlos Manuel IV, rey de Piamonte, reorganiza la profesión contable y exige que sólo el contador autorizado sea la persona calificada para ejercer esta profesión, Napoleón, en 1805, ordena que quien desee practicar la profesión contable debe someterse a un severo examen, después de haber trabajado determinado tiempo con un profesional calificado.” (Fierro, 2007, p. 8)

Desde su origen en Inglaterra, la profesión contable ha sido objeto de múltiples transformaciones. Entre las razones para su formalización, se encuentran la comprobación de la honestidad de quienes administraban dinero y bienes de otros, la certificación de esta honradez, la necesidad creciente y la falta de conocimiento para rendir cuentas de una gestión³. Desde este momento se puede hablar de un desarrollo en la profesión y la disciplina contable que va de la mano con las transformaciones del entorno y las prácticas que le subyacen.

³ Tomado de: <http://www.theiia.org/chapters/pubdocs/262/HistoriaAuditoria.pdf>

Para el siglo XIX, la expansión de la revolución industrial empezó a provocar grandes cambios en la profesión y a la contabilidad se le presiona cada vez más para dar respuesta a estos cambios acelerados. Desde la segunda mitad de este siglo surgen el proceso de regulación de la profesión contable en Inglaterra con la institucionalización de varias organizaciones. Es en 1854 cuando se constituye en el Reino Unido el *Institute of Chartered Accountants of Scotland* –ICAS-, considerada la agremiación de contadores con mayor antigüedad, y para 1880 se funda el *Institute of Chartered Accountants in England and Wales* (ICAEW). Por su parte, en Estados Unidos se destaca la influencia inglesa en las prácticas y en la relevancia de la contabilidad para los negocios, además de institucionalizarse en 1881 como una actividad académica en la Universidad de Pensilvania (Fierro, 2007). En 1886 surge la *American Association of Public Accountants* (AAPA) y diez años más tarde se reconoce legalmente la profesión contable en Estados Unidos; posteriormente dicha entidad se convertiría en el *American Institute of Certified Public Accountants* (AICPA). Las dos agremiaciones – ICAS y AICPA- cumplen funciones como examinadoras, reguladoras, y entidades de entrenamiento continuo en las regiones y organizaciones que tienen influencia en los sistemas contables regionales. Paralelamente, en Europa surgieron agremiaciones similares: Edimburgo, 1854; Francia, 1891; Austria, 1895; Holanda, 1895; y en Alemania, 1896. En Italia, para 1893 comenzó a regir el Código Mercantil, regulador de la práctica contable en ese país (Fierro, 2007).

A inicios del siglo XX, la profesión contable tiene un gran impulso de la mano con el surgimiento y expansión del capitalismo financiero, el cual incluía dentro de sus premisas la separación entre propiedad y control, donde la información financiera toma un significado estratégico. El requerimiento de sistemas e informes contables más robustos para las compañías, debido entre otros aspectos a las necesidades de información de tipo financiero y fiscal, fortalece el mercado de las firmas de auditoría llegando a hablar para 1920 de las ocho grandes o *Big Eight* (Suárez, 2017). No obstante, el crecimiento de las firmas, especialmente en los Estados Unidos, se debió en gran medida a la oferta de servicios de asesoría o *Advisory*, que incluían, por ejemplo, la preparación de impuestos, asistencia gerencial y la implementación de sistemas contables en las empresas que empezaban a ser claves. De esta manera, el modelo profesional de la contaduría pública norteamericana se expande a diversos países.

Con la crisis del 1929, los organismos reguladores del mercado bursátil de Estados Unidos, uno de los más importantes, empezaron a exigir a las compañías inscritas que la auditoría certificada de los estados financieros fuera ejercida por un contador público certificado e independiente, lo que otorgó mayor responsabilidad legal a la profesión contable (Suárez, 2017). En las décadas posteriores, las firmas de auditoría tomaron un nuevo impulso por la internacionalización de sus clientes y la absorción de muchas de las firmas locales de servicios profesionales, con lo cual se volvieron referentes frente a organismos reguladores.

Para las décadas de los setenta, ochenta y finales del siglo XX, las firmas de auditoría inician un proceso de mayor concentración con múltiples fusiones, resultado de ello quedan las cinco grandes o Big Five: PriceWaterhouse Coopers, KPMG, Ernst & Young, Deloitte and Touche y Arthur Andersen. No obstante, al mismo tiempo las firmas son objeto de cuestionamientos por prestar en paralelo servicios de consultoría y auditoría en las mismas compañías, así como por su alta incidencia en los organismos reguladores como era el caso del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA), lo cual representaba riesgos latentes para una crisis financiera. Dicha falta de independencia y de la debida diligencia se evidenció con las bancarrotas de Enron y WorldCom que, entre otras consecuencias, llevaron a un desprestigio de la profesión contable y del papel de las firmas de auditoría, generando una serie de nuevas regulaciones centradas en estándares internacionales de contabilidad y auditoría.

Parte de la historia contemporánea de la contaduría va a estar enmarcada en el surgimiento y fortalecimiento de organismos transfronterizos en un escenario de armonización contable internacional. Estos referentes más recientes se abordarán en los siguientes apartados.

1.3. La IFAC: organismo de regulación internacional de la profesión contable

En el contexto del desarrollo de la profesión, la *Federación Internacional de Contadores* (IFAC por sus siglas en inglés) ha jugado un papel crucial en la historia contemporánea. La IFAC se fundó el 1977 en Múnich (Alemania) en el marco del 11° Congreso mundial de contadores⁴. Inicialmente estuvo conformada por 63 organizaciones profesionales representantes de 51 países y actualmente cuenta con alrededor de 175 asociados de 130 países del mundo (alrededor

⁴ Tomado de la página web: <http://www.ifac.org/es/about-ifac/organization-overview/historia> (consultada en junio de 2015)

de 2,8 millones de contadores en ejercicio)⁵. La Federación es una organización privada sin ánimo de lucro, de carácter internacional, que funge como la entidad mundial de la profesión de la contaduría.

La preocupación por el interés público, las necesidades de los usuarios y la credibilidad de la profesión son aspectos imperantes para los contadores públicos en los años setenta del siglo XX. En este orden, la fundación de la IFAC como organismo multinacional buscaba dar respuesta a estos retos, además de promulgar su interés supremo de alcanzar el fortalecimiento de esta profesión a nivel internacional y el desarrollo de economías fuertes, se apoya en las siguientes tareas:

- “a) Desarrollar normas internacionales de alta calidad en las áreas de auditoría, aseguramiento, contabilidad para el sector público, ética y formación para profesionales de la contabilidad, así como apoyar su adopción y uso;*
- b) Facilitar la colaboración y cooperación entre sus organismos miembros;*
- c) Colaborar y cooperar con otras organizaciones internacionales; y*
- d) Servir como portavoz internacional de la profesión contable” (IFAC, página oficial, consultado en junio de 2017)*

Como se puede observar, la IFAC es uno de los organismos de gran importancia dentro del proceso de normalización contable internacional (Sierra González, 2002), cuyo propósito se centra en la normalización de la auditoría, la ética y la formación profesional del contador. Es en la década de los setenta cuando las agremiaciones regionales de la profesión contable empiezan a ceder su predominio a la regulación profesional de ámbito mundial con carácter privado, cuya característica es la conformación de asociaciones internacionales de contadores con el objeto de coordinar la profesión y elaborar normas de alcance internacional, que vaya de la mano con el conjunto de estandarización para la información financiera.

Teniendo en cuenta su propósito regulador y de fortalecimiento de la profesión contable, la IFAC ha conformado varios consejos y comités para desarrollar guías y normas internacionales centradas en sectores o temas específicos de la profesión. La Tabla 1 recoge los consejos y comités creados a lo largo de la historia de la IFAC:

⁵ Tomado de la página web: <http://www.ifac.org/about-ifac> (consultada en junio de 2015)

Tabla 1: Comités de IFAC

Consejo/Comité	Fecha de creación
Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento –IAASB- (anteriormente, Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría)	Octubre de 1977
Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría –IAESB- (anteriormente, Comité de Formación)	Octubre de 1977
Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores –IESBA- (anteriormente, Comité de Ética)	Octubre de 1977
Comité de Profesionales de la Contabilidad en Empresas - PABC- (anteriormente, Comité de Contabilidad Financiera y Administrativa, originalmente creado como Comité de Contabilidad Administrativa)	Octubre de 1977
Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público –IPSASB- (anteriormente, Comité del Sector Público -PSC)	Noviembre de 2004 (1996)
Comité de Auditores Transnacionales -TAC-	Mayo de 2000
Panel Asesor de Cumplimiento	Noviembre de 2003
Comité de Desarrollo de las Organizaciones Profesionales de Contabilidad –PAO- (anteriormente, Comité de las Naciones en Desarrollo)	Noviembre de 2005
Comité de Firmas Pequeñas y Medianas –SMPC-	Noviembre de 2005

Elaboración propia con base en la web www.ifac.org

A través de estos comités y consejos, la IFAC emite los estándares, procedimientos y guías de cada tema o tópico para ser observados entre sus miembros y para que sirvan de ruta para los organismos de regulación estatal (Tabla 2).

Tabla 2: Estándares IFAC trabajados por cada Comité/Consejo

Consejo/Comité	Tipo de Estándar
Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento –IAASB- (anteriormente, Comité de Prácticas Internacionales de Auditoría)	Normas Internacionales de Auditoría (International Standards on Auditing – ISA-), Normas Internacionales de Control de Calidad (International Standards on Quality Control –ISQC), Normas

	Internacionales sobre Compromisos de Revisión (International Standards on Review Engagements), Normas Internacionales sobre Contratos de Aseguramiento (International Standards on Review Engagements) y Normas Internacionales de Servicios Relacionados (International Standards on Related Services)
Consejo de Normas Internacionales de Formación en Contaduría –IAESB- (anteriormente, Comité de Formación)	Estándares Internacionales de Educación para Profesionales de la Contabilidad (International Education Standards for Professional Accountants –IES-)
Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores –IESBA- (anteriormente, Comité de Ética)	Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (Code of Ethics for Professional Accountants)
Comité de Profesionales de la Contabilidad en Empresas -PABC- (anteriormente, Comité de Contabilidad Financiera y Administrativa, originalmente creado como Comité de Contabilidad Administrativa)	Consejos y guías. No emite estándares
Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – IPSASB- (anteriormente, Comité para el Sector Público)	Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (International Public Sector Accounting Standards – IPSAS-)
Comité de Auditores Transnacionales	Consejos y guías. No emite estándares
Panel Asesor de Cumplimiento –CAP-	No emite estándares. Asesora y supervisa.
Comité de Desarrollo de las Organizaciones Profesionales de Contabilidad –PAODC- (anteriormente, Comité de las Naciones en Desarrollo)	Consejos y guías. No emite estándares
Comité de Firmas Pequeñas y Medianas – SMP-	Herramientas y guías. No emite estándares.

Fuente: Elaboración propia a partir de: <https://www.international-standards.org/> En este orden de ideas, el establecimiento de un organismo como la IFAC para la regulación de la profesión contable no es un hecho aislado en el nuevo escenario de globalización económica. Como lo mencionan

Rueda, Pinzón y Patiño (2013), la visión hegemónica (racionalista) de la internacionalización y la globalización vienen determinando el papel de la contabilidad en el sistema internacional actual.

1.4. Globalización, Nueva Arquitectura Financiera Internacional y el proceso de estandarización internacional de la información contable y financiera

Una de las principales características del capitalismo es su internacionalización en búsqueda de un “sistema mundo” integrado (Mejía J., 2006) por medio de la expansión de los mercados y el avance, cada vez más sofisticado, de medios de transporte, información y comunicación. En este sentido, se puede comprender a la globalización como un nuevo estado del desarrollo en el capitalismo caracterizado por la transformación de las fuerzas productivas, la modificación de las relaciones sociales, la reconfiguración del tiempo-espacio a través de nuevas tecnologías y la monopolización del capital; aspectos que representan hoy día la forma hegemónica desde la cual se da un nuevo ejercicio de control y el poder en esta era (Mejía J., 2006).

La internacionalización económica profundiza el traslado de la regulación de los Estados-Nación a organismos supranacionales de características privadas. Esta nueva regulación internacional involucra entre otros aspectos el comercio, la producción, las finanzas, la banca, el derecho, el bienestar social, la naturaleza y la educación. En este sentido, la nueva estructura regulativa sujeta los ámbitos políticos, culturales e institucionales al ámbito económico con énfasis privado (Gómez, 2007).

La crisis económica en los mercados emergentes, expandida a nivel global, cuyo inicio se ubica en los países del Este Asiático en los años 1997-1998, impulsó la discusión entre organismos como el G7⁶ sobre las medidas que debían tomar los países para garantizar la liberalización internacional del capital financiero sin afectar la estabilidad del sistema económico mundial (Arnold, 2012). Este aspecto es recogido por Eichengreen (1999), en el sentido de la exigencia cada vez más fuerte hacia los reguladores de política económica internacional para “*reformular*

⁶ Numerónimo que hace referencia al Grupo de los siete, conformado por siete países: Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón y Reino Unido. Creado en 1973 bajo un criterio meramente político como demostración del poder económico del bloque occidental durante la Guerra fría. La cumbre del G7 se reúne anualmente con el fin de analizar el estado de la política y economía internacional y establecer acuerdos respecto al manejo y control del sistema económico y político mundial.

las instituciones, estructuras y políticas (la arquitectura financiera internacional) por medio de las que se predicen, previenen y resuelven la crisis” (Eichengreen, Barry, 1999, p. 1) frente a una amenaza latente de nuevas fallas en gran parte del sistema económico mundial y futuras crisis.

Resultado de dicho análisis y con el fin de promover la expansión del capital financiero, se crea en 1999 el Foro de Estabilidad Financiera (FSF por sus siglas en inglés)⁷ como pieza clave en la reforma de la infraestructura financiera internacional (Arnold, 2012). De esta manera, el interés de las grandes potencias políticas y económicas del mundo en la liberalización financiera internacional y el incremento de los flujos de capital financiero sin fronteras estructura la denominada Nueva Arquitectura Financiera Internacional (Eichengreen, 2000). Adicionalmente, se plantea por parte de los analistas económicos y ministros de finanzas congregados en las cumbres del G7 que las crisis modernas, con un fuerte factor tecnológico, son generadas por *“la interrelación de las debilidades del sector financiero doméstico y los flujos de capital internacional”* (Eichengreen, Barry, 1999).

Para conseguir un desarrollo económico creciente y estable, enfrentando las crisis financieras, la Nueva Arquitectura Financiera Internacional (NAFI) exige la aplicación de una serie de políticas, estructuras y cambios institucionales con base en elementos interrelacionados relativos al manejo de la liquidez internacional, las regulaciones financieras y las políticas macroeconómicas. Por consiguiente, esta reforma se enfoca en las medidas que propendan por reducir la aparición, la incidencia y que contribuyan en la resolución de las crisis económicas con impacto internacional. En este sentido, los diseñadores de la NAFI consideran que los mercados liberalizados proporcionan ventajas para los países en la solución de los problemas como el pago de deudas internas y externas (Eichengreen, 1999).

En este orden de ideas, la NAFI se caracteriza por regular las prácticas de las empresas, los gobiernos y en los mercados financieros que garanticen el flujo sin restricciones del capital financiero a nivel global; así como una desregulación local de los mercados financieros. De esta manera, le otorga mayor relevancia a la participación del sector privado en la gobernanza del

⁷ Este organismo se fundamenta en un mayor intercambio de información y la cooperación en la supervisión y vigilancia de los mercados financieros. En el año 2009 con la cumbre del G-20 de Londres, el FSF fue sustituido por el Consejo de Estabilidad Financiera (FSB por sus siglas en inglés).

sistema financiero mundial con la creación y respaldo a instituciones internacionales más fuertes y con mayores alcances (Arnold, 2012). Bajo la lógica de impulso a la inversión y libre flujo de capitales, la información financiera debe mejorarse para que sea más “completa”, reduzca los riesgos de inversión y aumente la transparencia y confianza hacia los mercados de capital (Rueda-Delgado et al., 2013). Como lo afirma Eichengreen (1999), entre los acuerdos más relevantes a nivel internacional para reducir la incidencia de una crisis y fortalecer la disciplina de los mercados se encuentra el mejoramiento de la información sobre asuntos económicos y financieros de los gobiernos, los bancos y las empresas.

De esta manera, el Foro de Estabilidad Financiera formuló una serie de doce estándares financieros para toda la arquitectura económica global (Arnold, 2012). Los estándares de información financiera internacional y las normas internacionales de auditoría representarán dos líneas dentro de dichos estándares financieros en la NAFI. Con el respaldo de IOSCO⁸, la línea de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se le asigna a la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), un organismo privado de regulación que, a partir del 2001, sustituyó al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC en inglés). Por su parte, las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siguen siendo elaboradas y divulgadas por la IFAC.

Con la aceptación del modelo contable del IASB por parte de IOSCO, se inicia el “*proceso de estandarización de las normas internacionales de contabilidad por parte del sector financiero mundial cuyo marco de acción son los mercados financieros internacionales.*” (Sierra González, 2002, p. 97). Así, el IASB asume como responsabilidad el establecimiento de un marco regulativo armonizado de información financiera mediante la aprobación de las NIIF y las demás interpretaciones relacionadas con ellas, como son las desarrolladas por el Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera (CINIIF). Las NIIF constituirán la nueva serie de estándares que emite el IASB desde su creación, complementarias con la serie de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y sus interpretaciones bajo el comité anterior (SIC) emitidas por su predecesor IASC. La decisión de la Unión Europea de exigir la aplicación de las NIIF a los grupos empresariales cotizados en las bolsas de los países

⁸ En español la Organización Internacional de Comisiones de Valores, integra los reguladores de valores del mundo con el fin de construir e implementar el conjunto de normas internacionales de regulación financiera en los mercados de valores.

integrantes constituyó un hito vital en la legitimidad internacional de tal normativa.

En un escenario donde se reconoce la importancia de las compañías estadounidenses en el ámbito global y la hegemonía de sus mercados financieros, así como el alcance de IASB con el respaldo proporcionado por IOSCO y la Comisión Europea, y la crisis en la credibilidad de la información financiera en Estados Unidos (EE.UU) generada principalmente por los escándalos corporativos en los mercados financieros; el 18 de septiembre de 2002 se firma en Norwalk (EE.UU) un memorando de entendimiento entre la Junta de Normas de Contabilidad Financiera (FASB por sus siglas en inglés), el organismo normativo de Estados Unidos, y la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). A este suceso se le conoce como el Acuerdo de Norwalk, y marca un referente importante en la armonización contable internacional porque a través de este acuerdo la FASB y la IASB definen trabajar conjuntamente para acelerar la convergencia de las normas contables a nivel mundial⁹. Ambas Juntas establecen dos compromisos básicos: 1) Desarrollar lo antes posible normas de alta calidad, que sean compatibles entre sí, empleando su mejor esfuerzo y recursos, y 2) Eliminar una variedad de diferencias entre las NIIF/NIC y los Principios de Contabilidad de Generalmente Aceptados de EE. UU. (USGAAP por sus siglas en inglés), a través de la identificación de soluciones comunes.

Con la sustitución del Foro de Estabilidad Financiera por el Consejo de Estabilidad Financiera, a partir del año 2009 este nuevo organismo profundiza iniciativas relacionadas, entre otros aspectos, con una mayor transparencia de las normas de contabilidad para los instrumentos financieros, un mejor intercambio de información entre las entidades regulatorias y supervisoras¹⁰, un sistema de revisión de cada país para determinar el grado de cumplimiento de los estándares internacionalmente aceptados de regulación y supervisión, así como su correspondiente seguimiento especial para la consecución de las recomendaciones en países con problemas.

En este orden de ideas, la nueva arquitectura financiera ha contribuido en la elaboración, difusión e implantación de estándares internacionales de contabilidad y auditoría no sólo de un

⁹ Tomado del documento en el sitio web: <http://www.fasb.org/news/memorandum.pdf>

¹⁰ Ideas tomadas con base en la publicación del blog: <https://sefrugal.wordpress.com/2010/02/> consultado en noviembre de 2014.

modo práctico sino también ideológico (Arnold, 2012). Visto desde la economía política, la necesidad de una estandarización internacional que permita una gobernanza económica mundial busca el establecimiento por completo de un modelo de desarrollo neoliberal dependiente en gran medida de la liberalización financiera internacional (Arnold, 2012). Por lo tanto, la regulación contable de corte internacional juega un papel primordial en la incorporación de este modelo financiarizado en la economía y en las relaciones sociales de producción construidas en el mismo.

En resumen, la NAFI instituye nuevas formas de gobernanza económica mundial con consecuencias políticas, institucionales, sociales, culturales; especialmente para los países que habían mostrado alguna resistencia al modelo anglosajón de capitalismo financiero (Arnold, 2012). De esta forma, los nuevos acuerdos institucionales logran crear una infraestructura legal y contable que se reclama “imprescindible” para disminuir las limitaciones de información y control en la apertura de los mercados financieros a nivel global. Como algunos críticos lo afirman, con esta lógica de globalización y liberalización financiera finalmente se terminan construyendo modelos locales subalternos a las definiciones de organismos de corte privado, cuyas directrices responden a intereses políticos y económicos exclusivos (Rueda-Delgado et al., 2013).

1.5. Globalización e impacto sobre la profesión contable

Con la pretendida uniformidad de los informes contables, la regulación internacional se enfoca en un “consenso” profesional respecto a los estándares de información financiera que deben aplicarse en todos los países (Sierra González, 2002). Dicho “consenso” parte de la construcción de un marco normativo común aplicable a diversos escenarios, cuyo propósito es facilitar el libre flujo de capital financiero sin restricciones informativas, por lo cual el ejercicio profesional también requiere ser ajustado.

En América Latina tenemos la tradición de un sistema contable con una mayor influencia del derecho romano, una estructura financiera basada fundamentalmente en la financiación bancaria, prácticas contables marcadas por la exigencia fiscal y donde predomina el ejercicio de organismos reguladores gubernamentales más que profesionales (Gómez Villegas, 2007). En

este orden de ideas, la influencia que pueda ejercer la profesión contable en los sistemas contables de un país no es tan determinante en la región como lo es en el caso de los países con una tradición de derecho anglosajón o ley común, cuya normativa contable es elaborada por organismos profesionales privados.

En general, la regulación profesional está estrechamente vinculada con el surgimiento del término “principios de contabilidad generalmente aceptados”, considerando dichos principios como la abstracción de las prácticas reconocidas en el ejercicio de la contabilidad. Por consiguiente, la emisión de este tipo de normas o estándares han buscado orientar la práctica y homogenizar las actuaciones de los profesionales de la contabilidad (Tua Pereda, 1985).

En síntesis, la globalización promulgada desde los años ochenta, con un marcado énfasis económico, se caracteriza por la desregulación de los mercados financieros de manera que se garantice la libre movilidad del capital financiero. Para el alcance de dichos objetivos, se requiere mayor comparabilidad y relevancia de la información financiera, función encomendada hace más de una década al IASB en su calidad organismo profesional de carácter privado. En este nuevo escenario de normalización contable internacional, a las organizaciones profesionales se les delegó y otorgó poder consultivo sobre los asuntos de gran interés en la profesión a nivel internacional (Sierra González, 2002).

En este contexto la IFAC se consolida como el organismo directriz en materia de regulación de la auditoría, gracias al respaldo similar del que ya goza IASB respecto a la regulación de la información financiera. Así, se evidencia un proceso político de consolidación de organismos supranacionales, centrados en el ámbito de reconocimiento y aceptación generalizada de su actividad regulativa (Gómez, 2007) y que igualmente parten de una pugna de intereses particulares (Mantilla B., 2002).

Con esta nueva estructura regulativa contable se generan varios impactos en la profesión contable. Por un lado, el tratamiento de la información financiera se dirige a una transformación de los sistemas contables hacia una lógica centrada en la globalización financiera e institucional dominante, en donde la profesión tiene un papel fundamental en la reproducción de prácticas y consolidación de normativas en el ámbito local. Por otro lado, si bien la promesa de un cambio bajo la regulación contable internacional considera un nuevo abordaje del rol de la formación del profesional en contabilidad y auditoría, que deja de lado la aplicación meramente

mecanicista, el modelo contable internacional sobrepone una visión funcionalista y reduccionista hacia un tipo particular de usuarios de la información (inversiones y acreedores) que lleva a desatender, en gran medida, el contexto concreto del ejercicio profesional en pequeñas y medianas organizaciones o en entidades que no están vinculadas a los mercados financieros.

Con la regulación contable internacional, los cuerpos profesionales a favor de la misma se plantean inicialmente una serie de retos para una estandarización más armónica de los sistemas contables locales y regionales. Algunos de estos retos se enfocan en la investigación de las diferencias y concordancias entre los cuerpos normativos, marcos conceptuales, objetivos y requisitos de la información financiera entre diferentes países y regiones, así como las diferencias entre los principios de general aceptación que llegan a sintetizar los aspectos anteriores (Tua Pereda, 1996).

1.6. Desarrollo histórico de la profesión y la educación contable en Colombia

Históricamente el desarrollo de la profesión contable en Colombia se ha visto en gran medida influenciada por cambios en los ámbitos social, económico, político y jurídico tanto nacionales como internacionales.

El surgimiento y regulación de la profesión a nivel internacional, principalmente la institucionalización del ejercicio contable en Inglaterra y Estados Unidos tiene una incidencia representativa en los procesos de modernización económica que iniciaría en el país desde el siglo XIX. Para el alcance de dichas transformaciones, en Colombia es necesaria la conformación de un cuerpo institucional, administrativo y técnico cualificado que lleve a feliz término las nuevas políticas.

Adicionalmente, autores como Visbal (1991) y Calvo (2013) resaltan en sus análisis la influencia que han tenido las organizaciones gremiales en el proceso de institucionalización de la profesión contable en el país. De esta manera, en la tabla 3 se busca especificar los principales hitos y características de estos en el desarrollo de la profesión contable en Colombia a partir de su organización gremial.

Tabla 3: Hitos en el desarrollo de la profesión contable en Colombia

PERIODO	HITO	DETALLE
Siglo XIX	Incipiente campo ocupacional contable	Transferencia total de los conocimientos y técnicas de contabilidad desde el extranjero
1922	Primeras asociaciones de contadores en Tunja, Cali y Medellín	Iniciativas para el reconocimiento de la práctica contable en el país
1923	Primera Misión Kemmerer	Reformas políticas en materia fiscal, monetaria, bancaria y administrativa
1930	Segunda Misión Kemmerer	Recomendaciones sobre la administración de impuestos
1931	Figura de la Revisoría fiscal vinculada a los contadores	Ley 58 de 1931
1937	Creación Asociación Colombiana de Contadores	Agrupa las asociaciones de Medellín, Cali y Tunja
1941	Reglamentación requisitos título de contador público	primer referente de reglamentación del ejercicio práctico contable en el país
1952	Creación del Instituto Nacional de Contadores Públicos (INCP)	Iniciativa de construcción de un organismo nacional de contadores públicos
1953	Conformación de la Academia Colombiana de Contadores Públicos Titulados (ADECONTI)	Organización alterna de los profesionales y estudiantes de contaduría que no se identificaban en la plataforma del INCP
1956	Creación de la Junta Central de Contadores (JCC)	Decreto Legislativo 2373 de 1956: habilitación del contador público titulado para ejercer las funciones de revisoría fiscal y se establecen los requerimientos de independencia
1960	Expedición de la Ley 145 de 1960 por la cual se reglamenta la profesión contable en Colombia	Reconocimiento legal de los criterios para ubicar a la contaduría como una profesión liberal. Incluye los campos de acción profesional, requisitos de inscripción ante la JCC y composición de este organismo

1962	Creación de la Federación de Contadores Públicos Colombianos	Iniciativa privada para agrupar todas las asociaciones de contadores públicos en el país
1963	Expedición primer código de ética para los contadores públicos en el país	Resolución 111 de 1963 de la JCC
1971	Expedición del nuevo Código de Comercio	Fortalece la reglamentación existente sobre la revisoría fiscal, respalda la profesión contable
1975	Aprueba el Programa mínimo de los contadores públicos colombianos	Plataforma en contra del monopolio en el mercado local de las ocho firmas multinacionales de servicios contables. Declaración del 1 de marzo como el día del contador público colombiano
1986	Marco de las normas de contabilidad generalmente aceptadas para la contabilidad financiera en Colombia	Decreto 2160 de 1986: Unifica la regulación contable para el registro y presentación de los estados financieros
1990	Expedición de la Ley 43 de 1990	La Ley 43 incorpora otras disposiciones reglamentarias para la contaduría pública, un nuevo código de ética y crea el Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP)
1993	Expedición Decreto 2649 de 1993	Nuevo marco de normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia
2009	Expedición Ley 1314 de 2009	Nueva regulación de los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento aceptados en Colombia

Fuente: Elaboración propia a partir de Visbal (1991) y Calvo (2013)

1.6.1. Siglo XIX: Herencia de la colonia española

Después de la independencia de la colonia española, predominó una práctica contable apoyada en la transferencia total de los conocimientos y técnicas de contabilidad desde el extranjero (Cubides, 1991). Esta transferencia se caracterizó en el siglo XIX por el auge de una política económica basada en exportaciones (1868) y la importancia que vieron los comerciantes para

enviar al extranjero a jóvenes, principalmente sus hijos, con el fin de capacitarse en aspectos comerciales. A su vez, existía el requerimiento para el manejo de la contabilidad estatal y de carácter fiscal.

El surgimiento de industrias básicas (agricultura, comercio y algunas industrias mineras y de explotación) en la economía del país a finales del siglo XIX incrementó la necesidad de contar con trabajadores con conocimientos administrativos y comerciales. No obstante, para ese momento, el mercado nacional con debilidades y el incipiente campo ocupacional del contable no proporcionaban las condiciones para el despegue a nivel local de la contabilidad como disciplina y de la contaduría como profesión (Cubides, 1991).

1.6.2. Inicio del siglo XX: modernización económica e incremento de la demanda del ejercicio contable

La denominada guerra de los mil días generó una afectación significativa en la economía nacional en los primeros años del siglo XX. Sin embargo, con la terminación del conflicto los gobiernos de la época (Rafael Reyes -1904- y la Unión Republicana -1911-) promovieron un proceso de modernización económica. Particularmente, el incremento de las exportaciones de café y el desarrollo empresarial e industrial en algunas zonas del país demandaban un modelo contable moderno que facilitara la gestión de las organizaciones y que principalmente se copiaba de EEUU y Europa, lo cual también impulsaba una formación más exigente en contabilidad. En este sentido, el auge económico de los años 1920, fortalecieron el mercado local y generaron una mayor demanda ocupacional para el ejercicio contable (Cubides, 1991).

Con el objetivo de acelerar la liberalización económica en el país, el gobierno de Pedro Nel Ospina (1922-1926) centra su perspectiva en las experiencias internacionales de los países con modelos más avanzados, por tanto, impulsa en 1923 la visita de varios expertos extranjeros presididos por el economista estadounidense Edwin Walter Kemmerer para que revisaran la economía y brindaran las recomendaciones en el caso colombiano con el objeto de modernizar las finanzas y la administración del país (Cubides, 1991). Bajo este escenario, para el año 1922 se habían conformado las primeras asociaciones de contadores en Tunja, Cali y Medellín.

Las orientaciones surgidas de esta primera visita trajeron consigo una serie de reformas políticas en materia fiscal, monetaria, bancaria y administrativa entre las cuales se encuentran la creación

del Banco de la República y la Contraloría General de la República. Igualmente, las recomendaciones de esta misión conllevaron a la reorganización de la contabilidad fiscal y toma más relevancia el procesamiento de la información financiera para el Estado. En 1930 la Segunda misión Kemmerer sugirió aumentar varios impuestos como los de venta, de exportaciones de banano y de importaciones (Cubides, 1991), lo cual fue de la mano con las orientaciones enfocadas en el mejoramiento de la administración de impuestos. Igualmente, mediante la Ley 58 de 1931 se vinculó por primera vez la figura de Revisor Fiscal con los contadores profesionales (Cubides, 1991). Entre los años 1931 y 1936 se emitieron varias normas: Ley 58/31, Ley 81/31 y Ley 18/36 (art. 15), en las cuales se aseguraba el ejercicio de la profesión contable, sin embargo, no había una ley específica que la reglamentara.

Paralelamente, en 1937 se crea la Asociación Colombiana de Contadores que agrupaba las asociaciones de Medellín, Cali y Tunja. Aunque esta asociación solo tiene vida durante 3 años, deja sentadas fuertes bases para una futura agremiación de contadores (INCP, 2015).

La nueva regulación de las sociedades anónimas y el papel de la revisoría fiscal (Decreto 1984 de 1939) generó en el ejercicio profesional contable una orientación inclinada por un enfoque de contabilidad con carácter jurídico, es decir, para el cumplimiento de aspectos formales más que de índole material de la realidad económica (Cubides, 1991).

1.6.3. Años cuarenta: Inicios de la reglamentación del ejercicio profesional

El Decreto 1357 de 1941, derivado de la Ley 58/1931 y el Decreto 1539/1940, reglamenta los requisitos para otorgar el título de contador juramentado a cargo de la Superintendencia de Sociedades Anónimas. Principalmente el candidato debía contar con el título de licenciado y experiencia de 5 años; convirtiéndose en el primer referente de reglamentación del ejercicio práctico contable en el país. Sin embargo, en la realidad se evidenció que dicho decreto iba en contra de los intereses de la mayoría de los contadores dado muy pocos cumplían con los requisitos para contar con ese reconocimiento (Cubides, 1991).

Mientras a finales de los años cuarenta desde la Escuela Nacional de Comercio -ENC- se impulsa la creación de una asociación que recogiera los intereses de los contadores (titulados y no titulados) para la formalización de la profesión contable y la constitución de una verdadera facultad nacional de contaduría, en el país se instalaba por primera vez una firma multinacional

de servicios contables, la Price Waterhouse & Co. Posteriormente, con la llegada de otras firmas multinacionales, se empieza a establecer un monopolio para la prestación de servicios donde se empleaban los contadores con formación profesional en Colombia (Cubides, 1991).

1.6.4. Años cincuenta: Primeras corrientes de agremiación profesional nacional

Bajo un escenario de crisis nacional, desestabilización política y violencia, los profesionales y estudiantes impulsan la construcción de un organismo nacional de contadores públicos, lo que en 1952 lleva a la creación del Instituto Nacional de Contadores Públicos –INCP-, cuyas bases se encontraban en la Asociación de Contadores de Bogotá y tomaba aspectos de la Asociación Colombiana de Contadores. La personería jurídica del INCP fue reconocida con la Resolución No. 035 del 17 de abril de 1952 proferida por el Ministerio de Justicia (INCP, 2015). No obstante, este intento de gremio único no fue exitoso, no tanto por la diferencia entre intereses nacionalistas y extranjerizantes, sino principalmente por la contradicción entre profesionales académicos y empíricos (Franco Ruiz, 2009).

La pretensión del Instituto por impulsar una reforma que les permitiera posicionar una autonomía gremial de carácter privado (visión anglosajona) poniendo en segundo plano el papel de la educación formal y privilegiando a sus asociados en la obtención de la licencia para el ejercicio profesional; generó que desde los académicos se dieran luces para una organización alterna con el ánimo de defender los intereses de los profesionales y estudiantes de contaduría que no se encontraban expresados en la plataforma del INCP (Franco Ruiz, 2009). De esta forma, el 20 de septiembre de 1953 se constituye la Academia Colombiana de Contadores Públicos Titulados –ADECANTI- (Cubides, 1991).

El año 1956 trajo consigo importantes sucesos para el gremio contable. En el gobierno del general Rojas Pinilla se expide el Decreto Legislativo 2373 de 1956 (septiembre 18), resultado en parte del ejercicio gremial y la necesidad de reglamentar la profesión contable. Además de regular por primera vez la profesión y su inscripción, por medio de este Decreto se crea la Junta Central de Contadores como órgano disciplinario de la misma –conformación delegada al INCP-, se habilita al contador público titulado para ejercer las funciones de revisoría fiscal y se establecen los requerimientos de independencia que debería tener la revisoría fiscal entre los que se encuentran limitantes para las firmas que prestaban servicios profesionales de consultoría, auditoría y contabilidad en las mismas empresas. En este entorno, se constituye la

Unión Nacional de Contadores Públicos (24 de noviembre de 1956) conformado por una serie de ciudadanos que de alguna manera defendían un interés nacionalista y habían ejercido actividades contables pero que no contaban con el título de contador juramentado (Franco Ruiz, 2009).

Con cinco meses de expedido el Decreto 2373 y por presiones de este grupo de ciudadanos, el gobierno emite el Decreto 0025 de 1957 con el cual se suspendió la exigencia de exámenes de suficiencia académica para obtener la licencia de contador público (Franco Ruiz, 2009). Estas regulaciones alimentaron las controversias entre contadores juramentados y contadores públicos, e incrementó las disputas entre las agremiaciones (unos a favor y otros en contra de la monopolización del mercado local por parte de las multinacionales de auditoría). En este orden, contadores y sector empresarial coincidían en la necesidad de reglamentar la profesión contable de forma concertada.

1.6.5. Años sesenta: Formalización de la profesión contable en Colombia

Buscando dar respuesta a la exigencia de los gremios por una reglamentación profesional para los contadores y una vez discutido el contenido de un proyecto de ley presentado desde 1958, el 30 de diciembre es aprobada la Ley 145 de 1960 que regula el ejercicio de la profesión de contador público. En este proyecto de ley tuvo mucha influencia la iniciativa del sector de contadores empíricos para reagrupar las asociaciones regionales en el Consejo Nacional de Asociaciones de Contadores de Colombia y generar una corriente de opinión favorable a la regulación profesional. Como lo menciona Franco Ruiz (2009), la expedición de la Ley 145 constituye un triunfo para la profesión, dado es *“un auténtico modelo de concertación, por cuanto satisfizo en alguna medida los intereses de los tres sectores participantes, las multinacionales, los empíricos y los académicos”* (Franco Ruiz, 2009, p. 22)

La Ley 145 de 1960 reconoce legalmente los criterios para ubicar a la contaduría como una profesión liberal en el sentido sociológico, dado que mediante esta reglamentación se unifican los requisitos para la inscripción como contador público titulado sin desconocer la existencia de contadores públicos autorizados que ya ejercían profesionalmente, se establecen los campos de acción, e igualmente se definen las funciones y la composición del órgano disciplinario – la Junta Central de Contadores (JCC)- (Cubides, 1991). Así mismo, objeto de las funciones

atribuidas a la JCC, esta emite la Resolución 111 de 1963 por la que se expidió el código de ética para los contadores públicos (Calvo Villada, 2013).

Para 1962, en el marco de la quinta convención de contadores públicos de Colombia organizada por el Consejo Nacional de Asociaciones de Contadores de Colombia, se acuerda la creación de la Federación de Contadores Públicos Colombianos como un esfuerzo para agrupar todas las asociaciones de contadores públicos en el país y darle coherencia a la actividad gremial profesional (Franco Ruiz, 2009). Esto fundamenta aún más el interés de las agremiaciones por asimilarse al modelo anglosajón de regulación profesional privada.

1.6.6. Años setenta: Monopolización extranjera del ejercicio profesional y movimiento nacionalista

En la década de los años setenta, tiene lugar el resurgir del movimiento nacionalista de contadores. Es en el Tercer Congreso Colombiano de Contadores Públicos (1973) donde se desarrolla un gran debate en torno a la problemática de la monopolización en los servicios contables de las firmas multinacionales de auditoría en el país y se promueve la iniciativa de un proyecto de ley que en gran medida recogía la defensa de los intereses nacionalistas (Franco Ruiz, 2009). Aunque este proyecto de ley no prospero en el proceso legislativo, si genero múltiples debates y movilizaciones a nivel gremial y político para la defensa de la profesión contable.

Después de este intento legislativo y en medio de un escenario económico en el país con continuos intentos de liberalización comercial, se desarrolla en Medellín los días 1 y 2 de marzo de 1975 la Segunda Asamblea Nacional de Juntas Directivas de Agremiaciones de Contadores Públicos (profesionales y estudiantiles). Esta Asamblea es considera un evento netamente nacionalista en el que no participó el INCP por su afinidad con los objetivos de las firmas extranjeras (Franco Ruiz, 2009). En este sentido, se aprueba el *Programa mínimo de los contadores públicos colombianos*, una plataforma en contra del monopolio en el mercado local de las 8 firmas multinacionales en las actividades de auditoría externa, consultoría y la revisoría fiscal, y a favor de la defensa de la soberanía, democracia y dignidad del ejercicio profesional en el país. Dos de los más importantes mecanismos establecidos en este Programa mínimo fueron el impulso a nuevo proyecto de ley para ser aprobado por el Congreso de la República y

la declaración del 1 de marzo como el día del contador público colombiano (Araujo Ensuncho, 1976).

El proyecto de ley de carácter nacionalista es aprobado en el marco del Cuarto Congreso de Contadores Públicos de Colombia; no obstante, después de haber sido presentado y surtir el trámite legislativo, finalmente no fue sancionado por el Congreso de la República. Posteriormente, este movimiento tan activo para ese momento se fue sosegando al terminar los años setenta y la década de los años ochenta, que termina distorsionando el objetivo de lograr un gremio único nacionalista (Franco Ruiz, 2009). También es necesario resaltar que con la expedición del nuevo Código de Comercio (Decreto 410 de 1971) se establece una regulación más concreta para el ejercicio de la revisoría fiscal (Capítulo VIII) que representa un importante respaldo a la profesión contable. Al mismo tiempo, este Código pretende sopesar de alguna manera las controversias entre nacionalistas e internacionalistas en cuanto al control del mercado por las firmas multinacionales en la revisoría fiscal, aunque no logra transformar profundamente la condición monopolística de estas últimas.

Para finales de los años sesenta, el crecimiento de la demanda de servicios contables consolida a la contaduría pública como profesión liberal. Sin embargo, en el mercado laboral no había un equilibrio entre la oferta y la demanda de profesionales, el medio no era suficientemente amplio para el número de contadores en ejercicio (Cubides, 1991).

1.6.7. Años ochenta: Primeros marcos de regulación contable en el país

A su vez, para el año 1982 el país experimentó una crisis financiera en su sistema económico, esto llevó a una serie de regulaciones (Decreto 2920 de 1982) que resaltaban la responsabilidad del contador público ante terceros y para la confianza pública en pro de la estabilidad económica (INCP, 2015).

Al interior de los organismos económicos del Gobierno y por inquietud de la comunidad contable, en esta década se posiciona la idea de un marco normativo de contabilidad para el contexto local. Esta iniciativa se materializa con la expedición del Decreto 2160 de 1986, referente en cuanto a las normas de contabilidad generalmente aceptadas para la contabilidad financiera en Colombia, mediante el cual se logra unificar la regulación contable para el registro y presentación de los estados financieros. Así mismo, en su artículo 95 se crea el Consejo

permanente para la revisión de las normas contables, donde uno de sus miembros debe ser un representante de las asociaciones de contadores públicos.

A nivel gremial, durante las décadas de los años ochenta y noventa, se mantiene el conflicto entre algunas organizaciones a raíz de los vacíos que quedaron con la expedición de la Ley 145 de 1960, los cuales se centran en el reconocimiento de la revisoría como institución inherente a la contaduría pública y el nivel de controles sobre el ejercicio de las firmas multinacionales de auditoría (Visbal, 1991). Es decir, dichas polémicas se conservan por el protagonismo de los intereses de cada una de las dos corrientes gremiales vigentes (internacionalista y nacionalista) dentro de la regulación del ejercicio profesional.

1.6.8. Años noventa: Nueva regulación profesional y marco regulativo para la contabilidad

Luego de múltiples controversias respecto a la regulación profesional presentes a lo largo de los años ochenta, la derogación en septiembre de 1981 del Código de ética expedido por resolución de la Junta Central de Contadores en 1967, y las diversas iniciativas legislativas para reformar la Ley 145 de 1960 -que evidenciaban las diferencias entre los gremios-, se promulgó la Ley 43 de 1990 gracias a la coalición entre varias organizaciones y empresas multinacionales de auditoría y consultoría contable (Bermúdez G., 2002). De esta manera, mediante la Ley 43 de 1990 se adicionan a la Ley 145 de 1960 otras disposiciones reglamentarias para la contaduría pública, se proclama el código de ética y se crea el Consejo Técnico de Contaduría Pública –CTCP- como organismo encargado de la orientación técnica-científica de la profesión y la investigación de los principios de contabilidad y normas de auditoría generalmente aceptadas en el país.

Con la llegada de los años noventa y la instalación del gobierno en cabeza de Cesar Gaviria, también se incorpora con gran fuerza un nuevo modelo de desarrollo económico basado en políticas de corte neoliberal. Dicho modelo se caracteriza entre otros aspectos por liberalización comercial y financiera, desregulación económica, disciplina fiscal, atracción de inversión extranjera, reestructuración del gasto público, reforma tributaria y privatización de empresas estatales (Mejía J., 2006). Este escenario modifica las dinámicas sobre las que opera el contador público en el país en cuanto a su realidad económica y las obligaciones que se imponen en la información financiera.

A nivel gremial, como esfuerzo desde las instancias gubernamentales para contar con un mayor apoyo entre las organizaciones de contadores en cuanto a las políticas que se empezaron a implementar para la profesión contable, se constituyó en marzo de 1992 la Confederación de Asociaciones de Contadores Públicos de Colombia (CONFECOP). Sin embargo, el objetivo de aglutinar la comunidad contable en un gremio no se ha alcanzado y adicionalmente, este intento de unidad no da resultado, persisten las divisiones y un protagonismo dirigido a participar en las instancias de regulación disciplinar y profesional.

En el escenario de liberalización de los mercados financieros y apertura comercial, el Consejo permanente para la revisión de las normas contables (creado por el Decreto 2160) presenta al Gobierno un nuevo texto sobre las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, respaldado en gran medida por el sector empresarial y las firmas multinacionales de servicios contables. De esta forma, se promulga el Decreto 2649 de 1993 por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden las normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

1.6.9. Siglo XXI: Estandarización internacional de la contabilidad, la información financiera y del ejercicio profesional de la contaduría

Actualmente, la regulación contable en el país, enmarcada en el proceso de convergencia normativa mencionada por la Ley 1314 de 2009, se ha centrado en un ejercicio de adopción paulatina de los estándares internacionales de contabilidad e información financiera en determinadas dimensiones. Dicha adopción también se ha caracterizado por una participación limitada a los comentarios de los proyectos normativos y que excluye a la generalidad de los profesionales de la contaduría de las discusiones y decisiones regulativas, considerando en estos escenarios priman la asesoría y las definiciones de las firmas internacionales de servicios contables. La complejidad del contexto local no se tiene en cuenta y las instituciones nacionales asumen también una estandarización apresurada donde no hay espacio para discusiones que lleven a contradicciones en la emisión de normas. En este orden, la profesión contable no escapa de este remolino, vislumbrándose una serie de reformas tanto en el campo normativo como en la práctica del ejercicio profesional.

1.7. Informe ROSC para Colombia: ¿ruta para la adopción?

En el año 2003 se llevó a cabo la primera visita en Colombia de una comisión del Banco Mundial cuyo objetivo fue la realización de un diagnóstico sobre el grado de “cumplimiento” a nivel local de los estándares internacionales en materia de contabilidad y auditoría, gobierno corporativo y transparencia fiscal (Mejía, 2007). A este estudio se le conoce como Informe ROSC (Reports on the Observance of Standards and Codes) y hace parte de una iniciativa conjunta del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial que se ha realizado en un gran número de países en el mundo miembros de estos dos organismos; entre otras cosas, para posicionar la importancia de los estándares internacionales en el alcance de una estabilidad en la arquitectura financiera internacional.

El informe de esa visita concluye, entre otros aspectos, que Colombia se encuentra comprometida con la implementación de los mejores estándares y prácticas internacionales en auditoría y contabilidad, gobierno corporativo y transparencia fiscal; con el fin de fortalecer su económica y mercado financiero doméstico. De esta manera, se evidencia el avance en el cumplimiento de esta tarea con la ejecución de varias reformas en el sistema macroeconómico, en sistemas de control y en el régimen de instituciones reguladoras. Así mismo, se resalta que para ese momento se encuentra en proceso un nuevo proyecto de intervención económica que regularía el sistema de generación y revelación de información financiera, el cual adoptaría plenamente las NIIF y NIAS, a la vez que incorporaría una reforma sobre la profesión contable (Rahman Z. y Schwarz L., 2003). En este particular es importante resaltar que desde finales del siglo XX se iniciaron las propuestas legislativas para la adopción e implementación de los estándares internacionales de contabilidad y auditoría en la realidad económica colombiana; iniciativa que obtiene éxito hasta el año 2009 con la Ley 1314 que regula los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia (Congreso de la República, 2009).

El informe ROSC resultado de esta visita, formula tanto afirmaciones sobre el estado de cumplimiento de estándares como recomendaciones para su alcance satisfactorio. Aunque no es de interés entrar en el detalle de todas las observaciones realizadas, en el componente de Contabilidad y Auditoría los comentarios se desarrollaron en los ámbitos de información financiera, ejercicio profesional, educación, control en la aplicación de estándares

internacionales y organización de la profesión. En esta línea se destacan los siguientes comentarios: 1) la extensa normatividad y múltiples bases para la preparación de información financiera en muchos casos contradictorias entre sí, 2) falta de control por parte de las instituciones reguladoras para el cumplimiento de las normas, 3) la falta de exigibilidad y la baja calidad de reportes contables y financieros para la toma de decisiones, 4) sobreoferta de profesionales en el país, 5) la necesidad de crear un Consejo Superior de Estándares Contables y de Auditoría en el país, como máximo órgano de regulación que evite la amplia dispersión normativa y reduzca la politización de la norma contable, 6) las normas de auditoría no están sujetas a cumplimiento obligatorio, 7) la obligatoriedad en la aplicación de los estándares internacionales de contabilidad y auditoría, 8) existencia de deficiencias en la preparación del contador público y en su educación continua, 9) fortalecer los organismos reguladores de la profesión contable que lleven al adecuado cumplimiento del código de ética con base en las especificaciones de la IFAC, y 10) reformar el programa de estudios de contaduría de tal manera que facilite la implementación de los estándares internacionales (Mejía, 2007; Rahman Z. y Schwarz L., 2003). En línea con ello, sobre la educación y capacitación profesional el informe resalta: “...en las instituciones de educación superior colombianas hay carencia de capacidad en lo relacionado con la enseñanza de la aplicación práctica de las normas de contabilidad y auditoría del IASB y la IFAC.” (Rahman Z. y Schwarz L., 2003, p. 7).

En el año 2012 se realiza una nueva visita de los delegados del Banco Mundial con el fin de actualizar y hacer seguimiento al Informe ROSC construido en 2003. Frente al ámbito del ejercicio y la formación profesional, la Junta Central de Contadores (JCC) proporciona una respuesta a la delegación sobre la cual se centran básicamente los cuestionamientos respecto al cumplimiento de estándares, resumidos así: 1) el incremento en las quejas ante el Tribunal Disciplinario de la JCC por faltas éticas y prácticas fraudulentas de los profesionales en ejercicio, y 2) la falta de unidad en el gremio de profesionales, por lo que se recomienda la creación de una Colegiatura Única ya sea de origen público o privado (Zuluaga M., 2012). En la línea profesional, se evidencia por las conclusiones de dicha visita que no se presentaron cambios significativos sobre las observaciones hechas en el primer informe de 2003. Igualmente, son cada vez más incuestionables las presiones de los organismos multilaterales por la ejecución de reformas no solo a nivel del régimen de información financiera sino también en de la estructura profesional y educativa.

1.8. Conclusiones

Con la Ley 1314 de 2009, la regulación contable en el país se ha centrado en un proceso de adopción de los estándares internacionales de contabilidad e información financiera con limitaciones impuestas al escenario local. No obstante, este proceso incluye un conjunto de medidas que va más allá de la normativa en información financiera y las actividades de auditoría, dado que, para los intereses promotores del mismo, el ejercicio de los profesionales y su formación también debería estar acorde con la estandarización financiera.

El diseño de políticas y cambios institucionales que trae una nueva infraestructura reguladora internacional, tienen como uno de sus principales objetivos el tratamiento de la información financiera que de vía libre a los mercados de capitales y financieros. En esta lógica, la información para los mercados financieros debe cumplir con las características de transparencia y confianza hacia los agentes participantes que faciliten su consolidación sin restricciones. De esta forma, geopolíticamente se legitima el discurso del mejoramiento de la información financiera mediante la aplicación de estándares internacionales que reconozcan las necesidades del público inversionista en el marco del nuevo escenario transfronterizo. Ello se convierte en el nuevo matiz discursivo para la defensa del interés público en defensa de unos intereses específicos.

En este orden de ideas, la visión hegemónica de la internacionalización y la globalización, centrada en los objetivos de la información financiera determinan el papel de la contabilidad en el sistema-mundo. Por consiguiente, con la estandarización contable se terminan construyendo modelos locales subalternos a las directrices prácticas e ideológicas de los reguladores privados internacionales, los cuales responde casi que exclusivamente a intereses políticos y económicos dominantes.

El consenso para la aplicación de un marco regulatorio común a nivel internacional también lleva a que se revise el estándar del ejercicio profesional de los contadores. Esto en la medida que la emisión de este tipo de normas o estándares generales ha buscado orientar la práctica y homogenizar las actuaciones de los profesionales de la contabilidad, así como su formación.

Adicionalmente, para tener más incidencia en la agremiación contable y la regulación en el ejercicio profesional, se evidencia como las reformas con corte internacionalista promueven la creación de asociaciones de contadores profesionales en el país. Sin embargo, en la mayoría de los casos, la agremiación local de contadores corresponde a iniciativas propias, inicialmente interesadas en la formalización de la profesión contable y, luego, en la defensa de sus intereses concretos. Dichas tendencias en Colombia pueden clasificarse entre los nacionalistas, internacionalistas, profesionales académicos y empíricos; cuyas diferencias y falta de acuerdo común han obstaculizado la construcción de un gremio unificado.

Uno de los mecanismos de evaluación y verificación sobre el estado de cumplimiento de los estándares internacionales por parte de organismos multilaterales es el denominado Informe ROSC. Este informe, a la vez, se convierte en un mecanismo institucional de impulso a la adopción de estándares internacionales. El informe ROSC de Colombia emitido en 2003 y revisado en 2012 por el Banco Mundial, sella el compromiso de las instituciones del país para acoger la estandarización internacional en materia de información financiera, auditoría, desarrollo profesional, gobierno corporativo y transparencia fiscal. Si bien el seguimiento a través del ROSC se convierte en un hito, la dinámica económica del país ya venía promoviendo la implementación en la dinámica de la globalización financiera

A lo largo de este capítulo, se ha mostrado cómo las relaciones sociales surgidas con el modo de producción capitalista han sido determinantes en la transformación y reconocimiento del oficio contable como profesión liberal, convirtiendo tanto a la educación como a su ejercicio en objetos de control y estandarización. A partir de dichos elementos, es preciso revisar en el próximo capítulo el fundamento de los estándares internacionales de formación en contaduría condensados en propuestas hechas por instancias como la Federación Internacional de Contadores -IFAC- y la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); por ello sintetizaremos su relacionamiento con los estándares de información financiera y aseguramiento, la experiencia de otros países de este tipo de regulación y, por último, el estado de su incorporación en la educación de los contadores públicos en el contexto colombiano.

CAPÍTULO 2: MARCO REGULATIVO DE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE EDUCACIÓN PROFESIONAL CONTABLE

2.1. Introducción

A partir de la década de 1990, la regulación para la profesión y la educación contable empieza a tomar mucha fuerza a nivel internacional mediante las propuestas de organismos multilaterales y entidades gremiales de alcance mundial como la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD). Dichas iniciativas parten de la necesidad de adaptarse a la nueva realidad que implica la globalización, principalmente de tipo financiero, en el ejercicio profesional de la contaduría pública en distintas latitudes. A pesar de que estándares de esta naturaleza han sido objeto de controversias, su consideración y, de alguna manera su incorporación, se viene haciendo paulatinamente en las legislaciones nacionales y en las estructuras de los programas de estudio para los contadores profesionales.

Como veíamos, la globalización ha profundizado unas transformaciones y contradicciones en los ámbitos sociales, económicos y culturales. En materia de relaciones sociales, se evidencian fuertes contradicciones en el escenario educativo, entre las cuales se resalta la reproducción de modelos educativos de carácter instrumental en la universidad (Quirós-Lizarazo, 2006). El modelo de competencias en la formación de los contadores propuesto por los organismos internacionales es un ejemplo de ello, considerando que su finalidad es homogeneizar los procesos educativos en favor de la reproducción del capital financiero a nivel internacional, profundizando una visión técnico-instrumental para la profesión contable (Castillo-Muñoz et al., 2014).

Este capítulo tiene como objeto analizar y evaluar el proceso y marco normativo de los Estándares Internacionales de Educación Contable y su relación con el marco de estándares internacionales de información financiera. Para ello, este capítulo se divide en cinco secciones, donde esta introducción es la primera de ellas. Posteriormente, en la segunda sección se revisarán los antecedentes de los marcos de educación contable más reconocidos a nivel internacional. En la tercera sección, se analizarán los contenidos de los Estándares de Educación de la IFAC y los estándares de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y

Desarrollo (UNCTAD), así como su relación con la implementación del conjunto de estándares internacionales de información financiera y aseguramiento. En cuarto lugar, a partir de una revisión de la literatura, se caracterizan algunos casos de varios países frente a la implementación de estándares educativos en la formación de contadores profesionales. Finalmente, presentamos unas breves conclusiones.

2.2. Antecedentes de la estandarización internacional de la educación contable

La globalización de la educación contable va de la mano con la política de diversos órganos multilaterales entre los que se encuentra el Banco Mundial y la Conferencia de las Naciones sobre Comercio y Desarrollo, centrada en la aplicación y difusión de estándares internacionales para el establecimiento de una nueva arquitectura financiera internacional, el desarrollo efectivo de los mercados de capital y la expansión de la inversión privada. Al igual que la regulación de la información para los mercados y la supervisión financiera, se argumenta la urgencia de estandarizar el proceso educativo de los contadores acorde con las nuevas necesidades de los agentes de la información involucrados en las dinámicas financieras internacionales.

De esta manera, la revisión y promulgación de las “mejores prácticas” en la educación de los contadores profesionales a nivel internacional también parece quedar a cargo de organismos privados con carácter multilateral, los cuales tienen la tarea de construir con conjunto de estándares acorde con los lineamientos de las Normas Internacionales de Contabilidad, Normas de Aseguramiento, Gobierno Corporativo y Código de Ética para los Contadores. Al respecto, vale la pena aclarar que si bien los estándares internacionales puede no ser acogidos estrictamente en los sistemas legales locales, si influyen en los organismos reguladores y profesionales nacionales, dado que ya sea en un escenario de adopción o armonización, en la práctica se presenta una incorporación o exigencia de los estándares (o algunos de sus criterios) en el ordenamiento legal de una jurisdicción (Gómez Villegas, 2013), de ésta forma, indirectamente se convierten en una directriz para las instituciones relacionadas con la temática.

En este contexto, las primeras iniciativas de estandarización de la educación contable promovidas por organismos multilaterales se dieron con las *Guías Internacionales de Educación* (IEG por sus siglas en inglés) No. 9 y 10, publicadas por la IFAC en 1996, y el *Plan de estudios mundial para la formación de contadores profesionales* (International Standards of Accounting and Reporting –ISAR–), propuesto por la UNCTAD en 1999 e integrado en los denominados

ISAR No. 5 y 6 (López Sánchez, 2013). El *Plan de estudios mundial para la formación de contadores profesionales* (ISAR 6), tiene fundamentos en la IEG 9 (López Sánchez, 2013), específicamente en las competencias y conocimientos con los que se propone se estructure un plan de estudios general para los contadores.

A continuación, se describirán los aspectos generales de ambas propuestas, considerando que se constituyen en las directrices más reconocidas en lo que respecta a la globalización de la educación contable.

2.2. La IFAC y el marco regulativo de la educación profesional contable

La IFAC ha sido estructurada con el fin de desarrollar y destacar la profesión contable internacionalmente coordinada por medio de estándares adoptados y adaptados en cabeza de sus entidades miembro (Cardona Arteaga & Zapata Monsalve, 2004). Para el cumplimiento de su objetivo, la IFAC ha establecido varios comités que abordan aspectos específicos de la profesión contable y facilitan la construcción de sus guías y normas. Respecto al tema de educación contable, inicialmente el organismo planteó en su constitución un Comité de Formación, de acuerdo con IFAC encargado “(...) *de servir al interés público para el avance y desarrollo mundial de la educación y desarrollo de la profesión contable atendiendo la armonización de estándares*” (Citado por Gómez, 2007).

Inicialmente el Comité de Educación de IFAC estructuró las Guías de Educación -IEG- con el propósito de establecer los criterios orientados a las entidades y cuerpos profesionales que llevan a cabo la formación profesional de los contadores en diferentes niveles (incluida la educación continua), buscando la comparabilidad y uniformidad en aspectos básicos que surgen en el escenario de globalización. Así mismo, con base en dichas Guías se empiezan a elaborar planes de estudio acordes con los requerimientos internacionales de organismos internacionales como la Asociación Interamericana de Contabilidad y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

En el año 2002 el Comité de Educación de la IFAC (Cardona Arteaga & Zapata Monsalve, 2004) presentó 11 Guías Internacionales de Educación para recoger comentarios, las cuales sirvieron de base para la construcción de nuevos lineamientos denominados Estándares Internacionales de Educación (IES por sus siglas en inglés), las cuales se constituyeron en los

fundamentos de las actuales IES (Cardona Arteaga & Zapata Monsalve, 2004; Quirós-Lizarazo, 2006).

Fruto de dicho proceso de revisión, en 2003 la IFAC, por medio del Comité, emitió inicialmente 6 estándares (IES 1-6) para su entrada en vigencia desde enero de 2005 (McPeak et al, 2012), los cuales dieron cuenta de las competencias y experiencias requeridas a nivel general, haciendo énfasis en los valores profesionales y la postura ética (López Sánchez, 2013). Hasta tal momento dichos estándares tenían más un carácter de orientación que de norma, sin embargo, en el 2006 la IFAC transforma su Comité de Formación para convertirlo en un Consejo de Estándares Internacionales de Formación en Contaduría (IAESB por sus siglas en inglés), otorgándole autoridad para emitir normas y pronunciamientos respecto a la educación en los contadores. Posteriormente, entre el 2004 y 2006 se dieron a conocer los estándares 7 y 8, que finalmente en 2008 se recopilaron con los 6 anteriores en el denominado *Manual de pronunciamientos internacionales de educación* por parte del IAESB (López Sánchez, 2013).

El IAESB es el cuerpo normativo encargado de promover estándares de alta calidad, orientaciones y documentos de información, enfocados en la promoción de buenas prácticas en la educación, desarrollo y evaluación de los contadores profesionales que favorezcan el interés público en su actuación (IFAC, 2014). El IAESB está compuesto por 18 miembros, nominados a nivel mundial por los diversos interesados, entre los que se encuentran las organizaciones integrantes de la IFAC, el Foro de Empresas, organismos internacionales e instituciones gubernamentales (IESB, 2015). De estas 18 personas, 9 son profesionales que hacen parte de las firmas de auditoría y los otros 9 integrantes hacen parte de la categoría “no practicantes”, dado no son empleados o miembros de una empresa de auditoría. Dentro de los “no practicantes”, se deben nombrar mínimo 3 personas como “miembros públicos”, de quienes se espera contribuyan con sus reflexiones en la ampliación del interés público durante el proceso. No obstante, en la conformación del IAESB no es visible la representación de la academia o stakeholders de la universidad dado su papel en la formación profesional e implementadores de estándares. Actualmente, el IAESB cuenta con un grupo de observadores, del cual hacen parte el presidente del Grupo Consultivo Asesor (CAG) y un delegado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).

De acuerdo con la IFAC (2014), en el contexto internacional se debe impulsar una regulación que reconozca la importancia del desarrollo profesional a nivel global, la búsqueda de medidas para mejorar la calidad de los programas de formación profesional contable y el fortalecimiento de organizaciones profesionales. Por consiguiente, con los IES se proyecta normalizar los requisitos de entrada a un programa de educación profesional en contabilidad, el contenido de los programas de educación profesional en contabilidad, la necesidad de una experiencia práctica, los requerimientos para la evaluación de los profesionales y las directrices para el desarrollo profesional continuo.

El objetivo de la IFAC en esta materia se centra en considerar que la educación y experiencia de los contadores se debe configurar a partir de un conjunto de conocimientos, habilidades y valores profesionales. Bajo este esquema, la integración de dichos aspectos le debe permitir al egresado adquirir la competencia profesional para incorporarse en la dinámica de un mundo financieramente globalizado, capacitarse continuamente y adaptarse a los cambios en su vida profesional (Quirós-Lizarazo, 2006).

Las orientaciones del IAESB se dirigen principalmente a las organizaciones profesionales nacionales miembros de la IFAC, ya que, dependiendo de su alcance, tienen una responsabilidad directa o indirecta en la educación y desarrollo de los profesionales de la contabilidad. No obstante, los estándares también se dirigen a otras partes interesadas que tienen responsabilidad en el aprendizaje y desarrollo de la educación profesional tales como las universidades, las autoridades gubernamentales, gremios, organismos profesionales, contadores profesionales y todas aquellas instancias que participen en el diseño y evaluación de la educación contable en los ámbitos regionales y locales. Así mismo, IFAC menciona que los IES no pueden oponerse a las leyes y reglamentos locales pero representan una referencia competente sobre las que se puede basar las instancias reguladoras (Cardona Arteaga & Zapata Monsalve, 2004).

Del mismo modo, se considera que mediante el desarrollo e implementación de los IES se puede contribuir también en la reducción de las diferencias internacionales en los requisitos para trabajar como contador profesional, facilitar la movilidad global de los contadores profesionales y servir de punto de referencia contra el cual los organismos miembros de IFAC pueden evaluar los procesos y buenas prácticas de formación profesional (IFAC, 2014).

De acuerdo con IAESB, los Estándares Internacionales de Educación (IES) se construyen para orientar los principios del aprendizaje y el desarrollo de los contadores profesionales, para cumplir un papel importante en el desarrollo de competencias profesionales globales, la mejora de la calidad de la educación profesional contable, y la construcción de organizaciones profesionales de contabilidad más fuertes (IAESB, 2015). Así, los IES establecen requisitos para: a) ingreso a programas de educación profesional en contabilidad, b) el Desarrollo Profesional Inicial -IPD por sus siglas en inglés- de aspirantes a contadores profesionales, y c) el Desarrollo profesional continuo -CPD por sus siglas en inglés- de contadores profesionales.

La competencia profesional es la capacidad de desempeñar un papel según un estándar definido. La competencia profesional es la integración y la aplicación de (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales, y (c) valores profesionales, ética y actitudes. Cada nuevo IES especifica las áreas de competencia y los resultados de aprendizaje que describen la competencia profesional requerida a los aspirantes a contadores profesionales, así como el contenido y la profundidad del conocimiento, comprensión y aplicación requerida para cada una de estas. Por ejemplo, dentro del Desarrollo Profesional Inicial se le asigna al área de competencia un nivel de competencia que describe el contexto con el que se espera alcanzar los resultados de aprendizaje relevantes (IFAC, 2015). Los ciclos de formación propuestos desde el nivel general al nivel de desarrollo de competencias profesionales de un contador público en ejercicio se pueden evidenciar en la Figura 1, considerando los requisitos y resultados que expone cada Estándar Internacional de Educación. Dependiendo del nivel de competencia asignado (básico, intermedio o avanzado), los resultados de aprendizaje se relacionan con el desempeño en entornos de trabajo que impliquen bajos, moderados o altos niveles de ambigüedad, complejidad e incertidumbre.

De acuerdo con la información divulgada por IAESB, el desarrollo de los pronunciamientos se adelanta de manera conjunta. Inicialmente, se toman las recomendaciones del Grupo Consultivo Asesor de IAESB (CAG) con observancia del interés público, los organismos miembros de la IFAC, otros reguladores, organizaciones profesionales de contadores y público en general. Dichas orientaciones se reflejan en un proyecto de norma, el cual es publicado en la web para comentarios, que una vez cumplido el plazo se emiten los estándares finales. La supervisión del

proceso está a cargo Consejo de Supervisión de Interés Público (PIOB), para asegurar que IAESB y su CAG sigan el debido proceso y se actué bajo el interés público (IESB, 2015).

Figura 1: Estructura General de las IES (IFAC)



Fuente: Elaboración propia a partir de IFAC (2008) y Quirós (2006)

Una vez sorteadas varias discusiones en el seno de la IAESB, en el 2010 se emite el *Marco de Normas Internacionales de Educación para Profesionales de la Contabilidad* que relaciona tanto los estándares publicados previamente, como las definiciones básicas y obligaciones de los miembros de IFAC respecto a la educación contable, a su vez, se focaliza aún más en las competencias necesarias para el contable y el reconocimiento de los diversos roles en el campo profesional (McPeak et al, 2012). A partir de 2011, el IAESB inicia un proceso de revisión de estas normas, cuyo resultado se condensa en la emisión de estos ocho estándares ajustados de acuerdo a revisiones y reformaciones. Actualmente dicha entidad ha generado *Pronunciamientos y declaraciones de las prácticas internacionales de educación* de acuerdo con los IES (IEPS por sus siglas en inglés).

Bajo este Marco, los IES promueven principalmente competencias y habilidades en los profesionales de la contabilidad que permita entre otros aspectos “mejorar” las prácticas de revelación y aseguramiento de la información contable y financiera. No obstante, como se observa en los títulos de los estándares, establece requisitos para las instituciones educativas y organismos de certificación profesional a nivel global que proyecta sustituir diversos modelos educativos para una mejor asimilación del esquema regulativo de las IASB (Gómez, 2007; Ariza & Soler, 2007; Carvalho & Salotti, 2013; Zeff, 2007).

Para la elaboración de los IES, la IAESB implementó el que denomina “Enfoque de Resultados de Aprendizaje”, el cual se centra en el logro individual de los resultados de aprendizaje en el nivel objeto de competencia y no en el proceso de aprendizaje. Los resultados de aprendizaje son prescritos por varios de los Estándares Internacionales de Educación, que deben evidenciar la competencia profesional del individuo para desempeñar el papel de un contador profesional. En este sentido, el enfoque se centra en la idea de que el aprendizaje y el desarrollo de las experiencias son más efectivas cuando se basan en la destreza que el aspirante necesita demostrar (IAESB, 2016, Guiding principles for implementing a learning outcomes approach).

Los Estándares Internacionales de Educación se desarrollan con base en principios que brindan flexibilidad a los organismos miembros de IFAC u otras partes interesadas para la implementación de sus requisitos. en la implementación de los requisitos del IES. La obligación de aplicar estos Estándares y otros pronunciamientos emitidos por el IAESB se materializa a través de la Declaración de obligaciones de membresía 2 (SMO 2) al que cada organismo miembro de IFAC se acoge. (IFAC, 2015)

Actualmente el IAESB ha emitido ocho Estándares Internacionales de Educación, los cuales han sido objeto de revisión desde la primera emisión del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Educación en 2010, generando una nueva versión en junio de 2014 y enero de 2017 con los estándares aprobados. Mediante los borradores iniciales y posteriores revisiones, el IAESB buscaba garantizar la coherencia con los conceptos del Marco anterior y resolver las cuestiones originadas por los cambios en el medio de la enseñanza contable y la experiencia en la implementación de los estándares en los organismos miembros de la IFAC (IFAC, 2014). En el Cuadro 4 se muestra los Estándares Internacionales de Educación emitidos por el IAESB y la fecha de entrada en vigor.

Tabla 4: Vigencia Estándares Internacionales de Educación

ESTÁNDAR INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN -IES	ESTADO	FECHA ENTRADA EN VIGOR
1. Requisitos de ingreso a los Programas de Educación Profesional de Contabilidad	Revisado	1 de julio de 2014
2. Desarrollo Profesional Inicial (DPI)- Competencia Técnica	Revisado	1 de julio de 2015 (1 de enero de 2021)
3. Desarrollo Profesional Inicial (DPI)- Habilidades profesionales	Revisado	1 de julio de 2015 (1 de enero de 2021)
4. Desarrollo Profesional Inicial (DPI)- Valores profesionales, Ética, y Actitudes.	Revisado	1 de julio de 2015 (1 de enero de 2021)
5. Desarrollo Profesional Inicial (DPI)- Experiencia práctica	Revisado	1 de julio de 2015
6. Desarrollo Profesional Inicial (DPI)- Evaluación de la Competencia profesional	Revisado	1 de julio de 2015
7. Desarrollo Profesional Continuo (DPC)	Revisado	1 de enero de 2014 (1 de enero de 2020)
8. Competencia profesional para socios de encargo responsables de auditorías de estados financieros	Revisado	1 de Julio de 2016 (1 de enero de 2021)

Fuente: Elaboración propia con base en información de www.iaesb.org y el Manual de Pronunciamientos Internacionales de Educación (IFAC, 2019)

Los IES se estructuran con los ciclos que requieren cursar tanto los aspirantes como los profesionales para reflejar que han adquirido las competencias, habilidades y valores y pueden desempeñarse en un rol de contador profesional determinado. Principalmente son los ciclos de Ingreso a los Programas de Educación Contable Profesional, el Desarrollo Profesional Inicial (DPI) y el Desarrollo Profesional Continuo (DPC) que podemos ver caracterizados en el Tabla 5. De acuerdo con el Manual de Pronunciamientos IAESB (2017), durante DPI el foco está en el logro de las competencias profesionales, mientras el DPC se centra en el desarrollo y mantenimiento de competencia profesional.

Tabla 5: Ciclos de educación según IES

Ciclo	Objetivo	Estructura básica	Aspectos para aplicación local
Ingreso a la educación contable profesional	Preparar a un individuo para ingresar a un programa de		Dependiente del tipo y jurisdicción del programa de educación profesional se pueden adoptar diferentes requisitos.

(IES 1)	educación contable profesional		Flexibilidad en el acceso a los programas de educación contable profesional verificando la idoneidad de los requisitos.
Desarrollo profesional inicial -DPI de aspirantes a contadores profesionales (IES 2, IES 3, IES 4, IES 5, IES 6)	Desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes esenciales para certificarse como contador profesional.	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Educación Contable Profesional</i> (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales, (c) valores profesionales, ética y actitudes. • <i>Experiencia práctica</i> lugar de trabajo y otras actividades para desarrollar la competencia profesional • <i>Evaluación</i> de la competencia profesional desarrollada. 	<p>La calificación, licencia o certificación ("calificación") profesional es de tipo formal según ente regulador que puede ser el mismo organismo IFAC.</p> <p>Cada organismo miembro de IFAC puede definir la relación apropiada entre el final de DPI y el punto de calificación para sus miembros.</p>
Desarrollo profesional continuo -CPD de contadores profesionales (IES 7, IES 8)	Aprendizaje y desarrollo a lo largo de toda la vida para asumir nuevos roles en la profesión	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Competencia profesional</i> <p>Profundización de:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) competencia técnica, (b) habilidades profesionales, (c) valores profesionales, ética y actitudes. • <i>Experiencia práctica</i> lugar de trabajo y otras actividades que son relevantes 	<p>Énfasis tiende a cambiar de actividades de aprendizaje estructuradas a la experiencia práctica y el aprendizaje informal.</p> <p>Incluye aspectos como exámenes periódicos, certificaciones de otras titulaciones, comprobación de experiencia particular.</p>

		para desarrollar la competencia profesional.	
Evaluación, la medición y el monitoreo (transversal)	<ul style="list-style-type: none"> • Medición: evaluar y proporcionar evidencia verificable de la competencia profesional • Medir resultados observables, entradas cuantificables, o una combinación de ambos. • Monitoreo de la evidencia que demuestra la competencia profesional se ha desarrollado o mantenido. 		

Fuente: Elaboración propia a partir del Manual de Pronunciamentos Internacionales de Educación (IFAC, 2019)

Con base en los lineamientos que IAESB promulga a través de sus estándares, en la Tabla 6 se presenta un detalle mayor por cada Estándar de Educación de las áreas de competencia y las actividades de evaluación. Cada área de competencia especifica un conjunto de resultados de aprendizaje en el respectivo Estándar.

Tabla 6: Contenido Estándares Internacionales de Educación

Nombre IES (Estándar Internacional de Educación)	Objeto	Detalles del Estándar
1. Requisitos de ingreso a los Programas de Educación Profesional Contable	Establecer requisitos de ingreso educativo para los programas de educación profesional contable que sean justos, proporcionados y protejan el interés público.	El organismo miembro de IFAC puede definir diferentes requerimientos según el tipo de programa de educación: <ul style="list-style-type: none"> - Calificaciones (o combinación de evaluaciones) - Pruebas de ingreso - Cursos previos - Experiencia previa - Precalificación: título universitario o equivalente.
2. Desarrollo Profesional Inicial (DPI) - Competencia Técnica	Establecer la competencia técnica que los aspirantes a contadores profesionales deben desarrollar y demostrar al final de DPI, para desempeñar un papel como contador profesional.	Una competencia técnica es la capacidad de aplicar el conocimiento profesional para ejecutar un rol bajo un estándar definido. El enfoque de resultados incluye las siguientes áreas de competencia técnica (nivel de competencia): <ol style="list-style-type: none"> Contabilidad financiera y rendición de cuentas (Intermedio) Contabilidad de gestión (Intermedio)

		<p>c) Finanzas y gestión financiera (Intermedio)</p> <p>d) Impuestos (Intermedio)</p> <p>e) Auditoría y aseguramiento (Intermedio)</p> <p>f) Gobierno corporativo, administración del riesgo y control interno (Intermedio)</p> <p>g) Leyes y regulaciones empresariales (Intermedio)</p> <p>h) Tecnologías de la Información y Comunicación (Intermedio)</p> <p>i) Entorno empresarial y organizativo (Intermedio)</p> <p>j) Economía (Básico)</p> <p>k) Estrategia y gestión empresarial (Intermedio).</p> <p>Cada área de competencia tiene un conjunto de resultados de aprendizaje relacionados a evaluar.</p> <p>Los programas de educación pueden variar la secuencia y número de cursos para el alcance de los resultados mínimos propuestos por IAESB.</p> <p>Los organismos miembros de IFAC deben:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examinar y actualizar los programas de educación profesional acorde con los resultados esperados en este IES (3 a 5 años) - Definir actividades de evaluación para medir el alcance de estas competencias. <p>Las actividades de evaluación apropiadas pueden incluir: (a) exámenes escritos que consisten en preguntas que requieren respuestas cortas, (b) estudios del caso, (c) ensayos escritos, (d) pruebas objetivas, (e) evaluaciones en lugar de trabajo, y (f) la</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		evaluación del aprendizaje previo que pueden homologar aspectos del DPI.
3. Desarrollo Profesional Inicial (DPI) - Habilidades profesionales	Establecer las habilidades profesionales que los aspirantes a contadores profesionales necesitan desarrollar y demostrar al final de la DPI, con el fin de proteger el interés público, mejorar la calidad del trabajo de los profesionales contables y promover la credibilidad de la profesión contable.	<p>Representan la base para el desarrollo profesional inicial de los estudiantes en complemento con las competencias técnicas, valores, ética y actitudes. Contiene las siguientes Áreas de competencia en Habilidades profesionales (nivel de competencia):</p> <p>a) Intelectuales (Intermedio): capacidad para solucionar problemas, tomar decisiones, y ejercer juicio profesional.</p> <p>b) Interpersonales y de comunicación (Intermedio): capacidad para trabajar e interactuar efectivamente con otros.</p> <p>c) Personales (Intermedio): actitudes personales y el comportamiento de un profesional.</p> <p>d) Organizativas (Intermedio): capacidad del profesional para trabajar eficazmente con o dentro de una organización para obtener los resultados óptimos o resultados con la gente y recursos disponibles.</p> <p>El nivel avanzado se revisa en el Desarrollo profesional Continuo posterior a la calificación.</p> <p>Actividades de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Simulaciones basadas en el trabajo o labor. - Trabajo en grupo. - Experiencia práctica.
4. Desarrollo Profesional Inicial (DPI) - Valores profesionales, Ética, y Actitudes.	Establecer los valores profesionales, la ética, y actitudes que los aspirantes a contadores profesionales necesitan desarrollar y demostrar al final de DPI, para desempeñar	Partiendo de los principios fundamentales de la ética profesional: Integridad, Objetividad; Competencia profesional y debido cuidado; Confidencialidad, y Comportamiento profesional; se centra en el aprendizaje y desarrollo de las siguientes áreas de competencia y niveles de competencia:

	<p>un papel como contador profesional. Esto para proteger el interés público, mejorar la calidad del trabajo de los contadores profesionales y promover la credibilidad de la profesión contable.</p>	<p>a) Escepticismo y juicio profesionales (Intermedio) – IAASB (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento) e IESBA (Consejo de Normas Internacionales de Ética).</p> <p>b) Principios éticos (Intermedio)</p> <p>c) Compromiso con el interés público (Intermedio)</p> <p>Los valores profesionales, la ética, y las actitudes incluyen el compromiso con:</p> <p>(a) competencia técnica y habilidades profesionales, (b) comportamiento ético (independencia, objetividad, confidencialidad, e integridad), (c) conducta profesional (cuidado debido, oportunidad, cortesía, respeto, responsabilidad, y fiabilidad), (d) búsqueda de excelencia (enfoque de mejora y aprendizaje continuos), y (e) responsabilidad social (conciencia y consideración de interés público).</p> <p>Actividades de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Escritas: (a) exámenes que consisten en preguntas que requieren respuestas cortas, (b) estudios del caso, (c) ensayos escritos, (d) pruebas objetivas, (e) evaluaciones de lugar de trabajo, y (f) el reconocimiento del aprendizaje. - Otros: (a) construcción de base de datos con análisis de casos y evaluación de estos, (b) usar un sistema de análisis de caso que requiera un diario para revisión particular, (c) pruebas objetivas de aspectos éticos profesionales y, (d) emplear estudio de caso en grupo y talleres para evaluar la toma de decisiones éticas.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>5. Desarrollo Profesional Inicial (DPI) - Experiencia práctica</p>	<p>Establecer la experiencia práctica suficiente para los aspirantes a contadores profesionales, y debe completarse al final de DPI, para desempeñar un papel como contador profesional.</p>	<p>La experiencia práctica debe proporcionar un ambiente profesional para los estudiantes buscando que las competencias técnicas, habilidades y valores se apliquen en una variedad y complejidad de situaciones y contextos. Los organismos miembros de IFAC deben establecer su enfoque preferido para medir la experiencia práctica usando uno de los tres enfoques siguientes y técnicas de evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfoque basado en los resultados: a) medición de los resultados adquiridos, de acuerdo con un mapa de competencias, b) análisis de un proyecto de investigación o ensayo reflexivo, y c) registros de trabajo (tareas completadas y tiempos incurridos) en comparación con un mapa de competencias adecuado. - Enfoque basado en los insumos: se basan en el tiempo (horas dedicadas a actividades concretas), o duración total de la práctica. Incluye archivos de asistencia, diario de trabajo etc. - Enfoque combinado. El logro de una competencia particular puede usarse para verificar el cumplimiento de un insumo de la práctica. <p>Revisión periódica por parte del supervisor del registro de experiencia práctica, respaldado por evidencia verificable, para verificar que los requisitos establecidos por el organismo miembro de IFAC o la autoridad reguladora se están cumpliendo.</p>
<p>6. Desarrollo Profesional Inicial (DPI) - Evaluación de la Competencia profesional</p>	<p>Establecer si los aspirantes a contadores profesionales han demostrado un nivel adecuado de</p>	<p>Para evaluar si los estudiantes han alcanzado el nivel apropiado de competencia profesional se establecen los siguientes factores:</p>

	<p>competencia profesional al final del DPI para desempeñar un papel como contador profesional y servir propósitos de proteger el interés público, mejorar la calidad del trabajo de contadores profesionales, y promover la credibilidad de la profesión contable.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación formal de Competencia Profesional mediante actividades de evaluación: Uso de los resultados de una variedad de actividades de evaluación realizadas durante el DPI. Selección de actividades de evaluación que coincida con el aspecto particular de la competencia profesional que se evalúa. Las actividades de evaluación son aquellas actividades diseñadas para evaluar áreas específicas de competencia profesional. Ejemplos: a) Exámenes escritos, b) exámenes orales, c) pruebas objetivas, d) pruebas asistidas por computador, e) evaluación en el lugar de trabajo por parte de los empleadores, y f) revisión de una carpeta de pruebas al finalizar actividades en el lugar de trabajo. • Principios de Evaluación: diseño de actividades de evaluación con altos niveles de fiabilidad, validez, equidad, transparencia, y suficiencia dentro de programas de educación. Ejemplos: Estudios de caso complejos y relevantes, trabajo en equipo y liderazgo, planteamiento de metas en el lugar de trabajo e integración de las competencias a evaluar. • Pruebas verificables: la evaluación debe basarse en pruebas verificables (objetivas, que puedan ser probadas y almacenadas). Ejemplos: Certificados de finalización acertada del curso, registro de resultados acertados de los exámenes o un registro de logros
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

		alcanzados en competencia proporcionado por los empleadores.
7. Desarrollo Profesional Continuo (DPC)	Contadores profesionales desarrollen y mantengan su competencia después de la DPI a través de la realización de DPC que sea necesario, para proporcionar servicios de alta calidad para satisfacer las necesidades de los clientes, empleadores y otras partes interesadas.	<p>Para la medición de las actividades de DPC, el organismo establecerá el enfoque preferido entre:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Enfoque basado en los resultados: demostrando por medio de resultados el mantenimiento de la competencia profesional; identificando el resultado logrado y el uso de una fuente competente que confirme el resultado. Ejemplos: evaluaciones, publicaciones de investigación, reexamen periódico, otra calificación (titulo) o inspecciones de prácticas. - Enfoque basado en los insumos: estableciendo y midiendo una cantidad mínima de actividades de desarrollo profesional (60 o 120 horas o equivalentes) por un periodo determinado (1 o 3 años) con una proporción mínima de verificabilidad. Ejemplos: medir actividades de aprendizaje periódicas (educación continua) - Enfoque combinado. Se combinan aspectos de evaluación de entrada y de resultados, estableciendo una cantidad de actividades de aprendizaje requerida y demostrar que se alcanzan los resultados por parte de los profesionales. <p>Los órganos miembros de la IFAC exigirán a todos los contadores profesionales que se comprometan con DPC para contribuir al desarrollo y mantenimiento de la competencia profesional que sea adecuada a su trabajo y responsabilidades profesionales. Así mismo, el organismo</p>

		<p>IFAC corresponde orientar sobre los mecanismos de monitoreo del cumplimiento de requisitos de DPC. El tipo de sanciones por el no cumplimiento también corresponde a la entidad orientadora y reguladora de acuerdo con el contexto local.</p>
<p>8. Competencia profesional para socios de encargo responsables de auditorías de estados financieros¹¹</p>	<p>Establece la competencia profesional que los contadores profesionales deben desarrollar y mantener al desempeñar el papel de un socio de encargo responsable de auditorías de estados financieros con los propósitos de proteger el interés público; contribuir a la calidad de la auditoría; mejora el trabajo de los socios de compromiso; y promover la credibilidad de la profesión de auditor.</p>	<p>Los profesionales deben continuar realizando una DPC apropiado a la complejidad de las auditorías para las cuales sirven como socios de encargo. El estándar detalla los resultados para el desarrollo de las siguientes áreas de competencia:</p> <p>1) Competencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Auditoría b) Contabilidad financiera e informes c) Gobierno y gestión de riesgos d) Ambiente de negocios e) Impuestos f) Tecnología de la información g) Leyes comerciales y regulaciones h) Finanzas y administración financiera <p>2) Habilidades profesionales</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Intelectual b) Interpersonal y comunicación c) Personal d) Organizacional <p>3) Valores profesionales, ética y actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Compromiso con el interés público b) Escepticismo y juicio profesional c) Principios éticos. <p>El Desarrollo profesional continuo para los socios de encargos de auditoría la experiencia práctica (adicional a la IES</p>

¹¹ De acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría 220 (Control de calidad de la auditoría de estados financieros), un Socio de Encargo es el socio u otra persona de la firma de auditoría que es responsable del trabajo de auditoría (encargo) y de su realización, así como del informe que se emite en nombre de la firma de auditoría, y que, cuando se requiera, tiene la autorización apropiada otorgada por un organismo profesional, regulador, o legal.

		<p>5) sirve para darle profundidad y ampliación a la competencia profesional en su rol.</p> <p>La licencia o certificación para desempeñar el papel de socio de encargo de auditoría corresponde a cada ente regulador, el organismo IFAC debe buscar influir en los requisitos de competencia en ese régimen de licencias.</p> <p>El cumplimiento de los requisitos de IES 8, facilita que los socios de encargo cumplan los requisitos de la Norma Internacional de Auditoría 220 (Control de calidad para una auditoría de estados financieros).</p>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: Elaboración propia a partir del Manual de Pronunciamientos Internacionales de Educación (IFAC, 2019)

Así, los requisitos que propone IAESB e IFAC para el desarrollo y la evaluación de las competencias profesionales iniciales dependen en gran medida del diseño y actualización de los programas de educación profesional para contadores. Por ello, el IAESB también considera que el diseño de los programas de educación contable profesional durante la DPI puede implicar información sustantiva de partes interesadas distintas de los órganos miembros de la IFAC, cuando a su cargo no se encuentra la regulación directa.

Con base en lo mencionado previamente, la estructuración y actualización de los IES corresponde a los parámetros definidos en el escenario de la Nueva Arquitectura Financiera Internacional, especialmente bajo la incidencia de los estándares internacionales de contabilidad y de información financiera -IAS/IFRS- y de auditoría y aseguramiento -ISA- en el desarrollo de competencias y alcance de resultados de aprendizaje que plantean los IES. Dicha relación se puede evidenciar por los puntos detallados en la evaluación ROSC del Banco Mundial a Colombia en los puntos 16, 17, 19, 20, 22, 23 y 45, y particularmente en lo relacionado con reformas en los programas de educación profesional contable para armonizar la enseñanza y experiencia práctica con los estándares de IASB e IFAC (Cuadro Anexo 2):

2.3. UNCTAD y el Programa Mundial de Estudios de Contaduría

La UNCTAD (Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo) es otro organismo multilateral, vinculado al sistema de Naciones Unidas, que pretende definir las características o requerimientos educativos que debe observar todo aspirante a ser contador profesional en el marco de la economía globalizada. De esta manera, toma como referencia la Guía 9 de IFAC para desarrollar por módulos el marco técnico de formación en un programa (Quirós-Lizarazo, 2006). Dicho organismo presentó una propuesta de Plan de estudios para el contador profesional (Model Accounting Curriculum –MC-) en 1999, en el cual se resalta que un profesional contable requiere básicamente conocimientos en organizaciones, tecnologías de la información y contabilidad con todas sus áreas relacionadas (Quirós-Lizarazo, 2006). Este énfasis evidencia que no existe mucha diferencia respecto a los contenidos propuestos por IFAC, más aún considerando que deja expreso en el documento esos lineamientos para el proyecto de estándares ISAR (Interational Standard of Accounting and Reporting). El cuadro 7 compara las características de las propuestas internacionales de educación contable de IFAC y de UNCTAD.

Tabla 7: Características de las propuestas internacionales de educación contable

ETAPA	IAESB	UNCTAD
Formación profesional inicial para obtener la calificación	<p>a. Desarrollo profesional inicial</p> <p>1. IES 1. Requerimientos de Ingreso a los Programas de Educación Profesional en Contaduría.</p> <p>2. IES 2.- Desarrollo Profesional Inicial – Competencia Técnica.</p> <p>3. IES 3.- Desarrollo Profesional Inicial – Habilidades Profesionales.</p> <p>4. IES 4.- Desarrollo Profesional Inicial – Valores, Ética y Actitud Profesionales.</p> <p>5. IES 5.- Desarrollo Profesional Inicial – Experiencia Práctica.</p> <p>6. IES 6.- Desarrollo Profesional Inicial – Evaluación de la Competencia Profesional.</p>	<p>a. Plan de estudios de contabilidad global y otros requisitos de calificación:</p> <p>1. Conocimientos y habilidades generales.</p> <p>2. Educación técnica profesional: Modelo de plan de estudios de contabilidad (MC)</p> <p>b. Instrumento de Desarrollo Contable (Pilar C referido a capacidad humana).</p> <p>Indicadores de:</p> <p>1. Educación y formación profesional.</p> <p>2. Habilidades profesionales y formación general.</p>

Formación profesional posterior a la calificación	<p>b. Condiciones relativas al desarrollo profesional continuo.</p> <p>1. IES 7.- Desarrollo Profesional Continuo</p> <p>c. Requisitos de competencia de auditores profesionales.</p> <p>1. IES 8.- Desarrollo Profesional para Socios de Encargo, Responsables de Auditorías de Estados Financieros.</p>	<p>c. Plan de estudios de contabilidad global y otros requisitos de calificación:</p> <p>1. Evaluación de competencia profesional.</p> <p>2. Experiencia práctica.</p> <p>3. Educación profesional continua.</p> <p>4. Esquema de certificación.</p> <p>d. Instrumento de Desarrollo Contable (Pilar C referido a capacidad humana).</p> <p>Indicadores de:</p> <p>1. Evaluación de las capacidades y competencias contables.</p> <p>2. Requisitos de experiencia práctica.</p> <p>3. Desarrollo profesional continuo.</p> <p>4. Formación especializada.</p> <p>5. Requisitos para los técnicos contables.</p>
---------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Fuente: tomado de Vásquez-Quevedo & Patiño-Jacinto (2015)

El modelo de Plan de Estudios de UNCTAD se publicó como un punto de referencia para señalar los conocimientos técnicos que debe tener un contador profesional y que debe ser utilizado por las Instituciones de Educación Superior para la armonización del perfil de sus egresados al contexto globalizado. Un resumen de los objetivos originales de la estructura propuesta por UNCTAD, lo realizan Cardona & Zapata (2004):

“El Plan de estudios para contadores profesionales, preparado por la UNCTAD, fundamentó la Directiva para la elaboración de un Programa Mundial de Estudios de Contaduría, la cual tuvo los progresos realizados en la Organización Mundial de Comercio, en asuntos contables, en la perspectiva de reducir el tiempo y costo de negocios adecuados de mutuo conocimiento.” (Cardona Arteaga & Zapata Monsalve, 2004, p. 164). Haciendo referencia a los estándares ISAR 5 y 6.

Tal como lo detalla Quirós (2006), inicialmente la propuesta de la UNCTAD se basó en una propuesta pedagógica que en los IES de IFAC no era tan detallada, teniendo en cuenta la existencia de dos enfoques para la enseñanza de las competencias profesionales, un enfoque basado en “insumos” y el otro basado en resultados de aprendizaje o “productos” deseables de la educación profesional. En el primer enfoque se requiere de algunos “insumos” para adquirir técnicas precisas que definen contenidos para la formación técnica, mientras en el segundo es el resultado o la capacidad para desempeñarse en actividades propias de una ocupación o función a partir del cual se definen unos objetivos de formación y se organizan los contenidos de esta. En este sentido, la propuesta de la UNCTAD termina basándose más en el enfoque de “insumos” que en el de “resultados” (Quirós-Lizarazo, 2006). A diferencia de las guías iniciales y posteriores estándares de IFAC (IAESB), la propuesta de UNCTAD especifica una serie de lineamientos con contenidos temáticos y herramientas técnicas muy específicas para la incorporación en los planes de estudio.

En 2011 la UNCTAD presenta una nueva versión de Modelo de Plan de estudios para Contadores Profesionales, en el cual se especifican con más detalle las temáticas y habilidades que debe considerar cada programa de formación en el nuevo escenario. Del mismo modo, se asimila mucho más a los componentes propuestos por el IAESB en el IES 2: Competencia técnica, IES 4: Valores y actitudes y el IES 7: Desarrollo Profesional Continuo; dichos contenidos temáticos se resaltan en el Tabla 8 “Estructura del Plan de Estudios de Contabilidad UNCTAD”. Un aspecto que difiere el plan de contenidos propuesto por UNCTAD respecto a IFAC es la no inclusión de requerimiento de ingreso al programa de formación (IES 1), pero si propone incorporar experiencia práctica a través de un internado (*internship*) en una empresa, firma de contadores u otra entidad que no sea la universidad (Vásquez-Quevedo & Patiño-Jacinto, 2015) .

Como se evidencia en el Tabla 7, las propuestas de UNCTAD e IAESB tienen gran similitud a pesar de basarse en enfoques diferentes, el primero con un énfasis en un listado de habilidades técnicas y funcionales, el segundo se centra en la demostración de competencias ((Vásquez-Quevedo & Patiño-Jacinto, 2015).

Tabla 8: Estructura Modelo de Plan de Estudios de Contabilidad (MC) de UNCTAD

Área de conocimiento	Módulos temáticos
Conocimiento organizacional y de negocios	Economía. Métodos cuantitativos y estadística para negocios. Políticas de negocios generales, estructura y comportamiento organizacional. Funciones administrativas. Mercadotecnia. Negocios internacionales.
Tecnologías de información (TI)	Conceptos generales; control interno sistemas; adopción, implementación y uso de TI; gestión de seguridad informática y comercio electrónico.
Conocimientos básicos de contabilidad, auditoría, impuestos y afines a la contabilidad	Contabilidad financiera (básica y avanzada) Contabilidad administrativa Impuestos Sistemas de información contable (SIC) Derecho de los negocios Fundamentos de auditoría y aseguramiento Finanzas empresariales y administración financiera Integración de conocimientos
Contabilidad avanzada, finanzas y tópicos relacionados	Contabilidad financiera avanzada y reportes de industrias especializadas. Tópicos avanzados de Contabilidad administrativa, Impuestos, Derecho de los negocios, Auditoría y Finanzas. Prácticas contables (internship).

Fuente: UNCTAD Naciones Unidas, 2011

De acuerdo con Vásquez y Patiño (2015), se viene identificado un trabajo conjunto entre el IFAC y la UNCTAD los últimos años, lo que puede interpretarse como un ejercicio de complemento y mutua referencia en diferentes pronunciamientos y documentos emitidos. Incluso, algunos autores afirman que los IES han sido utilizados por UNCTAD como directriz para la elaboración del plan global de estudios contables y otros requisitos de cualificación (McPeak et al., 2012)

2.4. Algunas experiencias internacionales en educación contable a partir de la implementación de estándares internacionales de contabilidad y aseguramiento

Son diversas las publicaciones que revisan los impactos de la adopción o armonización de los estándares internacionales de información financiera y de auditoría (NIIF/NIA); no obstante, en este apartado se analizarán algunas de las publicaciones y análisis directamente relacionados con las consecuencias en los sistemas educativos de los profesionales de la contaduría. En este sentido, las publicaciones a tratar se enmarcan en investigaciones sobre el abordaje en los contextos locales de la propuesta de estandarización de la educación contable de IFAC (IAESB) y la estandarización de la información contable y financiera (IASB); de estas experiencias a continuación se estudiarán los casos de Brasil, México y Alemania, como representativos de Norte y Suramérica y Europa, que pueden brindar luces sobre los procesos a realizar en otros países, siempre atendiendo al contexto.

En 2012, Gert Karreman, junto con otros investigadores de la Universidad de Tilburg (Países Bajos) adelantaron un estudio denominado “*GAE 2012: Dynamics of Global Accountancy Education*”, con el objetivo de evaluar del estado de la educación contable en 43 países y 6 regiones en comparación con los requisitos del IAESB e IFAC (IES) y para revisar los logros y brechas existentes en su implementación; en este sentido, dentro de los países también se encuentra Colombia. Básicamente el estudio GAE se centra en la realización de un cuestionario respecto a la adopción e implementación de los IES a nivel local, concluyendo, en general, que los encuestados (una persona seleccionada por país) ven relevante los requisitos de los IES y afines, los cuales gozan de gran aceptación como referentes para la cualificación de contadores y auditores (Karreman et al., 2012). En el caso de América Latina, los datos agregados muestran los puntajes más bajos respecto a las demás regiones en cuanto a la adopción (regulación), y la implementación (cumplimiento real), de los requisitos específicos de los estándares en educación contable; así mismo, los pilares más representativos en los resultados muestran mayor énfasis en el desarrollo personal (IES 3 y 4), educación contable profesional (IES 2) y competencias para profesionales en auditoría (IES 8); estas últimas dependen estrechamente de las regulaciones locales previas.

2.4.1 Brasil

En el caso brasilero, la adaptación de las NIIF en su totalidad implicó consecuencias directas en la educación profesional de los contadores a partir de la experiencia de la Escuela de Economía, Administración de empresas y Contaduría de la Universidad de Sao Pablo (USP). Con la adopción desde 2007 de las NIIF, el primer cambio notorio se adelantó en la práctica contable; para la certificación posterior al grado se debe aprobar un examen público que incorporó el requisito de conocimiento en NIIF y la nueva legislación en contabilidad para el país (Carvalho & Salotti, 2012). Este requisito obligatorio también aplica para los especialistas en auditoría, lo cual representó indirectamente una presión para las instituciones educativas y los docentes de contabilidad en la enseñanza de normas internacionales de contabilidad.

Así mismo, el cambio de enfoque -de un sistema basado en reglas a un sistema basado en principios- aún representa un gran reto para la educación contable en Brasil. La asignatura contabilidad internacional se hizo obligatoria en el mayor número de niveles, cuando antes era prácticamente opcional; con ello se manejaron diferentes metodologías entre profesores y estudiantes para el acceso a los conceptos básicos en la materia. Posteriormente, se adelanta la discusión técnica en la aplicación de los conceptos del nuevo enfoque en los hechos económicos que afectaban a las empresas; de esta manera, en las asignaturas intermedias se enfatizaron conceptos de finanzas corporativas, métodos cuantitativos y economía financiera. Otras estrategias para la enseñanza de los nuevos estándares vienen siendo la revisión de estudios de caso y las visitas a las compañías que han adaptado las NIIF en sus contabilidades (Carvalho & Salotti, 2012).

Respecto al plan de estudios, específicamente de la USP, en el programa de contaduría se cambiaron los contenidos de las asignaturas, más no la estructura del ciclo. Sin embargo, se resalta la necesidad de incorporar conocimientos más específicos en finanzas y métodos cuantitativos, incluso antes de estudiar los temas de contabilidad financiera. Del mismo modo, la decisión de adoptar las NIIF implica una constante comparación con el modelo anterior -de énfasis fiscal-, lo que ha dejado cuestiones y diferencias que permanecen en la aplicación de dichos estándares que deben ser cubiertas con la enseñanza frente a la falta de claridad (Carvalho & Salotti, 2012).

2.4.2 México

El organismo miembro de IFAC en el caso de México, es el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), el cual tiene un reconocimiento como instancia reguladora y profesional. Tanto la membresía IMCP como la educación profesional continua son obligatorias y están reguladas por IMCP. Los títulos universitarios como contador público o licenciado en contaduría son proporcionados por universidades y las licencias profesionales son emitidas por el Ministerio de Educación. En el 2009, el IMCP emitió un proyecto de normas de formación para profesionales de contabilidad con como guía para la homologación de planes de estudio por parte de las instituciones educativas (Vásquez-Quevedo & Patiño-Jacinto, 2015), para ese momento el Instituto ya seguía las normas de la IFAC (Karrema Gert Hn et al., 2007). En el 2015 la comisión del IMCP define adoptar las IES de IAESB, con lo cual inicia el proceso de construcción de guías para su implementación.

La aplicación de los IES, concretamente en la parte de Competencias Técnicas (IES 2), incorpora en los contenidos de los programas de educación tres áreas fundamentales: formación general, formación sustantiva del profesional (disciplinar) y formación integral profesional (profundizaciones), todos componentes que permiten la adopción de los resultados que menciona el IES. En cuanto a la experiencia práctica durante el desarrollo profesional inicial (IES 5), se encuentra a criterio de las instituciones educativas los requisitos de experiencia. Respecto a la evaluación de la parte final del desarrollo profesional inicial (IES 6) no está a cargo del IMCP sino de un organismo público llamado Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, quien diseña y aplica el examen para evaluar las competencias, conocimientos y habilidades al finalizar la licenciatura. La certificación como contador público se obtienen una vez se presente el examen uniforme de certificación del IMCP, para lo cual debe contar con el título universitario y mínimo tres años de experiencia en el campo contable. Por último, el cumplimiento de un Desarrollo profesional continuo (IES 7) es evaluado por el IMCP a sus miembros por medio de una Norma de Educación Profesional Continua (NEPC), cuyos requisitos dependen del sector profesional en que se desempeñen, igualmente las instituciones capacitadoras deben ser avaladas por el Instituto (Vásquez-Quevedo & Patiño-Jacinto, 2015).

2.4.3 Alemania

Coenenberg, Haller, & Marten (2000) referencian que antes de entrar en vigor las Guías, las instituciones alemanas ya cumplían de conformidad con la mayoría de las directrices de la IFAC, no obstante, con los nuevos estándares se aduce que los planes académicos se encuentran atrasados en cuanto a la amplitud y profundidad de las competencias que debe proporcionar la educación contable. Las áreas de conocimiento en que se deben trabajar más son: las habilidades de comportamiento y las tecnologías de la información, por la importancia que tienen en los negocios en la actualidad.

De acuerdo con el diagnóstico de Karreman (2007), el sistema contable y su ejercicio cuenta con un gran componente de autorregulación profesional. En el *Wirtschaftsprüferordnung* (Ley de la profesión para los contadores públicos), el gobierno ha establecido al organismo Junta de Contadores Públicos (*Wirtschaftsprüferkammer -WPK*) para cumplir con la supervisión, examen profesional y requisitos de ejercicio y calificación de la profesión (contadores y auditores). Por su parte, el Instituto de Contadores Públicos de Alemania (IDW) emite estándares profesionales que se consideran como generalmente aceptados por la profesión; tanto el IDW como el WPK son miembros de IFAC. Del mismo modo, es obligatoria la educación profesional continua para todos los miembros de WPK.

Para el corte de 2007, las Normas Internacionales de Educación de IFAC aún no se habían implementado oficialmente, pero se estaban definiendo procesos para determinar el estado de cumplimiento o similitud con de dichos estándares, dado la autonomía de los organismos IFAC en la aplicación de regulaciones profesionales. Los requisitos de formación se guían por la Directiva 8 de la Unión Europea donde el reconocimiento de la certificación de profesionales se realiza por un examen acordado mutuamente. Por su parte, el examen final del programa de educación profesional lo regula el gobierno, pero es establecido y administrado por una comisión bajo la competencia de la WPK (Karrema Gert Hn et al., 2007).

En Alemania es de gran importancia especializar a los profesionales por la gran demanda de servicios y la preocupación por la afectación de la independencia de los auditores, así la

educación profesional continua es la parte que más se alinea con los estándares internacionales de educación. En este orden, la experiencia práctica de un candidato con título universitario debe ser de al menos 3 años en una firma de contabilidad antes de presentar el examen final para la calificación, considerando que el examen inicial es del programa básico (administración de empresas o derecho). Adicionalmente, se aplica un examen adicional que requiere 1 o 2 años adicionales de estudio que se debe combinar con experiencia práctica profesional; similar al IES 7, los organismos profesionales y las empresas tienen la capacidad de ofrecer educación profesional y preparación para los exámenes de la WKP. Desde principios de los años 2000, los exámenes se empezaron a actualizar para incluir estándares internacionales (Karreman et al., 2012).

2.5. Conclusiones

Actualmente, la propuesta de Estándares Internacionales de Educación de la IFAC es considerada como la de mayor aceptación internacional, al punto que, dependiendo de la afiliación y fuerza reguladora que tengan los organismos miembros de IFAC, en cada país se adoptan sin mayor discusión. Esto va de la mano con la implementación de los estándares de la información y aseguramiento de la información contable, que directamente promueven la aplicación de los marcos afines en cuanto a ética, educación y calidad del trabajo por considerarse las “mejores prácticas” en el ámbito global, muy a pesar de la diferencia en los contextos y los mercados sobre los que se aplicarán dichos estándares.

Diversos autores coinciden en que, desde la estandarización internacional de la información y la profesión contable, los organismos multilaterales, las agremiaciones y los reguladores locales han intentado implementar un modelo de educación contable profesionalizante e instrumental, que le da mayor énfasis a la formación técnica y a las poli-competencias funcionales, antes que a la formación integral de los sujetos (López Sánchez, 2013; Quirós-Lizarazo, 2006).

En este orden de ideas, las dos estructuras educativas analizadas (IAESB/UNCTAD) muestran un mayor énfasis en el desarrollo profesional instrumental, que exige altos niveles de competencias, habilidades y destrezas acordes con sus parámetros, relegando en cierta medida

el desarrollo social y humano de la persona mediante la construcción de conocimiento (Gómez-Villegas, 2011; Quirós-Lizarazo, 2006), generando debilidades disciplinares por concentrarse en los resultados de aprendizaje de un modelo para un ejercicio profesional dedicado a los marcos regulativos internacionales. Por tal razón, las propuestas internacionales terminan siendo pretensiones normalizadoras de la educación contable con perspectiva de internacionalización de un modelo de profesional en el cual prima el interés público para los actores financieros y para el crecimiento económico desde la lógica de los mercados financieros.

Actualmente la IFAC ha definido cambiar su rol en cuanto a la definición del enfoque de los Estándares Internacionales de Educación en Contabilidad, llegando a la conclusión que directamente definirá el modelo de educación contable y supervisión, con lo cual el papel de IAESB no es relevante a partir del 2020, resaltando que el Consejo se centró en el desarrollo de estándares y se quedó corto con la promoción de capacidades y de nuevos retos en la profesión como son las tecnologías de la información y el escepticismo profesional (International Accounting Education Standards Board (IAESB), 2015).

En el siguiente capítulo se abordará el marco regulador e institucional de los programas de contaduría pública en Colombia, donde se analizarán los contextos normativos que vienen caracterizando la educación contable profesional desde su formalización y las propuestas de estandarización consideradas recientemente por las entidades reguladoras y las instituciones de educación superior.

CAPÍTULO 3: LA EDUCACIÓN CONTABLE Y EL MARCO REGULADOR E INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE CONTADURÍA PÚBLICA EN COLOMBIA

3.1. Introducción

La entrada en vigor de la Ley 1314 de 2009 para la convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera, implica grandes retos para los procesos de educación profesional contable, principalmente encabezados por universidades, organismos de regulación y gremios profesionales. No obstante, para su creación y funcionamiento, los programas de educación profesional han sido objeto de marcos regulativos y exigencias de ajuste a medida que las dinámicas económicas y políticas se consolidan en el país con la marca de corrientes internacionales. Actualmente la exigencia de ajustes en los programas curriculares se encuentra con un marco institucional basado en una regulación estatal en combinación con fuerte presión en el contexto local desde actores privados (en especial por gremios empresariales), que demandan socialmente un cambio profesional a raíz de la necesidad de nuevos tratamientos de la información contable y financiera y la implementación del modelo internacional que incluye lineamientos sobre ética, educación y calidad del trabajo profesional, pero su asimilación dependen cada vez más de la autonomía y del carácter de cada programa.

Una vez abordado el contexto de los estándares internacionales de educación para profesionales en contabilidad, este capítulo tiene como objetivo sistematizar y analizar el marco institucional y la evolución de la educación contable en Colombia, caracterizando el contexto regulativo en que se encuentran los programas curriculares de contaduría pública en el país. Para ello, después de esta introducción, en segundo lugar se hará una exploración histórica de las transformaciones institucionales en la educación contable en Colombia desde el siglo XX; en la tercera parte se analizan las características del marco de regulación aplicable a los programas académicos de pregrado en contaduría pública con sus cambios y normativa y los datos más actualizados sobre su estructura; en cuarto lugar, se revisarán las propuestas de regulación y estandarización consideradas recientemente para los programas curriculares en el país. Finalmente, presentamos unas breves conclusiones del capítulo.

3.2. Desarrollo histórico de la educación contable en Colombia

La Escuela Nacional de Comercio representa uno de los hitos más relevantes de la historia institucional de la educación contable en Colombia. Se empieza a reconocer institucionalmente una titulación profesional para el oficio administrativo y de contabilidad en el país cuando el Decreto 79 de 1939 establece la reorganización de la Escuela Nacional de Comercio (ENC) que le permite expedir dos tipos de títulos: Licenciado en Comercio general y otro de especialización más enfocado a los sectores de la banca y la industria (Cubides, 1991). Dicha regulación representa una respuesta a los nuevos requerimientos de la misión Kemmerer y la Reforma tributaria establecida en ese momento, a través de una formación comercial con carácter profesional bajo un ejercicio más práctico (Calvo, 2013).

Posteriormente, con el Decreto 126 de 1945 la ENC se formaliza el curso que otorgaría el título de Contador licenciado, necesario para obtener el título de contador público o contador juramentado. Este decreto también prolonga la formación del contador licenciado como una carrera intermedia de tres años de estudios superiores no universitaria (Calvo, 2013). Así, mediante este programa se buscaba dar respuesta a los requerimientos del Estado hacia el ejercicio contable bajo una orientación administrativa de empresa privada (Cubides, 1991).

Por el año 1948, con las reformas educativas del gobierno de Mariano Ospina, se expide el Decreto 2994 del mismo año; mediante esta norma se reglamenta la enseñanza de comercio superior y se definen cuatro líneas especiales entre las que se encuentra la “Licenciatura de contadores” con tres años de duración. Este plan se diferenciaba del programa desarrollado por la ENC desde 1941 por la introducción por primera vez de cursos con énfasis técnico de contabilidad superior y contabilidad de costos respecto a la Licenciatura en Comercio; ello puede considerarse como un pequeño avance en la modernización del conocimiento contable local (Cubides, 1991).

En 1950, el gobierno de Laureano Gómez recurrió a la asesoría de la misión Currie en política económica y educativa, las recomendaciones se centraron en la profundización de la instrucción técnica y en la modernización de los planes de estudio en las escuelas. Esta misión también recomendó a nivel de la enseñanza contable, se promoviera la formación superior para ejercer la revisoría fiscal, dicha orientación no se hizo efectiva en ese momento (Cubides, 1991).

Las reformas en la educación comercial contenidas en el Decreto 356 de 1951 profundizaban el adiestramiento técnico sin mayor reflexión sobre la práctica en la realidad; por medio de cursos especializados con un enfoque meramente económico diseñados para proveer información útil para la continuidad de la empresa (Cubides, 1991). En lo relativo a los cursos especializados para técnicos y para el título de contador público juramentado, es de destacar que mediante este decreto se le confirió a la Escuela Nacional de Comercio el carácter de Facultad Nacional de Contaduría. Este se convierte en el referente para el surgimiento de facultades de contaduría dirigidas exclusivamente a la enseñanza práctica de tipo no académico (Cubides, 1991).

En ese marco de fuertes cambios institucionales en el país, el Decreto 0686 de 1952 consolida la reforma conservadora de la educación comercial diferenciada en tres niveles: bachillerato comercial, carrera comercial intermedia y la enseñanza técnica universitaria. Igualmente, en esta norma se determina el pensum de estudios para obtener el título de contador público juramentado (INCP, 2015). De esta manera, surge la universidad técnica, a la que se le denominó Facultad de Contaduría, la cual buscaba competir con las carreras de tipo académico en ciencias económicas (Cubides, 1991). Sin embargo, en el fondo predominaba la instrucción comercial, el carácter privado y la orientación religiosa y moral, que en conjunto promovían en sus egresados una práctica inconsciente de la contabilidad en el escenario laboral nacional y esto facilitaba la reproducción de lógicas extranjeras en cabeza de las firmas de servicios multinacionales.

Como se mencionó en el primer capítulo, bajo la necesidad de reglamentar la profesión contable en el país se expidió el Decreto Legislativo 2373 de 1956, que no solo creó la Junta Central de Contadores, sino que incorporó el debate sobre el requisito de contar con el título universitario de contador juramentado para quedar matriculado como contador público, o presentar exámenes de suficiencia académica para obtener la inscripción. Con el Decreto 0025 de 1957, el Gobierno Nacional buscó subsanar la controversia suspendiendo la exigencia de dichos exámenes para obtener la matrícula de contador público.

En ese contexto y gracias a la influencia del gremio académico, es emitido el Decreto 0099 de 1958 que suspende los Decretos 2373 de 1956 y 0025 de 1957, estableciendo que a partir de la expedición de una nueva norma solo se podría obtener la inscripción de contador público presentando el título universitario otorgado por las facultades autorizadas por el Ministerio de

Educación, excepto para quienes ya habían presentado solicitud o ya estuvieran inscritos como tales ante la Junta Central de Contadores (Cubides, 1991; Franco Ruiz, 2009). Estos aspectos institucionales igualmente impulsaron una vinculación más notoria entre el escenario educativo y el ejercicio pleno de los contadores para ser acreditados profesionalmente.

En cuanto a la calidad de la educación contable, hasta 1962 hubo un mejoramiento de tipo cualitativo en la enseñanza académica de la contabilidad más allá de la ampliación de la cobertura. Esto a través de una serie de decretos que establecieron una mayor distinción entre los planes de estudio de las facultades de contaduría y los institutos de enseñanza media (Cubides, 1991). Los programas superiores de la Facultad de Contaduría y de la ENC se reestructuraron para cuatro años y se comenzaron a incorporar cursos con contenido más analítico y científico. Sin embargo, no existía para ese momento una diferencia notoria en los objetivos de enseñanza de las universidades y los institutos de enseñanza superior no universitaria.

Con la reforma educativa de 1964 la universidad como institución de educación superior obtuvo protagonismo en la idea modernizadora del Estado colombiano y el sector empresarial. De esta forma, mediante el Decreto 1297 de 1964 la contaduría pública es reconocida como carrera profesional universitaria, contemplando dentro de los grados universitarios el de Contador Público. Así mismo, se decreta la vinculación de la Facultad Nacional de Contaduría y la Facultad de Contaduría Pública de Barranquilla a alguna de las universidades declaradas en esta norma (Cubides, 1991). La integración de la Facultad Nacional de Contaduría a la Universidad Nacional de Colombia se concluye en 1965.

Por primera vez en 1964 se formuló un programa mínimo de la carrera por parte de los decanos y profesores de las facultades de contaduría estructurado en diez (10) semestres, no obstante, este carecía de una fundamentación teórica acorde con la enseñanza técnica en contabilidad incorporada en el pensum (Cubides, 1991).

En la década de los setenta, los programas de educación superior considerados de tipo “moderno”, entre ellos la carrera de contaduría pública, adquieren mayor prestigio, lo cual genera un crecimiento significativo en el número de facultades de contaduría en diferentes regiones del país (Cubides, 1991). Bajo este contexto, es en 1974 cuando se hace una distinción

entre la enseñanza contable técnica y tecnológica de la profesional, incorporando en los objetivos de varios programas la formación en teoría de la contabilidad, en humanidades y en investigación. Sin embargo, los cambios relevantes en la enseñanza contable eran más de tipo cuantitativo (más asignaturas) que de carácter cualitativo (calidad, integridad y oportunidad).

En 1974 se constituye la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública (ASFACOP) como un organismo de carácter académico orientado a mejorar los niveles de la enseñanza contable, elaborar y actualizar los planes mínimos de estudio en pregrado y posgrado, promover y estimular la investigación en los programas y la formación de docentes (Franco Ruiz, 2009). Su papel es decisivo para cualificar la formación de los contadores públicos y plantea en su discurso un marcado interés nacionalista, no obstante, su rol se empieza a evidenciar en la relevancia que toma su concepto frente a la regulación disciplinar y profesional en los años posteriores.

La década de los años ochenta estuvo marcada por una expansión más acelerada en el país del sistema de educación superior, sin mayor planeación. Con el Decreto 80 de 1980 se introdujo una reforma educativa a este sistema que representó, para la formación contable, su estructuración en cuatro modalidades: formación técnica, intermedia profesional, tecnológica y universitaria (Cubides, 1991). De igual manera, en lo que respecta la formación profesional, dicha reforma estableció características básicas para los programas curriculares que impulsaron transformaciones por parte de las facultades de contaduría. Sin embargo, ni el Decreto 80 ni las políticas en educación que vinieron con los dos gobiernos posteriores, lograron una transformación estructural y rápida en los programas de educación contable.

Si bien a lo largo de los años ochenta las facultades en su mayoría adelantaron procesos de cambio, los objetivos y perfiles planeados para la formación del contador público entraron en contradicción con los métodos y acciones ejecutadas. Esta situación se concluye entre otros aspectos por la escasa incorporación de asignaturas en investigación y epistemología contable, así como una formación humanista no homogénea e incoherente con relación a todo el plan de estudios y la limitada capacidad pedagógica y cualificada de los docentes (Cubides, 1991), que permitieran dejar atrás la concepción técnica e instrumental predominante en la enseñanza contable superior.

Ya en la década de los años noventa, se promueve una política acorde con los retos que impone el nuevo modelo económico, en este sentido, se expide la Ley 30 de 1992 con el objetivo de regular el sistema nacional de educación superior en el país y por la que se deroga el Decreto 80 de 1980. Por medio de esta ley, se faculta a la Presidencia de la República para crear los mecanismos de evaluación de la calidad de los programas académicos de educación superior (Ley 30 de 1992, s. f.). A partir de esa directriz, surgen una serie de regulaciones en torno a los requisitos que deben cumplir los programas de educación superior para obtener un registro calificado por parte del Ministerio de Educación Nacional (Decretos 2790/1994, 272/1998, 1403/2003, 2230/2003, 2566/2003, 1295/2010, 1075/2015 y la Ley 1188 de 2008); regulaciones que serán analizadas posteriormente.

Dando continuidad a dichas políticas de educación y bajo la directriz de evaluar los niveles de calidad de los programas de contaduría pública, el Ministerio de Educación Nacional emitió la Resolución 3459 de 2003 que define las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en contaduría pública, cuyos aspectos siguen siendo aplicados por las facultades para la estructura de sus planes de estudio y definición de perfiles que cuenten con el aval en un proceso de acreditación y re-acreditación. Sin embargo, las problemáticas evidenciado desde los años ochenta respecto al sistema educativo superior y la enseñanza contable siguen siendo un asunto sin resolver a profundidad, puede decirse que han optado por reducirse en la mayoría de los casos al mero cumplimiento de los estándares de calificación y calidad exigidos en la norma para la apertura y continuidad de los programas.

Actualmente, se evidencia que las transformaciones en la educación contable y su regulación dependen en gran medida de las evaluaciones que realicen organismos de carácter internacional dado el proceso de estandarización mencionado en capítulos anteriores. Particularmente, el Informe ROSC para Colombia, adelantado en el 2003, señala que la enseñanza en contabilidad y auditoría se centra en la observancia de los requisitos legales, en un mayor énfasis de la técnica de teneduría de libros y en la presentación de reportes con el fin de cumplir con las especificaciones tributarias y de los entes de control y vigilancia. Así, la comisión evaluadora del Banco Mundial recomienda una reforma sobre los programas curriculares en Colombia que incorpore teorías y prácticas más modernas de contabilidad y auditoría (Ferrer De La Hoz, 2014; Rahman Z. y Schwarz L., 2003).

Para finales de la primera década de los dos mil, es aprobada la Ley 1314 de 2009, con la cual se incorpora el marco de estándares internacionales de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información para la generalidad de las entidades económicas. Dicha Ley desencadena un cuerpo regulatorio y nuevas prácticas en Colombia con énfasis en la contabilidad y reportes financieros que implican retos para el proceso formativo a nivel profesional y de los contadores públicos en ejercicio. En este marco regulatorio, se confirma al Consejo Técnico de Contaduría Pública (CTCP) como organismo de orientación y normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información excepto en materia de contabilidad pública del sector gubernamental (artículo 6°, Ley 1314 de 2009). Por su parte, a la Junta Central de Contadores se le reitera su papel como tribunal disciplinario y órgano de registro de la profesión contable incluyendo las entidades que prestan servicios al público propios de la ciencia contable (artículo 9°, Ley 1314 de 2009).

Dentro de los criterios con los que se debe sujetar el CTCP mencionados en el artículo 8° de Ley 1314, se detalla la necesidad de coordinación con los Ministerios de Educación, Hacienda y Crédito Público y Comercio, Industria y Turismo, así como con los representantes de las facultades y Programas de Contaduría Pública del país, promover un proceso de divulgación, conocimiento y comprensión que busque desarrollar actividades tendientes a sensibilizar y socializar los procesos de convergencia de las normas establecidas a consecuencia de esta ley, con estándares internacionales, en las empresas del país y otros interesados durante todas las etapas de su implementación.

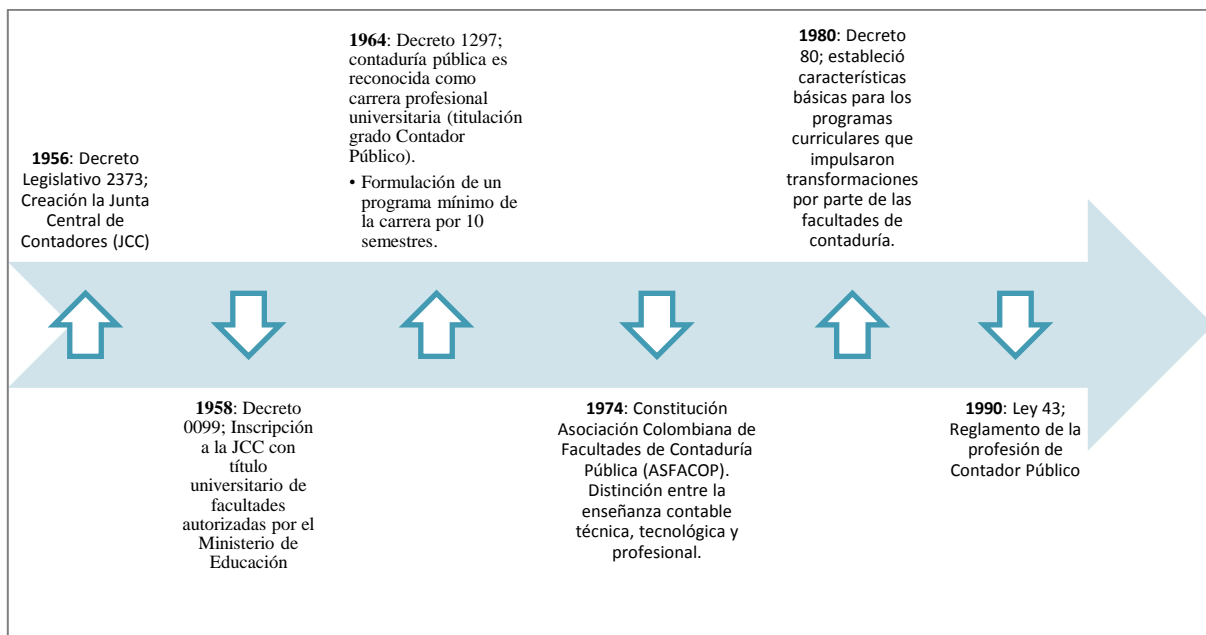
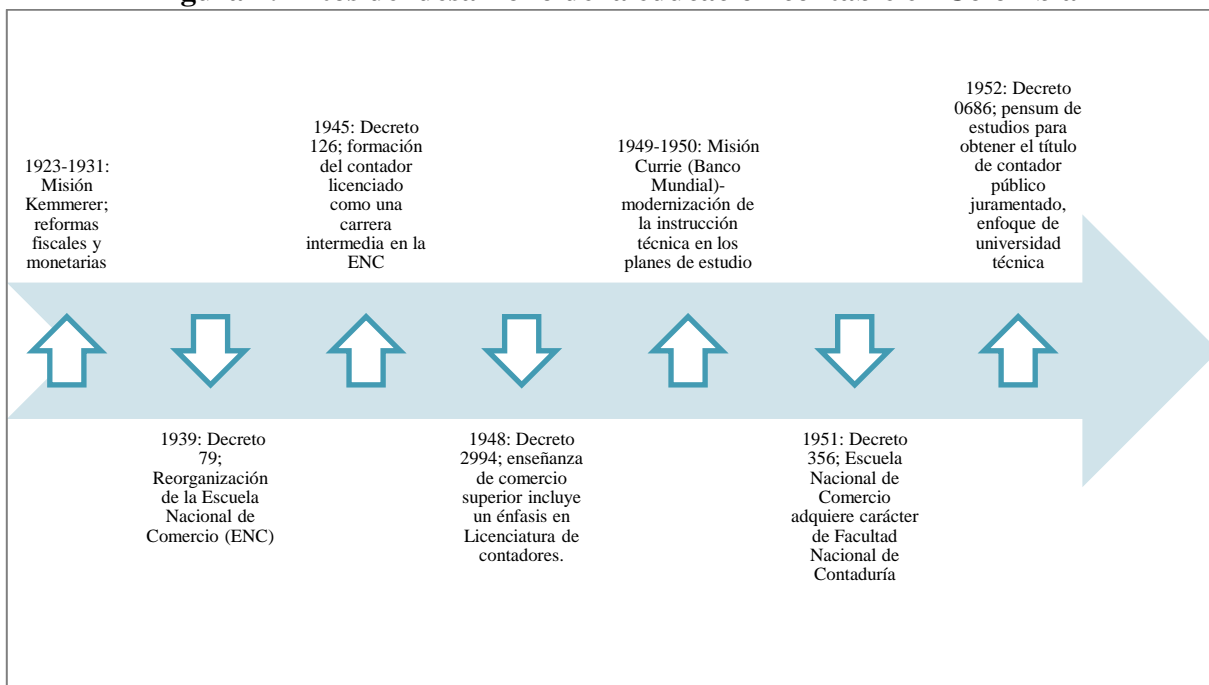
Paralelamente, desde comienzos del siglo XXI, los organismos de estandarización internacional de la profesión como la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) empiezan a expedir una serie de estándares u orientaciones de estructura y contenido de los planes de estudio para la educación contable profesional dirigidos a sus integrantes miembros y proveedores de educación que voluntariamente pueden tomarlos como referentes. Como lo relacionamos en el capítulo 2, por parte de la UNCTAD, la primera versión del Modelo de Plan de estudios para Contadores Profesionales se publica en el año 1999, y en el caso de IFAC a través del IAESB la primera versión del Marco de Normas Internacionales de Educación para Profesionales de la Contabilidad se publica en el año 2010. Si bien ambos marcos propuestos de estándares

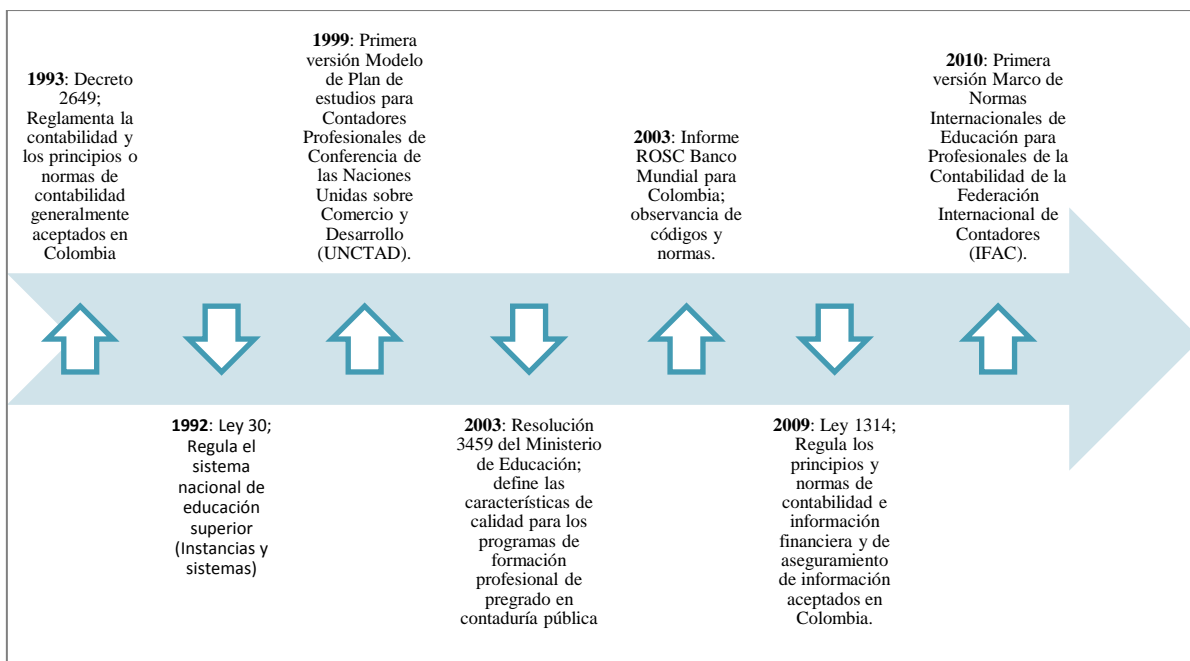
internacionales no han sido incorporados en el cuerpo regulatorio en nuestro país, se han vuelto tema de análisis en los planes de estudio locales y de discusión en las instancias de normalización técnica por la influencia de gremios y miembros de estas plataformas internacionales, lo cual hace parte del actual contexto de desarrollo de la educación contable en Colombia.

Con la misma tendencia, en el año 2012 se realiza una nueva visita de los delegados del Banco Mundial para revisar el estado del Informe ROSC construido en 2003. Frente a la educación profesional, la Junta Central de Contadores es la encargada de responder a la delegación cuyos comentarios se centran principalmente en la urgencia por mejorar la formación del contador público dada su baja calidad y predominio del interés económico sobre el educativo en la mayoría de las instituciones de educación superior, y finalmente superar la deficiencia en el crecimiento del número de profesores de tiempo completo para atender la demanda de estudiantes y profesionales de contaduría pública en los programas universitarios (Zuluaga M., 2012).

En la Figura 2 se recogen los principales hitos del desarrollo de la educación contable en Colombia, en la cual podemos evidenciar los efectos de las corrientes internacionales y desenvolvimiento de las políticas económicas en la regulación de la formación de los profesionales en contaduría pública.

Figura 2: Hitos del desarrollo de la educación contable en Colombia





Fuente: Elaboración propia

3.3. Marco de regulación nacional de los programas de contaduría pública

Como se puede evidenciar en la historia de la educación y la regulación contable en Colombia, siempre ha estado presente la adaptación institucional a las dinámicas externas, y más recientemente a los estándares internacionales en materia de información contable y ejercicio profesional. Sin embargo, se hace pertinente analizar el contenido del marco institucional y la regulación sobre la que se estructuran los programas curriculares de Contaduría Pública en el país, para luego poder caracterizar su estado y relacionamiento directo con los estándares internacionales para la información contable y la formación del profesional en contaduría.

La norma sobre la que se apoya el marco institucional de los programas de Contaduría Pública es la Ley 30 de 1992 que aterriza la obligación impartida al Estado por la Constitución Política de Colombia de 1991 para garantizar la autonomía universitaria y velar por la calidad del servicio educativo a través del fomento, inspección y vigilancia de educación superior. Como se mencionó anteriormente, mediante dicha Ley el Estado regula el servicio público de educación superior en el país; establece una estructura para la oferta de programas académicos de pregrado y postgrado, y adicionalmente, define los criterios para el reconocimiento de la autonomía universitaria y su función de inspección y vigilancia sobre el sistema de educación superior.

En este sentido, la Ley 30 de 1992 en la categorización de los niveles de formación en la educación superior, define:

“Los programas de pregrado preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía.

También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria conocidos también como estudios de artes liberales, entendiéndose como los estudios generales en ciencias, artes o humanidades, con énfasis en algunas de las disciplinas que hacen parte de dichos campos.” (Ley 30, Ley 30 de 1992, s. f. art.).

Igualmente, dicha norma faculta a las instituciones de educación superior clasificadas como instituciones universitarias y universidades para ofrecer los programas curriculares de pregrado, entre ellos, la Contaduría Pública. En este aspecto, en la Ley 30 de 1992 también se resalta el principio de autonomía universitaria consagrado en la Constitución Política Nacional de 1991; que reconoce el derecho de las universidades para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y otorgar los títulos correspondientes, entre otros alcances (Ley 30, Ley 30 de 1992, s. f. art.).

a. Estructura institucional del sistema de educación superior

Bajo la premisa de velar por la calidad de la educación superior estipulado en la Ley 30 de 1992, conlleva a una serie de reglamentaciones en las cuales el Gobierno Nacional plantea unas condiciones mínimas de calidad para los programas académicos nuevos y en funcionamiento ofertados por la Instituciones de Educación Superior. En este orden, se empieza consolidar por parte del Ministerio de Educación Nacional el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (SACES) con el fin de centrarse en dos procesos: a) Registro calificado, de carácter obligatorio para ofrecer un programa académico, y b) Acreditación de alta calidad, de carácter voluntario por parte de las Instituciones de Educación Superior (IES).

Para cumplir con el proceso de creación, las instituciones privadas deben demostrar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el Decreto 1478 de 1994, por su parte, las

entidades de carácter público les corresponde los artículos 58 a 60 de la Ley 30 de 1992. Posteriormente, con el fin de ir alcanzando cada vez niveles más exigentes de calidad, las instituciones pueden acudir a la acreditación, un certificado que da el Estado sobre la alta calidad de un programa o una institución con base en un proceso previo de evaluación en el que intervienen la institución, las comunidades académicas y la Comisión Nacional de Acreditación (Ministerio de Educación Nacional, 2019). El proceso de acreditación institucional tiene previstos planes de mejoramiento y conduce a una autoevaluación permanente, lo cual conduce también al mejoramiento de los programas académicos que ofrece. Complementariamente, la acreditación de los programas se considera una evaluación de sus componentes fundamentales o partes integrales.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES), es *“el conjunto de acciones desarrolladas por los diferentes actores de la Educación, que buscan promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de las instituciones y programas de educación superior y su impacto en la formación de los estudiantes”* (Ministerio de Educación, 2019). En el SACES confluyen el Ministerio de Educación Nacional, el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU, la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior- CONACES, el Consejo Nacional de Acreditación -CNA, el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior -ICFES, las Instituciones de Educación, los pares académicos y en general la comunidad académica y científica (Decreto 1330 de 2019). Otra de las instituciones que confluía en el sistema era el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -COLCIENCIAS, ahora su papel lo cumple el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación creado recientemente.

En dicha articulación (Figura 3), el gobierno a través del Ministerio de Educación Nacional (MEN) ejerce la inspección y vigilancia con asesoría del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU). Dicha instancia tiene las labores de coordinación, planeación y asesoría de la educación superior, reglamentar los aspectos de la acreditación, organizar los exámenes de estado y el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y establecer los requisitos para la creación y funcionamiento de los programas académicos y evaluación de su calidad (Ley 30 de 1992, s. f.).

Figura 3: Niveles de Articulación Institucional del Sistema de Aseguramiento de la Calidad Educación Superior en Colombia



Fuente: MEN www.mineducacion.gov.co, consultado en septiembre, 2019.

Con el fin de asegurar que los programas que ofrecen las Instituciones de Educación Superior cumplieren con las condiciones mínimas de calidad para su creación y funcionamiento, mediante el Decreto 2230 de 2003 el Gobierno Nacional crea la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES); la cual tiene como funciones la coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior, la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su transformación y redefinición, sus programas académicos y demás funciones que le sean asignadas por el Gobierno Nacional (Art. 41° del Decreto 1306 de 2009). La CONACES opera a través de salas de conocimiento e institucional, entre estas funciona la Sala de Ciencias Económicas y Administrativas.

Igualmente, con la Ley 30 de 1992 se crea el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, cuya instancia de ejecución es el Consejo Nacional de Acreditación (CNA), el cual se guiará con las directrices establecidas por el CESU. En este punto, el Sistema Nacional de Información (SNIES) debe contribuir a la recopilación y divulgación de la información relacionada con la calidad, cantidad y características de las Instituciones de Educación Superior (IES) y los programas académicos. El CNA orienta a las instituciones de educación superior a realizar su autoevaluación, adopta los criterios de calidad, designa los pares académicos externos que practican y hacen la evaluación final para la acreditación (Decreto 1075 de 2015).

Por su parte, en esta estructura matriz el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES) juega un papel importante como centro de información y documentación de la educación superior, en el acompañamiento en los procesos de autoevaluación que adelanten las IES, en la cooperación entre las IES y la realización de los exámenes de estado reglamentados en la misma Ley 30 de 1992. Del mismo modo, según el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, el ICFES contribuye en la investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa y ofrecer información para las políticas públicas en educación.

Adicionalmente, complementa la estructura del sistema de educación superior el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), cuya figura ya existía desde 1950, como la entidad designada para contribuir con el fomento social de la educación superior a través de mecanismos financieros, la administración de recursos y apoyos nacionales e internacionales, que permitan el acceso y la permanencia de las personas en la educación superior (Ley 1002 de 2005).

La estructura liderada por el Ministerio de Educación se apoya en sus sistemas de información, mediante los cuales se recogen las solicitudes y se hace retroalimentación entre sus instancias. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SACES) se apoya en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) y recibe retroalimentación del Observatorio del Laboral, el cual permite recoger información del desempeño laboral de los egresados, señala necesidades del mercado y provee las bases para planeación y prospectiva del sector (Ministerio de Educación Nacional, 2019).

En cuanto a los programas académicos de educación superior, desde el momento que son creados deben cumplir con unas condiciones mínimas de calidad para que se les otorgue un registro calificado por un periodo de siete años (DUR 1075 de 2015). Para ello, la Institución debe presentar la solicitud a través de la plataforma del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior mediante el cual el Estado, que por medio de la asignación de pares académicos y sus visitas de verificación recogen la información para dar una opinión del cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales, evalúa la pertinencia y viabilidad del programa (Decreto 1330 de 2019).

b. Criterios de calidad para los programas académicos de Contaduría Pública

La exigencia de unas condiciones mínimas de calidad ha repercutido también en los programas de Contaduría Pública, inicialmente bajo normas particulares para el programa, y posteriormente, con una reglamentación general para los programas de educación superior. Así, en las siguiente Tabla se pretende mostrar los principales objetivos de cada norma y estado de cada una, que nos permita reconocer el contexto regulativo para los programas de formación contable.

Tabla 9: Transición de la regulación nacional sobre Condiciones mínimas de calidad para el programa académico de pregrado en Contaduría Pública

<p>Decreto 939 de 2002 del Ministerio De Educación Nacional. <i>Por el cual se establecen estándares de calidad en programas profesionales de pregrado en Contaduría Pública</i></p>	<p>Decreto 2566 de 2003 del Ministerio De Educación Nacional. <i>Por el cual se establecen las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.</i> (Deroga el Decreto 939 de 2002)</p> <p>Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 3459 de 2003. <i>Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en Contaduría Pública</i></p>	<p>Decreto 1295 De 2010 del Ministerio De Educación Nacional. <i>Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior</i> (Deroga el Decreto 2566 de 2003)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <u>Exigencia de información sobre el programa académico de pregrado:</u> 1. Justificación del programa. 2. Denominación académica del programa. 3. Aspectos curriculares básicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Condiciones mínimas de calidad para obtener el registro calificado:</u> 1. Denominación académica del programa. 2. Justificación del programa. 3. Aspectos curriculares. 4. Organización de las actividades de 	<ul style="list-style-type: none"> • <u>Condiciones de calidad para obtener el registro calificado:</u> 1. Denominación 2. Justificación 3. Contenidos Curriculares 4. Organización de las actividades académicas 5. Investigación

<p>4. Créditos académicos. 5. Formación investigativa. 6. Proyección social. 7. Sistema de selección. 8. Sistemas de evaluación. 9. Personal docente. 10. Dotación de medios educativos. 11. Infraestructura física. 12. Estructura académico-administrativa. 13. Autoevaluación. 14. Egresados. 15. Bienestar universitario. 16. Publicidad del programa.</p>	<p>formación por créditos académicos. 5. Formación investigativa. 6. Proyección social. 7. Selección y evaluación de estudiantes. 8. Personal académico. 9. Medios educativos. 10. Infraestructura. 11. Estructura académico-administrativa. 12. Autoevaluación. 13. Políticas y estrategias de seguimiento a egresados. 14. Bienestar Universitario. 15. Recursos financieros.</p>	<p>6. Relación con el sector externo 7. Personal docente 8. Medios Educativos 9. Infraestructura Física • <u>Condiciones de calidad de carácter institucional:</u> 1. Mecanismos de selección y evaluación 2. Estructura administrativa y académica 3. Autoevaluación 4. Programa de egresados 5. Bienestar universitario 6. Recursos financieros suficientes.</p>
<p>Respecto a los Aspectos curriculares básicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de competencias cognitivas, socioafectivas y comunicativas • Contenido mínimo del plan de estudios básico: <ol style="list-style-type: none"> 1. Área de formación básica 2. Área de formación profesional: <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Componente de Ciencias Contables y financiera 2.2. Componente de formación organizacional 2.3. Componente de Información 2.4. Componente de regulación 	<p>Estándares de la Resolución 3459 de 2003:</p> <p>1. Aspectos curriculares: Adquisición de competencias cognitivas, socioafectivas y comunicativas. Contenido mínimo del plan de estudios:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.1. Área de formación básica 1.2. Área de formación profesional: <ol style="list-style-type: none"> 1.2.1. Componente de Ciencias Contables y Financieras 1.2.2. Componente de formación organizacional 1.2.3. Componente de Información 1.2.4. Componente de regulación. 	<p>Respecto a los Contenidos Curriculares: Aspectos curriculares básicos del programa, incorporando lo relacionado con:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La fundamentación teórica del programa. 2. Los propósitos de formación del programa, las competencias y los perfiles definidos. 3. El plan general de estudios representado en créditos académicos. 4. El componente de interdisciplinariedad del programa. 5. Las estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa. 6. Los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en

3. Área de formación socio-humanística.	1.3.Área de formación socio-humanística.	la institución según la metodología y modalidad del programa. 7. El contenido general de las actividades académicas. 8. Las estrategias pedagógicas que apunten al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en los programas de pregrado.
Fuente: Elaboración propia a partir de la normatividad		

El Decreto 939 de 2002 presenta los estándares de calidad para el programa de pregrado en Contaduría Pública, en el cual resalta la exigencia para las Instituciones de Educación Superior de obtener registro calificado para ofrecer y desarrollar el programa (vigencia de siete años), y la lista los requisitos de información para obtener dicho registro (Ver Tabla 9). Al detallar los aspectos curriculares, la norma estableció los tipos de competencias que se espera los programas de Contaduría Pública incorporen en su estructura curricular (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas) y especificó las áreas y componentes que debe comprender un plan de estudios básico. En esto último ya se puede evidenciar cómo, mediante esta norma, se acogen las recomendaciones hechas por el IFAC (Federación Internacional de Contadores) en términos de los cuatro componentes en el área de formación profesional del contador público: ciencias contables y financieras, formación organizacional, información y regulación (López Sánchez, 2013, p. 254).

En septiembre de 2003, el Gobierno Nacional expide el Decreto 2566 mediante el cual pretendió generalizar los requerimientos de calidad mínimos para la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior y deroga una serie de decretos que reglamentaban esas consideraciones para cada uno de los programas de pregrado, entre ellos el Decreto 939 de 2002. En su contenido, el Decreto 2566 de 2003 resaltó la necesidad de una estructura curricular flexible en los programas académicos y reglamentó las condicionales mínimas de calidad requeridas para la expedición por parte del Ministerio de Educación Nacional de los registros

calificados para el funcionamiento de los programas, las cuales no difieren significativamente respecto a las listadas en el Decreto 939 de 2002, excepto por el detalle en los aspectos curriculares que no se dirigen a un solo programa académico. Así mismo, el nuevo decreto dio mayor énfasis en la expresión del tiempo de trabajo del estudiante en créditos académicos y lo estableció como una consideración relevante al momento de evaluar las condiciones mínimas de calidad de los programas de educación superior. En esta norma se detalla la función de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES) como la instancia que extiende al Ministerio el concepto sobre el otorgamiento o no del registro calificado con base en el informe evaluativo de los pares académicos.

Para complementar el Decreto 2566 de 2003, posteriormente el Ministerio de Educación Nacional emite la Resolución 3459 de 2003, en la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado de la Contaduría Pública. Básicamente, esta Resolución contiene los mismos criterios de calidad del Decreto 939 de 2002 en relación con la denominación del programa y los aspectos curriculares, cuyo detalle no se incluyó en el Decreto 2566 de 2003 (Ver Tabla 9). No obstante, la Resolución detalla las competencias que, para el Ministerio de Educación Nacional, se consideran deben ser adquiridas en el proceso de formación del contador público:

1.1. Asegurar la transparencia, la utilidad y la confiabilidad de la información, así como la generación de confianza pública, a través de procesos relacionados con la medición del desempeño contable y financiero de las organizaciones, su interpretación y posibles implicaciones.

1.2. Comprender el contexto social, empresarial, legal, económico, político e institucional en el que se inscribe el ejercicio profesional.

1.3. Conocer los lenguajes, las técnicas y las prácticas propios del ejercicio profesional de la Contaduría.

1.4. Usar los sistemas de información como soporte para el ejercicio profesional.

1.5. Comprender, analizar y evaluar las teorías relacionadas con la Contaduría.
(Resolución MEN 3459, 2003)

Dichas competencias deben ser complementarias a las de tipo cognitivo, socio-afectivo y comunicativas, especificadas desde el 2002. Así las cosas, los Decretos 2566 de 2003 y la

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 3459 de 2003 prácticamente han acogido las recomendaciones de los estándares en el ámbito de la educación contable expedidos por la IFAC. También conservaron algunas propuestas de la IFAC en la reglamentación existente (Capítulo II del Decreto 939 de 2002), particularmente en la relacionado con la creación y funcionamiento de los programas profesionales de contaduría pública y la obtención de su registro calificado (López Sánchez, 2013).

Posteriormente, el Decreto 2566 de 2003 se deroga mediante la expedición de la Ley 1188 de 2008 que entra a regular el registro calificado de programas de educación superior. La Ley 1188 mantiene la exigencia del registro calificado para que las Instituciones de Educación Superior puedan ofrecer y desarrollar los programas académicos de regulaciones anteriores; pero ahora para obtener dicho registro, las instituciones no solo deben demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad del programa sino también condiciones de calidad de carácter institucional.

En general, dentro de las condiciones de calidad institucional para otorgar el registro calificado de los programas se encuentra: 1) Adecuados mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, con base en el mérito y no discriminación; 2) Estructura administrativa y académica flexible; 3) Desarrollo de una cultura de autoevaluación; 4) Existencia de un programa de egresados que haga seguimiento de los resultados institucionales a largo plazo; 5) Implantación de un sistema de bienestar universitario integral, y 6) Consecución de recursos suficientes que garanticen el cumplimiento de las metas de calidad, bienestar y proyección futura (Ley 1188, 2008, art. 2).

Del mismo modo, la Ley 1188 de 2008 define que será el Ministerio de Educación quien fijará mediante resolución las características específicas de calidad de los programas de educación superior, buscando identificar los elementos generales de cada programa sin restringir que las instituciones educación superior puedan incluir en sus currículos elementos que los particularicen, en respeto el principio constitucional de la autonomía universitaria.

Con el fin de reglamentar los parámetros establecidos para la obtención del registro calificado de los programas académicos de educación superior en la Ley 1188 de 2008, el Ministerio de Educación Nacional expidió el Decreto 1295 de 2010, cuyos criterios aplican para todos los

niveles de programas académicos en la educación superior (técnico profesional, tecnológico, profesional universitario, especialización, maestría y doctorado). En ese sentido, el Decreto 1295 presenta nuevamente un listado de condiciones para obtener el registro calificado que no varían significativamente de las estipuladas en el Decreto 2566 de 2003, pero de manera más detallada separa esas condiciones entre las solicitadas para el programa académico y las que evalúan la calidad institucional (Ver Tabla 9).

Otro cambio introducido por el Decreto 1295 se encuentran las condiciones en los contenidos curriculares de los programas, dado plantea aspectos más concretos respecto al Decreto 2566 de 2003. Se tratan de criterios generales para todos los programas académicos de educación superior, no especifican áreas y componentes en particular sino la información suficiente para las instancias que evaluarán la obtención o renovación del registro calificado (Tabla 9).

Después de recopilar las normas del sector Educación en el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, incluido lo relacionado con el registro calificado, el Gobierno expide el Decreto 1330 de 2019 que aterriza varias sugerencias y nuevas instancias para la organización y funcionamiento del proceso para solicitud, renovación y modificación del registro calificado de programas académicos de educación superior siguiendo los parámetros de la Ley 1188 de 2008. En este orden, para el funcionamiento de los programas de pregrado en contaduría pública permanecen vigentes las reglamentaciones en calidad expresadas en la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1330 de 2019. En la Tabla 10 se presenta la estructura de condiciones recientes para el registro calificado de los programas curriculares en Colombia.

Tabla 10: Condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa de educación superior

<p>Decreto 1330 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional. <i>Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Educación”</i></p>
<p><u>Condiciones de calidad para obtener el registro calificado de un programa:</u></p> <p>Se requiere el cumplimiento de condiciones tanto institucionales como del programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <u>Condiciones de calidad del Programa:</u> <ol style="list-style-type: none"> 1. Denominación 2. Justificación 3. Aspectos Curriculares 4. Organización de las actividades académicas y proceso formativo

5. Investigación, innovación y/o creación artística y cultural
6. Relación con el sector externo
7. Profesores
8. Medios Educativos
9. Infraestructura Física y Tecnológica

• **Condiciones de calidad Institucionales:**

1. Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores
 2. Estructura administrativa y académica
 3. Cultura de Autoevaluación
 4. Programa de egresados
 5. Modelo de Bienestar
- Recursos suficientes para garantizar el cumplimiento de las metas. Sobre los Aspectos Curriculares: Aspectos curriculares básicos del programa y modalidad de estudio, incorporando lo relacionado con:
- a) Componentes formativos: El plan general de estudios representado en créditos académicos. Formación integral. Las estrategias de flexibilización para el desarrollo del programa. Perfiles de egreso.
 - b) Componentes pedagógicos: Los lineamientos pedagógicos y didácticos adoptados en la institución según la metodología y modalidad del programa.
 - c) Componentes de interacción: Vínculos entre la institución y los diversos actores. Internacionalización y desarrollo de una segunda lengua.
 - d) Conceptualización teórica y epistemología del programa: fundamentos teóricos del programa, naturaleza del objeto de estudio y sus formas de conocimiento.
 - e) Mecanismos de evaluación: Instrumentos de medición y de seguimiento para la toma de decisiones.

c. Contexto estructura sistema de los programas de Contaduría Pública

Considerando la estructura de los programas de Contaduría Pública de acuerdo con la legislación, en el sistema de información pública para el corte de 2019 podemos encontrar alrededor de 324 programas de pregrado con registro Calificado por parte del Ministerio de Educación, de los cuales cerca de 202 corresponden a un nivel de formación Universitaria. Como lo muestra la Tabla 11, aproximadamente el 80% de los programas se ofrece bajo la modalidad presencial, seguida con un 12% por la modalidad virtual.

Del mismo modo, hay una proporción no muy significativa de alrededor de 26% respecto al total de los programas certificados que ofrecen cursar el programa a través de ciclos propedéuticos (Figura 4). Según el DUR del sector educación 1075 de 2015, las instituciones

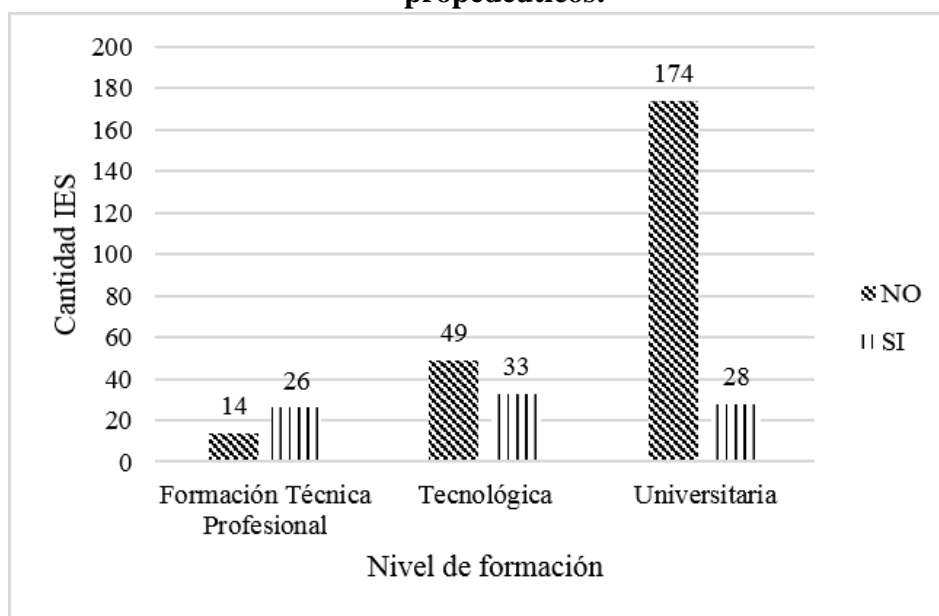
pueden organizar sus actividades formativas por ciclos secuenciales y complementarios, cada uno de los cuales debe brindar una formación integral y conduce a un título que le permitiría al estudiante desempeñarse laboralmente según la formación obtenida, así como continuar en el ciclo siguiente.

Tabla 11: Programas vinculados con el área de Contaduría Pública con registro calificado del Ministerio de Educación Nacional

Nivel de Formación	Vigencia Registro (Años)	Metodología programa			Total Institución de Educación Superior
		A distancia	Presencial	Virtual	
Formación Técnica Profesional	7	1	27	5	33
	8		5	2	7
Tecnológica	7	2	58	7	67
	8	1	12	2	15
Universitaria	7	6	129	22	157
	8	1	42	2	45
Total por metodología		11	273	40	324

Fuente: MEN, diciembre 2019

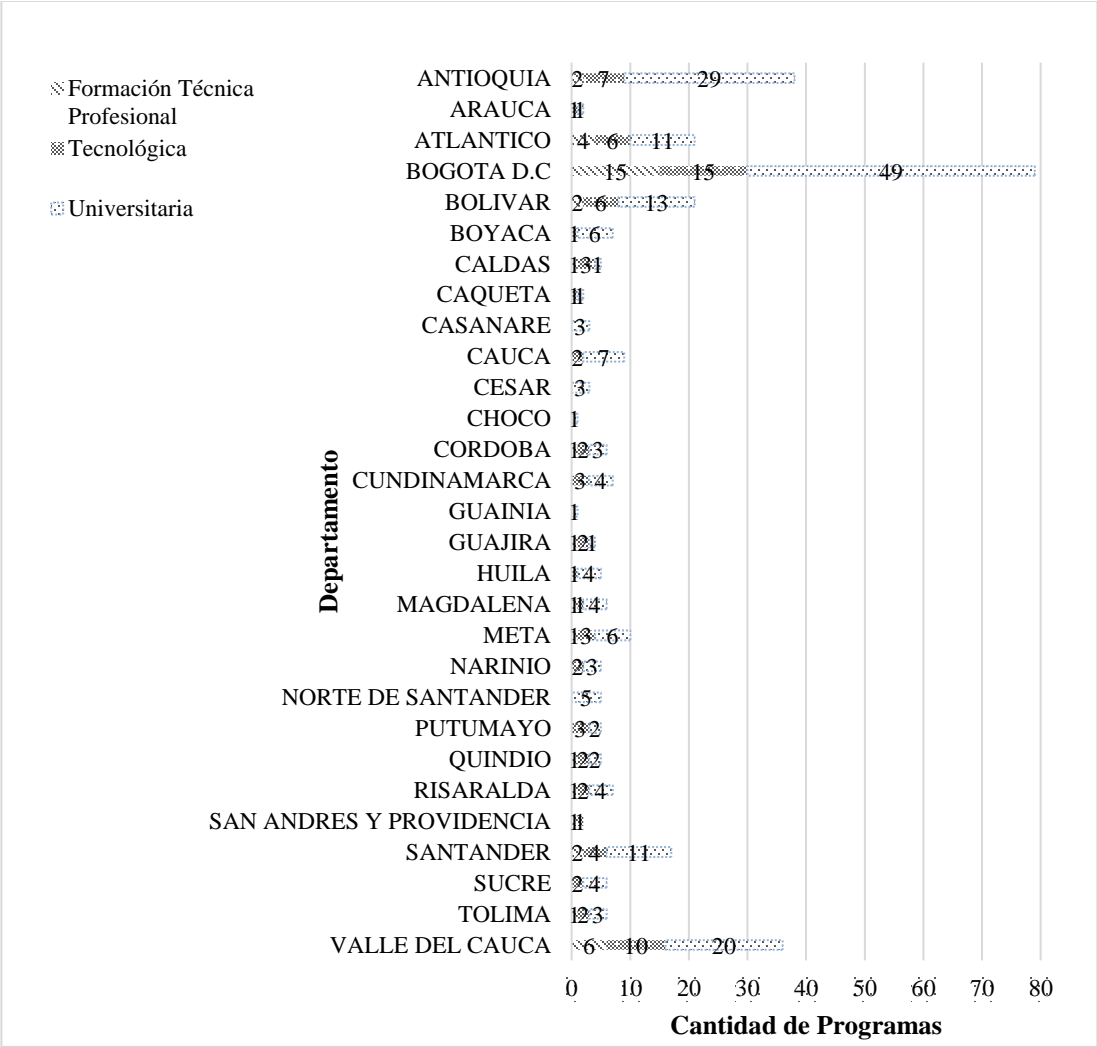
Figura 4: Programas vinculados con el área de Contaduría Pública que ofrecen ciclos propedéuticos:



Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas MEN, diciembre 2019.

Si observamos por regiones (Figura 5), se resalta el predominio de la oferta de programas con nivel de formación universitario sobre las ofertas de tipo tecnológico y técnica en los departamentos con mayor densidad poblacional y diversidad en el desarrollo de actividades económicas, tal es el caso de Antioquia, Atlántico, Bolívar, Bogotá D.C., Meta, Santander y Valle del Cauca. Del mismo modo, en las ciudades capitales de dichos departamentos, también representa una proporción significativa de la oferta nacional los programas de formación técnica profesional y tecnológica, en contraste con departamentos donde solo hay una oferta de programas universitarios con registro de calificación como son Choco (1), Casanare (3), Cesar (3), Norte de Santander (5) y Guanía (1).

Figura 5: Programas vinculados con el área de Contaduría Pública por departamento y nivel de formación



Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas MEN, diciembre 2019.

En relación con la oferta de programas de educación superior de contaduría pública con registro de alta calidad vigente, en las estadísticas del Ministerio de Educación a corte de diciembre de 2019, se encuentran 38 en total, todos bajo la metodología de formación presencial y nivel universitario (Tabla 12). Con resolución de alta calidad se resaltan 3 programas tecnológicos ofertados en Bolívar (sector privado), Antioquia y Valle (sector oficial). Los programas con resoluciones de mayor vigencia (6 y 8 años) se ubican con tres en cada departamento: Antioquia, Bogotá, Santander y Valle del Cauca, y con un programa: Atlántico, Boyacá, Cauca, Nariño y Quindío.

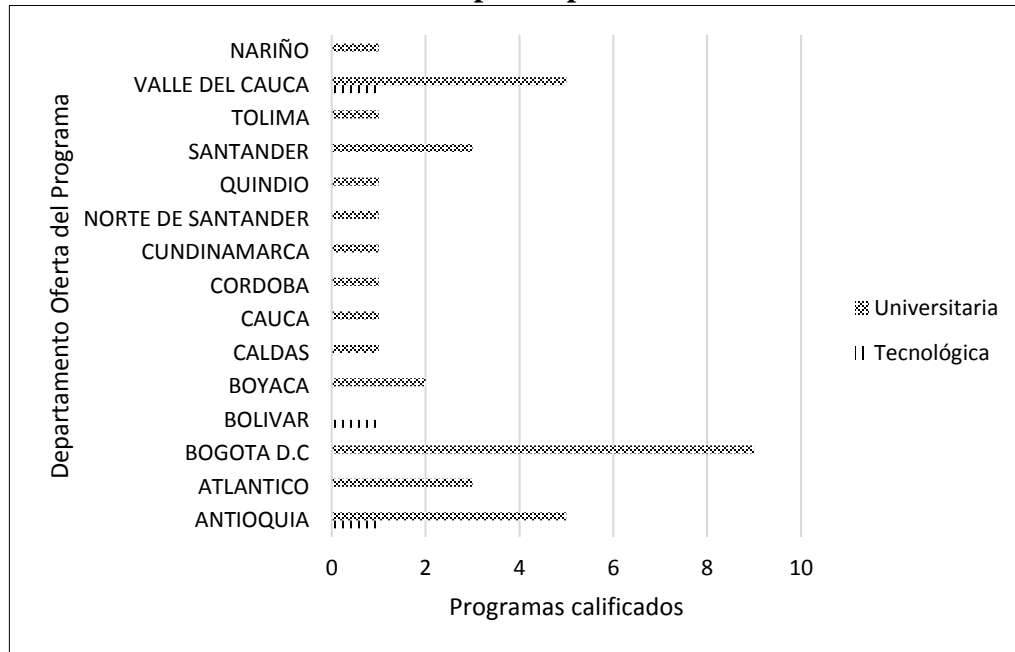
Tabla 12: Programas vinculados con el área de Contaduría Pública con Registro de Alta Calidad del Ministerio de Educación Nacional

Vigencia Resolución (Años)	Metodología	Nivel de Formación		Total por periodo vigencia
		Tecnológica	Universitaria	
4	Presencial	3	18	21
6	Presencial	0	12	12
8	Presencial	0	5	5
TOTAL		3	35	38

Fuente: MEN, diciembre 2019

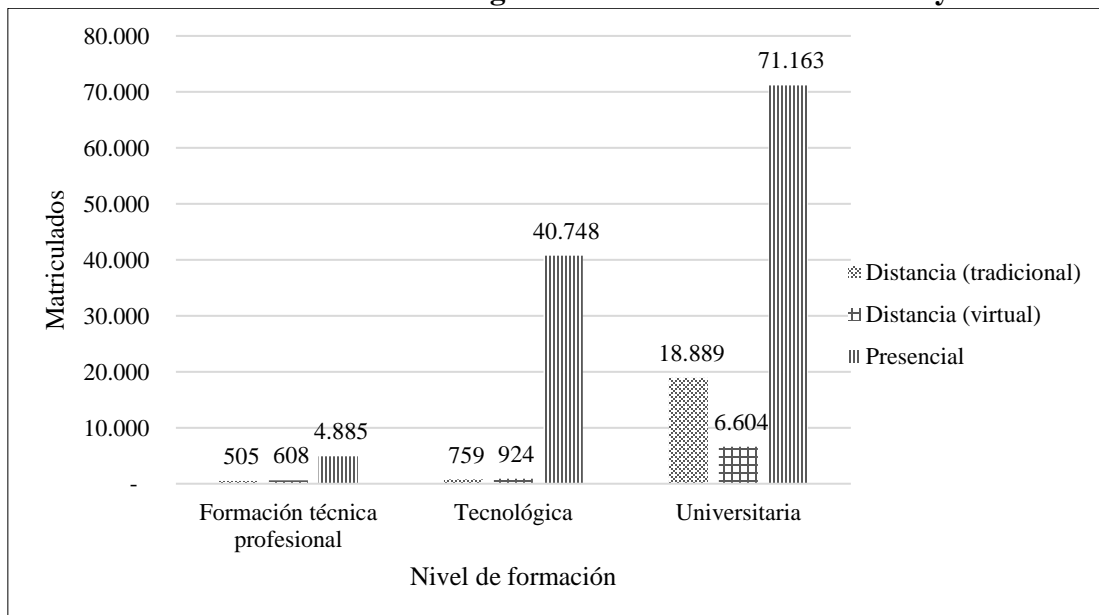
En lo que respecta a la demanda, las estadísticas del Ministerio de Educación sobre la comunidad estudiantil matriculada a corte del segundo semestre de 2018 nos pueden dar una idea. Básicamente las matrículas dan cuenta geográficamente de la cantidad de programas ofertados y niveles de formación, siendo una oferta de tipo centralista más concentrados en programas de tipo presencial y nivel universitario en los departamentos que mencionamos anteriormente (Figura 7). Se resalta la modalidad de formación a Distancia tradicional (combinación virtual y presencial) en los programas de formación universitaria, lo cual puede responder en gran medida con factores que dificultan el acceso a una metodología presencial en los lugares con mayor oferta de instituciones de educación superior.

Figura 6: Programas vinculados con el área de Contaduría Pública con Registro de Alta Calidad por Departamento



Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas MEN, diciembre 2019.

Figura 7: Número de estudiantes matriculados en programas vinculados con el área de Contaduría Pública 2018-2S según nivel de formación ofertado y modalidad

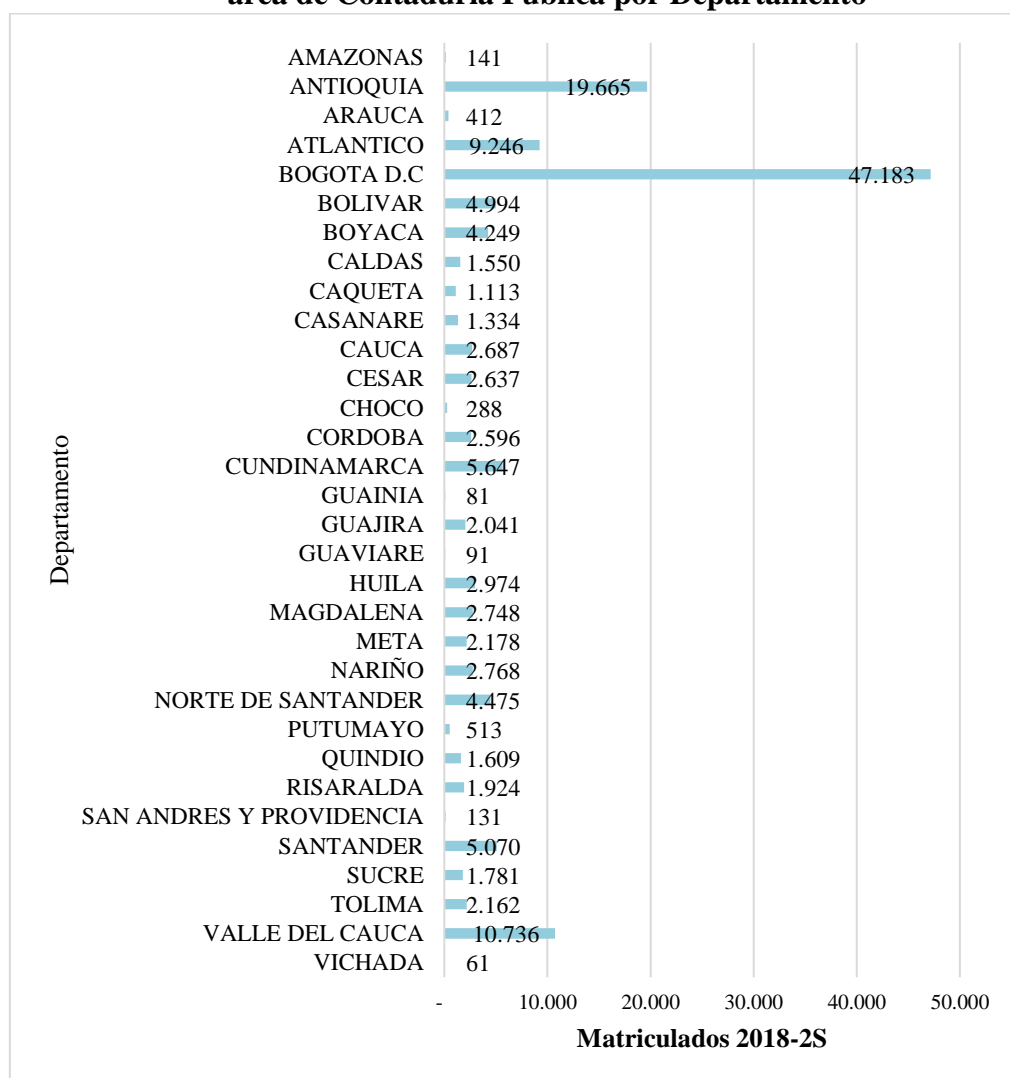


Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas MEN, diciembre 2019.

En la Tabla 12 y Figura 8 podemos observar la distribución de las matrículas por departamentos. Es de resaltar que algunos departamentos que participan en menor proporción en la estadística

nacional las matrículas se han centrado en niveles de formación universitarios como en los casos de Caldas, Casanare, Nariño, Cauca y Caquetá; no obstante, aunque la oferta en formación tecnológica en estas regiones es aproximadamente la mitad de la universitaria, las matrículas oscilan entre el 10% y 16%. En cuanto a los departamentos de Vichada, Guania y Putumayo, la población matriculada corresponden en una porción mayor a 85% en programas bajo el nivel tecnológico, sin embargo, esa correlación no se evidencia en los programas ofertados bajo registro calificado en dichas regiones que corresponden a instituciones con nivel universitario.

Figura 8: Número de estudiantes matriculados 2018-2S en programas vinculados con el área de Contaduría Pública por Departamento



Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas MEN, diciembre 2019.

Tabla 13: Matriculados segundo semestre 2018 programas de pregrado por Departamento

Matriculados 2018	Técnica profesional		Tecnológica		Universitaria		Total Matriculados	
	Departamento	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad
Vichada	0	0,0%	52	85,2%	9	14,8%	61	0,04%
Guainía	0	0,0%	80	98,8%	1	1,2%	81	0,06%
Guaviare	0	0,0%	19	20,9%	72	79,1%	91	0,06%
San Andrés y providencia	39	29,8%	63	48,1%	29	22,1%	131	0,09%
Amazonas	0	0,0%	56	39,7%	85	60,3%	141	0,10%
Choco	0	0,0%	80	27,8%	208	72,2%	288	0,20%
Arauca	0	0,0%	131	31,8%	281	68,2%	412	0,28%
Putumayo	0	0,0%	445	86,7%	68	13,3%	513	0,35%
Caqueta	0	0,0%	139	12,5%	974	87,5%	1.113	0,77%
Casanare	19	1,4%	63	4,7%	1.252	93,9%	1.334	0,92%
Caldas	34	2,2%	160	10,3%	1.356	87,5%	1.550	1,07%
Quindío	87	5,4%	398	24,7%	1.124	69,9%	1.609	1,11%
Sucre	0	0,0%	261	14,7%	1.520	85,3%	1.781	1,23%
Risaralda	249	12,9%	438	22,8%	1.237	64,3%	1.924	1,33%
Guajira	50	2,4%	438	21,5%	1.553	76,1%	2.041	1,41%
Tolima	231	10,7%	917	42,4%	1.014	46,9%	2.162	1,49%
Meta	107	4,9%	327	15,0%	1.744	80,1%	2.178	1,50%
Córdoba	108	4,2%	239	9,2%	2.249	86,6%	2.596	1,79%
Cesar	0	0,0%	350	13,3%	2.287	86,7%	2.637	1,82%
Cauca	0	0,0%	443	16,5%	2.244	83,5%	2.687	1,85%

Magdalena	133	4,8%	544	19,8%	2.071	75,4%	2.748	1,89%
Nariño	0	0,0%	385	13,9%	2.383	86,1%	2.768	1,91%
Huila	0	0,0%	1.199	40,3%	1.775	59,7%	2.974	2,05%
Boyacá	0	0,0%	1.238	29,1%	3.011	70,9%	4.249	2,93%
Norte de Santander	0	0,0%	1.080	24,1%	3.395	75,9%	4.475	3,08%
Bolívar	0	0,0%	2.235	44,8%	2.759	55,2%	4.994	3,44%
Santander	67	1,3%	2.208	43,6%	2.795	55,1%	5.070	3,49%
Cundinamarca	2	0,0%	2.433	43,1%	3.212	56,9%	5.647	3,89%
Atlántico	805	8,7%	2.254	24,4%	6.187	66,9%	9.246	6,37%
Valle del Cauca	507	4,7%	3.118	29,0%	7.111	66,2%	10.736	7,40%
Antioquia	411	2,1%	8.036	40,9%	11.218	57,0%	19.665	13,55%
Bogotá D.C.	3.149	6,7%	12.602	26,7%	31.432	66,6%	47.183	32,52%
TOTAL	5.998	4,1%	42.431	29,2%	96.656	66,6%	145.085	100,00%

Fuente: Elaboración propia a partir de estadísticas del MEN, diciembre 2019.

3.4. Nuevas propuestas de regulación y orientación a los programas de Contaduría

Teniendo claro el marco regulatorio al que están sujetos los programas de pregrado en Contaduría Pública y las dinámicas de adaptación a estándares internacionales más relacionados con el ejercicio profesional, vale la pena resaltar las iniciativas más recientes de modificación a este marco o que han sido incorporadas bajo un esquema de orientación para la formación del contador público en Colombia.

A mediados del año 2014, por solicitud de la Sala de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (CONACES) el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) socializa una propuesta de modificación de resolución para precisar las características

específicas de calidad para los programas de contaduría pública, como complemento al Decreto 1295 de 2010 y en reemplazo de la derogada Resolución 3459 de 2003, con el fin de recoger comentarios de la comunidad académica y gremios profesionales especialmente en el tema de los ciclos propedéuticos.

Dicha propuesta, detalla los requerimientos en los programas en relación a su denominación, aspectos curriculares, personal docente y la condición de investigación. Como cambio principal, en la denominación académica del programa, la propuesta de resolución establece que los pregrados de Contaduría pública pueden ser ofrecidos mediante ciclos propedéuticos, lo que permitiría una división del programa por niveles de formación de acuerdo a las diferentes áreas y procesos técnicos relacionados con la profesión (Ministerio de Educación Nacional, 2014).

En cuanto a los aspectos curriculares, la propuesta de resolución resalta que los programas deben propender por el desarrollo de competencias cognitivas que incluye: comprender la teoría y la epistemología contable, comprender los modelos regulativos que aplican en el desempeño profesional, analizar la contabilidad de gestión para la medición de las condiciones económicas y administrativas de las organizaciones, aplicar la regulación tributaria en las organizaciones y evaluar los conceptos, tendencias y demás elementos relacionados con el control y aseguramiento desde lo organizacional y profesional (Ministerio de Educación Nacional, 2014). Complementariamente a estas competencias los programas deben buscar la adquisición de competencias socioafectivas y comunicativas en los estudiantes.

Al igual que en la Resolución 3459 de 2003, se establece que los planes de estudio de los programas de pregrado incluyan las tres áreas de conocimiento y prácticas de formación: básica, profesional y socio-humanística. En el área de formación profesional, a diferencia de la resolución del 2003, se incluyen otros dos componentes: 1) Ciencias Contables y Financieras, 2) Formación organizacional, 3) Campo de control, fiscalización e interventoría de cuentas, 4) Información, 5) Regulación y 6) Valoración (Ministerio de Educación Nacional, 2014). Como rasgo específico, esta propuesta también condiciona que los programas garanticen la enseñanza de Normas Internacional de Información Financiera.

Respecto a los criterios del personal docente, la propuesta condiciona que para solicitud de registro calificado el programa debe evidenciar la evolución de la planta docente en término de

incremento, producción investigativa y plan de formación atendiendo las conclusiones de las evaluaciones de docentes. Aspectos similares se regulan en el criterio de investigación, donde se debe evidenciar en la solicitud de renovación del registro calificado el mejoramiento en el fomento y desarrollo investigativo por parte del programa y la institución (Ministerio de Educación Nacional, 2014).

Si bien la propuesta de formación por ciclos propedéuticos ya viene siendo aplicada en los programas de educación técnica y tecnológica del país desde 1995, ésta no fue bien recibida por parte de la comunidad académica para los programas universitarios de Contaduría Pública, dado que en menoscabo de la garantía de una formación integral a lo largo del programa académico universitario y dejaba la sensación de promover profesiones más de tipo técnico y tecnológico que fortalecieran el mercado laboral que a promover una formación más académica e investigativa de cada profesión. Si bien la propuesta de resolución no fue acogida y su expedición quedó suspendida, la iniciativa de ciclos para la formación contable sigue siendo una constante, por ejemplo, como se mencionó anteriormente, la regulación más reciente de registro calificado permite adelantar actividades de formación para los programas de pregrado, bajo una oferta de ciclos propedéuticos para niveles universitarios.

Luego, para el año 2015, y acogiendo comentarios sobre los cambios que implican la enseñanza de normas internacionales de información financiera (NIIF) y normas internacionales de auditoría (NIA), el Consejo Técnico de Contaduría Pública emite una serie de documentos denominados Orientaciones pedagógicas para la enseñanza de las NIIF en Pymes (No. 012) y para la enseñanza de las NIA (No. 013). Para la elaboración de dichos documentos, el CTCP contó con la asesoría de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia (INCP) y el Banco Mundial.

En términos generales, estas orientaciones operativizan el modelo basado en competencias difundido por la IFAC a través de la emisión de los Estándares Internacionales de Educación para el contador (IES), específicamente las IES, 2, 3 y 4 relacionado con las competencias técnicas, las habilidades profesionales, actitud ética y valores respectivamente. Del mismo modo, se propone que para la enseñanza de los mencionados estándares los programas académicos impulsen las competencias profesionales intelectuales, interpersonales y de

comunicación, personales y organizativas, promovidas por los estándares internacionales de educación (Consejo Técnico de la Contaduría Pública, 2015).

Aunque no son de obligatorio cumplimiento, las orientaciones pedagógicas divulgadas por el CTCP se pueden convertir en directrices para las instituciones universitarias que no cuenta con los recursos y capacidades para hacer un ejercicio juicioso de evaluación y estructuración de los programas curriculares de contaduría pública bajo los nuevos escenarios de estandarización.

3.5. Conclusiones

A lo largo de la historia de la educación contable en el país, los parámetros institucionales han jugado un papel crucial, dado que han sido el puente para la incorporación de prácticas educativas y estándares de índole internacional por medio de la regulación. Del mismo modo, las instituciones de educación superior, como entidades que ofertan los programas de contaduría pública, no cuentan con mayor participación en el momento de construir e implementar políticas más asociadas con los contextos locales, quedando relegadas a la posibilidad de hacer comentarios sobre las propuestas que emiten las entidades de regulación nacional.

En este orden de ideas, las dinámicas institucionales aplicables a la educación contable se han concentrado en el objetivo de la profesionalización más que en la tarea de fortalecer los procesos de formación de los sujetos (Quijano-Valencia, 2007). Esto es más evidente cuando institucionalmente la evaluación de los objetivos y alcance de los programas de contaduría pública se centra en garantizar unas condiciones de calidad mínimas para su oferta y desarrollo por parte de las instituciones de educación superior, concebidos bajo un esquema de adopción a estándares internacionales de educación centrados en las competencias para el que-hacer profesional. Dicho énfasis tecnológico también se evidencia en las orientaciones y requerimientos de formación que realizan organismos como el Consejo Técnico de la Contaduría Pública y sectores privados con influencia en la educación profesional.

Con base en este contexto, en el siguiente capítulo se aborda el estudio de caso de la asimilación de los estándares y regulaciones locales en los seis programas de Contaduría Pública seleccionados, con lo cual es posible contrastar el estado de implementación de los requerimientos objeto del proceso de transición a estándares internacionales de información y aseguramiento.

CAPÍTULO 4: ESTUDIO DE CASO: TRANSFORMACIONES EN SEIS PROGRAMAS CURRICULARES DE CONTADURÍA PÚBLICA

4.1. Introducción

Una vez revisado el contexto de la regulación para la educación contable, a nivel internacional y nacional, en este capítulo se abordará la experiencia reciente de los seis programas curriculares elegidos por ser considerados líderes en aspectos de calidad, por tener los mejores resultados en las pruebas de Estado y por contar con una importante proyección en el país, a partir de sus propuestas de formación. Estos son los programas de EAFIT, ICESI, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad Nacional de Colombia, Universidad del Valle y Universidad de Antioquia. Nos interesa identificar los procesos surgidos en los programas curriculares fruto del cambio en la regulación en materia de información financiera y auditoría. De esta manera, el capítulo tiene como objetivo realizar un estudio de caso para analizar las transformaciones en seis programas curriculares de contaduría pública considerados de alta calidad y de influencia en el país.

Después de esta introducción, en el segundo acápite del capítulo se presenta el planteamiento metodológico para el abordaje del estudio de caso; en tercer lugar, se detallan aspectos generales de información sobre cada programa curricular, a partir de fuentes públicas de información. Posteriormente, en la cuarta parte del capítulo se explica el esquema para el análisis de las transformaciones en los programas curriculares a partir de la metodología planteada. Seguido al esquema, en quinto lugar, se desarrolla el análisis del estudio de caso a partir de la información recogida por fuentes públicas y entrevistas semi-estructuradas; fruto del caso surgen unas breves recomendaciones que se presentan en el sexto apartado. Por último, se detallarán las conclusiones del capítulo.

4.2. Desarrollo metodológico del estudio de caso

El presente es un estudio de caso de múltiples unidades de análisis (Yin, 2003). Este tipo de estudios de caso se basan en contextos que son similares, aunque desde distintas unidades analíticas. El contexto de la educación contable en Colombia, como lo hemos visto, observa condiciones similares en materia de regulación para los distintos programas. En este sentido, el

estudio busca identificar los cambios en los seis programas de contaduría pública seleccionados luego de la expedición de la Ley 1314 de 2009 y hasta el año 2016.

Para el desarrollo del estudio de caso, se realiza inicialmente una elección de los programas curriculares que serán objeto de análisis, para lo cual se parte de una búsqueda a través de fuentes de información oficiales, específicamente las estadísticas del Ministerio de Educación Nacional (MEN) respecto a los programas curriculares en contaduría pública en Colombia, su estado respecto a registros calificados y acreditación de calidad (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES), los resultados de las pruebas practicadas a sus estudiantes y egresados (Saber Pro), así como fuentes secundarias en medios de comunicación y otras con reconocimiento institucional a nivel nacional y de proyección en investigación.

La revisión de la información inicial permitió elegir seis programas curriculares como objeto de este estudio: Universidad Nacional de Colombia, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Antioquia, Universidad EAFIT, Universidad del Valle, y Universidad ICESI. Estos programas se caracterizan por encontrarse en los departamentos con mayor oferta de programas (Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca); todos han sido objeto de re-acreditación por el Consejo Nacional de Acreditación; comparten una metodología de formación de tipo presencial y su sector se distribuye proporcionalmente entre instituciones de carácter oficial y de carácter privado. Igualmente, otra de las referencias para su selección fueron los resultados de las denominadas pruebas Saber Pro que practica el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES), en cuya web se revisaron los resultados correspondientes a la segunda cohorte del año 2013¹², en los cuales los seis programas presentan los mejores promedios tanto en las competencias genéricas como en las específicas.

Partiendo de la información proporcionada por el Consejo Nacional de Acreditación, tanto en su selección como durante el periodo de estudio, los programas de contaduría pública seleccionados han estado en continua acreditación: Programa de U. Nacional de Colombia (Resoluciones 9926 de 2012 por 6 años y 6073 de 2019 por 8 años), programa de U. Javeriana (Resoluciones 10768 de 2011 y 16107 de 2016, cada una por 4 años), programa de U. de Antioquia (Resolución 1018 de 2014 por 8 años), programa U. EAFIT (Resoluciones 1975 de

¹² Consulta realizada el 29 de mayo de 2014 en el portal: <https://www.icfes.gov.co/web/guest/resultados-saber-pro> y el sitio del Observatorio de la Universidad Colombiana.

2013 por 6 años y 16016 de 2019 por 7 años), programa de U. del Valle (Resoluciones 5462 de 2012 y 17185 de 2018 ambas por 6 años), y el programa de la U. ICESI (Resoluciones 9875 de 2012 por 6 años y 17211 de 2018 por 8 años).

Así mismo, para el estudio se tiene en cuenta que los seis programas seleccionados son ofertados por universidades con acreditación de alta calidad según las estadísticas del MEN a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior -SACES, lo cual genera una proyección favorable para las próximas acreditaciones del programa académico, sus iniciativas académicas y como son vistos por el público y los rankings nacionales¹³.

Partiendo de los programas elegidos como unidades para el análisis, el presente estudio retoma la información que proporciona cada programa a través de fuentes de acceso público, específicamente sus sitios web, donde recabamos información sobre: misión, visión, perfiles, plan de estudios, planta docente, documentos de autoevaluación y proyectos educativos del programa. Los datos obtenidos por estos medios permiten realizar una caracterización general de cada programa, los aspectos coyunturales y educativos que se han tenido en cuenta para su creación y continuidad, así como su aporte particular en la formación de profesionales de la contaduría pública que los hace distinguirse a nivel nacional.

Considerando el estudio de caso se dirige a evidenciar específicamente las principales transformaciones de los programas a partir de la estandarización a las normas de información, aseguramiento y educación contable, se requiere obtener información por fuente directa de los actores clave de cada programa que permitan complementar el análisis con fuentes secundarias. En este orden, desde una perspectiva cualitativa, se elabora un cuestionario de acuerdo con las temáticas objeto de indagación y síntesis de comparación entre los programas, que permitió llevar a cabo entrevistas semi-estructuradas con actores clave, especialmente docentes o

¹³ De acuerdo al artículo publicado por el diario La República “La contabilidad ha evolucionado en línea con la manera de hacer negocios” (Mayo 15 de 2013), con fuente en el SNIES, el Ranking de las mejores instituciones de educación superior en Contaduría Pública muestra las siguientes posiciones en los primeros diez puestos: 1) Universidad Eafit, 2) Universidad Nacional de Colombia, 3) Universidad de Antioquía, 4) Pontificia Universidad Javeriana (Bogotá), 5) Pontificia Universidad Javeriana (Cali), 6) Universidad Autónoma de Bucaramanga, 7) Universidad del Valle, 8) Universidad Jorge Tadeo Lozano, 9) Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, y 10) Universidad de Medellín.

directivos que han tenido una participación en las reformas curriculares de los programas analizados.

Reconociendo que el discurso es un reflejo de la practica social de los actores, de su forma de interpretar una realidad y actuar frente a esta; el análisis de discurso es un método que permite describir y categorizar las estructuras de los discursos (hablados o escritos) y las relaciones de dichas estructuras con los contextos sociales (Santander, 2011). En este caso de estudio, mediante el análisis del discurso se contrastan las respuestas sobre los casos particulares que nos permita comprender las interacciones complejas que deja un escenario general (Hernández S., Fernández & Baptista, 2010; Galeano M., 2003).

La síntesis de tipo interpretativo nos lleva a identificar los cambios realizados y plantear algunas recomendaciones sobre el papel que cumplen los programas en el contexto de incorporación de estándares internacionales en la educación profesional de los contadores públicos en el país.

4.3. Aspectos generales de cada programa curricular

A partir de lo detallado en la sección anterior, la primera parte del estudio tiene como objetivo identificar las principales características de los seis programas curriculares escogidos para el análisis. Las fuentes de información para esta caracterización son las páginas web de los programas e instituciones de educación superior que los ofertan, además de los sistemas institucionales de información del Ministerio de Educación Nacional (SNIES y CNA).

La información por cada programa permitió recopilar:

- a) Generalidades del programa: título, duración, modalidad, tipo de jornada, proyecto educativo del programa.
- b) Perfil del egresado
- c) Plan de estudios
- d) Estado de acreditación
- e) Resultados ECAES
- f) Alianzas nacionales e internacionales.

4.3.1 Universidad Nacional de Colombia

a) Generalidades del programa:

El programa de la Universidad Nacional de Colombia otorga el título de Contador Público, su duración es de 10 semestres, en jornada diurna, se desarrolla bajo la modalidad presencial y su sede es Bogotá D.C. La institución pertenece al sector público. El Código SNIES es 16895.

Este programa fue creado en 1965 mediante el Acuerdo 26 de la Universidad Nacional de Colombia, con un enfoque eminentemente profesional con influencia del reconocimiento de la contaduría pública como profesión liberal a través de la Ley 145 de 1960 (PEP, 2011). Actualmente, el programa curricular tiene como objeto: *“la formación de profesionales en la medición, representación, evaluación y control y análisis de la riqueza generada en los procesos productivos y asignados en los ciclos distributivos a partir de las relaciones socioeconómicas entre los agentes privados y públicos, para garantizar la confianza en los procesos de información que soportan los mercados”* (PEP, 2013, pág. 20).

Adicional a los requisitos generales para admisión a la Universidad Nacional, el programa propone un perfil para los aspirantes que quieren cursar este pregrado: Tener capacidad organizativa, lógica y matemática, para generar, analizar y comunicar ideas; disposición al trabajo en equipo y relaciones interpersonales; compromiso ético con el interés público; habilidad de lectura, escritura, escucha, uso de datos y ejercer juicio en la solución de problemas del mundo real vinculados con lo contable y las disciplinas relacionadas con ello.

b) Perfil del egresado

“El egresado del programa es un profesional integral con capacidad analítica y propositiva, pensamiento crítico, responsabilidad social y competencias investigativas” (PEP, 2013, Pág. 119). De acuerdo con la información publicada, el Contador Público egresado de la Universidad Nacional de Colombia debe ser un profesional integral:

- Con formación ética, crítica y responsabilidad social.
- Capaz de identificar y analizar problemas complejos y avanzar en la formulación de soluciones con un enfoque interdisciplinario en ciencias económicas.

- Con una formación integral que genera en él, una motivación y capacidad para el aprendizaje continuo, lo cual le permite desenvolverse con éxito ante nuevas situaciones organizacionales del entorno nacional e internacional.
- Capaz de desempeñarse profesionalmente con liderazgo, trabajo en equipo y proactividad en diferentes organizaciones públicas y privadas globales, regionales y locales en las áreas contables, financiera, fiscal y tributaria, control y aseguramiento, social y ambiental, sistemas de información, docencia e investigación.
- Analítico, creativo y estratégico competente para diseñar, administrar y evaluar información financiera y no financiera de las organizaciones para la gestión y el control.

c) Plan de estudios

De acuerdo con el proyecto educativo del programa (2013), el pensum curricular ha sido diseñado de manera integral dado abarca temáticas de la disciplina y de otras ramas que permite a sus estudiantes y egresados tener una visión global de la realidad económica y social del país.

El plan de estudios vigente del programa curricular de Contaduría Pública de la Universidad Nacional fue aprobado en 2014, tiene un total de ciento sesenta y siete (167) créditos exigidos.

Los créditos exigidos se encuentran distribuidos en los siguientes componentes:

- Componente de fundamentación: Cincuenta y siete (57) créditos exigidos, de los cuales el estudiante deberá aprobar cuarenta y seis (46) créditos correspondientes a asignaturas obligatorias y once (11) créditos correspondientes a asignaturas optativas.
- Componente de Formación Disciplinar o Profesional: Setenta y siete (77) créditos exigidos, de los cuales el estudiante deberá aprobar cincuenta y seis (56) créditos correspondientes a asignaturas obligatorias y veintiún (21) créditos correspondientes a asignaturas optativas disciplinares.
- Componente de Libre Elección: Treinta y tres (33) créditos exigidos de la oferta universitaria, que corresponden al 20% del total de créditos del plan de estudios.

Tabla 14: Distribución componentes currículo Universidad Nacional de Colombia

Componente	Créditos Mínimos	Agrupación de asignaturas
Componente de Fundamentación	57	Fundamentos de ciencias económicas Cuantitativo obligatorios Cuantitativo optativos Formación básica universitaria obligatorios Formación básica universitaria optativos Teorías y modelos contables Finanzas
Componente de Formación Disciplinar o Profesional	71	Optativas disciplinares-profesionales Optativas interdisciplinares Teorías y modelos contables Regulación y contabilidad tributaria Teorías y modelos de control Finanzas Información y control públicos Ética y responsabilidad social
Componente de Libre Elección	33	Electivas
Trabajo de Grado	6	Trabajo de Grado

Fuente: Programa curricular Contaduría Pública Universidad Nacional de Colombia

- El componente profesional del plan de estudios tiene en cuenta las siguientes Áreas Disciplinarias:
 - Teorías y modelos contables
 - Regulación y Contabilidad Tributaria
 - Teorías y Modelos de Control
 - Finanzas
 - Información y Control Públicos
 - Ética y Responsabilidad Social

d) Estado de acreditación:

El Programa obtiene la acreditación de alta calidad en 2007, con una renovación de la acreditación por segunda vez en agosto de 2012, y mediante Resolución 6073 de junio de 2019 se renueva por tercera vez la acreditación con una vigencia de 8 años.

e) Resultados Saber PRO:

Los resultados divulgados por el ICFES con corte a 2015, muestran que los estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad Nacional ocuparon los primeros lugares en las siguientes pruebas genéricas de los Exámenes de Calidad de Educación Superior (ECAES): lectura crítica, competencias ciudadanas, comunicación escrita, inglés, y razonamiento cuantitativo (5 de las 5 pruebas).

f) Alianzas nacionales e internacionales

De acuerdo con el documento de Autoevaluación a enero de 2018, el Programa de la Universidad Nacional se encuentra vinculado con la Asociación Colombiana de Facultades de Contaduría Pública (ASFACOP) y hace parte del Convenio de Cooperación Académica de Programas Curriculares de Contaduría Pública, que permiten la inserción de la comunidad académica del programa en el contexto académico nacional y velar por la calidad de la educación contable.

No se presenta de forma muy sistemática los vínculos internacionales del programa, aunque es evidente que sus docentes y estudiantes tienen intercambios académicos en distintos países, especialmente con instituciones en Latinoamérica, España, entre otros.

4.3.2 Pontificia Universidad Javeriana

a) Generalidades del programa:

La Pontificia Universidad Javeriana (PUJ) cuenta con el registro calificado para dos programas de contaduría pública, uno con sede en Bogotá y el otro con sede en Cali, en este estudio nos centraremos en el programa ofertado en Bogotá. Este programa otorga el título de Contador(a) Público(a), tiene una duración de 10 semestres, modalidad presencial, y cuenta con las jornadas diurna y nocturna. La institución hace parte del sector privado. Su Código SNIES es 954.

El programa obtuvo licenciamiento para funcionamiento en 1973, integrándose a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la PUJ. Plantea como una de sus metas que los egresados tengan la capacidad de ejercer su profesión en todas las actividades relacionadas con

el área contable y de finanzas, así como aquellas relacionadas con las ciencias contables en el sector público y privado.

Igualmente, el programa cuenta con un perfil para aspirantes que consiste en poseer conocimientos generales y un nivel destacado en las áreas de contabilidad, razonamiento lógico matemático, humanidades y un manejo adecuado de lectura y escritura en español e inglés reflejado en la prueba Saber 11; motivación e interés hacia la carrera y valores éticos, y capacidad de comunicación y respeto por los demás.

b) Perfil del egresado

Son profesionales con una formación integral y con capacidad conceptual (teórica y práctica) acompañada de sólido valor moral, y comprometidos con el cambio social. Por ello el egresado:

- Debe poseer una sólida formación teórica acompañada de los instrumentos de análisis que permitan un apropiado ejercicio profesional.
- Buena capacidad crítica que, acompañada de objetividad y buen juicio, le permitan diagnosticar apropiadamente y junto con la proactividad, los valores y el deseo de mantener actualizados sus conocimientos, lo aproximen a ser un líder en lo personal y lo social.

c) Plan de estudios

Este programa enfoca su plan de estudios en el aprendizaje de las ciencias contables, con énfasis en una formación gerencial, basada en el proyecto educativo institucional procurando una integralidad que aporte socialmente desde la disciplina. Las actividades del plan de estudios conforman en total 160 créditos académicos. La estructura básica es la siguiente:

- Núcleo de formación fundamental (112 créditos): Corresponde a los conocimientos básicos de la profesión contable y son el 70% del total de créditos de la carrera. Se divide en cuatro componentes de asignaturas de formación: básica, profesional, profesional - otros, y socio-humanística.
- Énfasis (20 créditos): asignaturas propias del conocimiento en Contaduría que representan temas específicos en los que el estudiante se especializa.

- Electivas (16 créditos): asignaturas que el estudiante puede tomar de la oferta que realiza la Universidad en búsqueda de concretar la formación integral. Esta oferta se enfoca al desarrollo de las dimensiones humanas.
- Complementarias (12 créditos): asignaturas que, sin ser del ámbito de las ciencias contables, correspondan a disciplinas asociadas con ella, como son: economía, administración, matemáticas, derecho público, derecho privado, derecho laboral, derecho económico, ciencia política, relaciones internacionales, ingeniería de procesos productivos, ingeniería de sistemas, comunicación y lenguas.

Así mismo, el programa presenta la posibilidad de que los estudiantes terminen la carrera en ocho semestres, de acuerdo con las rutas y opciones. que sugiere el plan de estudios.

d) Estado de acreditación

El programa de Contaduría Pública fue acreditado por primera vez en el año 2000, expedida por el Ministerio de Educación Nacional; siendo el cuarto programa aprobado a nivel nacional y el primero en la ciudad de Bogotá. Posteriormente, se renovó la acreditación, cuyo vencimiento fue en el año 2011. Se obtuvo nuevamente la acreditación con la Resolución 10768 de agosto del 2011). Después de los procesos de autoevaluación, el programa obtiene una vez más la acreditación de alta calidad por 4 años mediante la Resolución 16107 del 4 de agosto de 2016.

e) Resultados Saber PRO

Los resultados con corte a 2015 muestran que los estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad Javeriana ocuparon los primeros lugares en las siguientes pruebas genéricas del ECAES: comunicación escrita, inglés, lectura crítica y racionamiento cuantitativo (4 de las 5 pruebas).

f) Alianzas nacionales e internacionales

La información pública no es específica al respecto, no obstante, enuncia que el programa cuenta con convenios internacionales para procesos de certificación profesional. La facultad se encuentra afiliada a ASFACOP.

4.3.3 Universidad de Antioquia

a) Generalidades del programa:

El programa de la Universidad de Antioquia (UDEA) otorga el título de Contador Público, su duración es de 10 semestres, bajo la modalidad presencial en jornada diurna. La institución hace parte del sector oficial de carácter departamental. Este programa cuenta con seccionales en los municipios de Medellín, Carmen de Viboral, Andes, Caucasia y Apartadó, estas últimas tienen un proceso de admisión por cohorte y no semestral, sin embargo, el estudio se centra en el programa ofertado en Medellín por contar con registro de alta calidad. Su Código SNIES es 440.

Este programa empieza su funcionamiento en 1962 como parte de las transformaciones de las facultades regionales de contaduría y en respuesta a la Ley 145 de 1960 que da apertura a la oferta de la formación profesional en contaduría pública.

Como perfil ocupacional, el programa resalta el alcance de un profesional capacitado para desarrollarse en las áreas contable, financiera, administrativa, de auditoría y control, de costos y de impuestos, en las cuales puede desempeñar los cargos de contador, auditor, revisor fiscal, asesor tributario, contralor, contador de costos, asesor gerencial y en aspectos contables.

b) Perfil del egresado

El contador público de la Universidad de Antioquia es una persona con significativa capacidad para desenvolverse en el medio contable. Muestra habilidades para el análisis de problemas, contribuyendo al desarrollo de los procesos que encaucen soluciones adecuadas y oportunas. Es razonador, creativo cuando se trata de diseños, tiene sólida formación conceptual, es diligente y dedicado a su trabajo. Manifiesta deseos de superación y perfeccionamiento en los campos personal y profesional. Los propósitos de formación que definen el perfil y las competencias del profesional contable son:

- Ser consciente y autónomo en su proceso de formación constante.
- Asumir la investigación como un proceso de formación permanente.
- Leer, escribir, escuchar y hablar correctamente para resolver problemas y trabajar en equipo con armonía intelectual y justicia social.
- Ser garante de la información contable privada y pública, nacional e internacional.

- Valorar los procesos contables en beneficio del desarrollo sostenible y sustentable de la sociedad.
- Modelar, diseñar y gestionar, tanto sistemas fiables de información contable, como procesos de auditoría y control.
- Suministrar datos útiles, comparables y de fácil comprensión para diferentes usuarios.
- Participar en la toma de decisiones sobre la base de situaciones administrativas, financieras, económicas y tributarias en todo tipo de organizaciones.
- Crear sistemas de información contable para las nuevas sociedades del conocimiento.
- Procesar, analizar, seleccionar información relevante con el fin de proyectar escenarios contables futuros.
- Conocer el entorno para participar activamente en la búsqueda de soluciones a los problemas que se presenten en él.

c) Plan de estudios

El plan de estudios ha sido diseñado por el Departamento de Ciencias Contables y es un modelo curricular que resalta como propósito el desarrollo integral de todas las potencialidades personales y profesionales de sus estudiantes es denominado “Modelo curricular basado en la solución de problemas para la formación de contadores”. Es decir, la estructura curricular se centra en problemas de formación, que recoge situaciones, hechos o carencias que se presentan en el ámbito académico y profesional en relación con las necesidades demandadas por la sociedad, estos problemas son:

1. Formación del contador como humanista.
2. Fundamentación epistemológica de la contabilidad.
3. Uso de la tecnología informática en los procesos contables.
4. Mejoramiento continuo a partir de los procesos investigativos, tanto de la administración de los procesos contables y de auditoría, como de la integralidad en los procesos de control.
5. Comprensión e interpretación de las normas legales en materia contable.
6. Administración de costos y manejo de la contabilidad gerencial.

7. Caracterización internacional de la contabilidad.
8. Manejo de la contabilidad pública en la gestión de los recursos estatales.
9. Procesos de contabilidad, auditoría y control en las nuevas tendencias contables.
10. Formación del contador en el análisis financiero.
11. Análisis del valor agregado de las organizaciones.
12. Análisis de los procesos tributarios.

El plan de estudios tiene en total 163 créditos académicos. El plan de formación está compuesto por 56 proyectos de aula (no se les denomina asignaturas), los cuales se agrupan en lo que son llamadas Unidades de Organización Curricular (UOC). Las UOC están constituidas por una o varias teorías de una ciencia, de varias ciencias, o de alguna rama del saber. El actual plan de formación contiene 9 UOC:

Tabla 15: Distribución unidades currículo Universidad de Antioquia

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR (UOC)	PROYECTOS DE AULA
Fundamentación epistemológica de la contabilidad	Cultura contable Estructura contable Fundamentos interdisciplinarios de la contabilidad Interdisciplinariedad del ente económico Matemáticas I Matemáticas II Matemáticas III Taller de lectura y escritura Metodología de la investigación contable Modelación contable Taller de retórica y argumentación Semillero de investigación I Semillero de investigación II Teoría contable Línea de investigación: Caracterización internacional de la contabilidad
Mejoramiento continuo de los procesos contables	Procesos contables I Procesos contables II Procesos contables III

	<p>Estados contables Contabilidad y fenómenos societarios Herramientas informáticas Gestión y contabilidad pública Línea de investigación: Procesos de contabilidad, auditoría y control en las nuevas tendencias contables</p>
Formación económica del contador	<p>Microeconomía Macroeconomía Política monetaria y fiscal Economía colombiana Líneas de investigación: Manejo de la contabilidad pública para la gestión de los recursos estatales y Análisis del valor agregado de las organizaciones</p>
Administración de los costos y manejo de la contabilidad gerencial	<p>Contabilidad y administración Costos I Costos II Métodos estadísticos Prospectiva y presupuestos Análisis contable Toma de decisiones I Toma de decisiones II Gerencia financiera Línea de investigación: Formación del contador en finanzas Línea de investigación: Costos y Gestión</p>
Tributación	<p>Obligaciones y procedimiento tributario I Obligaciones y procedimiento tributario II Línea de investigación: Análisis de los procesos tributarios</p>
Control	<p>Control Procesos de control Informes de control Línea de investigación: Revisoría fiscal</p>
Desarrollo contable	<p>Núcleos problémicos (tres) Consultorio contable Seminario electivo Línea de investigación: Enseñanza de la contabilidad, Nuevos desarrollos de la teoría contable y Tecnología contable</p>
Líneas de investigación	Trabajo de grado I

	Trabajo de grado II
Formación humanística	Humanísticas electivas (tres) Formación ciudadana y constitucional

Fuente: Programa curricular Contaduría Pública Universidad de Antioquia

d) Estado de acreditación

El Programa tiene una segunda renovación de la acreditación de alta calidad mediante la Resolución 1018 del 24 de enero de 2014, por una vigencia de 8 años.

e) Resultados Saber PRO:

Los resultados con corte a 2015 muestran que los estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad de Antioquia ocuparon los primeros lugares en las siguientes pruebas genéricas del ECAES: razonamiento cuantitativo, lectura crítica, inglés, comunicación escrita y competencias ciudadanas (5 de las 5 pruebas).

f) Alianzas nacionales e internacionales

En la información pública, el programa menciona que tiene activos convenios con importantes instituciones que ha facilitado la participación en actividades de internacionalización y la cualificación de estudiantes y docentes, no obstante, no se detalla más información. La facultad se encuentra afiliada a ASFACOP. Pertenece al convenio de programas acreditados en Contaduría Pública.

4.3.4 Universidad EAFIT

a) Generalidades del programa:

El programa de la Universidad EAFIT otorga el título de Contador Público, su duración es de 9 semestres bajo la modalidad presencial con sede en Medellín en jornada diurna. La institución hace parte del sector privado. Su Código SNIES es 1246.

El programa de EAFIT tiene como misión la formación de contadores públicos comprometidos con el progreso empresarial y social del país, competentes nacional e internacionalmente en las áreas contable, financiera, fiscal, costos, control, administrativa, y de sistemas de información, dentro de un ambiente de pluralismo ideológico y excelencia académica con formación

humanística, investigativa y de emprendimiento. Del mismo modo, en su portal web se resalta que se trata de un programa moderno e internacional, ya que el eje de la formación técnica y profesional está basado en la Normas Internacionales de Información Financiera y de Contabilidad (NIIF-NIC), Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAS) y el estudio de la tributación internacional, para un entorno empresarial globalizado.

El programa es creado en junio de 1976 por el Consejo Superior de la EAFIT, pero su funcionamiento empieza en el primer semestre de 1977, desde su comienzo ha tenido un énfasis marcado hacia las finanzas y el enfoque gerencial en sus actividades. De esta manera, busca que sus aspirantes tengan gusto por el mundo empresarial y la información financiera.

b) Perfil del egresado

El contador egresado de la Universidad EAFIT es un profesional con perfil gerencial y financiero. Es un profesional competente a nivel nacional e internacionalmente para diseñar, elaborar, administrar, analizar, certificar, dictaminar y comunicar la información económica-financiera de las organizaciones con base en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-NIC), así como para evaluar sus sistemas de control y gestión, con base en Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (NIAS), con el fin de soportar las decisiones estratégicas y de transformación empresarial.

c) Plan de estudios

El plan de estudios del programa de la Universidad EAFIT actual consta de 163 créditos académicos a lo largo de 9 semestres. Cuenta con una estructura curricular de 39 materias obligatorias, y a su vez, el estudiante puede escoger otras asignaturas complementarias y de líneas de énfasis: Auditoría y control, Costos estratégicos, Economía aplicada, Finanzas, Gerencia de proyectos, Gestión humana, Impuestos, Internacionalización de la empresa, Manejo de conflictos internacionales, Mejoramiento de las empresas, Mercadeo y Relaciones internacionales. Igualmente, se incluye una oferta de núcleo de formación institucional de tipo electivo. Es de resaltar que en el semestre ocho solo hay actividad de práctica profesional y es de carácter obligatorio.

d) Estado de acreditación

El Programa va en una segunda renovación de la acreditación de alta calidad mediante la Resolución 1975 del 28 de febrero de 2013, por una vigencia de 6 años. En el 2019 se encuentran en el proceso de autoevaluación para una nueva reacreditación. Destaca además que se trata del primer programa en Colombia en ser acreditado nacionalmente a través del CNA (Ministerio de Educación) e internacionalmente por CACSLA (Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales, Contables y Administrativas en la Educación Superior de Latinoamérica A.C.), un organismo no gubernamental que otorga un reconocimiento a la oferta académica que cumple estándares internacionales de calidad y que sus aliados recogen.

e) Resultados Saber PRO:

Los resultados con corte a 2015 muestran que los estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad EAFIT ocuparon los primeros lugares en las siguientes pruebas genéricas del ECAES: inglés, lectura crítica y competencias ciudadanas (3 de las 5 pruebas).

f) Alianzas nacionales e internacionales:

Cuentan con una acreditación internacional otorgada por CACSLA a través del Dictamen 001 de 13 del 23 de diciembre de 2013. Una de las proyecciones del programa es la renovación continua de esta acreditación. La facultad también está afiliada a ASFACOP y participa en el convenio de universidades acreditadas en Contaduría Pública.

4.3.5 Universidad del Valle

a) Generalidades del programa:

El Programa de la Universidad del Valle (UV) otorga el título de Contador Público, tiene una duración de 10 semestres en la jornada diurna y de 11 semestres en la jornada nocturna. La modalidad del Programa es presencial, y la estructura curricular rige tanto para la sede en Cali como para todas las seccionales de la Universidad donde se ofrece el Programa. Su código SNIES es 581. Fue creado en diciembre de 1975 mediante resolución del Consejo Directivo de la UV.

El programa tiene como objetivo “Formar integralmente un Contador Público capaz de aplicar y potencializar las teorías, los enfoques y los postulados conceptuales y éticos que soportan el ejercicio profesional de la Contaduría Pública y que se expresan en la generación, revelación,

interpretación y administración de la información contable-financiera-social de las organizaciones públicas y privadas” (Proyecto Educativo del Programa, 2017).

b) Perfil del egresado

El contador público egresado del Programa de la Universidad del Valle puede desempeñarse idóneamente en:

- El diagnóstico y solución de los problemas relacionados con las diferentes áreas contables, financieras y administrativas de las empresas públicas y privadas.
- Las actividades que implican organización, revisión y control de contabilidades, certificaciones y dictámenes sobre estados financieros, revisoría fiscal, auditoría y asesoría tributaria. Así como consultorías y asesorías de orden financiero y administrativo.

c) Plan de estudios

Las actividades del programa de Contaduría Pública completan 150 créditos académicos, distribuidos en los siguientes contenidos programáticos:

- Asignaturas Básicas (61 créditos). Las asignaturas básicas están agrupadas bajo las siguientes áreas: Contabilidad, economía, administración, matemática, ciencias humanas e idiomas y comprensión de textos.
- Asignaturas Profesionales (67 créditos). Las asignaturas profesionales están divididas en las siguientes áreas: Procesos contables y de costos, auditoría y control, finanzas, contexto legal y tecnología.
- Asignaturas electivas complementarias y deporte formativo o su equivalente para un total de 10 créditos.
- Asignaturas electivas profesionales con un total de 12 créditos (Resolución 091 de 2002).

De acuerdo con lo que detalla el Proyecto Educativo del Programa (2017), para el desarrollo de los ciclos básico, profesional, complementario básico y complementario profesional la Facultad de Ciencias de la Administración estableció que los saberes que hacen parte del currículo se agruparán en unidades administrativas denominadas Áreas de Desarrollo Académico (ADA). Cada ADA se encuentra estructurada alrededor de planos de formación:

Plano Epistémico y cognitivo, Plano Ético- Político, Plano Curricular, Plano Pedagógico y Plano Didáctico.

En este sentido, el ADA del departamento de contabilidad y finanzas lo integran las temáticas: Contabilidad financiera y contabilidades especiales; ética, contabilidad y finanzas públicas; contraloría y toma de decisiones; auditoría, aseguramiento y control; costos y presupuestos; finanzas; teoría y metodología contable; régimen y procedimiento tributario, y procesos de información financiera y control. Por su parte, el ADA del departamento de administración y organizaciones incorpora: Administración y organizaciones; ciencias sociales básicas; economía y negocios internacionales; emprendimiento y MIPYMES; gestión de las tecnologías de la información y comunicación (TIC); gestión de mercadeo; gestión humana; jurídica, y matemática y operaciones.

d) Estado de acreditación

El programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle cuenta con acreditación de alta calidad por parte del Ministerio de Educación Nacional por una vigencia de 6 años según Resolución No. 017185 del 24 de octubre 2018.

e) Resultados Saber PRO

Los resultados con corte a 2015 muestran que los estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad del Valle ocuparon los primeros lugares en las siguientes pruebas genéricas del examen de Estado: razonamiento cuantitativo, lectura crítica, y competencias ciudadanas (3 de las 5 pruebas).

f) Alianzas nacionales e internacionales

La institución hace parte de la red ASFACOP. Pertenece al convenio de programas acreditados en Contaduría Pública.

4.3.6 Universidad ICESI

a) Generalidades del programa:

El programa de la Universidad ICESI otorga el título de Profesional en Contaduría Pública y Finanzas Internacionales, su duración es de 10 semestres bajo la modalidad presencial en

jornada diurna. La institución tiene un carácter privado y la sede está ubicada en Cali. Su código SNIES es 7620.

Según la información publicada en su web, este programa brinda a los estudiantes un conocimiento que combina la visión estratégica de las finanzas internacionales con la visión moderna de la Contaduría Pública, reuniendo modernas disciplinas sobre planeación, administración y control de las finanzas en los negocios. Así mismo agrega, el conocimiento avanzado en la contaduría pública, nacional e internacional y sus derivados hacia: el control interno, la revisoría fiscal, la planeación tributaria, el análisis de los flujos de fondos y la valoración de empresas, contribuyen a la formación de profesionales competentes.

b) Perfil del egresado

Los egresados de Contaduría Pública y Finanzas Internacionales son profesionales integrales y competentes para desempeñarse tanto en el área de la contaduría pública como en el campo del análisis y organización de los sistemas de financiamiento internacional. De acuerdo con la presentación del programa, la mayoría de los egresados de ICESI se desempeñan como analistas financieros o asesores en escenarios en donde es necesaria la acción conjugada de las dos disciplinas para abordar problemas complejos y concretos de la contabilidad y las finanzas.

c) Plan de estudios

El plan de estudios de la Universidad ICESI está conformado por 172 créditos académicos en total. Se estructura agrupando las asignaturas por líneas de formación así: Lenguajes (16 créditos), experticia disciplinar (85 créditos), trabajo –profundización disciplinar- (41 créditos), ciencias y humanidades (21 créditos) y ciudadanía (9 créditos). Del total de créditos, 30 corresponden a asignaturas bajo el enfoque de finanzas (17%). El último semestre solo considera la actividad de practica laboral con 10 créditos.

d) Estado de acreditación

El Programa de Contaduría Pública y Finanzas Internacionales de la Universidad Icesi, recibió Acreditación de Alta Calidad del Ministerio de Educación Nacional, por un período de 8 años, mediante la Resolución 17211 del 24 de octubre de 2018.

e) Resultados Saber PRO

Los resultados con corte a 2015 muestran que los estudiantes del programa de Contaduría Pública de la Universidad ICESI ocuparon los primeros lugares en las siguientes pruebas genéricas del ECAES: comunicación escrita, inglés, razonamiento cuantitativo, lectura crítica, y competencias ciudadanas (5 de las 5 pruebas).

f) Alianzas nacionales e internacionales

La Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas de la Universidad Icesi (Facultad a la que pertenece el Programa) cuenta con la acreditación AMBA (Asociación de MBA's) por la calidad de su MBA Icesi y MBA Global, dicha acreditación se obtuvo en el año 2010 y fue renovada en enero de 2015 por un periodo de cinco años, el mayor período por el que se otorga.

Igualmente, en febrero de 2014, la Facultad recibió la Acreditación Internacional de la AACSB (The Association to Advance Collegiate Schools of Business), la más importante organización de acreditación de programas de administración en el mundo, que facilita intercambios con otras universidades de alto prestigio y trabajar en las mejores empresas tanto nacionales como internacionales.

Con base en la información que proporcionan públicamente los programas, puede notarse la presencia de los nuevos marcos de estándares, además de cambios en sus estructuras curriculares y proyecciones educativas a través de reformas en contenidos (aspectos internacionalistas), actividades de evaluación y definición de competencias para el desarrollo profesional. En la siguiente sección, está información va a ser contrastada con las respuestas de los actores clave del estudio, para evidenciar con mayor claridad, entre otros aspectos, el origen de dichos cambios.

4.4. Esquema para el análisis de las transformaciones en los programas curriculares objeto del estudio

La asimilación de nuevos esquemas de regulación contable, financiera y de formación en los escenarios académicos pasa por múltiples discusiones y propuestas que no son evidentes en los documentos publicados o en las mallas curriculares que son aprobadas. En este sentido, la metodología de este estudio se planteó el abordaje de fuentes directas de cada programa, dado que no en todos los casos el proceso de concepción del modelo de regulación y estandarización es determinante para llevar a cabo transformaciones curriculares.

En este sentido, se planteó una entrevista semi-estructurada que incorpora las temáticas y ámbitos del nuevo esquema de regulación local (que adopta o converge con estándares internacionales), para que con respuestas de actores claves de cada programa se pudiera realizar un análisis del discurso. El cuestionario planteado para la entrevista se muestra en la siguiente Tabla 16; resaltando que se trata de un banco de preguntas que puede ser ajustado con cada entrevista a medida que se abordan los temas con los actores clave.

Tabla 16: Guía Entrevista Semi-Estructurada a representantes de los programas curriculares

Ámbito	Pregunta
Concepción general de la regulación	1. Considera que la entrada en vigor de marcos regulatorios basados en estándares internacionales de contabilidad, ética, auditoría y aseguramiento (tanto en el sector público como privado), ha implicado cambios o reformas en los programas curriculares de Contaduría Pública, en ese sentido ¿se han adelantado reformas en su programa académico? Si es así, ¿en que se han centrado? Si no han adelantado, ¿cuál es la razón?
Concepción particular de la regulación	2. ¿Los planes o estrategias desarrolladas por su programa curricular en la última década han dependido principalmente de la adopción/convergencia de estándares internacionales de información financiera y auditoría? ¿Por qué?
Implementación general de la regulación	3. ¿Conoce las propuestas de estandarización internacional de la formación del profesional contable adelantadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)? ¿Qué elementos de dichos estándares considera se han incorporado en los programas universitarios de Contaduría Pública en Colombia? Adicionalmente, ¿Opina que se ha avanzado en

	la adopción alguno de estos estándares en la regulación de los programas académicos?
Implementación particular de la regulación	4. Con base en lo anterior, ¿Se han implementado cambios o reformas en su programa curricular teniendo en cuenta los mencionados estándares internacionales de educación profesional contable? Si es así, ¿en qué han consistido esos cambios y bajo qué estándar se apoyan?
Implementación general de la regulación	5. ¿Considera que los requisitos de calidad exigidos actualmente por el Ministerio de Educación Nacional para el funcionamiento y acreditación de los programas académicos de Contaduría Pública responden a alguna propuesta de regulación internacional de la profesión y educación contable? Si es así, ¿a qué estándar responden?
Implementación general de la regulación	6. ¿Qué opinión le merece las orientaciones pedagógicas para las enseñanzas de las NIIF y NIA emitidas recientemente por el CTCP? ¿Cree que éstas últimas deben ser de obligatorio cumplimiento para los programas académicos?
Implementación general de la regulación	7. Considerando las críticas de algunos actores de instancias de profesionales y entidades de regulación a partir del balance de la Ley 1314 de 2009 sobre un papel de las universidades y sus programas de contaduría pública más centrado en una formación técnica y tecnológica del nuevo marco de estándares internacionales, ¿Qué opinión le merece? ¿Qué considera puede mejorarse?

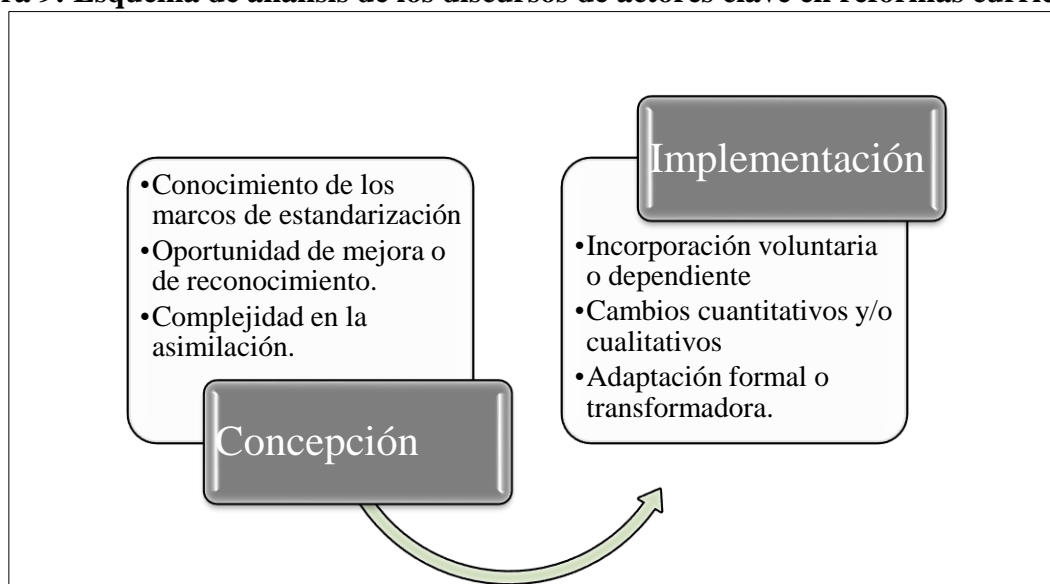
Fuente: Elaboración propia

A partir de la complejidad de la interpretación, se propone que la información recogida en las entrevistas se procese a partir de dos criterios de análisis: 1) concepción y 2) implementación de la regulación (Ariza, D., Gómez-Villegas, M. & León, F; 2007). Estos aspectos se pueden

expresar en las fases de divulgación de la norma hasta la ejecución particular en la reforma del programa, convirtiéndose en una asimilación prácticamente naturalizada.

Puede darse el caso en que la concepción de la estandarización internacional fuera tomada como un referente por algunos programas, pero no hayan sido implementadas las normas hasta que una regulación no fuese obligatoria (dado el periodo de entrada en vigor de cada marco normativo); en otros casos, pudo ser visto como una oportunidad de reconocimiento nacional e internacional y la implementación no estuviese sujeta a la obligación en el país del nuevo marco normativo. Del mismo modo, el criterio de implementación involucra una serie de especificidades, obstáculos y oportunidades a las que se enfrentaron los programas para lograr cambios significativos en la incorporación de los modelos de regulación en contabilidad e información financiera en sus procesos formativos (implementación formal o transformadora).

Figura 9: Esquema de análisis de los discursos de actores clave en reformas curriculares



Fuente: Elaboración propia

De este modo, en cada una de las entrevistas realizadas se analizaron estos criterios, lo cual también facilitó conocer el estado y motivaciones de las transformaciones en los casos que son estudiados. Como insumo para esta revisión, se anexan las transcripciones de las entrevistas a los actores clave que han participado en las reformas entre 2009 y 2015 (Anexos 3, 4, 5, 6, 7, 8). Los actores clave fueron seleccionados por relacionamiento directo, a partir de consultar en cada programa con coordinadores, profesores con responsabilidad en las reformas, entre otros.

Tabla 17: Contrastación de testimonios recogidos en entrevistas programas Bogotá

Criterio de análisis	Universidad Nacional de Colombia	Pontificia Universidad Javeriana
<i>Conocimiento de los marcos de estandarización</i>	Se conocen los estándares de información y de educación, pero están hechos para otro contexto. Los factores de acreditación de calidad son de un alcance superior a los estándares de IFAC.	La inquietud por lo internacional ha sido una constante en el programa de la Javeriana. Sin embargo, el estudiante no debe estar solo en la capacidad de saber lo técnico de las normas internacionales como en un principio se asimiló a nivel general. En general no estamos formando para construir norma sino para aplicarla. El programa responde a un modelo siguiendo los estándares de educación.
<i>Oportunidad de mejora o reconocimiento</i>	Prioridad a dar respuesta al contexto, a los problemas nacionales, a la búsqueda de soluciones de mejora. El Estado no se ha preocupado por mejorar la calidad de los programas académicos en contaduría pública, queda a disposición de la autonomía universitaria.	Cuando los demás programas estaban pensando en cómo empezar a implementar y como enseñar bajo metodologías NIIF nosotros ya llevábamos ventaja.

<p><i>Complejidad en la asimilación de los marcos</i></p>	<p>En el periodo de transición de la norma ya se tenían asignaturas electivas de contabilidad internacional. A las orientaciones pedagógicas del Consejo Técnico les hace falta mayor énfasis, precisamente en pedagogía y didáctica para la contabilidad.</p>	<p>El programa de contaduría desde el año 2000-2001 había empezado a desarrollar procesos de acercamientos con estructuras regulativas internacionales, o sea, no fue nuevo.</p> <p>Las últimas reformas han tenido una tendencia internacional más allá del marco actual.</p> <p>Las universidades hicieron la tarea que era preparar esa mano de obra calificada que pudiera contribuir para que las empresas ya pudieran implementar ese modelo regulativo.</p> <p>Los estándares quedan allá en la nube y no logran aterrizar en prácticas pedagógicas específicas.</p>
<p><i>Incorporación voluntaria o dependiente</i></p>	<p>Los marcos de estandarización en educación son un referente entre tantos que se puede tener o no en cuenta.</p>	<p>El programa desde siempre ha estado pensando en lo internacional como posibilidad de sus estructuras regulativas, tanto a nivel de normas de información financiera, como de normas de aseguramiento.</p>
<p><i>Cambios cuantitativos y/o cualitativos</i></p>	<p>De tipo cualitativo y cuantitativo. Las reformas siempre han promovido la</p>	<p>Adicional a lo actual, se está discutiendo una reforma que es mucho más fuerte en cuanto a</p>

	integralidad del currículo y la necesidad de tener actualizados los contenidos de contabilidad financiera.	contenidos cuantitativos de los procesos que deben seguir los estudiantes con un núcleo común. Las bases teóricas son muy débiles.
<i>Adaptación formal o transformadora</i>	<p>Las reformas curriculares del programa se enmarcan en la responsabilidad de la universidad con la formación ciudadana y crítica, más allá de marcos técnicos.</p> <p>Se requiere que los programas hagan un análisis de los problemas macros que muestre una dimensión más amplia y crítica de la problemática que los rodean.</p>	<p>Dar un toque internacional a la formación fue una apuesta exitosa del programa y a nivel del país, igual la implementación de este tipo de estructuras regulativas generó otro tipo de discusiones. La idea es que en la formación del programa hubiera mayor reflexión crítica del porqué de las estructuras regulativas y las NIIF, pues las normas tienen una dinámica permanente de cambio.</p>

Tabla 18: Contrastación de testimonios recogidos en entrevistas programas Medellín

Criterio de análisis	Universidad de Antioquia	Universidad EAFIT
<i>Conocimiento de los marcos de estandarización</i>	Desde 2002 se venían adelantando discusiones en torno al problema de la contabilidad y la globalización en relación con esas dinámicas que se veían venir, para su incorporación en proyectos de aula.	Modelo curricular basado en la internacionalización. Desde el año 2004 se han incorporado las NIIF en el plan de estudios. Se proyecta un profesional como generador de la información, no se trata de una formación instrumental.

<p><i>Oportunidad de mejora o reconocimiento</i></p>	<p>Nuestra perspectiva es un modelo curricular basado en la problematización, es un modelo curricular que declaramos que intenta dinámicas más en el orden de desarrollo de proceso conscientes por parte de los estudiantes, debe ser flexible frente a cualquier característica que se necesite incluir.</p>	<p>Es un proyecto educativo sobre las competencias genéricas que debe tener un contador público, la preocupación sobre la incorporación de normas internacionales quedo superada con las reformas anteriores (2007 a 2015), ahora se piensan los cambios en el marco del papel del contador en la cuarta revolución y la analítica de datos.</p>
<p><i>Complejidad en la asimilación de los marcos</i></p>	<p>La estructura por proyectos de aula facilitó la implementación de normas internacionales de contabilidad y auditoría. La ley 1314 es un referente, pero no es el punto de partida.</p>	<p>La acreditación internacional exige una reforma periódica que demuestre incorporación de normas internacionales de contabilidad. Las normas locales no han sido el principal referente. Los IES se toman como líneas generales, no obligatorias.</p> <p>Hay programas que se han visto impactados por la entrada de nuevos marcos al centrarse en una visión tradicional de teneduría de libros.</p>
<p><i>Incorporación voluntaria o dependiente</i></p>	<p>Voluntaria. La pretensión era que la estructura curricular debía tener tal grado de flexibilidad que esas reformas pudieran ser vinculadas sin</p>	<p>Reforma de 2004 incorporó como obligatorias las asignaturas de contabilidad internacionales, de una vez se enseñaban marcos</p>

	<p>que se tuviera que hacer innovaciones curriculares de fondo.</p>	<p>internacionales así no aplicarían de lleno en Colombia.</p> <p>La acreditación no se limita a cumplir estándares de IFAC, hay otras acreditaciones internacionales que consideran estándares de educación profesional para contadores.</p>
<p><i>Cambios cuantitativos y/o cualitativos</i></p>	<p>No implica un cambio trascendental en la estructura curricular, se trata de un cambio de contenidos en las actividades. De las IES, se toma como referente la formación en inglés y tecnologías de la información, la propuesta general de IFAC no es determinante.</p> <p>Congruencia de los proyectos de aula en las líneas de contabilidad financiera y de auditoría con los cambios presentes, los problemas de formación no debían perder vigencia. Seminario electivo de efectos de regulación. Ajuste de los micro- currículos.</p>	<p>En 2008, se incorporaron las NIIF y en 2014 la segunda ola con las NIA. De los IES se incorporan las altas competencias en bilingüismo y el manejo de tecnologías de la información y comunicación.</p> <p>Desde 2008 pasamos de 211 créditos a tener 163 créditos académicos.</p>

<i>Adaptación formal o transformadora</i>	Es un programa innovador en la formación investigativa y perspectivas críticas, no es un tema de adaptación formal, sino de formación integral de ciudadanos. Las IES se centran en un modelo tecnológico que ayuda con aspectos específicos, hay características que se van volviendo obligatorias así no se acojan por norma, como el concepto de resultados de aprendizaje.	Un referente clave son las recomendaciones de las acreditaciones internacionales, se evalúa periódicamente su cumplimiento, esto facilita una internacionalización del ejercicio profesional. No ser un programa de admisión masiva hace que se consideren más dinámicas recientes.
--------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tabla 19: Contratación de testimonios recogidos en entrevistas programas Cali

Criterio de análisis	Universidad del Valle	Universidad ICESI
<i>Conocimiento de los marcos de estandarización</i>	Faltaba conocimiento al interior de la comunidad del programa. Se revisaron los estándares de educación y solo faltaba incorporar temas específicos al programa.	Desde el 2006 se empezó el estudio de las normas internacionales.
<i>Oportunidad de mejora o de reconocimiento</i>	En la última reforma se ha hecho una revisión de los estándares para no desconocer los contextos vigentes y se ha hecho un	El nombre de la carrera y los convenios con empresas para practicas le otorgan gran reconocimiento y calificación al programa. El sistema de acompañamiento estudiantil ha

	gran ejercicio de participación	jugado un papel básico para asimilar los cambios.
<i>Complejidad en la asimilación de los marcos</i>	Se trato de rescatar los conceptos básicos de la contabilidad y traerlos en lenguaje de las NIIF, se iba incorporando en los cursos.	Propone iniciar el aprendizaje con el ciclo básico en contabilidad que comparte principios y luego pasar a regulaciones especiales. La norma internacional se aborda sobre todo en los últimos semestres
<i>Incorporación voluntaria o dependiente</i>	Desde el 2005 se incorporó la asignatura electiva de contabilidad internacional que no existía. Voluntariamente se toman las recomendaciones de IFAC.	Se trabaja acreditaciones de calidad con otros organismos privados, que incluye aspectos de educación contable. Las cátedras se ajustan con base en los criterios de los entes de acreditación que son similares a IFAC.
<i>Cambios cuantitativos y/o cualitativos</i>	Los micro-currículos se iban modificando sobre el camino. Se empieza en 2008 con un diplomado de normas internacionales para egresados. Para 2019 se introducen conceptos de globalización, financierización, informes no financieros. Énfasis en las habilidades (TIC).	El currículo se desarrolla a partir de competencias básicas de formación y habilidades demostradas en una malla. Hay un semestre que es exclusivo para practica laboral.

	Se incluyen talleres integradores semestrales por temáticas o problemas.	
<i>Adaptación formal o transformadora</i>	<p>La Universidad entró en reforma de sus programas entre 2016 y 2017, eso ha desencadenado de una vez la reforma en el programa. La reforma no incluye solo enseñanza de NIIF.</p> <p>Formar un profesional, pero también un ser humano ante todo y eso se hace con pensamiento crítico con formación integral.</p>	El trabajo en las mesas regionales de educación aporta en el intercambio de saberes sobre la incorporación de reformas en los programas.

4.5. Análisis de las transformaciones en los programas curriculares a partir del estudio de caso

Con la consolidación de los principales testimonios de las entrevistas según los criterios de asimilación e implementación de la regulación que abordamos en las tablas 17, 18 y 19; podemos evidenciar algunas conclusiones sobre los cambios que han experimentado los programas y reformas a raíz de la convergencia a las NIIF y NIA:

a) Conocimiento de los marcos de estandarización:

Los actores clave de los programas expresaron en general que conocían los cuerpos de regulación en información financiera, aseguramiento y estándares de educación contable, incluso antes de su entrada vigor por medio de la norma local o por otro medio de acreditación. Sin embargo, han asimilado de diferente manera la formación de los equipos docentes y las discusiones en torno al origen y actores detrás de estas regulaciones.

b) Oportunidad de mejora o de reconocimiento

Podemos afirmar que, de los 6 programas, 5 han reiterado que los cambios que han adelantado en los modelos curriculares buscan responder a los objetivos de formación que se plantearon para un profesional de la contaduría pública en contexto, más que para contar con distintivos u obtener mayor demanda en sus programas por asumir una regulación internacional.

c) Complejidad en la asimilación de los marcos

En totalidad los programas han asimilado cambios en su modelo curricular sin complejidad, considerando que vienen llevando a cabo estructuras académicas que facilitaron acoger manejos particulares en contabilidad financiera o en aseguramiento, algunos de estas son los proyectos de aula o problemáticas semestrales, que no distan mucho con la propuesta de estándares de educación en relación con los resultados de aprendizaje, competencias y habilidades pero en las temáticas que constituyen sus mallas curriculares.

d) Incorporación voluntaria o dependiente

Todos los entrevistados contestaron que habían hecho un acercamiento al marco de estándares internacionales de contabilidad previo a la entrada en vigor de la Ley 1314 de 2009, lo cual representó una ventaja al momento de adelantar una reforma o de formular nuevas actividades que incorporaran especificidades de la regulación. Las acreditaciones con otros organismos de carácter no gubernamental y de afiliación gremial o educativa, es un factor que adelantaban algunos programas y que particularmente podían generar dinámicas para incorporar algún esquema de estándares internacionales de educación.

e) Cambios cuantitativos y/o cualitativos

En la generalidad, con la vigencia de los marcos de regulación en información financiera, los programas adelantaron transformaciones curriculares de tipo cuantitativo y de tipo cualitativo. Algunos fortalecieron los modelos de formación que llevaban a cabo, con énfasis en la interdisciplinariedad, prerrequisitos, proyectos conjuntos, prácticas laborales, acompañamiento universitario y mayor flexibilidad en los currículos.

f) Adaptación formal o transformadora

En este aspecto se destaca que en su mayoría la visión de los programas del sector público resalta la responsabilidad de la institución educativa frente a la formación crítica de ciudadanos, la no dependencia a mercados o coyuntura específicos, a diferencia de algunas entidades privadas que enmarcan sus proyectos educativos en una formación que responda a necesidades o segmentos particulares y que se convierte en un diferencial en el momento de autoevaluación para estas últimas.

Así mismo, ningún entrevistado descartó el comparar sus prácticas con los requisitos de los estándares de educación de IFAC, pero recalando que los consideran como una orientación más de las muchas que promueven organismos multilaterales.

En términos generales, el cambio de modelo pedagógico y curricular responde más a la autonomía universitaria que a una regulación particular, lo cual enfatiza en el perfil de contador público que cada universidad quiere presentar y quiere ofertar a la sociedad.

Finalmente, en la Tabla 20 se recoge un comparativo de los requisitos que, bajo cada modelo curricular de los seis programas, contiene los requisitos generales que enuncian los Estándares de Educación (IES) de IFAC en la etapa de Desarrollo Profesional Inicial. En complemento con los testimonios, se evidencia que cada programa no dista notoriamente del esquema propuesto por los estándares, sin que esto desconozca las diferencias de algunos programas respecto a su lógica de fondo, centrada en reducir el proceso educativo a la asimilación de competencias técnicas y habilidades para un ejercicio profesional específico.

Tabla 20: Requisitos implementados por los seis programas curriculares de contaduría pública comparados con la estructura de los Estándares Internacionales de Educación Contable (IES)

IES – 2 Desarrollo profesional inicial	Universidad Nacional de Colombia	Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá	Universidad de Antioquia	Universidad EAFIT	Universidad del Valle	Universidad ICESI
Acreditación Alta Calidad	Resolución 6073 del 12 de junio de 2019. Vigencia 8 años	Resolución 16107 del 4 de agosto 2016. vigencia 4 años	Resolución 1018 del 24 de enero de 2014. Vigencia 8 años.	Resolución 1975 del 28 de febrero de 2013. Vigencia 6 años.	Resolución No. 017185 del 24 de octubre 2018. Vigencia 6 años	Resolución 9875 del 22 de agosto de 2012
Título profesional	Contador(a) público(a)	Contador(a) público(a)	Contador(a) público(a)	Contador(a) público(a)	Contador(a) público(a)	Profesional en Contaduría Pública y Finanzas Internacionales
Duración	10 semestres	10 semestres	10 semestres	9 semestres	10 semestres (Diurna)	10 semestres
Requisitos ingreso al programa	Clasificación examen de admisión propio.	Observancia puntaje de los componentes de los exámenes Saber 11 (Bachillerato). Entrevista para evaluar actitud y habilidades.	Clasificación examen de admisión propio.	Observancia puntaje de los componentes de los exámenes Saber 11 (notas de Bachillerato). Entrevista para evaluar actitud y habilidades.	Cumplimiento puntajes mínimos examen Saber 11 según el periodo específico.	Observancia puntaje de los componentes de los exámenes Saber 11 (notas de Bachillerato). Entrevista para evaluar actitud y habilidades.
Competencia técnica - contenido planes (conocimiento profesional)	Componentes de fundamentación, disciplinar/profesional de libre elección y trabajo de grado	Formación básica interdisciplinaria, formación profesional (énfasis y otros), socio-humanística y	Fundamentación, lectura y escritura, disciplinares, complementarias interdisciplinares	Asignaturas de fundamentación institucional, disciplinares, complementarias y por núcleo de	Fundamentación interdisciplinaria, formación profesional y electivas profesionales y complementarias	Fundamentación interdisciplinaria, formación profesional y electivas en ciencias y humanidades

		complementaria interdisciplinaria		información (no disciplinar)		
Habilidades profesionales (formación general y competencias énfasis)	Intelectuales, comunicativas y socioafectivas. Perfil integral (líder, crítico, analítico e investigativo)	Conceptuales, comunicativas y profesionales	Intelectuales, comunicativas y socioafectivas. Perfil integral (líder, crítico e investigativo)	Intelectuales y comunicativas. Perfil gerencial y financiero	Conceptuales, comunicativas y socioafectivas. Perfil integral (líder e investigativo)	Habilidades interpersonales, comunicativas, liderazgo y pensamiento crítico
Valores, ética y actitudes profesionales	Principios éticos profesionales, críticos y de responsabilidad social	Asignatura ética de los negocios	Énfasis en los principios profesionales, ética y compromiso con el interés público	Principios profesionales, ética y responsabilidad social del contador público	Fundamentos filosóficos, éticos y políticos	Fundamentos de ética, moral y organizaciones
Experiencia práctica	Práctica y pasantía es opcional	Práctica empresarial, investigativa o social obligatoria	Práctica en ambiente es obligatoria	Práctica en ambiente es obligatoria	Práctica es opcional	Práctica en ambiente es obligatoria
Evaluación competencia profesional	Por actividades académicas semestrales y opción de grado.	Por actividades académicas semestrales y opción de grado.	Por actividades académicas semestrales y prácticas en ambiente laboral.	Por actividades académicas semestrales y prácticas en ambiente laboral.	Por actividades académicas semestrales y opción de grado.	Por actividades académicas semestrales y opción de grado.

Fuente: Elaboración propia a partir de información publicada en los sitios web de los programas académicos.

4.6.Recomendaciones

El proceso de formación está estrechamente relacionado con la cultura y las estructuras institucionales. Por consiguiente, en una sociedad con problemáticas tan complejas como la colombiana, la respuesta no puede ser la reproducción de proyectos y planes de estudio uniformes y de corte hegemónico del modelo económico vigente. Así, la organización de una propuesta de educación profesional debería centrar sus esfuerzos en la formación de ciudadanos consientes de las dinámicas de su sociedad y de las posibilidades transformación para el bienestar general.

El estudio de caso nos permite plantear algunas recomendaciones sobre la manera en que los programas de contaduría pública han asimilado los procesos de regulación y de estándares internacionales. En primera instancia, la experiencia de los programas que han tomado un camino más autónomo en la estructuración de sus reformas coincide con realizar una distinción entre un plan de estudios que iguale contabilidad con contabilidad financiera y los requerimientos de información y control para esos fines, dado que se estarían formando profesionales para aplicar técnicas o instrumentos específicos. Por lo tanto, se deben tener claros los objetivos del programa de estudios, la misión y el perfil del egresado teniendo en cuenta las necesidades, contextos locales y repercusiones sociales, sin reducir la formación en contabilidad, a la producción de informes financieros.

Igualmente, los programas no deberían reducir la formación a prácticas y técnicas específicas sin la visión integral de la disciplina, en ello es crucial la fundamentación teórica y la formación interdisciplinaria, de acuerdo con los proyectos institucionales y del programa. En algunos casos, los programas han optado por una organización curricular que lleva a la integración de conceptos y aplicaciones según problemáticas del ámbito profesional.

La modernización actual requiere que al interior de los programas curriculares se establezcan procesos de reflexión que permitan entender las diferentes relaciones y racionalidades que se expresan en el sistema económico y sus estructuras. Por ello, los programas de contaduría

pública y sus instituciones educativas no deberían considerarse simplemente como escenarios de instrucción y reproducción de lógicas de tipo técnico-instrumental con un énfasis financiero. Así, la academia requiere discutir la asimilación e implementación de estándares cuestionándose el origen, los ambientes a lo que va dirigido y las repercusiones de una aplicación poco crítica. Es decir, las reformas no deberían ser encargadas a un grupo externo de expertos, ni fruto de un proceso administrativo en la distribución de labores de los profesores, sino que deberían ser fruto de procesos de reflexión estructurados y con participación de diversos estamentos de la institución.

A nivel institucional se requiere mayor control y seguimiento en la evaluación de los programas de contaduría pública, teniendo en cuenta la operación masiva de programas que apenas cumplen con los requisitos de calidad, llevando a una visión de formación en serie para el mercado laboral y no en términos de preocupación de una formación de calidad. Con los cambios en las tendencias por la educación virtual y a distancia, es necesario discutir los límites y posibilidades de tales perspectivas y persistir con educación presencial de calidad.

Darle un sentido más político a la educación contable les permitirá a los programas que, a lo largo del proceso de formación, se promuevan principios de autonomía y participación democrática, lo que forma ciudadanos que asimilen un ejercicio más reflexivo e integral de la contaduría pública.

4.7. Conclusiones

El estudio de caso permitió contrastar el escenario de implementación de nuevos marcos de regulación con corte internacional en los seis programas curriculares elegidos. A partir de la información inicial se reconoce la existencia de condiciones similares de regulación para múltiples unidades de análisis como son los programas.

Mediante el estudio de caso se evidencia que los programas analizados fueron pioneros en la aplicación de estándares internacionales de información y aseguramiento antes de la entrada en

vigor en Colombia de la Ley 1314 de 2009, lo cual no significa que todos lo hayan asimilado de la misma manera, considerando en algunos planes es más evidente el incremento de actividades y contenidos centrados en contabilidad financiera respecto a otros programas que presentaron cambios de manera más estructural en su apuesta educativa.

En relación con los Estándares Internacionales de Educación, en general las respuestas de los actores claves entrevistados muestran que dichos marcos fueron considerados un referente más dentro de las discusiones que adelantaron los programas sobre las reformas, ya sea para su incorporación voluntaria o con una finalidad de reconocimiento internacional, es decir, se resalta que los IES no son el único marco tenido en cuenta para realizar cambios en los planes de estudio.

Igualmente, el estudio de caso permite deducir unas recomendaciones sobre las apuestas en la transformación por la que pueden estar transitando los programas curriculares fruto de la convergencia a los estándares internacionales de contabilidad. En dichas recomendaciones se destaca la necesidad de evaluar si los nuevos marcos implican una transformación estructural en los programas y sus objetivos considerando su marcado énfasis en las competencias técnicas para dar respuestas a requerimientos financieros de las entidades. Así mismo, es pertinente que la comunidad académica del programa, bajo la autonomía universitaria y conocimiento de la coyuntura de los escenarios disciplinares y profesionales, realice los análisis y discusiones sobre regulaciones y reformas a las que se ve enfrentada la educación contable y las decisiones de este carácter no se deleguen a actores externos o un grupo reducido de actores.

CONCLUSIONES GENERALES

La entrada en vigor de la Ley 1314 de 2019 representa un hito en la regulación contable del país, no sólo por representar la adopción de estándares internacionales de contabilidad y de información financiera para el contexto local, sino por la apertura de escenarios de ajuste en la normatividad para el ejercicio profesional y para la educación contable, considerando que estas dimensiones de la profesión no pueden quedar rezagada de las presiones que actores internacionales ejercen para introducir otros tipos de estandarizaciones que complementen el sistema de “estabilidad para los mercados” y de gobernanza corporativa.

En este escenario, la globalización junto a la gobernanza de la Nueva Arquitectura Financiera Internacional termina construyendo subsistemas de prácticas e ideologías que involucran reguladores privados con alcance internacional. En este paquete de estandarización encontramos los Estándares Internacionales de Educación del Contador (IES), contruidos, divulgados e impulsados por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) desde principios del siglo XXI; que, si bien estas propuestas no son las únicas, si son el referente más aceptado a nivel mundial. Dichos estándares van de la mano también con las normas de aseguramiento, calidad del trabajo y ética del profesional, permitidos por juntas o consejos de la misma federación y que, en su conjunto, son vistos como las “mejores prácticas” y son acogidos sin mayor discusión a nivel internacional.

Como evidenciamos en este trabajo, los procesos institucionales en el país han jugado un papel crucial en la incorporación de regulaciones económicas, prácticas educativas y estándares internacionales en el ámbito nacional; por ello, toma fuerza la necesidad de conocer cómo los programas curriculares de contaduría pública están asimilando este nuevo contexto, más aún si tenemos claro que la participación de la academia en los escenarios de definición institucional y regulativa han sido escasos.

Mediante el estudio de caso de los seis programas, se pudo evidenciar que la regulación en el ámbito de contabilidad financiera y del aseguramiento bajo estándares internacionales no es un determinante de las reformas, en su mayoría porque no ha variado sustancialmente en comparación a la enseñanza anterior. Aunque el marco de la nueva regulación implica mayor énfasis en finanzas y el fortalecimiento en otros modelos de negocios, los cambios no han sido estructurales. Sin embargo, aunque no está regulado, las orientaciones para la pedagogía en el marco de estándares internacionales elaboradas por la institucionalidad y por organismos rectores de contabilidad, sí muestra la reproducción de un modelo tipo profesionalizante instrumental, centrado en competencias técnicas sin fundamentos reflexivos más que en el objetivo de formación integral y crítica.

En el estudio de caso se evidencia que algunos programas analizados fueron pioneros en promover la enseñanza de las NIIF, pero ello no ha significado una visión más estructural o integral de la contabilidad como disciplina en sus currículos. Aunque todos los actores entrevistados y el análisis de los programas muestran que los IES pueden ser un referente, los programas de estudio en Colombia no se focalizan únicamente en dicho modelo para sus planes de estudio.

El método de análisis de discurso elegido para el abordaje de los casos de estudio también nos muestra como la visión de formación profesional que desarrolla cada institución depende en gran medida de su postura frente a las discusiones locales sobre la disciplina contable, principalmente la asimilación de una construcción regulativa propia o más adaptativa. Por ello, el aprendizaje con el estudio de casos evidencia un conjunto de preocupaciones desde la academia que va más allá de la pregunta que motiva esta investigación, lo cual puede ser un referente para próximos trabajos. Quedan varios aspectos por reflexionar que pueden ser profundizados con una metodología cualitativa: la distancia entre los marcos de regulación y el ejercicio pedagógico, el papel de las estructuras curriculares flexibles e integrales frente a los estándares, los modelos de evaluación de la calidad frente a la gran oferta de educación profesional, el trabajo gremial para la construcción disciplinar y su interacción con los entes

reguladores, así como la necesidad de fortalecer las bases teóricas para la comprensión del contexto y necesidades en los escenarios de la práctica y ejercicio profesional.

Adicionalmente, el estudio nos permite plantear una serie de recomendaciones sobre la manera de asimilar el escenario de convergencia de estándares internacionales de contabilidad y educación contable desde los programas de educación profesional. Los participantes han resaltado que la formación profesional no solo está dirigida a manejar instrumentos de la contabilidad financiera, por lo cual, se deben tener claro los objetivos del programa de estudios, misión y el perfil del egresado teniendo en cuenta las necesidades y problemáticas del contexto. Los programas no se pueden reducir a prácticas y a asumir técnicas específicas, pues es crucial la fundamentación teórica y la formación interdisciplinaria, de acuerdo con los proyectos institucionales y del programa. Por último, la academia, fortaleciendo su autonomía, requiere discutir la asimilación e implementación de estándares cuestionándose el origen, los ambientes a los que van dirigidos y las repercusiones de una aplicación poco crítica. Todo ello con el fin de fortalecer la participación de los programas en los procesos de regulación contable en el país.

BIBLIOGRAFÍA

- Araujo Ensuncho, J. (1976). *Contaduría Pública, Monopolio Yanqui en Colombia*. Medellín: Editorial Lealón.
- Ariza, D., Gómez, M. & Leon, F. (2007). ¿Es viable la ISO 14000 para el contexto colombiano?: una aproximación a partir de análisis de casos. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 15(1), 183-198.
- Arnold, P. J. (2012). The political economy of financial harmonization: The East Asian financial crisis and the rise of international accounting standards. *Accounting, Organizations and Society*, 37(6), 361-381.
- Baker, C. R. (2005). What is the meaning of “the public interest”? Examining the ideology of the American public accounting profession. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*, 18(5), 690-703.
- Barragán, D. (2008). Indagación sobre los discursos de curriculum en contaduría pública en Colombia. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación Y Reflexión*, 16(2), 173–188.
- Bermúdez G., H. (2002). *Crítica del sistema ético-legal de la contaduría pública colombiana*.
- Calvo Villada, A. P. (2013). *Débito y crédito contable... algo más que un saldo*. Sociología de la profesión contable en Colombia. Universidad Nacional de Colombia.
- Cardona Arteaga, J., & Zapata Monsalve, M. Á. (2004). Estándares Internacionales para la Formación del Contador Público. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 44, 149-179.
- Carvalho, L. N., & Salotti, B. M. (2012). Adoption of IFRS in Brazil and the Consequences to Accounting Education. *Issues in Accounting Education*, 28(2), 235-242.
- Castillo-Muñoz, C., Córdoba-Martínez, J., & Villarreal, J. (2014). Estándares internacionales de educación (ies) en contabilidad y aseguramiento: Nuevos retos de la profesión contable. *Tendencias*, 15(2), 118-135.

- Coenenberg, A. G., Haller, A., & Marten, K.-U. (1999). Accounting education for professionals in Germany—Current state and new challenges. *Journal of Accounting Education*, 17(4), 367-390. [https://doi.org/10.1016/S0748-5751\(99\)00026-3](https://doi.org/10.1016/S0748-5751(99)00026-3)
- Congreso de la República de Colombia. Ley 30 de 1992, Diario Oficial No. 40.700 de 28 de diciembre de 1992.
- Congreso de la República de Colombia (1994). Decreto 1478 de 1994. Diario Oficial N. 41443. 15 de julio, 1994.
- Congreso de la República de Colombia (2002). Decreto 939 de 2002. Diario oficial. N. 44802. 16, mayo de 2002.
- Congreso de la República de Colombia (2003). Decreto 2230 de 2003, Diario Oficial 45273 de agosto 8 de 2003.
- Congreso de la República de Colombia (2003). Decreto 2566 de 2003. Diario Oficial 45308 septiembre 12 de 2003.
- Congreso de la República de Colombia (2005). Ley 1002 de 2005, Diario Oficial No. 46.137 de 30 de diciembre de 2005.
- Congreso de la República de Colombia (2008). Ley 1188 de 2008. Diario Oficial No. 46.971 de 25 de abril de 2008.
- Congreso de la República de Colombia (2009). Decreto 1306 de 2009. Diario Oficial No. 47.371 de 5 de junio de 2009
- Congreso de la República de Colombia (2009). Decreto 1314 de 2009. Diario Oficial No. 47.409 de 13 de julio de 2009
- Congreso de la República de Colombia (2010). Decreto Único Reglamentario 1075 de 2010 del Sector Educación.
- Congreso de la República de Colombia (2010). Decreto 1295 de 2010. Diario Oficial 47687 abril 21 de 2010.

- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2015). Orientación pedagógica 012 para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera y la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes.
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2015). Orientación pedagógica 013 para la enseñanza de las NIA.
- Cubides, Humberto. (1991). Evolución de la capacitación y formación de los contadores públicos. En Historia de la contaduría pública en Colombia siglo XX: elementos para su interpretación. Ediciones Universidad Central, Departamento de Investigaciones.
- Eichengreen, Barry. (1999). Hacia una nueva arquitectura financiera internacional: Propuesta después de la crisis asiática. (López, Sergio, Trad.). Institute of International Economics.
- Ferrer De La Hoz, A. M. (2014). Análisis del proceso de convergencia a Normas Internacionales de Contabilidad e Información Financiera desde los factores intrínsecos al sistema contable en Colombia. Cuadernos de Contabilidad, 14(36).
- Fierro, M. Á. M. (2007). Contabilidad General. Ecoe Ediciones.
- Franco Ruiz, R. (2009). De la unidad a la legitimidad. DICTAMEN Libre, (5), 7-50.
- Gómez Villegas, M. (2007). Comprendiendo las relaciones entre los sistemas contables, los modelos contables y los sistemas de información contables empresariales. Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría, 32, 83-113.
- Gómez Villegas, M. (2011). Pensando los fundamentos de la contabilidad como disciplina académica. Revista Lúmina, 12.
- Gómez Villegas, M. (2013). La reforma de la gestión pública en Latinoamérica: Su impacto en la transparencia y la divulgación de la información financiera. Tesis Doctoral. Universitat de València, Departament de Comptabilitat.
- Hernández-Sampieri, Roberto, Fernández, Carlos & Baptista, Pilar (2010). Metodología de la Investigación. Lima. McGraw Hill.

- International Accounting Education Standards Board (IAESB). (2015). Framework for International Education Standards for Professional Accountants and Aspiring Professional Accountants.
- International Federation of Accountants (IFAC). (2019). Handbook of International Education Pronouncements. 2019 Edition.
- Jackling, B et al. (2013). Some implication of IRFS adoption for Accounting Education. *Australian Accounting Review*, 63, 22, pp 331- 340.
- Karrema Gert Hn, Ahern Jr JT, Kuijl JG, & Marrian IFY. (2007). GAE 2007, trends in global accounting education. JT Ahern, Jr., JG Kuijl, & IFY Marrian (Eds.), 1-136.
- Karreman, G., Kuijl, J., Marrian, R. P. I., & Verweij, C. (2012). GAE 2012 Dynamics of Global Accountancy Education.
- López Sánchez, L. M. (2013). Estándares internacionales y educación contable. (International Standards and Accounting Education. With English summary.). *Apuntes del CENES*, 32(55), 239-261.
- McPeak, D., Pincus, K. V., & Sundem, G. L. (2012). The International Accounting Education Standards Board: Influencing Global Accounting Education. *Issues in Accounting Education*, 27(3), 743-750. <https://doi.org/10.2308/iace-50121>
- Mejía J., M. R. (2006). Educación (es) en la (s) globalización (es). I. Entre el pensamiento único y la nueva crítica. Editores Desde Abajo, Bogotá.
- Mejía, J. F. (2007). Estándares internacionales de contabilidad: Algunas anotaciones importantes del informe ROSC sobre la contabilidad y la auditoría en Colombia. Recuperado de web.usbmed.edu.co/usbmed/mercatura/nro7/docs/estandares.doc
- Ministerio de Educación Nacional (2003). Resolución 3459 de 2003.
- Ministerio de Educación Nacional (2014). Propuesta de resolución específica para programas de Contaduría Pública.
- Pontificia Universidad Javeriana (2020). Programa curricular de contaduría pública. <https://www.javeriana.edu.co/carrera-contaduria-publica>. Revisado en enero de 2020

- Quijano Valencia, O. (2007). En mi juventud interrumpí mi formación para estudiar Contaduría Pública. A propósito de la (de) formación contable. *Revista Lúmina*, (7).
- Quirós Lizarazo, E. H. (2006). Competencias formativas y mercado profesional contable. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 1, 143-195.
- Quivy, R. Y. (2006). *Manual de investigación en ciencias sociales*. México. Editorial Limusa.
- Rahman Z. y Schwarz L. (2003). Informe sobre la Observancia de Estándares y de Códigos (ROSC). Colombia. Componente Contabilidad y Auditoría (En español, Traducción Libre por Juan Fernando Mejía). Recuperado de www.cpcpcolombia.org/documentos/INFORME_ROSC.pdf
- Roncancio-García, Á. D., Mojica-Castillo, H. D., & Villamil, D. (2015). Las competencias de formación en contabilidad, el caso de Colombia. *FINNOVA*, 1(1).
- Rueda Delgado, G., Pinzón Pinto, J. E., & Patiño Jacinto, R. A. (2013). Los currículos de los programas académicos de contaduría pública, tras la enseñanza de lo internacional y la globalización en la contabilidad: Necesidades de ajuste más allá de respuestas técnicas. *Cuadernos de Contabilidad*, 14(35).
- Santander, Pedro. (2011). Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. *Cinta de moebio*, (41), 207-224.
- Shapiro, B., & Naughton, M. (2013). Toward an Integrated Vision of Undergraduate Liberal and Accounting Education in the Public Interest: The Holistic Development of Persons and Institutions. *Accounting and the Public Interest*, 13, pp 14-38.
- Sierra González, E. (2002). El nuevo periodo de la Normalización Internacional Contable y sus implicaciones en Colombia. *Innovar. Revista de ciencias administrativas y sociales*, (19), 89-107.
- Suárez Rico, Y. M. (2017). Evolución de la profesión contable en Estados Unidos: Una revisión de mitad del siglo XIX y siglo XX. *Lúmina*, (18), 60-89.
- Tua Pereda, J. (1985). Los principios contables: De la regulación profesional al ámbito internacional. *Revista española de financiación y contabilidad*, (46), 25-56.

- Tua Pereda, J. (1996). Globalización y regulación contable: Algunos retos para nuestra profesión en América Latina. 855-908. Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.
- UNCTAD Naciones Unidas. (2011). Model Accounting Curriculum (Revised).
- Universidad de Antioquia (2020). Programa curricular de contaduría pública. Revisado en enero de 2020: <http://www.udea.edu.co/wps/portal/udea/web/inicio/institucional/unidades-academicas/facultades/ciencias-economicas/programas-academicos/programas-pregrado/contenido/asmenulateral/contaduria-publica>
- Universidad del Valle (2020). Revisado en febrero de 2020: <http://administracion.univalle.edu.co/contaduria-publica>
- Universidad EAFIT (2020). Programa curricular de contaduría pública. <http://www.eafit.edu.co/pregrado-contaduria-publica>. Revisado en febrero de 2020.
- Universidad ICESI (2020). Programa de contaduría y finanzas internacionales. Revisado en enero de 2020: <https://www.icesi.edu.co/facultad-ciencias-administrativas-economicas/contaduria-finanzas-internacionales>
- Universidad Nacional de Colombia (2020). Programa curricular de contaduría pública. <http://fce.unal.edu.co/contaduria>. Revisado en enero de 2020.
- Universidad Nacional de Colombia, Escuela de Administración y Contaduría Pública (2013). Proyecto Educativo del Programa Curricular de Contaduría Pública.
- Vásquez Quevedo, N., & Patiño Jacinto, R. A. (2015). El subsistema de formación contable en Colombia y México. *Revista Facultad de Ciencias Económicas*, 23(1), 87-102.
- Visbal, F. (1991). Las asociaciones gremiales de contaduría en el desarrollo de la profesión. En *Historia de la contaduría pública en Colombia siglo XX: elementos para su interpretación*. Ediciones Universidad Central, Departamento de Investigaciones.
- Yin, R.K. (2003). *Case study research: design and methods*, Applied Social Research Methods Series (3rd ed.) Newbury Park: Sage Publications.
- Zuluaga M., J. H. (2012). Funcionarios del Banco Mundial visitaron Colombia para actualizar el Informe ROSC. Actualicese.com. Recuperado de

<http://actualicese.com/actualidad/2012/07/24/funcionarios-del-banco-mundial-visitaron-colombia-para-actualizar-el-informe-rosc/>

ANEXOS

Anexo 1: Descripción de los niveles de competencia IES 2, 3 y 4

Nivel de Competencia	Resultados de Aprendizaje
Fundamental	<ul style="list-style-type: none"> • Definir, explicar, resumir e interpretar los principios y teorías subyacentes de las áreas de competencia técnica para completar tareas mientras trabaja bajo la supervisión adecuada; • Realizando tareas asignadas usando el apropiado habilidades profesionales; • Reconociendo la importancia de los valores profesionales, ética y actitudes en la realización de tareas asignadas; • Resolver problemas simples y referir complejos tareas o problemas a los supervisores o aquellos con experiencia especializada; y • Proporcionar información y explicar ideas de forma clara, utilizando comunicaciones orales y escritas.
Intermedio	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar, comparar y analizar independientemente principios y teorías subyacentes de áreas de competencia técnica relevantes para completar el trabajo, asignaciones y tomar decisiones; • Combinando competencia técnica y profesional habilidades para completar tareas de trabajo; • Aplicando valores profesionales, ética y actitudes a asignaciones de trabajo; y • Presentar información y explicar ideas de forma clara, utilizando comunicaciones orales y escritas, para partes interesadas contables y no contables.
Avanzado	<ul style="list-style-type: none"> • Selección e integración de principios y teorías. de diferentes áreas de competencia técnica para gestionar y liderar proyectos y tareas de trabajo y hacer recomendaciones apropiadas para las partes interesadas necesidades; • Integrando competencia técnica y profesional habilidades para gestionar y liderar proyectos y trabajos asignaciones • Hacer juicios sobre cursos de acción apropiados aprovechando los valores profesionales, la ética y las actitudes; • Evaluar, investigar y resolver problemas complejos con supervisión limitada; • Anticipar, consultar adecuadamente y desarrollando soluciones a problemas complejos y cuestiones; y • Presentar y explicar constantemente información de manera persuasiva a una amplia gama de las partes interesadas.

Anexo 2: Comparación IES y lineamientos ROSC

Nombre Estándar Internacional de Educación	Objeto	PUNTO ROSC COLOMBIA (2003)
1. Requisitos de ingreso a los Programas de Educación Profesional Contable	Establecer requisitos de ingreso educativo para los programas de educación profesional contable que sean justos, proporcionados y protejan el interés público.	
2. Desarrollo Profesional Inicial (DPI) - Competencia Técnica	Establecer la competencia técnica que los aspirantes a contadores profesionales deben desarrollar y demostrar al final de DPI, para desempeñar un papel como contador profesional.	<p>Punto 20: El programa de estudios académicos de contaduría se debe reformar para facilitar la implantación de estándares de alta calidad en las prácticas de contabilidad y auditoría. El programa debería cubrir teorías y prácticas modernas de contabilidad y auditoría, así como de una aplicación práctica de los Estándares Internacionales de Contabilidad, de Auditoría y de los aspectos relacionados con la ética empresarial.</p> <p>Punto 21: Se debe mejorar en forma significativa la calidad de la enseñanza de la contaduría y la auditoría. En las instituciones de educación superior colombianas hay carencia de capacidad en lo relacionado con la enseñanza de la aplicación práctica de las normas de contabilidad y auditoría del IASB y la IFAC.</p> <p>Punto 48: Impartir una nueva capacitación a los profesores universitarios y reformar el programa de estudios de contaduría.</p>
3. Desarrollo Profesional Inicial (DPI) - Habilidades profesionales	Establecer las habilidades profesionales que los aspirantes a contadores profesionales necesitan desarrollar y demostrar al final de la DPI, con el fin de proteger	Punto 16: En la práctica, en Colombia muchos contadores públicos inician su carrera profesional con conocimientos y habilidades profesionales insuficientes.

	el interés público, mejorar la calidad del trabajo de los profesionales contables y promover la credibilidad de la profesión contable.	
4. Desarrollo Profesional Inicial (DPI) - Valores profesionales, Ética, y Actitudes.	Establecer los valores profesionales, la ética, y actitudes que los aspirantes a contadores profesionales necesitan desarrollar y demostrar al final de DPI, para desempeñar un papel como contador profesional. Esto para proteger el interés público, mejorar la calidad del trabajo de los contadores profesionales y promover la credibilidad de la profesión contable.	Punto 19: A los contadores públicos registrados no se les exige seguir un código de ética comparable al de la IFAC. Existe una gran brecha entre los requisitos expuestos en la Ley 43 de 1990 y las disposiciones del Código de Ética para Contadores Profesionales de la IFAC (modificado en noviembre de 2001). Dado que los requisitos están incorporados en la ley, es difícil actualizarlos para que reflejen los cambios ocurridos en el Código de la IFAC.
5. Desarrollo Profesional Inicial (DPI) - Experiencia práctica	Establecer la experiencia práctica suficiente para los aspirantes a contadores profesionales, y debe completarse al final de DPI, para desempeñar un papel como contador profesional.	Punto 22: Una experiencia práctica adecuada debe ser un requisito previo para obtener el certificado de ejercicio profesional. La falta de requisitos sobre experiencia práctica en conformidad con los pronunciamientos de la IFAC sobre educación y capacitación profesionales ha contribuido al debilitamiento de la profesión de contador en Colombia.
6. Desarrollo Profesional Inicial (DPI) - Evaluación de la Competencia profesional	Establecer si los aspirantes a contadores profesionales han demostrado un nivel adecuado de competencia profesional al final del DPI para desempeñar un papel como contador profesional y servir propósitos de proteger el interés público, mejorar la calidad del trabajo de	Punto 16: Debido a que es fácil el ingreso a la profesión de contador, en Colombia hay una gran cantidad de contadores públicos registrados. Los exámenes de idoneidad profesional no son un requisito previo para el registro como contador público.

	contadores profesionales, y promover la credibilidad de la profesión contable.	
7. Desarrollo Profesional Continuo (DPC)	Contadores profesionales desarrollen y mantengan su competencia después de la DPI a través de la realización de DPC que sea necesario, para proporcionar servicios de alta calidad para satisfacer las necesidades de los clientes, empleadores y otras partes interesadas.	<p>Punto 23: A los contadores públicos licenciados no se le exige emprender una educación profesional continuada. Contrario de lo que indican los pronunciamientos de la IFAC y las mejores prácticas internacionales generalmente aceptadas.</p> <p>Punto 17: En Colombia hay más de 120 asociaciones de contadores. Los estudiantes universitarios que buscan pertenecer a la profesión contable se afilian a una de las asociaciones de contadores y continúan afiliados a lo largo de su carrera profesional.</p>
8. Competencia profesional para socios de encargo responsables de auditorías de estados financieros	Establece la competencia profesional que los contadores profesionales deben desarrollar y mantener al desempeñar el papel de un socio de encargo responsable de auditorías de estados financieros con los propósitos de proteger el interés público; contribuir a la calidad de la auditoría; mejora el trabajo de los socios de compromiso; y promover la credibilidad de la profesión de auditor.	<p>Punto 16: A un contador público registrado que no haya tomado el examen de idoneidad profesional o no haya obtenido una experiencia profesional pertinente se le permite trabajar en calidad de revisor fiscal de empresas de cualquier tipo o tamaño.</p> <p>Punto 18: La ley no les exige a los auditores un seguro de indemnización profesional. Aunque hay una disposición legal que especifica las responsabilidades (de tipo contractual, civil y/o penal) del auditor respecto a ciertas conductas indebidas en el desempeño de sus responsabilidades profesionales, esta disposición aún no se ha puesto a prueba en la práctica.</p> <p>Punto 45: Mejorar el procedimiento de otorgamiento de licencias a auditores independientes. Con el fin de obtener una licencia de ejercicio para quedar calificado como auditor independiente, una persona debería cumplir con el mínimo de requisitos establecidos en los estándares académicos de la IFAC.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de (Rahman Z. y Schwarz L., 2003) (traducido por Mejía J., 2003) y (IAESB, 2014)

Anexo 3: Entrevista Actor Clave Programa Curricular Universidad Nacional de Colombia

Fecha de la entrevista: 29 de enero de 2020.

Medio: Virtual

Nombre completo del entrevistado: Jairo Orlando Villabona Robayo (JV)

Cargo del entrevistado: Coordinador del programa curricular periodo 2008-2010

Institución del entrevistado: Universidad Nacional de Colombia.

JS: Para empezar profesor: ¿Se han adelantado reformas en el programa académico acorde con la entrada en vigor de los nuevos marcos regulatorios basados en estándares internacionales? Si es así, ¿en que se han centrado? Si no han adelantado, ¿cuál es la razón?

JV: En la Universidad Nacional si, precisamente la Reforma de 1986, coincide con periodo de normalización contable nacional internacional, el Decreto 2160 de 1986; antes había una sobrecarga de contenidos de tipo pragmático y eso tuvo su cuestionamiento. En ese momento se hizo una inclusión de asignaturas interdisciplinarias e integracionistas hacia otras facultades y un núcleo común en los tres programas de la facultad de ciencias económicas, así como núcleos disciplinarios y líneas de profundización.

Cuando se adelantó la reforma de Mockus, se incorporó una electividad en el plan de estudios, que permitió incorporar varios criterios científicos y profesionales acorde con un ambiente académico y un contexto que se daba en esos momentos. Las reformas han buscado mayor Coordinación entre objetivos y lineamientos del programa con los principios y proyectos institucionales.

Con la reforma de 2007 se incorpora el sistema de créditos, que en el programa refleja todas las actividades que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje: presenciales, con orientación docente, pero por fuera de las aulas y aquellas autónomas por parte del estudiante. En esta reforma se profundiza la flexibilidad al plantear 20% de créditos de libre elección y la posibilidad de dobles titulaciones. También se restringen al máximo los prerrequisitos. Ello genera ventajas y desventajas.

Los cambios realizados han traído la agrupación de asignaturas por áreas disciplinares en el plan de estudios, que a su vez promueve una agrupación específica que contribuye a una doble titulación. Esta medida también facilita adecuar el perfil de cada estudiante a sus propios intereses, tiene la oportunidad de ir escogiendo las materias relacionadas con el área que le interesa.

Con la gama de temas a los que se enfrenta la profesión también se buscó incorporar mediante una flexibilización de asignaturas optativas entre las áreas disciplinares y líneas de profundización profesionales.

JS: ¿Conoce las propuestas de estandarización internacional de la formación del profesional contable adelantadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)? Con base en ello, ¿Se han implementado cambios o reformas en su programa curricular teniendo en cuenta los mencionados estándares internacionales de educación profesional contable? Si es así, ¿en qué han consistido esos cambios y bajo qué estándar se apoyan?

JV: Si conocemos las propuestas de las IES por parte de IFAC. También de la existencia de las guías de UNCTAD. En la Universidad hemos entendido que tales marcos, especialmente el de IFAC es uno de muchos elementos que debemos tener en cuenta para nuestro programa, pero nunca hemos apostado a seguir ese referente de forma unívoca. Esto se debe a que la Universidad Nacional tiene una responsabilidad con la sociedad colombiana y con la Nación que le obligan a dar prioridad al contexto, a la realidad y los problemas nacionales y a la formación ciudadana y crítica. Con un fuerte componente interdisciplinario. Claro, también queremos que esos ciudadanos sean muy buenos contadores. Por ello las reformas no se han realizado pensando esencialmente en esos estándares, aunque sí han sido uno de los muchos referentes. Ninguna de nuestras reformas se ha hecho para incluir los IFRS. Si hemos siempre discutido la integralidad del currículo y la necesidad de que los contenidos de contabilidad financiera estén actualizados con las normas vigentes. Incluso, como electivas, durante los años de transición ofrecimos las asignaturas contabilidad internacional (I, II y III), que incluso van más allá de solo las NIIF-IFRS.

De otra parte, en un análisis más amplio, es conveniente evaluar quienes componen estos organismos internacionales que establecen los marcos regulatorios de la contabilidad, por qué son ellos, quizás deberían ser más incluyentes.

JS: ¿Considera que los requisitos de calidad exigidos actualmente por el Ministerio de Educación Nacional para el funcionamiento y acreditación de los programas académicos de Contaduría Pública tienen afinidad con alguna propuesta de regulación internacional de la profesión y educación contable? Si es así, ¿cuál requisito?

JV: En este momento no hay una resolución con características mínimas para los programas que esté vigente. Estuvimos trabajando, junto con otras universidades, en una propuesta que convocó el MEN en 2016-2017, pero finalmente el MEN no la emitió. Creo que tampoco ha sido la prioridad del MEN tomar como único referente el estándar internacional. Esto, creo, se debe sobre todo a la Autonomía Universitaria, que es un principio constitucional. En materia de acreditación, los factores de acreditación son amplios y generales y son de un alcance superior en su concepto de calidad frente a los estándares de IFAC. De otra parte considero que el Estado en general no se ha preocupado por mejorar la calidad de los programas académicos, pero peor aún en el caso de Contaduría Pública en donde hoy en día de acuerdo a la información del ICFES existen 384 instituciones con registro calificado, convirtiendo este programa en un negocio privado sin ningún control de calidad y en la mayoría de los casos libre de impuestos.

JS: ¿Qué opinión le merece las orientaciones pedagógicas para las enseñanzas de las NIIF y NIA emitidas recientemente por el CTCP? ¿Conoce de las mesas regionales de educación impulsadas por el CTCP?

JV: Sí conozco las mesas. Las orientaciones son interesantes, pero con un sesgo muy grande de legitimación de la regulación internacional. Incluso apartados con ese nombre y ese objetivo están expresamente escritos en esos documentos. Creo que a las orientaciones pedagógicas les hace falta mayor énfasis, precisamente en pedagogía y didáctica para la contabilidad.

JS: Considerando las críticas de algunos actores de instancias de profesionales y entidades de regulación a partir del balance de la Ley 1314 de 2009 sobre un papel de las

universidades y sus programas de contaduría pública más centrado en una formación técnica y tecnológica del nuevo marco de estándares internacionales, ¿Qué opinión le merece? ¿Qué considera puede mejorarse?

JV: Es posible que muchas facultades y programas hubiesen realizado reformas curriculares solo para incluir las NIIF-IFRS, también muchas Instituciones de Educación se pudieron concentrar demasiado solo en la norma (que por cierto no es fácil de entender y asimilar para recién iniciados), y es posible que el problema sea mayor formación disciplinar e interdisciplinar. Pero, pese a esto, el problema de la aplicación de las NIIF en el país no solo de la educación contable. Es un problema estructural de las necesidades de información en el contexto y el objetivo y alcance de dichas normas. No se puede limitar un programa universitario de un alto componente técnico a lineamientos exclusivamente contables y de sus normas, debe ampliarse al análisis de problemas macros que den una dimensión más amplia y crítica de la problemática que lo rodean, así mismo se deben proporcionar las herramientas cuantitativas un poco más complejas que permitan hacer un mejor análisis de los fenómenos propios de la disciplina y de su entorno, es por esta razón que quizás los estudiantes de contaduría de la U. Nacional tienen un panorama más amplio aparte del técnico.

Anexo 4: Entrevista Actor Clave Programa Curricular Pontificia Universidad Javeriana

Fecha de la entrevista: 29 de diciembre de 2019.

Medio: Presencial

Nombre completo del entrevistado: Marcos Valderrama (MV)

Cargo del entrevistado: Director del programa curricular periodo 2006-2012

Institución del entrevistado: Pontificia Universidad Javeriana - Bogotá.

Julieth Sierra (JS): Profesor, ¿hay alguna diferencia con respecto al programa curricular de la sede Cali?

Marcos Valderrama (MV): Son currículos diferentes, no hay ninguna convergencia establecida institucionalmente para los dos programas. Básicamente porque un programa está pensado para la región, Cali, y de acuerdo con ello tiene unos objetivos de formación

que pueden distar en algunos aspectos, pero los objetivos son diferentes en cuanto al servicio que se presta en cada uno, región y en cada ámbito.

JS: Entonces netamente del programa de Bogotá

MV: Bogotá, si, tienes que decir

JS: Ok. Bueno profesor, a partir de la entrada en vigor de los marcos regulatorios basados en estándares internacionales de contaduría pública, ética, aseguramiento para el sector público y privado, considera que esto ha implicado cambios o reformas en los programas curriculares de contaduría pública y si se han adelantado reformas en el programa académico de la Universidad Javeriana Bogotá, en que se han centrado y cuál ha sido la razón de que no se han acogido completamente cambios al respecto.

MV: Si mira en el año 2006 se hizo un cambio curricular. En el año 2006 se promovió una reforma curricular no solo en el programa de contaduría sino de todos los programas y este cambio fue promovido por la vicerrectoría académica, entonces digamos que fue un movimiento general a nivel institucional, básicamente para llevar los programas a una estructura de créditos donde empezaba a tener importancia los niveles de presencia y los de trabajo autónomo que en un currículo anterior no se había tenido en cuenta, entonces a partir de 2006 se inicia ese proceso curricular. Ya la Universidad Javeriana en contaduría desde el año 2000, 2001 había empezado a desarrollar procesos de acercamientos con estructuras regulativas internacionales, o sea para la Javeriana no fue nuevo.

MV: Empezar a pensarse un nuevo marco internacional, de hecho, si tu revisas en las acreditaciones, las últimas tres una de las fortalezas que se le asignaba al programa era su tendencia hacia lo internacional.

Y el tratar que los estudiantes tuvieran en cuenta no solo los modelos regulativos locales, sino los internacionales.

Entonces no fue sorprendente para el programa empezar a implementarlo y de hecho desde el 2006 en todos los documentos curriculares se hablaba de las normas internacionales, de hecho, se hicieron trabajos de consultoría, no muy famoso para la superintendencia de sociedades, donde se hizo una especie de comparativo entre las normas, eso lo hizo un grupo de profesores liderado por en ese momento profesor Hernando Bermúdez y fue ese grupo el que lo hizo en ese momento

Entonces digamos que el programa desde siempre ha estado pensando en lo internacional como posibilidad de sus estructuras regulativas, tanto a nivel de normas de información financiera, como de normas de aseguramiento. De hecho, siempre se ha considerado que el programa tiene la aspiración de seguir un modelo de formación a través de los

estándares de información, digo la pretensión porque en ciertas formas no siempre se logra poner en acción lo que se plantea en el discurso o los documentos. Entonces, 2006 se da esa reforma curricular que de antemano ya tenía en los contenidos de los programas las estructuras regulativas básicas que le estoy comentando, de hecho, se hace un esfuerzo en contabilidad gerencial, también para que responda a modelos de conceptualización o desde lo internacional.

En este momento ya está elaborado una reforma que implica otros aspectos, que implica toda la facultad donde hay tres programas, contaduría, economía, administración y esa reforma se espera que, en un lapso de un año, máximo dos, pero yo creería que en un año debería estar, pues se va a implementar una reforma que es mucho más fuerte en cuanto a contenidos cuantitativos de los procesos que deben seguir los estudiantes con un núcleo común.

JS: Bien...

MV: Como el que tiene la Universidad Nacional en sus primeros semestres donde todos los estudiantes de esos tres programas entran en un mismo sentido, básicamente para fortalecer el enfoque cuantitativo de formación, en cuanto a los aspectos matemáticos etcétera, etcétera.

JS: Ok

MV: Pero pues esa reforma curricular es una expectativa del inmediato futuro

JS: Ok. Al respecto ¿consideras que estos planes o estrategias desarrollados en los programas sobre todo en la última década desde la vigencia de la ley 1314, que esas reformas han dependido de esa adopción, de esa convergencia normativa?

MV: El programa de contaduría de la Universidad Javeriana no creo que haya dependido de que existiera la ley 1314 no, porque la inquietud por lo internacional ha sido una constante en el programa de la Javeriana, o sea, siempre se ha pensado...incluso es un motivo de distanciamiento con Cali, lo que comentábamos ahorita, porque ellos decían “para que enseñamos normas, si ahorita lo que necesitamos es formar para la industria azucarera”, que son los principales empleadores y ellos de pronto no estén interesados, entonces el mercado que se ofrece no es, no era de interés en ese instante, entonces...

Ese fue motivo de discusión en algunos momentos, ya muchas universidades y programas se vieron forzados pues por la implementación de la ley, pero en nuestro caso, en Bogotá, considero que casi que fue un sello de distintivo que se buscó para el programa y que considero fue una apuesta exitosa por lo que signifique que ya cuando todo el mundo estaba implementando, empezando a pensar, con todo el mundo me refiero a los demás

programas, empezando a implementar como enseñar y bajo que metodologías enseñar la NIIF, nosotros ya llevábamos un caminito, un camino de ventaja.

JS: A partir de eso, ya cuando entra en vigencia consideras que tiene que seguir el derrotero, ha venido siendo el derrotero o se consideran otros aspectos a nivel general.

MV: (Interrumpe) Si

JS: Por ejemplo, contenidos, a nivel de la nueva reforma que se está pensando, o bueno la expectativa con la nueva reforma, o sea, análisis nuevo y que tiene que ver mucho más allá que la implementación regulativa o estandarización de normas internacionales en el país.

MV: Pues para mí es un camino que no da marcha atrás, es decir, como digo... como dije anteriormente es el tratar de ir...de dar un toque internacional a la formación fue una apuesta exitosa del programa y a nivel del país considero que la implementación de este tipo de estructuras regulativas genero otro tipo de discusiones, que desearía personalmente en la formación de los contadores en la Javeriana, que hubiera un mayor reflexión crítica del porqué de las estructuras regulativas, el porqué de la NIIF, que intereses están defendiendo, porque pues de pronto lo que se ha tendido es a enseñar desde lo técnico...

Digamos es normal, es dificultoso en algunos aspectos, pero de alguna forma recrea la búsqueda de conceptos que anteriormente no se discutían, pero es necesario que ya demos un paso delante de visto, ya conocemos el aspecto técnico, lo discutimos pero pues desde un proceso formativo más desde la academia no solo para preparar al estudiante y que salga, que conozca que es la NIIF como se aplica, como se implementan, que cuales son las estructuras de la evaluación, bueno todas esas asuntos, sino que además pueda reflexionar sobre porque las normas le hacen ciertas apuestas a ciertos aspectos y no a otros. Porque eso les serviría incluso para aquellos estudiantes que van a asesorar empresas respecto a diferentes caminos que se deben seguir, si el estudiante simplemente aprende desde lo técnico a saber que existe A y B y no porque A y porque B y que podría haber un C, pues las normas tienen una dinámica de cambio permanente.

MV: Y si el estudiante o el profesional no está en capacidad de vislumbrar esos cambios pues se va a quedar corto, entonces creo que el camino sigue siendo eh... desarrollar estas estructuras, pero con un mayor acercamiento a lo reflexivo al análisis, al porqué de las cosas no solo a la instrumentalización, a la técnica ¿Si? que parece que es el riesgo que se ha tenido a nivel de la formación no solo en la Javeriana sino en los demás programas ¿No? Todo el mundo simplemente empezó a cambiar en los programas y a meter NIIF

por todo lado y pues si todo el mundo lo estará haciendo, pero ¿cómo? ¿Sí? Entonces están enseñando... estamos enseñando desde lo técnico que eso es importante porque le sirve la estudiante cuando va a trabajar, pero aquí no estamos formando para solo el trabajo sino para la sociedad,

MV: Y qué pasa si desaparece las NIF mañana y que, nos vamos a quedar otra vez en el limbo.

MV: Por eso hay que trabajar en la teoría, por eso ahí que la reflexión debe partir desde cuales son las apuestas teóricas que ha tomado IASB y porque ha tomado esas apuestas ¿sí? ¿Listo?

JS: Al respecto también, que conoces precisamente una evaluación al respecto, sobre cómo han abordado las universidades esa formación, o sea, pues ya me acabas de decir que se han centrado en el tema técnico, tecnológico también, en la asimilación de esos estándares pero pues entonces a tu esa opinión que este aspecto de evaluación sobre todo a los 10 años de haber cumplido la norma, la ley 1314 que implicaciones crees que tiene para las universidades, los programas si es muy general decir que todas han tenido más un énfasis técnico en la enseñanza que una parte más reflexiva o más integral al respecto.

MV: Es que yo creo que... digamos lo que pedía la industria contable y para lo que pedía las áreas financieras de las empresas que era que la gente supiera que era las NIIF y que significaban, digamos para mí fue un susto absurdo para los que ya estábamos formados, pues porque era cuestión de estudiar porque la contabilidad no cambia por la estructura regulativa, la contabilidad los fundamentos teóricos de la contabilidad de alguna forma permanecen y son tratados por el regulador de acuerdo a los objetivos que persigue la desarrollar una estructura regulativa que depende de los usuarios a los que se les sirve ¿sí?

JS: (Interrumpe) sí.

MV: Entonces para mí el trabajo de los últimos 10 años, pues sí, las universidades lo hicieron bien, porque era acerquémonos a ese fenómeno que parecía desconocido, que para mí no era ninguno desconocido sí o no, hay unos temas específicos que de pronto anteriormente no se trataban tanto, los conceptos de deterioro, las formas de evaluación o valoración de mercado que de pronto se pasaban muy por encima, la propiedades de inversión que empezaron a ser un tema como nuevo, o sea, hay algunos asuntos...

JS: (Interrumpe) Detalles

MV: Eh... si de pronto antes no hablábamos de eso y ahora estamos hablando un poquito más de ello, entonces para mí las universidades hicieron la tarea que era preparar esa

mano de obra calificada que pudiera contribuir para que las empresas ya pudieran implementar ese modelo regulativo, de hecho las universidades aprovecharon la coyuntura de capacitar los profesionales que ya estaban graduados, actualizándolos en esas normas con cursos de extensión, de educación continua, es decir es un trabajo mancomunado, de hecho los organismos de la profesión, el concejo técnico de la contaduría pública, el instituto, todos ellos recorrieron todo el país con talleres de formación, etcétera. Entonces todo eso contribuyó a que la brecha que pudiera haber existido entre saber contabilidad pero no saber un modelo regulativo pues se fue cerrando y... y por lo menos la gente ya le hablan del tema y no arma drama pues, ya conoce, listo vamos a leer, ya sabemos que lo que vamos a plantear y que artículo vamos a aplicar con tales características y cada vez el tema se afianza más, entonces para mí la tarea se hizo como se debía hacer en ese momento, ya que uno desde la academia, yo Marcos Valderrama desde la academia deseo que haya un mayor nivel de reflexión y por lo menos que en los procesos de... de construcción colectiva que desea hacer desde el concejo técnico y desde el debido que plantea IFRS, pues es necesario que la gente se atreva a discutir la norma, contradecirla, cuestionarla, decir esa vaina... ese asunto porque, porque tomaron esa decisión que para mí es absurda, para esta empresa eso no aplica y de esa manera cuando se hagan procesos de revisión de las normas uno tenga algo que decir, pero cuando hablen de un debido proceso, de hecho uno lo hace con los talleres con los estudiantes y uno les plantea la posibilidad de cómo mejorarse esta norma pues existen vacíos porque no es reflexivo.

MV: Porque no hay cuestionamiento, porque las bases teóricas son muy débiles, pues claro toda esta estructura se fundamenta en la teoría y las discusiones que en ocasiones hace IFRS son discusiones desde la teoría, obviamente, desde la teoría que ellos... consideran que es la pertinente, que podría ser o no, pero la desconoce pues... el tema podría ser agravarse.

JS: ¿La reforma que se piensa sabes si va a apuntar un poco más eso? a tener mejores fundamentos teóricos, muchas veces en algunos programas se... dicen que... las asignaturas de la teoría de la contabilidad deberían anticiparse como para conocer el tema de los modelos conocer aspectos más generales teóricos y ahí si después hacer el ejercicio más técnico, más aterrizado en unos estándares o las reformas

MV: (Interrumpe) ¿Me hablas de la reforma que se va a implementar ahora?

JS: Si, en el programa

MV: Yo espero que sí pero me temo que no, espero que sí porque... el define mucho los aspectos pedagógicos o de la didáctica que se desarrolle en las clases para la enseñanza del modelo regulativo ¿sí? Digamos que es cuestión de... como dirían en la película es cuestión de estrategia...

JS: (Interrumpe) Ok.

MV: Pero me temo que cada vez existe menos tiempo para la reflexión porque estos programas se van a contraer, van a pasar de 160 créditos a no sé, no recuerdo ahorita... 120, la idea es reducirlos de 10 semestres digamos a 8 semestres, entonces claro, va haber menos tiempo para tratar de enseñar lo mismo y además agregarle reflexión y además fundamentos teóricos, entonces, yo esperararía que tratáramos de desarrollar una estrategia pedagógica que permita eso ¿sí? Con menos tiempo lograr el objetivo pues no siendo optimista, pues no sé de pronto las cuentas no darían para que eso se logre ¿sí? Esperemos que eso si se haga así y que lograr que los estudiantes tengan una mayor formación en lo cuantitativo les permita tener una lógica de pensamiento que invite a eso ¿sí? Pero a veces me preocupa ese tiempo tan reducido para para tratar de desarrollar tantas tareas al mismo tiempo y entonces ya no solo es normas de información, de aseguramiento, códigos de ética, planteamientos desde la tributaria, bueno son tantas cosas que a veces digo en que tiempo se puede lograr eso

MV: Generalmente ningún currículo pues aguanta para lograr eso.

JS: Bueno ya aterrizándonos un poquito más en la estandarización, quería preguntarte si conoces las propuestas de estandarización de educación contable de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y de la conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo, teniendo en cuenta sabes que elementos de esos estándares se han incorporado en el programa, si se han incorporado, o se han tenido en cuenta para estudiar reformas cambios y contenidos y/o estrategias, opinas que se ha avanzado en algunos de los estándares de la regulación dentro del programa académico, algunos de esos estándares que no son explícitamente regulados pero que pueden ser una guía.

MV: Bueno, invita a recordar una precisión, pero si se han discutido, como te dije desde el año 2006, si tu revisas los documentos curriculares en todos se discutido respecto sobre la necesidad de que el modelo de formación de los contadores profesionales en la Universidad Javeriana debería responder a un modelo siguiendo los estándares de educación y en la última reforma se hace más evidente, cuando se habló del perfil profesional se tomaron todas las habilidades y competencias que están especificadas... creo que es en la IES dos (no estoy seguro) no estoy seguro del número.

JS: (Interrumpe) competencia técnica

MV: En la dos es la cosa

JS: (Interrumpe) aja.

MV: Eh... donde se hablaba de las habilidades que debe reunir un contador profesional y eso se había hecho con los estándares previos, que estos ya fueron revisados y se tomó se revisó si hubo un trabajo con los profesores, todo eso se ha hecho, no solo desde ahorita esta reforma, desde la anterior, que es lo que coincido que se debería mejor. Yo a veces siento que los estándares quedan allá en la nube y no logran aterrizar en prácticas pedagógicas específicas, para mis esos estándares de educación siguen siendo muy extraterrestres, o sea... o sea se habla de ideales, de valores, de que el estudian... ¿sí?

JS: Si

MV: Y en muchas ocasiones se habla de una formación, de un modelo de formación educativo pensado en el ámbito anglosajón y resulta que nosotros estamos en Colombia. Ni porque nos queramos decolorar el pelo y ponérselo amarillo vamos a ser...

MV: Entonces a veces me parece que el modelo de IFAC ¿sí? Responde a unas características que causan fricción un modelo que es diferente en Latinoamérica, en Colombia...

MV: Claro, yo creo que es posible hacerlo, pero eso me parece también que el modelo no está aterrizado, creo que ya de estudiante era desarrollar guías, eso ayudaría ¿sí? Y a veces es lo que siento que hemos hecho en la Javeriana es tomar esos parámetros generales, pero bueno... ¿Cómo lo hemos logrado? ¿Cuáles son los productos que deberíamos tener de eso? ¿Cómo logramos desarrollar estabilidad? ¿Si? Abe... claro que lo hemos hecho en la práctica, hemos hecho una maya donde... para desarrollar las habilidades de comunicación que es una de las habilidades importantes, entonces el estudiante va hacer tal cosa, va a hacer exposiciones orales donde se le evalué y se le corrija para que no sé qué cosa ¿sí?

JS: Hacer el esquema de currículo.

MV: O a través de esta asignatura y de esta otra y combinada con esta otra vamos a tratar, pero eso no se está evaluando suficientemente para ver si se logra ¿sí?

JS: uhm... ok

MV: Entonces claro la intención la tenemos, el modelo... las herramientas que ofrece IFAC lo tenemos, leemos los estándares, leemos las guías, pero yo siento que falta aterrizar eso, yo siento que todavía... todavía eso está por allá en... y por ejemplo cuando hacen trabajos muchos estudiantes, todo el tiempo se la pasan haciendo trabajos de la

implementación de estas IES y de los estándares de educación, claro solo es lea y lea y decir, ah! El contador debe tener A, B, C y D, bueno pero esa vaina...

MV: Pedagógicamente como lo lleva al aula, creo que IFAC o UNTAD no sé, de tratar de desarrollar (SIC) guías e implementación precisas respecto de cómo hacerlo claro de pronto no es la función de IFAC ¿sí? Pero si, creo que a nosotros nos hace falta que era lo que yo decía cuando hacíamos la implementación de ese modelo curricular guías pedagógicas

JS: (Interrumpe) ok

MV: ¿sí? No solo los programas sino... no solo decir cuál es el objetivo de la asignatura, que es lo que se va a desarrollar en cuanto a temas, sino estrategias pedagógicas y como va ser la interdisciplinaridad entre esas asignaturas y entre otras áreas, entonces, en conclusión, si se hace la tarea, si se tiene en cuenta IFAC, si se quiere seguir, si se considera un referente valido pero falta

JS: y evaluarlo y evaluar...

MV: Si evaluar, porque nosotros estamos diciendo desde 2006, como que bueno, que creo que si evaluáramos... bueno eso es muy personal, eso no está no lo hemos logrado, lo hemos puesto en el... el discurso, estamos como los políticos, lo proclamamos en las plazas, pero cuando estamos ya en la acción, no hay productos, realmente estamos formando con IFAC que sea como si uno observa no sé... en la practicas profesionales que IFAC sea un tipo de práctica específico, eso a veces en Colombia se hace irrealizable,

JS: (Interrumpe) Si esos son cierto, una parte antes de certificarse exige bastante a los programas y como si fuera un esquema de tipo estadounidense donde hay unos cumplimientos mínimos y combinados también de formación continua de educación continua y demás pero hasta donde el programa es muy, muy externo ...

MV: Existe unos niveles, hay un nivel básico, intermedio avanzado, y uno para entrar a la profesión, eso tiene un nombre en inglés, una cosa ahí, formación para...

JS: (Interrumpe) Desarrollo profesional inicial

MV: Eso

JS: O sea, formación profesional inicial

MV: Eso tiene una sigla en inglés. Eh... entonces nosotros ahí nos hemos ubicado dentro de una formación intermedia porque muchas de las habilidades incluso por... por lo limitado del tiempo en el currículo, entonces no se pueden lograr todas, entonces que esperaríamos que el proceso formativo no sea solo el pregrado, sino lo que ellos llaman para toda la vida o formación...

JS: (Interrumpe) Continúa.

MV: Eso, algo así, por ejemplo ese pedazo falta, eso no está integrado currículo de pregrado no está integrado con los posgrados, la hoja de vida hace falta una maestría que no existe y que debería estar engranada con eso y pues pensar en un doctorado igual para que realmente toda la carrera o como se llama, todo el circuito conecte, porque estamos dejando a un contador en la formación como lo que IFAC llamaría inicial para ingresar a la profesión pero de ahí para allá la gente sale del pregrado y no... bueno entran los posgrados pero... pero de alguna forma no tienen una formación para toda la vida como ellos lo demandan,

JS: Ajá, correcto, incluso desde el mismo ingreso a la universidad tiene un requerimiento, que el tema de...

MV: (Interrumpe) Por eso te decía que ese es un modelo anglosajón, pues aquí no esperamos que el muchacho salga del bachillerato con la formación que ellos dicen que es la formación inicial que responde a la forma en la que se enseña en Estados Unidos, donde un estudiante tiene la formación inicial, luego una formación en artes, que es lo que capacita para tomar decisiones y aquí a los 17 no tiene la capacidad de tomar decisiones, toma las que... medianamente está en capacidad de hacer...

JS: y el referente sigue siendo un examen de estado, ¿no? ¿O no? Para el ingreso, por ejemplo, la Javeriana veía que seguían siendo un referente...

MV: (Interrumpe) A el...

JS: Unos campos y la entrevista,

MV: Como se llama, el saber

JS: Once

MV: Saber 11

JS: Se llaman ahora

MV: Que es un examen generalista que no es el que pretendiera para ingresar que es el que dice acá

JS: Correcto, si y hace es la evaluación de resultados porque como en esta si se basan tanto en... correcto, como hacemos para que se mejoren las habilidades en ese sentido, las competencias en ese sentido pero siguen siendo también un gran retos para las universidades en ese aterrizaje. Profé conoces de... o han tratado en algún momento como ha sido el papel del concejo técnico en el abordaje de estos estándares de educación... que pasa con esto de las mesas regionales que los programa también se reúnen, como que

tratan aspectos de este tipo de cómo se están implementando la formación los nuevos contextos de regulación y demás has manejado, conoces algo de acerca...

MV: (Interrumpe) Manejado directamente no, pero pues la universidad ha participado en la mayor parte de las convocatorias que hace el concejo, ha tratado de comprometerse, en apoyar

MV: Tanto en infraestructura es decir cualquier actividad que el concejo necesite promoción y necesite espacio la universidad los ha ofrecido porque el programa ha considerado importante que esas discusiones se den desde la universidad y desde el concejo, entonces... pues no podría ahorita enumerar pero existen...ha existido muchos eventos que se han hecho en conjunto básicamente a nivel de talleres, la implementación de la ley 1314, para la promulgación, para la difusión, digamos que se pesto colaboración plena para que eso se diera, entonces, digamos si eso es lo que me pregunta si se ha buscado hacer y la universidad ha tratado participar en ese sentido, creo que en lo que se ha fallado porque no se ha quedado que es en los procesos de participación en la... como se llama eso, en la... en el debido proceso... con la participación conjunta para la construcción de las normas, para que la gente opina de las normas, se están emitiendo, etcétera. ...

JS: (interrumpe) ok

MV: A mí me parece que pues la opinión no son... no hablo de la Javeriana, sino en general porque la Javeriana ha intentado participar, pero en general la participación de la profesión ha sido mínima porque no estamos acostumbrados a esos modelos y no estábamos preparados, a la gente no la estábamos formando para construir la norma sino para aplicarla, uno espera la reforma tributaria para ver que dice, pero nunca se pone a decir oiga es que la tenemos que cuestionar porque eso va salir así tiene una inequidad enorme, lo que ocurrió ahorita con la reforma, debería... debería haber un proceso más de...

JS: (interrumpe) ¿Previo?

MV: Intervención

MV: De... oiga necesitamos un comunicado, opinemos sobre lo que... el proyecto pero lo que se observa finalmente es que estamos a acostumbrados a que no está mal era una forma de hacerlo, que las normas salen y uno las aplica y resulta que pueden estar llenos de vicios, de incongruencias, etcétera. Que pudieron haberse prevenido si hubiera habido una discusión previa que es lo que se busca ahorita, entonces, pues si se buscará era un proceso mejor, pues debería trabajarse en conjunto entre la academia y estos organismos

para tratar de diseñar un camino donde la gente sepa que puede hacer una participación más directa.

JS: Correcto, al respecto si quería aterrizar en esto porque parece ser que hay unas... todo tenía que aterrizar por el concejo técnico de contaduría pública inclusive la parte de estándares de educación ¿sí? Entonces que opinión te merece las orientaciones que ellos han emitido hacia los programas y hacia todo lo que debería ser el ciclo de contextualizarse y de formarse con base a esos nuevos contextos regulativos?

MV: Pues lo veo difícil porque... porque por lo menos la tarea de la implementación de las normas de información financiera no es algo que se va a acabar ni se acabó...

JS: (interrumpe) Aja

MV: Entonces desarrollar esa tarea, desarrollar las de normas de aseguramiento que está ahí arrancando y no eh... y esperar además que ahora implementen que...

JS: (interrumpe) que está...

MV: Que de pronto los concejeros no conocen que es la formalidad decide, que formación contable, ellos pueden saber de aspectos técnicos, de hecho es un consejo técnico ¿sí? Pero a veces se quiere implementar normas de educación sin pedagogos ¿sí? sin gente que sepa de educación contable y que pueda dar parámetros adecuados, claro, uno puede decir, pues ellos pueden nombrar expertos o personas ad honorem como decía, pero... pues es que esto debe tener recursos, ¿sí? No a alguien que ha estudiado toda la vida se le va a decir, oiga venga trabaje gratis para ayudarnos ¿sí? De pronto se puede hacer, pero esa no es la forma, hay que destinar recursos y si el gobierno nacional no los tramita, pues se va terminar haciendo favores y eso hay no funciona, la gente cuando pueda va y da disputa y cuando pueda va y le colabora, entonces pues eso en mi opinión no funciona de esa manera, la gente hay que reconocerle... para poderle exigir eso esos proceso, entonces ya es muy difícil que por ejemplo ya la implementación de los estándares de educación se pueda lograr empujado por el consejo, yo creo que eso debería ser desde las universidades ¿sí? Que seguramente serán las más interesadas porque eso les facilitara muchas tareas, obviamente el ministerio de educación debería estar ahí eh... pues porque ellos son los que emiten la regulación de cómo debe ser formado un contador, entonces la idea también sería venderle al ministerio... al ministerio de educación eh... esa posibilidad, pues quien sabe si les interesa ponerse a pensar en una profesión específica en una situación específica, de hecho la regulación que intento reglamentar la... la formación de los contadores en Colombia eso quedo por allá enredado en un...

JS: (interrumpe) ¿en un qué?

MV: Creo que era la 3555, no me acuerdo...

JS: (interrumpe) Si.

MV: Quedo enredado que al fin no se supo si salía, si no salía o si se siguió discutiendo o si se aplica tal como está ¿sí? Que eran unos parámetros muy generales, entonces si realmente se quiere interesar pues hay que informar al ministerio de educación a través del concejo, pues que existen esos estándares y que sería factible su implementación, obviamente hay que hacer una discusión respecto de cómo lograr...

JS: (interrumpe) si

MV: Que las fricciones entre un modelo educativo anglosajón no sean tan fuertes con un modelo nuestro o cómo hacemos para minimizarlas... bueno, limar esas asperezas.

JS: Claro, además casi todos los modelos en al menos de educación contable empezaron un proceso ya de hacer una convergencia también, o sea, de tratar ya de disminuir las brechas entre unos y otros y tú los ves y básicamente todos son muy similares, o sea debería ser una...

MV: (Interrumpe) ¿similares que, los currículos de los programas?

JS: No, similares los estándares de educación, porque hubo muchas entidades que empezaron a emitirlas, entonces están las ISAR los de las naciones unidas, estaban las de IFAC, entonces la final de que... que modelo pues tampoco resultaba tan... o sea, discusiones de fondo, sino que simplemente seguía siendo un modelo extracto, un modelo que era replica de una de una determinada situación o contexto que pues estamos asimilando de todas maneras sin mayores discusiones

MV: (Interrumpe) Si yo creo que el modelo, el modelo de IFAC me parece que tiene los elementos para tratar... pero obviamente tropicalizandolo, es decir,

JS: (Interrumpe) (Risa) Si...

MV: Es necesario que... creo que el miembro de IFAC en Colombia es el Instituto Nacional de Contaduría Pública. Que a través de ellos se hiciera una discusión como se hace con las normas de información financiera, donde... oiga Colombia o Latinoamérica tenemos unas características propias que la profesión tiene unas características que implicaría un modelo que se adapte a esas circunstancias o dejarlo así de generalista como esta y que cada país o cada región trate de hacer sus mejores esfuerzos para tratar de dejarse guiar por esa estructura

JS: Finalmente, teniendo en cuenta este panorama de estándares y específicamente los estándares de educación, consideras que los requisitos con los que se evalúa la calificación del programa, se evalúa la calidad, sobre todo el tema del proceso de que se

hace del ministerio de educación a través del concejo nacional de acreditación en los programas, responde a alguna propuesta de acreditación internacional de la profesión o una exigencia o alguna cuestión, quisiera pensar, que había un derrotero para evaluar más quienes entonces se estaban acogiendo a determinados estándares.

MV: No, yo creo que en general las visitas de acreditación y todo el proceso de autoevaluación no exige que el modelo exige un modelo de calidad que puede tener o sea, que llama la atención, que ese modelo de calidad tenga referentes internacionales, si, a la gente o en general al CNA le parece importante que un programa de contaduría este mirando estructuras regulación de formación que se supone han tenido suficiente estudio para ser reconocidos de calidad, y son reconocidos como prácticas de calidad de contadores a nivel mundial, pues claro que les llama la atención, pero pues no creo que por que uno utiliza los estándares de IFAC le van a decir: “no, usted no tiene un programa de calidad” creo que muchos, posiblemente consideran de frente que los utilizan y no por eso se considera que tengan una formación que no sea aceptable, que no se de calidad de acuerdo con los parámetros, pero dentro de los factores si vamos ya a los del CNA, dentro de los factores de acreditación si se ve con buenos ojos que el programa este mirando una regulación internacional para la formación, que este teniendo en cuenta los tratados internacionales, que esté tratando de implementar buenas prácticas, en este caso para la formación de contadores ¿sí?

JS: Si.

MV: Lo que pasa es que si ya... ya uno tratara, digo yo, de adentro, si uno trata de ver si eso se hace en realidad y si realmente se está comulgando con esos valores y si realmente se está haciendo, ahí es donde yo le digo todavía hace falta ¿sí? Si es bueno que se estudie IFAC, es bueno, pero todavía hace falta como se aterriza eso, claro, en... en proceso de acreditación es probable que eso... que eso no se discuta ¿sí?

MV: Pero pues al interior del programa en su programa en su proceso de autoevaluación, si tenemos las discusiones de cómo desarrollar guías que sean más explicitas, ideas que un profesor que no conoce los estándares de alguna forma se va induciendo... estándares en educación digo, se vea inducido a desarrollar estrategias pedagógicas que impliquen el desarrollo de todas esas habilidades que se piden, porque IFAC propone para un contador profesional

JS: Eh... la estandarización ha sido... ha sido pues... en general abstracta, pero la mayoría nos ha indicado que ha sido...

MV: ¿Que estandarización?

JS: La de educación. O sea, asimilar unos estándares ha sido lo más complejo, por lo mismo que es abstractos, pero si sienten que al momento de calificar los demás...

MV: Ah, claro...

JS: ha sido un factor impresionante.

MV: Si, mire uno dice, nosotros eh... estamos procurando seguir los estándares de educación de IFAC y to do el mundo "eh, bravo, felicitaciones, es..." ¿sí?

JS: A nivel de (no se entiende la última palabra)

MV: De hecho, yo considero que nosotros nos hemos preocupado por aproximarlos a estructura regulativa y eso si es importante, y eso se ve cuando hay discusiones con los pares académicos, en el informe de acreditación, se ve que hay una preocupación de eso, ya pues... ya en lo personal digo, bueno, ya suficiente con la preocupación y el estudio, pero bueno, pero exijámonos a ver esto como genera unos resultados en nuestro proceso de auto evaluación, no porque otro venga a mirarlo, sino porque consideramos que... que es se puede dar ¿sí?

JS: ¿Cuándo hay visitas internacionales a veces se tienen convenios y demás, eso también ha sido objeto de evaluación? O sea, como asimilado a nivel externo...

MV: Bueno ahora... ahora no te puedo dar cuenta de eso porque la universidad está buscando una acreditación internacional de un organismo que se llama AASB creo que se llama... la AASB.

JS: (Interrumpe) si la de por facultades...

MV: Si, está en ese proceso y hubo una visita, pero una especie de par amigo para conocer la universidad y para sugerirnos como abrir el camino, pero ese si es un proyecto en mi opinión a mediano plazo. Entonces claro nos estamos preparando ellos... vieron que estamos discutiendo sobre IFAC y... y en el capítulo que corresponde a contaduría eso es importante y eso va ser importante, pero lo que ellos básicamente nos dicen: "mire, en el proceso de acreditación usted se compromete a algo y ahí lo que uno tiene que evaluar que cumpla con ese compromiso, entonces no se comprometa a lo que no puede cumplir"

JS: (Interrumpe) Mmm... ok

MV: Entonces usted casi que tira el parámetro que quiere ser evaluado, entonces claro está la discusión de las estructuras curriculares, pero hay otros temas más de fondo y uno si es que se hable de IFAC, pero hay otros factores que de alguna forma llegan a ser más importantes...

JS: (interrumpe) claro.

MV: Sin dejar de ser importante lo de IFAC por supuesto, entonces en las visitas lo que se... lo que ha habido son visitas de acompañamiento, pero nosotros no hemos buscado una acreditación internacional diferente a esa. Hay una mexicana, creo, por ahí, pero nosotros no hemos buscado otra diferente. Y ya creo yo que no la vamos a buscar, sino que se va a buscar la de IFAC... la de... la del organismo este que te digo

JS: (Interrumpe) ok, listo.

MV: Que va a ser a nivel de la escuela de negocios, no particularizando

JS: Ok.

MV: Ah, bueno pues ahí lo que hemos acercado es conocer cuáles son los estándares de... de evaluación que usa ese organismo, en el capítulo de contaduría hay un anexo de programas de contaduría, entonces lo que se ha tratado de ir acercarse a eso para conocerlo, saber cómo era, ajustarlo a unas cosas para ir en esa dirección. Seguramente con el tiempo pues va a ser más evidente revisar eso,

JS: ¿Cómo asimila el programa el objetivo, el perfil y la formación integral, porque ahora con el tema de aplicar cierta estructura de... reflejar un nivel de competencias en una... un plan de estudios y demás puede ser... y ahora que dices que la preocupación es más por la reducción de tiempos, y veo que... a mí en el... eh... la universidad promulga mucho eh... en su... en sus objetivos y demás la formación integral y dentro de las mallas también hay una serie de pues... ver otras perspectivas de otras disciplinas o ver unas cátedras diferentes hay como lo ves?

MV: Si...

JS: (Interrumpe) Ok y como para ver como esto puede llegar a ser un poco más allá de lo que nos tienen los estándares, siempre ha sido como un plus de las universidades no solo centrarse en unas líneas disciplinares y en unos resultados específicos o en unas competencias determinantes, sino que ha sido también un complemento tipo pues más amplio a nivel como universidad ¿no?

MV: Bueno, de eso no habíamos hablado pero... pues por encima de estándares internacionales y de cualquier otro factor está el proyecto formativo de la universidad Javeriana ¿sí?, entonces ese proyecto formativo que está expresado en un documento que puedes encontrar en la página eh... ese proyecto formativo supone el desarrollo de las funciones universitarias de docencia, investigación y docencia, investigación y servicio, entonces dentro de cada uno hay un factor importante es la autonomía del estudiante en el proceso formativo ¿sí? Y el otro es la formación integral, entonces no dependemos de que alguien externamente le diga a la universidad hay que hacer, usted debe procurar una

formación integral de los estudiantes, eso ya está implícito dentro del proyecto educativo javeriano para todos los programas, de ahí que cuando se hizo esa reforma curricular en el 2006 lo que se buscó era desarrollar currículos más flexibles donde el estudiante tuviera la posibilidad de tomar decisiones respecto de su proceso formativo

JS: (Interrumpe) ok

MV: Acompañado por una consejería académica y toda una estructura de acompañamiento para acompañarlo en esas decisiones, entonces el proceso formativo implica que dentro de la malla curricular, esta y la que finalmente se aprobó para implementar posteriormente la que le estoy hablando tiene ese elemento de flexibilidad a través de electivas complementaria y énfasis donde el estudiante, digamos, de acuerdo con las habilidades que mayormente quiere desarrollar lo trate de hacer a través de electivas, el programa en complementarias trata de inducir a algunos procesos en el desarrollo de esas habilidades

JS: (Interrumpe) Si

MV: Procesos de comunicación digamos, entonces pues tratamos de que el estudiante vea asignaturas de la facultad de comunicación para el desarrollo de habilidades orales y escritas por ejemplo ¿sí? Y el énfasis lo que buscamos es decirle al estudiante es: “Mire usted ya ha conocido lo que es la profesión contable en sus principales áreas, entonces escoja la que más le guste y trate de profundizar para después seguir con su maestría y su doctorado” ¿sí? Entonces, digamos que esa es la lógica del programa, pero desde una proyección desde el proyecto de formación institucional javeriano ¿sí?

JS: ok

MV: Que es el que promulga que la formación integral es fundamental y que se define que se entiende por formación integral...

JS: Si

MV: Eh... entonces la formación integral supone esos procesos ¿sí? Y la definición de formación integral está implícita en el proyecto educativo javeriano, es decir aquí no va a venir a decirnos que es formación integral, nosotros la debemos tener claro ¿sí? De hecho, hay algunos factores de discusión cuando tus miras lo que es el desarrollo de una competencia en IFAC y lo que concediera la Javeriana como competencia, ahí tenemos algunas...

JS: (interrumpe) ¿diferencias?

MV: Diferencias...

JS: (Interrumpe) Me imagine

MV: que... es básicamente eh... no son discutibles porque está tiene prelación la formación institucional o el proyecto educativo propio respecto a eso...

JS: ok. Excelente profe, te agradezco mucho tu tiempo, también la disposición y conocimiento

MV: Esa era la idea colaborarle.

Anexo 5: Entrevista Actor Clave Programa Curricular Universidad De Antioquia

Fecha de la entrevista: 20 de enero de 2020.

Medio: Virtual

Nombre completo del entrevistado: Carlos Mario Opina Zapata (CMO)

Cargo del entrevistado: Profesor del comité curricular

Institución del entrevistado: Universidad de Antioquia.

Julieth Sierra (JS): Considera que la entrada en vigor de marcos regulatorios basados en estándares internacionales de contabilidad, ética, auditoría y aseguramiento (tanto en el sector público como privado), ha implicado cambios o reformas en los programas curriculares de Contaduría Pública, en ese sentido ¿se han adelantado reformas en su programa académico? Si es así, ¿en que se han centrado? Si no han adelantado, ¿cuál es la razón?

Carlos Mario Opina (CMO): En el departamento de ciencias contables se hizo una reforma curricular digamos de fondo que dio inicio en el año 2002, una de las líneas que tenía la reforma como uno de sus problemas de formación era la caracterización internacional de la contabilidad, para esa época no existían todavía convergencia, adaptación o adopción de estándares internacionales pero se venían adelantando discusiones en torno al problema de la contabilidad y la globalización en relación con esas dinámicas que ya se veían venir porque muchos países empezaban a tener propuestas de adopción de estándares internacionales. Entonces, digamos que esa línea era como una pretensión desde el punto de vista curricular en la que se debían tener evaluaciones sistemáticas para establecer como era esa discusión, por supuesto identificar si tenían alguna implicación concreta con lo que tuviera que ver con el diseño curricular del programa, de todas maneras, la pretensión era que la estructura curricular debía tener tal grado de flexibilidad que esas reformas pudieran ser vinculadas sin que se tuviera que hacer innovaciones curriculares de hondo cálao. Cuando surgen las todas las estructuras

regulativa, sobre todo a partir de la ley 1314 de 2009 se empieza a gestar también esa discusión sobre, bueno, como es que le currículo podría actualizarse, en ese sentido, habría como dos frentes, para que esa articulación con normas internacionales o esa convergencia impactara la estructura curricular, una era que los proyectos de aula que ya venían trabajando temas, sobre todo en el ámbito de la contabilidad financiera o en el ámbito de la contabilidad pública, actualizaran sus contenidos a partir de estas nuevas vigencias, digámoslo así ¿cierto? Obviamente eso no fue un paso sencillo porque los profesores de dichos proyectos de aula dominaran con suficiente conocimiento de causa, pues, toda la estructura que implicaba la nueva regulación, entonces digamos que, palatinamente los contenidos de proyectos de aula como estructura contable, estados contables, procesos contables I, procesos contables II, procesos contables III, contabilidad y procesos societarios, análisis contable, contabilidad y gestión pública, entre otros, pero digamos lo que yo diría son los más centrales desde el punto de vista de la contabilidad financiera fueran actualizando sus micro-currículos.

Del mismo modo los cambios que se venían gestando de control implicaría que los proyectos de aula del lado de la línea de auditoría también tuvieran ese tipo de compaginación o de congruencia con los cambios. Entonces un poco la estrategia era que los contenidos, digamos la pregunta que se desarrollaba en cada proyecto de aula, en el diseño curricular de nuestro programa, esa pregunta no perdía vigencia y lo que se hacía era que, para resolver ese problema lo que iba a variar era que uno que otro contenido que era el que era el que se empezaba ya a gestar o a manejar a partir del entramado de la norma internacional, y quizás el otro elemento, dije que eran dos, el otro elemento es que nosotros tenemos un seminario electivo que trabaja temas diferenciados, es decir, dependiendo de temas de coyuntura, entonces se puede trabajar un poco, por ejemplo tributos territoriales, o trabajar gerencias financieras, digamos, una mirada un poco más desde las perspectivas corporativas es decir ese seminario se abrían diversos grupos y los grupos tenían temáticas diferenciadas, para garantizar que hubiese una mejor cobertura de lo que implicaba ese cambio a normas internacionales pues entonces ese seminario ha venido desarrollando sistemáticamente temas relacionados con dichas normas y lo que tiene que ver con contabilidad financiera, aseguramiento, un poco también en alguna medida impactos en la parte fiscal y tributaria, etcétera. Entonces ese seminario también adopto ese tipo de contenidos, pero ese seminario ya estaba en la estructura curricular. Entonces, si pudiéramos sintetizar, lo que podría decir es que la estructura del currículo, el plan de formación, las dinámicas de gestión de ese currículo no variaron mayormente,

dado que la forma en la que había sido diseñado implicaba o había tenido como una suerte de planeación en el sentido de que esas variaciones no tenían por qué reformular el diseño preestablecido sino que iba ser más un problema de adaptación y un problema como de poder hacer que ciertos contenidos giraran, esa fue un poco la manera en la que se ha venido desarrollado esto dentro de la estructura, lo que implicó que los micros fueran actualizados y lo que implicó que los profesores también se formaran en dichos cambios para poder orientar los proyectos de aula, creo que eso es como en síntesis, lo que pasa en la en el programa de contaduría de la universidad de Antioquia.

JS: ¿Los planes o estrategias desarrolladas por su programa curricular en la última década han dependido principalmente de la adopción/convergencia de estándares internacionales de información financiera y auditoría? ¿Por qué?

CMO: Yo creo que estrictamente, es decir en sentido estricto, lo que haya pasado en la actualización de contenidos a partir de lo que ya he explicado en la primera pregunta, ha estado en una dirección directa con el proceso de adopción y convergencia con estándares internacionales de información financiera y auditoría, quizás han habido discusiones más de orden extracurricular que han permitido fortalecer esa estrategia, por ejemplo el programa ha tenido un diplomado en norma internacionales desde hace muchos años, y en ese diplomado pues se forman egresados, los propios profesores y también algunos estudiantes tienen cupos para reforzar como algunos contenidos, algunas temáticas que se han abordado en esas diferentes baterías digamos de normas, pero pues obviamente el centro de gravedad han sido las diferentes reformas que se han adoptado tanto en materia de información como en las de aseguramiento y calidad de la misma.

JS: ¿Conoce las propuestas de estandarización internacional de la formación del profesional contable adelantadas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)? ¿Qué elementos de dichos estándares considera se han incorporado en los programas universitarios de Contaduría Pública en Colombia? Adicionalmente, ¿Opina que se ha avanzado en la adopción alguno de estos estándares en la regulación de los programas académicos?

CMO: Dijéramos que de manera, como una lectura muy rápida pues conozco los estándares tanto de la IFAC como de la UNCTAD yo no podría decir que conozca si en Colombia los programas de contaduría se han ceñido a dichos estándares, porque la única

manera de conocer es si uno logra tener acceso a los documentos maestros de los diferentes programas para ver cómo han sintonizado sus propuestas de acuerdo a estas dinámicas de estandarización ya mencionadas, el programa de contaduría ya de la Universidad de Antioquia esos documentos se han observado pero yo diría que no tienen un impacto directo en la configuración de la propuesta curricular, digamos dada nuestra perspectiva que es un modelo curricular basado en la problematización, es un modelo curricular que declaramos que intenta dinámicas más en el orden de desarrollo de proceso conscientes por parte de los estudiantes, que en teoría educativa sería más un modelo de desarrollo histórico-social, la estandarización digamos, podría ser un poco negativa, digamos lo que se trata de buscar es que haya tal nivel de flexibilidad que cualquiera de las características que sea pertinentes pueda ser incluida como estas regulaciones son tan genéricas, uno diría pues hay cosas que probablemente están allí, pero creo que la razón no es que el estándar lo clarifique o lo obligue sino que la propia dinámica del diseño de los programas pues sintonice pero que yo veo más un asunto contingente y no porque sea una carta de navegación el estar pendiente de ese tipo de estándares. Para sintetizar, en el programa de contaduría pública si bien esos documentos son tenidos en cuenta desde el punto de vista de referencia o referentes, no son centrales a la hora de definir las características del diseño del programa académico.

JS: Con base en lo anterior, ¿Se han implementado cambios o reformas en su programa curricular teniendo en cuenta los mencionados estándares internacionales de educación profesional contable? Si es así, ¿en qué han consistido esos cambios y bajo qué estándar se apoyan?

CMO: Creo que me adelanto en la respuesta, entonces reitero... no... no hay una relación directa entre reformas o cambios a la estructura curricular o al plan de estudios derivados de los estándares internacionales de educación, tanto los declarados por la IFAC, como por la UNCTAD.

JS: ¿Considera que los requisitos de calidad exigidos actualmente por el Ministerio de Educación Nacional para el funcionamiento y acreditación de los programas académicos de Contaduría Pública responden a alguna propuesta de regulación internacional de la profesión y educación contable? Si es así, ¿a qué estándar responden?

CMO: Es que, me da la sensación de que pueden existir relaciones entre esos requisitos que exigen el ministerio de educación y las regulaciones externas o más bien internacionales en materia de educación, pero creo que esas relaciones son evidentes en

la exposición de motivos que haga el ministerios para crear la política e calidad de la educación de programas de contaduría, y en ese sentido, yo, un poco lo que conozco es que esas declaraciones no son tan directas, es decir no hay como un planteamiento que diga estrictamente que las reformas o que las declaraciones del ministerios de educación está en relación directa con esas regulaciones, sino que me parece es que esto es una suerte de relaciones un poco más de interacciones como complejas, es decir, hay un norte de la educación contemporánea y señala por ejemplo el desarrollo de competencias y sobre todo competencia profesionales, y que esas competencias están muy centradas en el problema de la labor, en el problema de la tecnología, en el problema del manejo de una segunda lengua, en el problema de la analítica, digámoslo así y es digamos como una especie de credo generalizado, pues tanto la regulación extranjera, más que extranjera las regulaciones internacionales o los estándares puestos de manera internacional, como lo local y como lo que hacen los programas al interior de sus propias facultades tienden a tener una relación de coherencia dada esa demanda, por decirlo de alguna manera, en lo que tiene que ver con las consideraciones sobre lo que tiene que ser un profesional contable y creo que no solo contable sino de cualquier área, que eso sea criticable o que uno tenga un postura alrededor de eso, pues por supuesto, los mismos programas tendrán que tener sus cedazos, sus filtros, para mirar, bueno que tanto nos conviene esto o lo otro, pero yo vuelto y reitero, lo que yo no veo es que haya una relación directa, directa en el sentido de decir esto se produce a partir de, sino que yo creo que todo esto esta como en un mapa marco de ruta en el que hay unas características que se van volviendo como obligatorias pero de lo mucho que se insiste en ellas, por ejemplo, hoy por hoy el concepto de competencia empieza a ser revisado, entonces ya se habla de resultados de aprendizaje, no es, o sea no sería de extrañar que en un par de años tanto las declaraciones internacionales, como las declaraciones nacionales, como lo que hacen los propios documentos maestros de los programas empiecen a virar, en el sentido de remplazar esa nocio de competencia por la noción de resultado de aprendizaje, porque se va volviendo como una suerte de digamos de credo global y en general este tipo de cosas van actuando como por mimesis, es decir, que es lo que está de moda, como lo ponemos, como lo ponemos en discusión y en esa medida es como se van gestando las reformas o las innovaciones curriculares. Entonces digamos esa es la manera en la que yo lo leo, por su puesto puede que haya algo más directo, pero... pero habría que hacer un análisis ya más muy puntual de la documentación.

JS: ¿Qué opinión le merece las orientaciones pedagógicas para las enseñanzas de las NIIF y NIA emitidas recientemente por el CTCF? ¿Cree que éstas últimas deben ser de obligatorio cumplimiento para los programas académicos?

CMO: Realmente no conozco las orientaciones pedagógicas para la enseñanza de las NIIF y de las NIAS emitidas por el concejo técnico de la contaduría pública, no las conozco, habrá que revisarlas, pues para tenerlas presentes, pero no siento que sean de obligatorio cumplimiento, porque un poco lo que hace el concejo, pues es... es lanzar allí como algunas orientaciones y por otro lado, pues parte hago parte del comité de carrera en el programa de contaduría, en el comité de carrera del programa contaduría en la universidad de Antioquia, no se ha discutido esas orientaciones por lo tanto, a la fecha no hace parte de lo que los profesores tienen como referente para trabajar sus proyectos de aula, a excepción hecha que ellos de manera personal lo hayan vinculado, pro digamos, que ahí yo dudo porque los micro currículos podrían dar cuenta de si se tienen en cuenta ese tipo de estrategias o no.

JS: Considerando las críticas de algunos actores de instancias de profesionales y entidades de regulación a partir del balance de la Ley 1314 de 2009 sobre un papel de las universidades y sus programas de contaduría pública más centrado en una formación técnica y tecnológica del nuevo marco de estándares internacionales, ¿Qué opinión le merece? ¿Qué considera puede mejorarse?

CMO: Lo primero que yo diría es que la crítica, alrededor de que la formación en contaduría pública tiene un matiz fuerte desde el punto de vista de los técnico, lo tecnológico, lo fiscal, lo estrictamente instrumental es transversal desde el punto de vista histórico a la regulación, es decir, tanto en el modelo del 2649, como antes del 2160 del 86, pasando por la ley 1314 y todo lo que ha venido derivando la adopción o convergencia a estas normas internacionales ha mantenido, digámoslo así, un centro muy fuerte de lado de la dinámica más instrumental. O sea, es decir, los programas de contaduría pública han mantenido esa característica históricamente, ha habido algunos sucesos que no sea del caso detallar acá, pero algunos sucesos que han hecho que algunas universidades, porque no habría que decir que todas, hayan puesto en consideración y hayan vinculado a sus estructuras curriculares asignaturas proyectos de aula como quiera llamarse que tratan en alguna medida de equilibrar esa mirada instrumental de la contabilidad y de la profesión contable. Entonces, eso como primera medida, es decir esa crítica ha prevalecido y no tiene sentido suponer que con la ley 1314 algo cambiaría ¿cierto? Y que por el contrario

puede que se haya radicalizado, en el sentido de que, claro, al ver que esto era más grande que esta estructura de normas internacionales en términos de tamaño, si lo queremos mirar en cantidad de páginas de las... de la declaratoria... de las declaraciones o de las baterías de normas empezaba a dar como la sensación de que los currículos tenían que tener muchas más espacio para poder dar cabida a una interpretación más amplia, de mayor cobertura y que entonces algunas materias o signaturas que pudieran estar por el lado de la epistemología, la historia, la teoría tuvieran que ceder terreno para poder para poder cumplimentar digamos las exigencias de las normas, pero de fondo yo creo que la crítica es que con la vinculación de la ley 1314 se ha centrado más en la formación técnica y tecnológica, diría y que otra cosa podríamos esperar, es que esta normas no están pensadas ni para la profesión contable en general, ni para la contabilidad en general, sino solamente para una rama por decirlo de alguna manera, para una de las manifestaciones de la contabilidad que es justamente la contabilidad de reporte, la contabilidad financiera para terceros o de reporte y el control de esa información, entonces, uno no esperaría que en unas normas que expresamente señalan que esa es su finalidad ellas logren que los programas de contaduría se vuelvan más críticos o entren en una dinámica más de hacer una evaluación de los fundamentos de la contabilidad como una disciplina, es decir, pensar que eso puede pasar me parece a mí que es una especie de contra sentido, creo que el matiz de la formación técnica y tecnológica supera el problema de las normas es como una dinámica de la relación que hay entre comunidad académica, exigencias del mercado, dinámica global de la propia contabilidad y esta idea de que contabilidad financiera es igual a contabilidad, cuando es solo una de las manifestaciones, todo esto hace que haya como una suerte de reduccionismos y esos reduccionismos quedan fotografiados o estatizados en las propuestas curriculares. Entonces yo diría que la formación debe mejorarse, si claro, pero no creo que deba mejorarse porque la ley 1314 y sus derivados haga más técnicos o tecnológicos los programas sino que de fondo, la forma en la que hemos leído y hemos interpretado a la contabilidad y a la contaduría ha tomado como base sobre todo, esa interpretación más instrumental de la contabilidad, que sea dicho de paso que ha tenido, reitero históricamente unas dinámicas de diferenciación, con algunos momentos donde ha sido de importante otro tipo de reflexión y que eso ha impactado algunos programas de contaduría de país y por eso pues, en algunos programas podemos ver asignaturas o proyectos de aula con este fondo disciplinario con el tema de la contabilidad ambiental, con el tema de la historia, la teoría, la epistemología, etcétera, etcétera.

Anexo 6: Entrevista Actor Clave Programa Curricular Universidad EAFIT

Fecha de la entrevista: 27 de enero de 2020.

Medio: Virtual

Nombre completo del entrevistado: Leonardo Sánchez Garrido (LS)

Cargo del entrevistado: Coordinador curricular hasta 2018

Institución del entrevistado: Universidad EAFIT.

Julieth Sierra (JS): ¿Considera que la entrada en vigor del marco regulatorio, basados en estándares internacionales de contabilidad de tipo auditoría y de aseguramiento tanto en el sector público como privado ha implicado cambios o reformas en los programas curriculares de contaduría pública?

LS: Sí, eso sí ha implicado cambios, y digamos que inclusive no solamente de la primera ola de la ley 1314, sino lo que yo llamo la segunda ola que es cuando vienen todos los cambios en el enfoque auditoría, antes estaba en un control verificativo posterior a un tema de matriz de riesgo muy concomitante con las normas internacionales de auditoría y aseguramiento. Entonces la respuesta a esa primera pregunta es: sí, sí ha implicado cambios y reformas de un punto de vista curricular del programa de contaduría, ¿en que se han centrado originalmente? en todo el tema desde 2008, de 2009, hicimos toda la reforma para adoptar y cambiamos todo el currículo basado en normas internacionales de información financiera, luego tuvimos los cambios del 2013 y 2014 para todo el tema de entrada en vigor de las normas internacionales de auditoría y aseguramiento. Digamos que muy concomitante con los estándares internacionales de educación, de que es lo que debe tener un contador público de siglo XXI basado en temas de internacionalización, y no solamente de punto de vista técnico sino del modelo que lo empezamos a cambiar de un modelo curricular basado en contenidos a un modelo curricular basado en competencias. Digamos que hemos estado trabajando, antes tratamos de dar muchas temáticas e incrementar el número de semestres, de créditos y materias, nosotros venimos de un plan de estudios que tuvimos de once semestres a un plan de estudios que tenemos desde 2008 en nueve semestres, pasamos de tener 211 créditos a tener 163 créditos académicos actualmente, entonces digamos que han sido eso uno de los principales cambios, inclusive yo tenía una información resumen de nuestro plan de estudios.

JS: Para entender un poco mejor ¿en qué puede consistir ese cambio de modelo a un esquema más de competencias, sí? porque creo que muchos piensan que es solamente incorporar las asignaturas, el conocimiento de 2013-2014, como van saliendo estándares, pero creo que lo que más difiere es eso, ¿cómo ser un cambio integral? entonces si me gustaría si me podrías profundizar un poco más en eso

LS: No, realmente el cambio del modelo curricular basado en contenido es la visión que se tiene de materias centradas en objetivos, no de aprendizaje, sino básicamente en temáticas a desarrollar, un modelo pedagógico basado en competencias el concepto de competencias es utilizar una serie de recursos y movilizarlos para solucionar problemas complejos en nuestra realidad empresarial o como país. Realmente un modelo basado en contenidos es aquel que está centrado en tema de conceptos única y exclusivamente, un modelo basado en competencia. Ya no buscamos el tema de contenido, sino que separamos las competencias genéricas que debe tener un contador público y las competencias específicas, por ejemplo, cuáles son las competencias de las que consideramos y que están de acuerdo con nuestro perfil profesional planteado en el proyecto educativo sobre las competencias genéricas que debe tener un contador público, debe ser un contador que desarrolle todo el tema de integridad de vida ética, trabajo en equipo y liderazgo, pensamiento crítico, escepticismo y juicio profesional, todo un tema de sensibilidad social, habilidad de comunicación, resolución de problema y toma de decisiones y muy centrado en todo el tema de analítica de datos y habilidad en tecnologías de información para siglo XXI, digamos que ya nuestra preocupación dentro de la reforma curricular, todo ese tema de normas internacionales están zanjadas con las reformas de 2007, 2008 y 2013, 2014, 2015 y lo que buscamos es que la profesión está frente a unos grandes riesgos producto de todo el tema de la automatización y la revolución 4.0. Esta cuarta revolución industrial, digamos que esa no es nuestra preocupación, sino los grandes riesgos a los cuales se ve abocada la profesión donde la teneduría los libros de los 80s tiende a desaparecer bajo el tema de esta 4 revolución industrial, digamos que empezamos a dar cuenta que esas competencias genéricas del contador público se volvieron supremamente importantes para todo el tema habilidades del siglo XXI y no han sido visibles pedagogías centradas en el aprendizaje, esa cuarta revolución industrial y nuevas demandas laborales, la transición demográfica que estamos viviendo y todo el tema de desarrollo humano y sostenibilidad que es lo que buscamos, entonces lo que buscamos desde el punto de vista de un contador público es que el tema de contabilidad financiera de reporte de riesgos, de control y territorial, de coste y presupuesto, impuestos,

se han transversalizadas a través de una gestión estratégica bajo política de negocios para tomas de decisiones, entonces digamos que este es nuestra nueva visión que tenemos de la contaduría pública, porque ya consideramos que desde hace diez años todos los temas de normas internacionales y de normas internacionales de auditoría y aseguramiento ya están incluidos en la formación de nuestros contadores, nosotros no somos un programa masificado, tengo 1066 egresados en 42 años y actualmente tenemos 182 estudiantes en toda la carrera, en una carrera en que sigue este enfoque de ejemplo profesional que te contaba

JS: Claro, marca diferencia, marca bastante la diferencia

LS: Los planes y estrategias desarrolladas por su programa curricular en la última década han dependido principalmente de la adopción, convergencia de estándares internacionales, digamos que eso lo empezamos a incrementar incluso antes de la emisión de la 1314, digamos que esa emisión del 2009 es un trabajo que se venía gestando ya de los primeros reportes de 2006 y hasta donde deberían ir los estándares internacionales de educación del contador público entonces digamos que no tuvimos que esperar que una norma lo volviera obligatorio sino que venimos ya trabajando ya con eso, entonces digamos que nuestra principal preocupación en los últimos 5 años del 2015, que fue la última reforma, era esta preocupación: no de insertar temas de IFRS y NIAS porque ya los teníamos, sino de realmente todo el tema de analítica de negocios hacia la cual estamos migrando porque consideramos que todo el tema de registro y teneduría de libros tiene ya una marcada tendencia a que va a desaparecer en los próximos años y que emigra hacia un tema de automatización.

JS: ¿Conoce las propuestas de estandarización internacional de la formación del profesional contable adelantadas por la federación internacional de contadores y la conferencia de las naciones unidas sobre comercio y desarrollo?

LS Pues hombre, inclusive yo fui uno de los que empecé a trabajar eso con la javeriana. Esta conferencia de las naciones unidas sobre comercio y desarrollo que dio como resultado fue la investigación que se ha venido desarrollando y no solamente las propuestas curriculares donde todo lo que plantea el foro económico mundial, los objetivos de desarrollo sostenible, en términos de educación para el desarrollo valga la redundancia sostenible, todo el tema de los ODS, todo lo que plantea el IAESB, todos los estándares, estamos tratando tener las triples coronas en todo el tema de acreditación que son las de AACSB que tienen una específica para contadores, todo el tema de estándares

internacionales CACSLA, que es la acreditación internacional también para contador para américa latina y todo el mapa de competencias del contador profesional de Canadá, Usa, y australianos, contaduría que tuvimos en cuenta y tamizamos a través de esos objetivos de desarrollos sostenible que están planteados, nosotros priorizamos cuatro, digamos que hemos venido cambiando fuertemente en eso, y si esos precedentes los tenemos en cuenta, lo que plantea IFAC, lo que plantea UNCTAD, pero realmente no son los únicos antecedentes de las reformas que hemos tenido, inclusive te doy un dato, la acreditadora internacional CHIFLA nos exige una reforma curricular cada 5 años, en Colombia solamente cuatro universidades hemos accedido esa acreditación, yo voy como par académico a visitar universidades en México en Perú, como par académico internacional, y digamos que aquí en Colombia he acompañado estos procesos y empecé a contarles a las universidades, no solamente en la FACO sino también la REFACTO, inclusive la visión que tenemos hacia dónde va migrando, es si uno plantea el contador del ayer, 80 90, el contador de hoy, 20 años de estas dos décadas, el enfoque de ayer de un contador público con un enfoque operativo, hoy muy gerencial, y el de mañana un enfoque estratégico, ya que el de ayer estaba basado en una teneduría de libros, dar respuesta regulatoria a los problemas que se plantean y a un conjunto indicativo de supervisión que digamos que era lo que creíamos que era un contador antes. Hoy en día es un enfoque gerencial, sigue un enfoque IFRS NIIF, de NIAS, de rendición de cuentas mediante reporte integrados, un tema de tributación internacional y un enfoque centrado en liderazgo financiero, lo que consideramos que ese contador público con enfoque estratégico del mañana debe tener todo el tema de analíticas, todo un enfoque estratégico de toma de decisiones donde el contador se vuelve muy estratégico y ni siquiera gerencial, todo el enfoque de la auditoría basado en matrices de riesgo y ese enfoque, creo que es lo que va a determinar el desarrollo de la auditoría externa aquí en Colombia.

JS: ¿CACSLA utiliza algún estándar en particular? ¿Se han orientado por alguno y que evalúe también en ese marco la aplicación de los programas?

LS: sí hombre, CACSLA digamos que tiene en cuenta hoy en día gran parte de los estándares europeos, es un modelo que se volvió como un híbrido entre los estándares europeos y los estándares americanos y el modelo está compuesto por 274 indicadores, que dan hasta mil puntos y se supone que deben reflejarse en un plan de estudios muy interesante, eso es un modelo que no es obligatorio, es algo voluntario al cual uno se

somete con la finalidad de evaluarse como está a nivel internacional su propuesta curricular

JS: ¿Y cómo se llama el modelo? ¿me recuerdas?

LS: CACSLA. Ellos tienen su página, la sede para Latinoamérica queda en México y le estamos dando fuerte pues a todo el tema de la acreditación, el otro estándar AACSB, específicamente para computadores, en cambio todo el tema de aseguramiento del aprendizaje muy fuerte, que es un modelo que venimos trabajando desde hace seis años.

JS: Me dijiste que había 5 universidades que sabían que ya estaban acreditadas en la materia ¿recuerdas los nombres?

LS: La universidad de Medellín, la EAFIT, la universidad libre en Bogotá, la universidad Militar nueva granada y la universidad Santo Tomás. Con los decanos de allá puedes hablar, en Santo Tomás está Carlos Gómez que es de FACO, en la libre está Clarita, en la nueva granada esta...era mi suplente en la junta, Marina Meneses.

JS: ¿Qué elementos de dichos estándares considera se han incorporado en los programas universitarios de contaduría pública en Colombia en la adopción de algunos estándares por los programas académicos?

LS: Todo mundo sabe que el programa que yo lidero, es un programa que internacionaliza, nosotros somos seguidores de ese modelo de internacionalización, ninguno de nuestros egresados se graduaron sin un nivel de bilingüismo en inglés, que sigue la corriente de internacionalización, ¿tu has leído el cuento de Rafael franco sobre el dios de las cuentas? que él decía que la profesión tenía tres grandes vertientes, que son los arzobispos que es todo el modelos de internacionalización, que seguimos gran parte de mi perfil profesional, gran parte de los egresados aquellos que van para firmas internacionales de contadores públicos, tanto de auditoría, como de modelos contables, digamos que en contra a una corriente la petición que es el modelo nacionalista y en la mitad de este tema de internacionalización-nacionalización, hay una tendencia de centro, son en esa publicación de Rafael Franco Ruiz, tiene unos temas puntuales que para esta entrevista no es importante. Nosotros seguimos ese modelo de internacionalización de la profesión, nosotros nos hemos casado desde hace 42 años, en la última que revise la base de datos del SNIES, 180 y pico programas de contaduría pública que podemos decir que están activos, ahora se diferencian dos claras versiones, los que seguimos el modelo de

internacionales, que estamos centrados en cumplir estándares internacionales y que estamos muy preocupados por el cambio que sufre la profesión en términos de los riesgos que sufrimos con la cuarta revolución industrial y aquellas universidades que todavía siguen un modelo tradicional de formación de contador público, de teneduría de libros, con un enfoque totalmente marcado mercantilista, una formación de contadores chimbo, en serie, hay universidades que tienen 6000 estudiantes de contaduría pública ¿tu crees que su preocupación es un tema de formación de calidad? eso es de seguir formando contadores en serie donde la sociedad piensa que esto es de los 80s. en términos de esta pregunta ¿Qué elementos de dichos estándares se han incorporados en los programas universitarios de contaduría pública en Colombia? pues hombre todavía hay universidades que trabaja su modelo de normas, donde sus egresados están formados para grupo tres, no grupo uno.

JS: ¿Opina que se ha avanzado la adopción de algunos estándares de la regulación de los programas académicos?

LS: con la emisión de todos los decretos únicos contables y todos los marcos regulatorios que ha emitido el consejo técnico de una u otra eso ha impactado en las reformas, en la adopción de la implementación de estos estándares en algunos programas académicos, yo creo que realmente el tema de autonomía universitaria, todavía hay muchos programas que siguen con una visión tradicional, lo que emite el ministerio de educación es que se cumplan los requisitos mínimos, que es lo que se refiere a un registro calificado, no un tema realmente de aumento de calidad.

JS: con base en lo anterior ¿se han implementado cambios, reformas a su programa curricular, ¿teniendo en cuenta lo mencionado?

LS: con base lo que te conteste anteriormente, si hemos tenido esos estándares, tanto los excedentes internacionales de información financiera, los de IES, los de educación emitidos por IFAC, nosotros seguimos fuertemente los estándares de las acreditadores internacionales, que no solamente es el tema de CACFLA, sino también de Bejay, digamos que da una visión diferente de lo que piensa el mercado que debe tener las competencias que debe tener un contador público de siglo XXI

JS: ¿considera que los requisitos de calidad exigidos actualmente por el ministerio de educación nacional para el funcionamiento y acreditación de los programas contaduría

pública responde alguna propuesta regulación internacional de la profesión y educación contable?

LS: uno es el registro calificado en términos de funcionamiento, y otros son los requisitos de acreditación. Inclusive esos requisitos de acreditación son voluntarios, si tu evalúas, no tengo las cifras actualizadas, pero las que tenía de 180 y pico programa de contaduría, solamente 33 tenían acreditación nacional. El 18% de los programas tenía el tema de acreditación nacional. Eso es incómodo hablar de uno, pero nosotros fuimos los primeros, en 1999 tener la acreditación nacional, hace 20 años cuando era voluntario, ya cuarta renovación, ósea quinta vez donde eso se volvió parte del adn, porque no creemos necesario que vengan enfoque de estándares de educación profesional, sino que realmente, imagínate estaba vigente, en la nacional existe desde 1995 1997, han pasado 20 años y algunas universidades no les interesa el tema de acreditaciones, les interesa un enfoque más mercantilista de la formación.

JS: ¿Con el enfoque mercantilista quieres referirte a esa masificación, el hecho de mostrar egresados?

LS: Claro, tú tienes 6000 estudiantes, con un valor de matrícula asequible para mucha gente, donde realmente da una visión de formación en serie y no en términos de preocupación de una formación de calidad.

JS: ¿Y esos por lo general no logran cumplir con estos requisitos de calidad?

LS: Por supuesto que no, necesitan registro calificado para poder ofertar el programa, pero lo que menos les interesa es un tema de acreditaciones, de que sean evaluados por pares nacionales e internacionales, de que sean confrontados frente a estándares internacionales.

JS: ¿tu pensarías que si es importante que se evalúen esa alta calidad si hay un esquema o unos patrones que se asimilan a un modelo de estas características, que sean más con una visión global, que sea más en juego de competencias que contenidos, que de pronto el CNA le hace falta un poco más evaluar esos aspectos?

LS: ahí se volvería una delgada línea roja, las universidades podrían argumentar un tema de autonomía universitaria, donde pues la finalidad , tanto del ministerio, como del CNA, es dar unas orientaciones generales, pero todo el tema del desarrollo, del perfil, de las

nuevas competencias de siglo XXI, del cambio de modelo pedagógico, viene un tema de autonomía universitaria que va a estar muy centrado hacia cual es el perfil del contador público que se quiere presentar y se quiere desarrollar en la sociedad, por ejemplo, yo no creo que mi perfil profesional de mi carrera, le sirva a la universidad de la amazonia, no sería pertinentemente social mi perfil social, el modelo de enseñanza aprendizaje que nosotros desarrollamos para esta sociedad antioqueña, para el tipo de empresas, para lo que queremos con nuestro contador, frente a otras realidades de lo que conocemos como la Colombia a pie, mi perfil profesional no sería viable para un contador del chocó, de la Amazonía, de los llanos orientales, básicamente este perfil está diseñado para grandes empresas que siguen ese modelo de internacionalización que tienen una rendición de cuentas centradas en reportes integrados, que siguen la libre oferta y demanda, que siguen el mercado, que es un tema de cotizaciones internacionales, yo no quiero decir que este es el mejor, eso debe quedar claro porque es un tema de pertinencia, vos pa ir pa tu oficina no necesitas una volqueta para trabajar todos los días ¿si me entiendes lo que quiero decir?

JS: Si señor, igual que depende mucho de la comunidad universitaria. Las proyecciones que se quieran plantear en la cuestión del perfil del egresado...

LS: El perfil está tamizado por la población que quieres impactar. No puede ser que mi evolución del contador y la presentación del contador, del contador eafitense, sirva o que sea la mejor, no. para este contexto, en el cual nosotros nos movemos, hacia el cual vamos destinado, digamos que es pertinente frente a esa realidad, pero no significa que no estemos en contexto, por ejemplo, las respuestas que te pueden dar las zonas de pasto, Amazonía, deben ser muy diferentes a esto que yo te estoy hablando.

JS: Sería como cuando se aplica también estilo los grupos de la 1314 ¿algo así? como dependiendo sus características, el público.

LS: Principalmente va el grupo 1, eso es lo que vos me estas planteando, si señora.

JS: Qué opinión le merece en las orientaciones pedagógicas para las enseñanzas de las normas internacionales de información y aseguramiento emitidas recientemente por el consejo técnico?

LS: Pues hombre básicamente esas orientaciones no son ni siquiera pedagógicas es un tema de técnica frente al derecho de la profesión, por ejemplo el gran cambio que veíamos ahora, lo que menos tratamos de hacer en esta reforma curricular es un tema de seguir con

la clase magistral, lo que buscamos ahora es un tema de proyecto de taller o laboratorios de aprendizaje experiencial, que los grupos de investigación impacten de manera positiva, los semilleros y la dinámica del plan de estudios necesariamente tiene que dar como resultado un nuevo enfoque de la contaduría pública, entonces esas orientaciones están centradas en básicamente, desde el punto de vista técnico y no necesariamente pedagógicas, y dos, no necesariamente, si tu dentro de tu modelo pedagógico, dentro de tu modelo de lo que se plantea el proyecto educativo del programa no tienes que ir (...) para efectos de dar una visión de norte en términos del contador público.

JS: Considerando las críticas de algunos actores de distintas entidades profesionales, entidades de regulación, a partir del balance de la ley 1314 sobre un papel de las universidades y sus programas de contaduría pública más centrada en una formación técnica y tecnológica del nuevo marco de estándares internacionales, ¿qué opina?

LS: Yo sí creo que ya inclusive todo este tema de la discusión de la formación técnica, bajo el tema de estándares internacionales, ya se volvió paisaje porque ya hemos venido trabajando con ellas desde hace once años y digamos que hoy en día nuestra preocupación ya ni siquiera está centrado en un tema de estándares internacionales centrados en NIIF y NIAS sino lo que te dije de la cuarta revolución industrial, analítica de negocios bajo una mirada estratégica para toma de decisiones, entonces frente a lo que vos me estás preguntando nosotros estamos viendo que la discusión ya paso a otro escenario, y lo de este escenario de NIIF lo damos bajo un enfoque gerencial, mi nuevo plan de estudios responde a otra discusión, yo soy uno de los principales defensores de todo el tema de internacionalización de la profesión, que arrancamos desde el 2004 cuando en esa ley 550 decía que Colombia debía presentar su información financiera, tanto de la primera ola de internacionalización, como la segunda ola en términos de normas internacionales de auditoría y aseguramiento, todos los enfoques de educación que venimos, vienen desde el 2002, 2004 pero realmente no es nada nuevo bajo la visión global de la profesión.

JS: Si, esta última pregunta surgió porque al hacer balance de la 1314 el año pasado surgieron comentarios precisamente de recomendación de miembros del consejo técnico y ellos pues resaltan que las universidades se quedaron mucho en esa ola, y uno puede verlo también por lo que dices del tema de ese enfoque de mercantilización de la educación y que ha sido más un aspecto que lo han visto como una reforma de contenidos y que se puede enseñar de la misma manera en que se enseñaba antes, el 2649, en ese

orden pues sueltan eso, esa pequeña frustración y por eso también creo que lo de los puntos que se decían orientaciones pedagógicas muchos han coincidido que no han sido de ese tipo, no sé si conoces de un proceso de mesas regionales de educación

LS: en los regionales de Antioquia y toda la cosa, las hemos incluido, hemos ido a participar pero las discusiones se han centrado básicamente, ósea, ese comentario que hace el consejo técnico, yo lo entiendo porque hemos sido sede aquí de todos los seminarios de convergencia y actualización profesional tanto en supersociedades como el consejo técnico, que los hemos tenido aquí, pero realmente creo que esta para aquellos programas, es que si tu hicieras meticulosamente los planes de estudio, hay universidades que él el tema de IFRS lo trabajan como unos diplomados extra curriculares, por fuera del plan de estudios, inclusive.

JS: ¿Crees que esas mesas han servido...algunos, se pueden compartir experiencias, o al contrario se siguen dando esos debates de cada cual como asume?

LS: los debates todavía siguen y es un debate supremamente viejo, de nacionalización de aquellas universidades que siguen el modelo nacionalista de la profesión y que siguen defendiendo 2649 o aquellas que hemos seguido ese modelo de internacionalización. La pregunta de hace 5 años viene hacia otra parte, yo creo que desde mi visión que ya esa discusión. inclusive hay un programa de contaduría pública en que todavía piensan volver a un modelo protegido como el que teníamos antes de la apertura económica, eso no tiene ningún sentido.

JS: Profe quisieras agregar algo más, quisiera saber cuáles son los cambios que quieres resaltar de las reformas, la cuarta revolución, de la que está vigente y que de alguna manera también es un referente y muestra unos cambios que pueden ser importante para resaltar.

LS: Yo creo que el contador público de la universidad EAFIT debe aportar en tema de estrategias organizacionales para la solución de problemas y la toma de decisiones en entornos que cada vez son más cambiantes y complejos, debe ser un profesional íntegro y crítico con capacidad de analizar estratégicamente la información contable financiera los sistemas de costo y los presupuestos, la aplicación de normas tributarias en diversos mercados y los temas auditoría y control de riesgos de las organizaciones, la comprensión y análisis de datos con el uso de herramientas tecnológicas de vanguardia. Ese es el nuevo perfil profesional que estamos planteando a partir de este año 2020. Digamos que todo un

tema de analítica de datos bajo un tema de habilidades en tecnologías de información, que sea transversal a la organización para apoyar todo el tema de toma de decisiones con un punto de vista estratégico es lo que deberíamos de estar pensando, dando por sentado que ya está inserto dentro de la formación de los contadores todo el tema de internacionalización (...) que nos da resultado a nosotros bajo el enfoque del perfil profesional, yo entiendo el tamizaje de la discusión que era lo que te decía ahora, tú no puedes pretender que un modelo curricular basado en internacionalización le sirva para un contador público de la Guajira, o de la Amazonia, yo creo que no sería pertinente socialmente, entonces yo creo que diferenciar eso, por ejemplo antes la formación no nos preocupaba que es uno de los cambios fundamentales, no nos interesaba el tema social y ambiental, ahora se volvió uno de los pilares fuertes de este contador profesional.

JS: Las últimas recomendaciones van en esa lógica también un poco el tema de tics, el tema de escepticismo profesional, enjuicio y el aspecto también...no financiero, ¿no?

LS: Ese reporte no está únicamente centrado en una consecución básico financiero para la empresa sino también ya nos preocupa más el tema ambiental que el tema margen de utilidad, esto ha empezado a dar una nueva visión bajo este entorno global de la gestión contable. Más que esa profundización en manejo de herramientas tecnológicas, inclusive inteligencia artificial, automatización, esto ha va dando una charla...Ya hoy en día en muchas organizaciones desde que se da la transacción económica con una lectura del código de barras del producto, inmediatamente sale la factura, te dan un tamizado y regulado por una persona de carne y hueso para generar esa información.

JS: ¿esas discusiones se pueden evidenciar más en estos estudios? Hay un tema también de formación integral. Algunos piensan que no es solo ver cuestiones específicas dirigidas, sino que es muy importante la relación social específicamente, ¿qué tiene de eso el programa?

LS: Nosotros cuando urge esta universidad surge como un modelo de escuela, inclusive nuestra sigla originalmente significa Escuela de administración y finanzas, y luego se le insertó el Instituto tecnológico. En la década de los 80s ya las siglas no funcionan y aparece como universidad Eafit, los contadores no ven las materias solos, todas las materias se ven revueltos con administradores, ingenieros, comunicadores sociales, todo lo que llamamos un núcleo de formación institucional que da la impronta sobre las

competencias genéricas no son propios, nosotros no funcionamos bajo el concepto de facultad. Facultad es que el decano de contaduría nombra matemáticos, abogados, ingenieros para los contadores. Aquí todos los cursos de derechos, por ejemplo, vienen servidos desde la escuela de derecho por profesores de allá y que se ven revueltos con abogados, administradores, financieros, con todas las 27 carreras que tenemos actualmente y eso da un enfoque...nosotros le apostamos al tema, ya ni siquiera es interdisciplinario sino transdisciplinario desde muchas profesiones se ve la solución de retos que tiene la sociedad de siglo XXI. Pensamos que un equipo es mucho más competitivo si lo integran desde distintas profesiones que un grupo de una misma profesión. Concurso de aprendizaje basado en retos, nunca formamos un equipo solo de contadores, no. Hay un contador, un administrador, un financiero, un ingeniero, un matemático, un comunicador social, hay un psicólogo, con la finalidad de darle un enfoque diferente a la solución

JS: ¿Perfecto, quisieras agregar algo más?

LS: No, ya te dije todo.

Anexo 7: Entrevista Actor Clave Programa Curricular Universidad del Valle

Fecha de la entrevista: 20 de enero de 2020.

Medio: Llamada telefónica

Nombre completo del entrevistado: Ramiro Cifuentes (RC)

Cargo del entrevistado: director del programa de contaduría pública

Institución del entrevistado: Universidad del Valle

Julieth Sierra (JS): Se busca hacer una evaluación de lo que ha sido las repercusiones en los programas a partir también de la expedición de la ley 1314 del 2009, y a su vez como eso se ha materializado también el programa, en cada programa.

RC: cuando yo empecé hace 15 años en la docencia ya estaba pues el cuento de la globalización, internacionalización, las normas internacionales, las TICs, bueno... entonces llego yo a la universidad y efectivamente eso no lo estábamos enseñando, eso no se conocía y para contaduría pública. Entonces, lo primero que hice fue crear una asignatura electiva que llamamos “contabilidad internacional” pero lo que explicamos ahí la globalización ¿sí? El gobierno global y los organismos que de alguna manera tienen

que ver con la contaduría pública o Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional si la Organización Mundial del Comercio.

JS: (Interrumpe) Si...

RC: La IFAC, bueno, de ahí va bajando las multinacionales de contabilidad y auditoría, hasta llega a lo que es el ejercicio de la profesión, pues como todo ese barrido lo hacíamos si hacíamos el estudio del marco conceptual y de unas cuantas NIF, que no era mucho lo que uno alcanzaba, pero más o menos el propósito era mediante una electiva los estudiantes como no habían visto nada por lo menos acogieran algunos, algunos elementos de lo que se estaba involucrando y la incidencia en la contaduría pública, en el ejercicio y por su puesto en la formación de los profesionales , los egresados de la universidad. Entonces hubo mucha acogida ¿sí? Teníamos 30, 40 estudiantes porque teníamos muchos interesados y a eso le hacíamos como un mercadeo, yo le hacía un mercadeo, porque yo la sugerí, se creó y yo la enseñaba. Bueno, entonces eso fue como lo primero, porque los estudiantes no habían visto nada eso, es pura electiva y los que estaban estudiando, entonces... así lo dictamos uno, dos, tres, cuatro semestres y años como electiva para los que no habían visto, pero también a su vez fuimos modificando los micro currículos ¿sí?

JS: Si.

RC: Entonces cuando le fuimos cogiendo más experiencia y empezamos a estudiar entonces modificamos los micro currículos, o sea no reformas al programa, pero si modificación al micro currículo que era incluir estos temas a medida que se iban enseñando las asignaturas y los temas de cada una de las asignaturas...

JS: (Interrumpe) Discúlpeme profe, eh... ¿En qué consisten los micro currículos, en este caso?

RC: El micro currículo es como lo que llamamos el contenido también de las asignaturas.

JS: (Interrumpe) Ah... ok,

RC: El contenido de las asignaturas, entonces, por ejemplo, contabilidad general o contabilidad básica o principios de contabilidad, no sé, como sé le llame, vamos

JS: (Interrumpe) Fundamentos, si

RC: Fundamentos de contabilidad financiera ¿sí? Fundamentos de contabilidad financiera le llamamos nosotros, entonces ya, poco a poco vamos introduciendo el concepto pues también de... de lo básico... lo general, de lo que es la globalización y la incidencia en la información financiera y ya después cuando entrabamos al concepto de lo que antes hablábamos de la contabilidad, hoy hablábamos de información financiera, entonces esos

conceptos los íbamos introduciendo en cada uno de los temas, la contabilidad del primer semestre, la del segundo, la del tercero, cuando veíamos por ejemplo en segundo semestre activos e inversiones ¿sí? Entonces podíamos ver ahí cual es el concepto de activo, cual es el concepto de los inventarios, cual es el concepto de las propiedad planta y equipo, ya con esas nuevas temáticas de los estándares o de las NIF y después los pasivos... Bueno y así fuimos cambiando esos micro currículos, pero que pasaba con los egresados, los egresados iban saliendo y los que habían salido y no le habíamos enseñado esas temáticas, entonces creamos un diplomado a través del programa de egresados que se creó, un diplomado para que ellos se actualizan, una actualización gratuita, no se le cobró un peso, hasta ahora se han dado ocho versiones, tenemos paralizado ese programas porque pues efectivamente ya a todos le hemos dado lo que es contabilidad y a la mayoría también la que son las de auditoría y aseguramiento , entonces por eso en la versión ocho paramos, pero a si vez se también... También se creó un diplomado ya al público, abierto, cobrando a costos de mercado para quien quisiera actualizarse ya con profesionales de las firmas y que estaban ejerciendo pues la profesión, este diplomado este para los egresados, lo dictábamos nosotros los profesores porque era sin costo para el estudiante, y solamente la universidad nos hacía como un pago adicional pero no... pues no era lo mismo que pagarle a un conferencista. Hay que quiero decirle que estamos cubriendo con la cátedra de contabilidad internacional, con la modificación a los contenidos de las asignaturas, era a partir de cuando yo entre aquí, que ya pedí que eso fuera así y después creamos le diplomado par los egresados y después el diplomado al público, en los diplomados tomábamos las normas de información financiera ¿sí? Y haciendo una comparación con lo que teníamos del decreto 2649, para demostrarle al estudiante y a los profesionales, no es que eso sea nuevo, porque no era pues que... que... que sufriéramos del complejo de Adán...

JS: (Interrumpe) Ajá

RC: Lo anterior no sirve, entonces todo lo que vienes es lo nuevo, lo moderno, lo mejor, no, los estándares de aquella época del 2649, de pronto, ni siquiera lo aprendimos y ahora decimos que no sirve ¿no? Fue eso, entonces eso fue un estudio bastante interesante, discusiones y tal, con los internacionalistas para sangres, pues los que dicen: “no hay como los estándares internacionales” y nosotros con otra concepción un poco diferente de que debamos unas discusiones muy académicas, muy... muy interesantes, entonces ya con eso nosotros podemos decir que estábamos casi que... que nivelados ¿no? ¿Pero qué sucede? Que eso requiere también...

JS: (Interrumpe) Profe, ¿En qué años fue aproximadamente?

RC: Yo le digo, yo entre hace 15 años, hace 15 años creamos la cátedra de contabilidad internacional y a medida que eso nos iba dando resultado entonces luego creamos el diplomado para los egresados, póngale uno dos, tres años después...

JS: (Interrumpe) Ah, si

RC: Y después, y a la medida íbamos haciendo modificaciones a los micro currículos ¿sí? y luego creamos el diplomado también

(Nuevo Audio)

RC: Bueno, eso se viene generando hace 15 años, 13, 12 años ¿sí?

JS: (Interrumpe) Si, ajá

RC: Bueno entonces... listo allí, pero que sucede, que eso no podía quedar así nosotros desde hace ya varios años, unos 8 años, estamos en un proceso de reforma curricular, usted sabe que las entidades públicas, pues no es como una entidad privada que dice el dueño o el gerente o el presidente dice "Ya se hace ya". Nosotros es la discusión, es el análisis ¿sí? Nosotros... el concejo superior sacó un acuerdo hace 3 años donde dice, todos los programas de pregrado de la universidad se reforman, nosotros veníamos en ese proceso de reforma, pero ya cuando el concejo acá el concejo superior nos dice se reforma y a su vez el concejo académico mediante una resolución nos dicen se reforma y debe ser así, entonces nosotros estamos en un proceso de reforma que debíamos haber presentado el documento en diciembre, no lo presentamos porque ahí se presentaron unas discusiones también de la forma de hacerlo, porque es que aquí... cuando si... si hay mucha democracia entonces la cosa se vuelve un poco más difícil, nosotros tratamos de que efectivamente se socializara y que participaran todos, pero que no fuera como una decisión total, unánime, no, porque ese es un imposible, entonces se consultó a todos los profesores, especialmente a los profesores nombrados de aquí y de las sedes, se consultó, y una cosa es una consulta, otra es que tengan la obligación de hacerlo o no hacerlo, ya estamos en la redacción de la última parte del documento que tenemos que... que tenemos que presentar a la dirección de la universidad, sustentarlo y ya... una vez aprobado, porque ya está aprobado aquí en la facultad, entonces está aprobada la reforma al programa académico de contabilidad pública en la Universidad del Valle, aquí en la facultad, faltan las instancias superiores concejo académico y concejo superior, para que después vaya al ministerio y se apruebe, la pregunta es, bueno, ¿Cuáles son los cambios?

JS: Ajá

RC: uno de los cambios supuesto es: uno, globalización si, globalización tiene que ver con esta temática, la financiarización, o sea, que ya este mundo esta dirigidos por los grandes grupos financieros, pero no podemos dejar de lado la información no financiera, entonces nosotros la incluimos también, informes no financieros...

JS: (interrumpe) Ok

RC: Toda esta temática que se está estudiando en la reforma queda incluida, que de pronto no queda incluida en asignaturas propiamente, sino asignaturas electivas, ah, sí porque nosotros le damos la opción al estudiante que haga su caminos de formación, cuando, cuando lo define, pues cuando haya avanzado, seis, siete, ocho semestres, entonces las últimas dos, tres asignaturas que las haga a orden con su formación profesional, como énfasis, no es una especialización

JS: (Interrumpe) Profundización

RC: Profundización, pero nosotros no le certificamos pero el programa es uno solo, no es que si usted por que vio dos asignaturas digamos auditoría, revisoría fiscal, control interno, aseguramientos, entonces nosotros le vamos ayudar un diploma “contador público con énfasis en...” no es contador público de la Universidad del Valle, que usted porque le gusto esa temática se fue por ahí, listo, si se fue por la financiero o si se fue por la contabilidad, si se fue por lo público, se fue por los costos, por los presupuestos, listo, ¿Cómo hace? Coja asignaturas, matricule asignaturas electivas y ese es su énfasis de profundización, entonces eso también lo estamos haciendo, estamos incluyendo en esa reforma que nos dicen, no eso estudiantes en contaduría pública ellos saben mucho, saben hacer sus cosas pero no se muestran, no se venden entonces estamos haciendo énfasis en habilidades, o sea, que el estudiante le pide a uno “Profesor, ¿Qué a qué hora hacemos más ejercicios?” entonces no es que nosotros vamos a hacer más ejercicios en clase porque los temas son muy extensos de los micro currículos, vamos... creamos dos asignaturas propias para para implementar tecnología, o sea software, que ya no salas de cómputo que uno veía que uno iba y le presentan, no, hágalo desde su casa, hágalo desde su celular ¿ya? Vamos a hacer un convenio, estamos en un convenio con una empresa de software que se va dar...bueno, le vamos a dar los programas, las claves, al estudiante y hágalo desde su casa y viene aquí hasta... y hacemos la revisión, o sea, tecnología, tecnología ahora con todas esas versiones de inteligencia artificial vamos a implementar también asignaturas que se estudia, se conozca el estudiante las tecnologías de punta que tienen que ver con la contaduría pública. O sea, esos son los cambios que así... que brevemente para mencionar lo que estamos implementando, lo que vamos a implementar

y que van a quedar incluidas ya está en la reforma a... al programa de estudios, por supuesto eso revisado... los estándares de educación, yo hice la revisión del estándar de educación y efectivamente lo que nos faltaba era los informes no financieros, y los informes no financieros, ya le dije, vamos a crear en principio una asignatura que se llame “informes no financieros” entonces ahí vamos a estudiar todos estos informes que se está... porque aquí hay una profesoras que hizo doctorado en España en contabilidad y ella, su trabajo de grado fue informes no financiero, entonces es la propia para que nos de esa asignatura, entonces ella reclamo que porque no había quedado como obligatoria, pue si eso puede ser pero por ahora lo vamos a hacer como una forma electiva, el que quiera trabajar informes no financieros, entonces toma la asignatura de la profesora y es... el propósito es que no sea una asignatura sino que sean dos, si esa fue la revisión que yo hice a los estándares de educación, que solamente nos faltaba esa y ya estábamos bastante avanzados y era como devolvernos, no sé ahí una... una cosa que yo no preveía desde el comienzo pero... esa es como la única, de resto todo lo cumplimos, pero no es que estemos enseñando NIF solamente, ni vamos a enseñar lo que son los estándares de educación, no simplemente que la propuesta pues se incluye, no al pie de la letra pero si tienen los contenidos gruesos de los estándares de educación, hicimos comparación, como le dije en un comienzo

JS: (Interrumpe) Si

RC: Con los planes de estudio de otras universidades, no para copiarnos sino para tener un referente de lo que enseña ICESI aquí en Cali, la universidad libre, la universidad Javeriana, La universidad San Buenaventura y tomamos también a nivel nacional de universidad Nacional, Antioquia, bueno... otras universidades privadas y también tomamos referentes internacionales, referentes internacionales específicamente universidades que tuvieran contaduría o contabilidad, bueno ahora le llaman contaduría, pero pues contabilidad en el pregrado, que tuvieran maestría y que tuvieran doctorado en contabilidad, eso es como el referente, así

JS: (Interrumpe) ok

RC: Si y también hicimos un estudio aquí en la Universidad del Valle, en la facultad de ciencias de la administración que tenemos el instituto de prospectiva, innovación y gestión del conocimiento, hicimos un trabajo “prospectiva y vigilancia tecnológica para la formación en contaduría pública” entonces ese trabajo se hizo, no lo hemos dado a conocer todavía porque no lo hemos publica, ese trabajo lo hice yo, con el grupo de prospectiva y el... y el instituto y nos dio como unas referentes para la formación en

contaduría, tanto en Colombia, como unos referente a nivel internacional, entonces cogimos ocho estudios internacionales de lo que debía ser y saber al de contaduría. Entonces, con eso lo involucramos también a nuestra propuesta de reforma, propuesta ya no... porque ya no es propuesta...

JS: (Interrumpe) claro, claro

RC: pero fue una propuesta para la innovación, ya, si eso ya va en adelante

JS: (Interrumpe) Va en camino.

RC: Exacto, esto va avanzando que concejo académico y concejo superior nos diga que no pero también tiene esas cosas tan meticulosas de que... cual debe ser la formación pues tenemos el sustento de poner cuales lo que pide los organismos internacionales y lo que pide las organizaciones, por ejemplo hay varios estudios allí interesantes, de empresas contratan profesionales del hoy de KFMG y están varios sociólogos y demás que lo que debe ser un humano, nosotros también creemos como formar un profesional pero también un sr humano ante todo y eso se hace con pensamiento crítico con formación integral, pero no... no de discurso que efectivamente sea así, entonces nosotros también involucramos la parte social, la sociología, el humanismo y... y estos aspectos que también nos interesa que además de saber, el ser y el hacer,

JS: (Interrumpe) Profesor y cómo?

RC: Pues que involucran...

JS: Y como a partir de esas propuestas de IFAC, como abordan en esa nueva reforma, primero la parte práctica, porque se vuelve como un... algo indispensable según la propuesta y segundo el tema pues...ético y de juicio profesional, que pues en la última... en el último... en los últimos pronunciamientos han querido dar mucho énfasis, eso por ese lado y el otro lado . pues lo que tiene que ver con la... con la parte de valores, ética y demás, que es complejo y que si... digamos... de alguna manera no es que esté totalmente marcado o que tu tengas... depende también de como se ve, si se ve como una asignatura particular o si es transversal, peor pues ese recorrido que ha hecho la universidad pues si es importante tenerlo presente

RC: Si, claro voy a... a la usted me dice que pasa la... uno la experiencia, lo que ellos llaman la experiencia práctica...

JS: (Interrumpe) Si, Señor

RC: Nosotros para eso implementamos, me decía, tres talleres ¿sí? Para que los estudiantes cuando digamos, cuando terminan primero, segundo y tercer semestre pum un taller, para que en ese taller involucren los tres aspectos de activos, inversiones,

pasivos, obligaciones y patrimonio, se hacen los ejercicios, luego vemos las otras... que podían llamarse contabilidades especiales e informes financieros otros talleres, pero semestres, no talleres, e un semestre de asignatura como cualquier otra asignatura que le estudiante lo hace aquí en la universidad, lo hace en su casa...

JS: (Interrumpe) ok

RC: Pero si, entonces como un... un taller que agrupe, que aglutine, que donde se ponga en práctica todo lo que se vio, no que sean islas y además de eso vamos a procurar que sean ejercicios que se apliquen desde las asignaturas que se ven por semestre, no que yo enseñe contabilidad y el profesor enseña matemáticas pero yo no sé qué enseña él, no él sabe que es lo que yo enseñe, no, que los ejercicios sean complementarios, o sea que... que... que sean como integrados y que el estudiante comprenda porque es importante la matemática, porque es importante las ciencias humanas, porque nosotros tenemos asignaturas de ciencias humanas, voy a leerle aquí cuales asignaturas nosotros dejamos...

JS: Y eso... digamos la idea de los talleres, de la propuesta todo lo que se ha materializado ha dependido de la propuesta de IFAC o de otro organismo internacional, o ha sido un trabajo propio de la universidad por muchos más años...

RC: Si, ha sido una experiencia, la verdad... la verdad no es que nosotros lo estemos acomodando o copiando y pegando lo que dicen las normas internacionales, no, nosotros como le dije hemos hecho un estudio de lo que requiere la sociedad

JS: (Interrumpe) Uhm... si

RC: Lo que requiere las organizaciones y lo que se requiere a nivel internacional, todo esto es algo, más o menos integrado, el ser humano, el saber y el hacer, porque nada nos ganamos con formar un profesional que sabe mucho, mucha teoría, mucho conocimiento, mucha ciencia mucha epistemología, pero del hacer, no sabe hacer una declaración de renta...

JS: si...

RC: Por lo menos una declaración de renta básica, de ventas, una declaración de industria y comercio tiene que saber, por lo menos que conozca el formulario, que sepa lo básico como se llena ¿sí? Porque de todas maneras hay que dejarle a las especializaciones, hay que dejarle a las maestrías y a los doctorados, no, sacamos un profesional, sí, que sepa ejercer la profesión, que por lo menos sepa de contaduría, ya la... hay una discusión, si nosotros debemos enseñar contaduría a nivel profesional todas las ramas, sí o no, yo diría no, es que no podemos, no nos da, es mucho, vamos a enseñar lo que decía el fundamento que necesita el profesional...

JS: (Interrumpe) Los principio,

RC: Si claro, porque si no, no podemos, nosotros... nosotros hicimos el recorrido de cada una de las NIC y que vamos a hacer en cada una, y que vamos a hacer y lo demás dejémoselo a las especializaciones, a las maestrías y a los doctorados si es que pudiéramos hablar de eso...

JS: (Interrumpe) Por eje...

RC: Digamos, yo tengo talleres integradores, que hablábamos, ciencias humanas,

JS: (Interrumpe) Ciencias humanas

RC: Ciencias humanas nosotros... nosotros tenemos y a su vez este quinto semestre, pero a su vez tenemos una asignatura que hemos llamado "Catedra de la facultad" y ahí le enseñamos humanismo, pensamiento administrativo de organizaciones, o sea, que además de ciencias humanas eso se los contextualizamos en lo que es pensamiento administrativo y de las organizaciones ¿sí? Entonces son dos cátedras, pero la idea nuestra es que sean dos cátedras, es que sea transversal a todas las asignaturas y esto requiere también una formación de los profesores, los profesores somos los primeros que tenemos que ver esta catedra de humanismo, pensamiento administrativos en organizaciones, porque de lo contrario seguimos en la misma, no hay reforma ¿sí? Tenemos... tenemos esa asignatura, tenemos por ejemplo... aquí hay otra, que es ética... ¿dónde está? Se me perdió aquí... ética y desarrollo profesional, entonces...

JS: (Interrumpe) Si

RC: Ah, es componente de ética y está la hemos programado en noveno semestre porque nosotros estamos a diez semestres, no nos metimos en el cuento de que es que, no, son que tiene que ser ocho semestres porque el mercado dice que ocho, ante todo queremos formar un profesional...

JS: (Interrumpe) Si, Claro...

RC: No... no esa... esa tarea... esa pelea no a dimos, ahora, tendrán que darla otros más adelante, pero para nosotros siguen siendo diez semestres, porque el estudiante sabe que lo que yo le quite en dos semestres, es porque se los voy a cobrar en una especialización los dos semestres, entonces, yo... yo sé que se me va a venir un problema, entonces yo no me voy a meter en ese problema, yo sé que por el lado de los estudiantes me van a reclamar, como así profesor que ahora contaduría es de ocho semestres y que paso con lo que vemos en noveno y décimo, ellos saben que se lo vamos a cobrar en una especialización, o que les va tocarlo aquí o en cualquier parte en una especialización, ¿A cómo? A costos del mercado ¿A cuánto? Tres, cuatro, cinco millones por semestre, son

diez millones en total, cuando aquí, allá en la nacional van a pagar 150 o 200, 350 mil pesos el semestre, la diferencia es grande, entonces aquí no nos hemos metido y nadie nos ha dicho pues... que como así, ¿por qué diez semestres? y eso esperamos que no, tenemos por ejemplo...

JS: (Interrumpe) Si...

RC: Bueno la metodología, seguimos con el trabajo de grado, pero el trabajo de grado si lo vamos a cambiar, vamos a mirar que... estamos ahí pendientes de sacar la reforma también a trabajos de grado, eso es lo que usted me preguntaba de lo del... de la ética, del humanismo, eh, tenemos aquí consultorio empresarial, lo vamos a montar ¿por qué empresarial? Porque vamos a integrar estudiante del pregrado de contaduría, de pregrado administración, del pregrado de comercio exterior, para que efectivamente ellos trabajen y asesore en los empresarios consultas que tienen que ver con lo... se enseña o se aprende en contaduría, administración de empresas y comercio exterior, que son los tres pregrados de nuestra facultad, le digo tenemos aquí talleres integradores, que es lo que le decía, taller integrador en cuarto semestre para integrar los tres primeros semestres y lo que se esté viendo en el cuarto semestre y otro taller integrador en el séptimo semestre que se integre de primero a sexto e inclusive lo de séptimo, ya séptimo semestre y al final tenemos seminario taller-para habilidades gerenciales, que no solo sea le hacer, sino también de tomar decisiones, entonces por eso

JS: (interrumpe) Correcto

RC: tenemos seminario taller, para que el estudiante tenga la habilidad de tomar decisiones con toda esa información que ya tiene, entonces ahí les vamos... también en ese noveno semestre, está incluida la contabilidad de gestión, la contabilidad de gestión, la ética profesional y desarrollo profesional y el... metodología para la investigación, entonces ya el estudiante debe tener unas habilidades gerenciales, o sea, unas habilidades que con esa información que ya tiene pueda tomar buenas decisiones, que es lo que ya nos están pidiendo los pares, que sí que los estudiantes de contaduría si saben mucho, pero no saben... no tienen liderazgo, no hablan, no se venden, entonces vamos a ver con esas habilidades gerenciales, si podemos cubrir esas deficiencias que hemos establecido en nuestra formación.

JS: Correcto, Profesor en la anterior reforma o en el anterior currículo vigente ¿de qué años es? ¿En qué año salió?

RC: ¡Ja! Del... del 2002

JS: Del 2002, ok

RC: Ah, no m2002 perdón, no, del 92, ¡Ja! 2002 no, 92

JS: 1992

RC: Nosotros hemos hecho cambio ¿sí? Cambios

JS: (Interrumpe) En la...

RC: Como le digo en los micro currículos...

JS: (Interrumpe) En los micro currículos, ajá

RC: Pero no una reforma como esta

JS: (Interrumpe) Si esa...

RC: Es que esta reforma viene porque... viene dictada, digámoslo así, desde la... desde el concejo superior, entonces por ejemplo nosotros, a nosotros aquí nos pide por ejemplo que se le incluya unos componentes de formación general y esos componentes de formación general está formación social y ciudadana, un componente artístico humanístico, un componente de estilos de vida saludable, un componente de lenguaje y comunicación y un componente científico-tecnológico y de estos componentes nos dicen tanto porcentaje tiene que ser de esos componentes, me parece un 20% entre el 20 y 25% de esa formación general, un componente ciclo básico y un ciclo profesional y unas electivas una formación general y unas electivas profesionales, o sea eso. Pues está como muy estructurado también entre una guía general pero una libre decisión de cada uno de los programas y de las facultades...

JS: (Interrumpe) Correcto

RC: Entonces, nosotros tenemos aquí algunas cambios significativos y eso está escrito, pues, eso está bien sustentado cuales son los cambios que asignaturas se así... se suprimen, que asignaturas se crean, nosotros por ejemplo hemos dado un refuerzo a lo que es haciendo publica y finanzas públicas, hemos creado además de contabilidad pública, una asignatura que se llama haciendo publica y otra asignatura que se llama... no me acuerdo el nombre, bueno otra asignatura que tiene que ver con lo público, porque siempre dicen uy! Usted universidad pública, usted tiene que hacer fuerza en lo público, claro fuerte, pero bueno, vamos a ver entonces eso es lo que queremos efectivamente que lo que... lo que decimos y lo que la gente cree efectivamente sea así, eso tiene un cambio gran

JS: (Interrumpe) Si, que bueno interesantísimo. Profè usted...

RC: (Interrumpe) A los estudiantes ya les presenté, disculpe, yo la presente a los estudiantes, ve... a los representantes estudiantiles quedaron fascinados, profesor cuando

empezamos a comentarla con los estudiantes, yo le dije “no espere que no la apruebe el concejo superior, porque...”

JS: (Interrumpe) Si...

RC: El concejo y el ministerio porque si no la aprueba... ya el concejo superior la aprueba, ya nosotros podemos difundirla, socializarla, ellos han estado... los estudiantes han estado y les ha gustado mucho, pues porque les hemos dicho cuáles son los propósitos de formación, además el inglés, por ejemplo nosotros teníamos dos, tres asignaturas de inglés, ahora tenemos cuatro, y están incluida no como otras universidades, si incluyen cuatro, cinco, asignaturas pero las cobran ah!...

JS: (Interrumpe) Si... si...

RC: Y crean el instituto de la no sé qué... bueno instituto y le cobran todo eso

JS: (Interrumpe) Del lenguaje

RC: y le cobran todos eso

JS: (Interrumpe) Está también

RC: Y le... y le cobran todo eso, nosotros no, aquí esta inglés I, inglés II, Inglés III, Inglés IV, yo creo que con cuatro semestres de inglés y además no es que son cuatro, no es el sentido que son cuatro, ¡no! Es que usted tiene que salir con ingles B2 me parece, eso es lo que pide aquí, ya ni me acuerdo...

JS: (Interrumpe) Un nivel clasificado, clasificado ya...

RC: (Interrumpe) Si, es el nivel, hay esta nivel 4, usted puede no ver ninguno, usted puede no ver ninguno...

JS: (Interrumpe) Y valida

RC: Ah! Pero que... pero valida y usted ya tiene su nivel, y sale, entonces no ve y gana ese tiempo entonces eso fue lo que le dijimos al estudiante. No, pero que tiene muchas asignaturas ¡sí! Pero esa asignaturas que usted las mire el inglés usted lo pue la mayoría de los estudiantes ya viene con una buena formación en inglés, y nosotros no le cobramos ¿sí? Y que... que es que yo quiero hacer profesionales en finanzas, listo, tiene asignaturas que puede ver en las especializaciones ¿sí? O el de la especialización puede mirar una asignatura, porque con las electivas profesionales tenemos una, dos, tres, cuatro, cuatro electivas profesionales al final, en los últimos cuatro semestres...

JS: (Interrumpe) Que las puede... que las puede tomar como... o sea... ah... como asignaturas que distan a quien estén tomando la especialización ¿sí? Le comprendo.

RC: Si, si, si, si, esas electivas las puede tomar él es... pues son electivas, el vera cuando las toma...

JS: (Interrumpe) Si

RC: Pero tiene que tomarlas ¿no? Y él vera cual toma, o cuales toma ¿sí? Tenemos por ejemplo tecnología tenemos, en primer semestre habilidades informáticas para la gestión, tenemos por acá otros sistemas de información y bases de datos, seguridad en la información contable, inteligencia de negocios y analítica de datos, o sea le hemos metido fuerte para que el estudiante salga con buena formación también y use el conocimiento de la tecnología.

JS: Si, en el en ese... en ese digamos análisis pues nosotros quisiéramos resultar también, si puede ser un... un derrotero importante... o sea que guiarse por esos estándares internacionales de educación, sea algo obligatorio, algo que empiecen como en algún momento hubo proyecto de ley, para que los programas lo consideraran per sé...

RC: (Interrumpe) Ya

JS: ah... no prospero, ese aspecto no prospero...

RC: (Interrumpe) Ajá.

JS: Pero pero digamos que si el concejo técnico a través de sus orientaciones a tratado también que se vuelva algo más de práctica, pues asimilando también lo... los requerimiento que pide IFAC, y también ha sido como en parte en estas entrevistas u criterio que han tomado, o sea los estándares, los toman también porque están con unas especie de convenios el ejercicio de intercambio con otras universidades, también ha hecho que... que haya cierta, por así decirlo, presión y que se inclinen a si no se acogen a eso no tiene o el convenio o una acreditación regional o digamos no hay tal intercambio de estudiantes, entonces el profesor que... ahí que piensa al respecto, y se ha notado, digamos esas... esas presiones, que si se ha notado que por ejemplo por organismos que también que el ministerio cuando va a acreditar va a evaluar, hay ciertas condiciones para que digamos el currículo sea un poco más homogéneo como puede ser la... la idea de la estandarización.

RC: Bueno, de todas maneras, a ver las... lo que es ley 1314 y todos sus decretos que la reglamentan y la desarrollan, hay que tenerlos en cuenta, ni más faltaba, o sea a uno no va a decir que no va a estudiar el... el DUR, o sea el Decreto Único Reglamentario que...o el 2420, o sea, hay que tenerlos en cuenta, ni más faltaba porque... primero, porque es ley y son obligatorios, se...

JS: (Interrumpe) Correcto

RC: Entonces publíquese, comuníquese y cúmplase, pero no quiere decir que de nuestro currículo, nuestro plan de estudios sea... enseñarme y no más, no, saber hacer y el ser

también, o sea para nosotros es el sentido de la formación, es el sentido de la formación, que debe saber de NIF, sí. Pero no solo de NIF porque la contabilidad no solo financiera, uno puede hablarle al estudiante y decirle como le hablamos, hay contabilidad comercial, hay contabilidad cultural, hay contabilidad social...

JS: (Interrumpe) Publica.

RC: Hay contabilidad ambiental, hay contabilidad pública, bueno que también está muy metida con las NIF, pero hay contabilidad pública, pero no solo son NIF, la contabilidad no es solo NIF, como el control, la auditoría, el aseguramiento no solo son NAI y también está la revisoría fiscal, o sea, la fiscalización...

JS: (Interrumpe) Correcto

RC: Y el control de ese... o sea si hay que tenerlas en cuenta, no es que nosotros... no es que se haya cogido las NIF, las MAI y metámoslas aquí y entonces ya salí contador formado, formado no, además lo que nosotros les damos es las bases para que él... porque ahora... porque ahora ya no es enseñar es formar y la diferencia entre enseñar y formar, es que enseñar la base de eso está en la institución y la formación, la base de eso está en el estudiante, yo le enseño para que obtenga ¿sí? Yo le enseño para que aprenda, porque en este momento con tantas redes, con tantas bases de información, las universidades tienen miles y miles de millones de pesos invertidas en bases de datos, ¿los estudiantes las consultan? Yo tengo mis dudas, entonces lo que tenemos que enseñarles, donde está la información, como buscan la información, como usted aprende para que haga un aprendizaje permanente, si usted dejó de estudiar... yo era uno de los que siempre hacia diplomados, seminarios, no sé qué conferencias y pagaba, de impuestos, de finanzas, pero cuando o dije, no como así, yo todos los años pagando por esas tales reformas tributarias, no, hice una especialización en impuestos, aprendí las bases conceptuales, me cambia esas normas y lo que hago, pues maldita sea, pues leerla y yo la entiendo, eso es lo que queremos que le estudiante aprenda a aprender, o sea, se forme, aprenda a aprender y lo haga para toda la vida, ¿hasta cuando? Hasta cuando quiera, hasta cuando pueda, hasta cuando diga quiero joder más con esto ya, pero no que tenga el estudiante que es que, hay es que, si no me matriculo en un diplomado, si, está bien que los títulos y las certificaciones vale, ¿pero ante todo, que sepa algo, aprenda algo, usted es profesional, que sabe hacer aquí que es egresado de la universidad del Valle? No usted que sabe hacer, a sí, es que yo estudié contaduría, no pero es que usted que sabe hacer, ese es un profesional, el que es, sabe esto y pude aplicar, eso es lo que queremos,

JS: Si, completamente claro, mi punto va a lo que no está regulado ¿sí? Hay muchos que han quedado como un criterio, como una orientación, una recomendación, pero lo digo específicamente por el tema de estándares de educación, en la que ha quedado en el tema en varios caso, en varias universidades me han dicho es que nosotros ya veníamos cumpliendo con estándares internacionales y ahora con la recomendaciones de IFAC en ética también, en... en temas de educación porque nosotros estamos acreditados por X instituto

RC: (Interrumpe) Ah! Ya.

JS: Entonces ellos de por si nos piden que nosotros nos acojamos o sigamos esa corriente, entonces a eso iba también mi análisis, de pronto

JS: Entonces, eso... eso es como un... un... un tema que también me gustaría que el profesor que opinión le presenta...

RC: (interrumpe) Lo que no es obligatorio, por ejemplo estándares de educación que debería decir o no existe una norma nacional que dice que es lo que debe contener un programa de estudios, aquí tenemos, que debe tener un programa de estudios lo ha regulado el ministerio, si la formación general, la formación profesional, y nosotros tenemos aquí internamente lo que dije, el acuerdo del concejo superior y la resolución del... del concejo académico, pero nosotros no hemos aplicado los estándares de educación, nuestro programa, o sea, esta reforma no se hizo ateniendo y cumpliendo los criterios de los estándares de educación, nosotros la hicimos y yo me puse a repasar cada uno de los estándares, que tenemos nosotros en nuestra reforma que dice los estándares de IFAC de educación, ahí fue donde vi, uy! Nos falta lo de informes no financieros, entonces le dije a la profesora que tuviéramos en cuenta ese aspecto y que yo contaba con ella para que nos diseñáramos esa asignatura y la inscribiéramos al menos como electiva, que me parece muy importante. Entonces, si los hemos tenido en cuenta, pero no s que la reforma actual a este programa de estudios se haya hecho para implementar los estándares de educación de IFAC, ese no es el criterio, que las hemos tenido en cuenta si, como hemos tenido en cuenta las financieras y las de aseguramiento y auditoría y tal, sí, pero no es que se haya plasmado aquí. Porque en la otra IES si tenemos independencia y hasta que... hasta que... hasta que no nos saquen una norma, una ley, que no diga obligación y este es el plan de estudios para todos los programas de contaduría pública, nosotros lo haríamos y eso que s eso llegara a suceder, yo creo que tendríamos dificultades, ese es nuestro... ese es nuestro criterio, si

JS: (interrumpe) Vale

RC: No estamos apegados a lo que diga el IFAC, así de sencillo.

JS: Perfecto, al respecto

RC: Yo siento que La Nacional esto tampoco lo haría...

JS: (Risa)

RC: conociendo... conociéndolos, es que esto tiene que ser así,

JS: Claro, eso va más allá. profesor y en ese caso el concejo técnico de contaduría pública si ha expedido una serie de orientaciones donde se sugieren como deberías ser como el aspecto pedagógico para enseñar normas internacionales, normas de aseguramiento y... y todo esto de integración con los nuevos estándares a usted qué opinión le merece o las ha revisado, que opinan al respecto, digamos son en un carácter no regulativo pues...

RC: (Interrumpe) Si son orientaciones...

JS: Son orientaciones...

RC: (Interrumpe) el mismo nombre lo dice, ¿no?...

JS: Ajá

RC: Orientaciones, como todas las orientaciones y lo textos, yo tengo cantidad de textos de NIF... mejor dicho esta, eso, aquí... yo no sé cuántos libros, 20 libros más o menos tengo, el ABC de la NIF, globalización contal e intereses par PIMES, NIF básico, guía para elaborar estados situaciones financieras bajo NIF, marco regulativo marco 414, ética profesional contable, estándares de educación de Samuel Mantilla, Eje (no se entiende) de Mantilla, contabilidad de pasivos con NIF, norma interna, aquí le estoy leyendo y yo lea y malo malo no me da veinte, me da como treinta libros, todos los año...

JS: (ok)

RC: Si, NIF 2013, eso tengo cantidades, contabilidad intermedia, tengo contabilidad general, enfoques prácticos, eso libros de contabilidad, pues cantidades son... si, sirven los leemos los tenemos en cuenta, yo básicamente he leído el de aplicación de las NIF, pero no tanto de nada de aseguramiento porque hoy o es mi fuerte, antes si era, yo si me metía en los foros, foros sobre revisoría fiscal, pero he leído y me parece si... como mucho libro, como todo libro pues que uno lo lee y lo estudia, pero no es que tenga allí una didáctica, yo no, una didáctica una pedagogía como para... no, pero uno como profesor pues debe leerlas ni más faltaba, me parece que unos cuadros, unas citas interesantes, sí que uno no se pone a hacer eso, lo puede tomar de allí. Le puede servir de guía dando el crédito respectivo, tiene también sus cosas buenas ellos pues están metidos en eso y eso es lo que ellos saben hacer, el concejo técnico las NIF y tal, cada uno. Entonces, pues claro están mucho más al día que uno, ellos tienen los... los nexos, los contactos y de lo

internacional IFAC, y todas estas mesas educativas y pues están en eso y uno claro tiene que seguirlos, tiene que estar pendiente de lo que ellos publican, pero que es mucho y... y para uno le hace es como impuesto, no, pues si hay que dedicarle impuesto todos el día y todos los días, no podría ser uno director de un programa porque entonces a qué hora... a qué horas trabajo porque no me deja leer todas esas reformas tributarias, yo tengo un amigo, un egresado de aquí, Diego Hernán Guevara que es uno de los que más escribe en la actualidad sobre impuestos...

JS: (Interrumpe) Si...

RC: y Diego es egresado nuestro fue alumno mío y él dice que aprendió contabilidad por lo que yo le enseñe, no tanto en la universidad, cuando trabajamos juntos que le di una oportunidad de que trabajáramos y él ese es de los que más escribe y estudia, Diego Hernán Guevara en actualízate. U uno que hace, o sea, uno tiene que leerlos a ellos, yo leo a diego afortunadamente fue mandato... ese leyendo esa reforma tributaria siempre me da especial, Diego, dedícale un día, algún minuto a la familia, porque eso es horrible. Pero u pero tiene que leer, claro, uno tiene que leer, le sirve de gua, le sirve de base, le sirve a uno para mejorar su discurso, con los estudiante, les sirve y hay que tenerlos en cuanta...

JS: (Interrumpe) O sea, el profe...

RC: Pero que uno los... diga

JS: Ajá. Usted como considera que ha sido ese papel del concejo técnico, con esto afectos, ¿sí? Al no haber tampoco un organismos, digámoslo así, más colegiado que pudiera integrar varios expertos, pues profesionales también ha... haya una retroalimentación

RC: (Interrumpe) Claro.

JS: Hacia las... hacia las universidades, hacia los programas, entonces digamos, me parece se tomó como esa... como esa atribución, como sugerir como se debía enseñar. Entonces profe, que piensa al respecto, cómo ve el papel del concejo técnico ahí ¿sí?

RC: Bueno, lo que pasa es que lo que hace es enseñar norma, enseña NIF y enseñar NAI, digámoslo así ellos es como... no es contabilidad, ni contaduría sino en NIF y NAI ¿sí?

JS: (Interrumpe) Mm...Ok...

RC: Más o menos ¿sí? Y eso es como su línea, entonces pues sí, uno no le esa parte pero... pero me parece que la formación de un contador público es más que eso, y yo... hasta que no entre que es una coda contraria yo no voy a... y si yo lo leo, yo lo escucho yo lo atiendo, yo voy a sus eventos, voy, pero... pues si eso es una parte, no es todo, no es el todo y ellos se han dedicado a eso, porque eso... para mí son agentes de eso, son agentes

de firmas y estos... porque quien es el que patrocina esto, esto técnico, las firmas internacionales y que es lo que hacen las formas internacionales, pues... pues, divulgar el mensaje, el pensamiento de IFAC y de IASB

JS: (Interrumpe) Correcto

RC: Y todos estos organismos. Entonces, pues si esos son medio y yo no creo que esa sea la formación que tengamos que darle a un profesional de contaduría pública, hay otros aspectos que también son importantes, a mí son importantes es porque es obligación “léase, comuníquese y cúmplase”

JS: (Interrumpe) Si

RC: Pero hay otros aspectos que también hay que tener en la formación de un contador público, yo lo espeto soy amigo de Wilmar Franco, Gabriel Gaitán, esos son dos y aquí los traemos a cada rato a la universidad y a eventos ¿sí? Y los escuchamos si y yo a Wilmar le he aprendido, Wilmar Franco le he aprendido y me asacado de unas dudas que digo ¿Cómo así? Claro, pero sí, pero es eso, pero el habla de eso y sabe de eso, yo tengo aquí varios libros de él pero... pero no es que sea como, para mí no es que sea como lo único, ni lo más, ni lo... no lo que debemos como copiarlo, lo que ellos hacen es copia y pega, que es la critica que le hace Rafael Franco ¿no?

JS: (Interrumpe) Si

RC: Comité de la copiadura, bueno pues yo... ahorita está pensando como un poquitico, ya no copian, ni pegan, que ante era resuelve y lo que resuelve es y... y hasta anexan y es un copie y pegue de lo que publican IFAC...

JS: (Interrumpe) pue... Ha... ha... hay

RC: Tiene sus criticas

JS: Si, a... a eso voy con la última pregunta, y es la última pregunta del cuestionario y es ellos en un evento reciente donde hicieron una evaluación o pues quisieron hacer una evaluación e lo que ha sido la implementación de la ley 1314 y lo hicieron en Bogotá en la Universidad Central y ellos pues... Wilmar entre otros como en su posición de concejero afirmaba también que el papel de las universidades y de los programas había quedado corto al enseñar normas internacionales o estándares y que se había dedicado más a una formación de tipo técnico y tecnológico, de tipo técnico, entonces pues qué opinión tiene el profesor, porque como lo que hablábamos, o sea si se busca que se enseñe eso pues obviamente los programas si e van a ceñir a los mismo pues van a buscar eso, pero porque ellos se atreven a generalizar por decirlo de alguna manera y el profe... eso lo contactamos también con lo inicial y es el profe como ve se panorama nacional, o sea, el

programa en la universidad del Valle, como ha hecho un ejercicio juicioso y de más, pero digamos si hay problemas a nivel nacional y hay universidades que se sujetan específicamente a lo que le orientan o los estándares al enseñar y se queda muy corto en todo el proceso formativo.

RC: Si, Bueno le digo, históricamente ha habido un reclamo de profesionales, docentes, investigadores y juiciosos que... estudian lo que son las deficiencias de la formación de la educación contable y es que ha sido una formación muy técnica y si se quiere muy tecnológica, ojalá fuera tecnológica, más bien una técnica dedicada al hacer,

JS: (Interrumpe) Si

RC: Más que a... a saber, al hacer y lo digo, porque tengo que decirlo, que esa era la pretensión del concejo técnico y con la emisión de la 1314 y de todos los otros decretos que las universidades fuéramos los que enseñáramos única y exclusivamente las famosas NIF las NAI y tal, eso es lo que ellos quisieron pero algunos nos hemos salido un poco de esa línea, digo yo, aunque las enseñamos porque si el profesional va ejercer en una empresa, en una organización ellos están en la obligación de cumplir esa ley, esos decretos y nosotros no le enseñamos, entonces que es lo que le enseñamos, pero no solo eso, porque eso solo no es contabilidad, eso no es la formación de un profesional de contaduría pública, entonces esa afirmación si es discutible, y más vale que si haya sido centrado en la formación técnica, sí, hay muchas universidades, mucha institución y yo no sé ahora como estén haciendo esos programas de formación virtual, no sé dónde está el cuestionamiento, el pensamiento crítico, analítico, creativo, contractivo, no sé, porque yo... nosotros no tenemos un programa de contaduría virtual, me gustaría conocerlo, no tengo esa experiencia, pues no tengo como hacer el análisis de estas universidades que tienen juijuemil profesionales o mejor estudiantes de contaduría en un programa virtual, o sea que yo eso no lo puedo criticar, pero me quedan dudas, y son las dudas que si nosotros aquí tratamos de hacerlo presencial el... el frente a frente, en el salón ... ¿cómo será? Eso yo la verdad no les creo todavía, yo no les creo y... y me queda la duda. Entonces, esa formación es la que yo no he querido, que sea una formación técnica, y nosotros, no solo hacemos lo técnico, le he dicho a usted varias veces, otros necesitamos si lo técnico, el hacer, pero también el saber, el por qué, el para qué, el cómo ¿sí? Y a su vez el ser

JS: (Interrumpe) Exacto

RC: Si hay un ser que no piense, un ser que no sienta, u ser que no vea que es lo que está pasando en lo económico, en lo político, en lo social, entonces un profesional para

quien... entonces cual es la formación. Entonces, si uno procura una formación y ahora los estudiantes, los profesionales, los egresados, hace otra cosa, como será que no les dedicáramos siquiera unas cuantas asignaturas a... a la formación humana a la formación social, a la ética a los valores, bueno ahí está...

JS: (Interrumpe) Si

RC: Entonces, eso es.

JS: Tienes toda la razón, profe entonces, pareciese que pocas universidades han hecho un ejercicio juicioso, pero pues, digamos que, hay de todo, el programa participa en la mesa regional ¿

RC: (Interrumpe) La mesa educativa del suroccidente Colombiano

JS: Ajá

RC: Creo que es de las pocas que todavía existe, ya no existe, están invitando a reunión para el 31 de enero, que ya la primera reunión y la universidad pertenece a FACOA a REDFACOD, pertenecíamos al grupo de universidades pero resulta que este decano, hay una plata que se debía de años anteriores y no la quieren parar o no la han pagado, no sé qué entonces ya... nos sentimos excluidos pero con toda razón porque si uno no honra y no cumple los compromisos, pues lo tienen que sacar, eso fue lo que les dije a ellos, que pena pero yo no soy el que maneja la plata ¿sí? Porque hay estamos lo que se llama... agh cómo es que se llama ese grupo o como se llamaba, que el G-10 nos sé que... ahora se llama grupo profesional, convenio, convenio ya, entonces, hay estamos también en el convenio o estábamos mejor dicho, en ASFACOP y REDFACOD, este, ay... como es que se llama, bueno hay otro que maneja un... un profesor-investigador de la universidad de allá de Bogotá bueno, la mesa del suroccidente colombiano, que nos reunimos aquí 31 universidades luego ya ahorita estamos yendo como 13 o 15 universidades a las reuniones, y siempre la Universidad del Valle ha asistido, tuvo la dirección cuando estaba el profesor Jorge Agreas, ahora la tiene la Universidad Libre a través de Alexander Rodríguez que es un egresado de la Universidad Nacional...

JS: (Interrumpe) Si

RC: De Bogotá

JS: (Interrumpe) Si, sí señor,

JS: (Interrumpe) Si. pero a usted le parece que esos espacios han ayudado, por ejemplo...

RC: (Interrumpe) Si

JS: Compartir experiencias hacer un diagnóstico también...

RC: (Interrumpe) Si, ahí tenemos discusiones porque hay dos líneas ¿no? Te digo, la línea de los que ven solo estándares y les corren por la sangre y la línea de los que pensamos, bueno, formemos, hagamos educación, pensemos en otros aspectos en la formación, entre ellos está ahí está Alexandrer, es que a... los que venimos de universidad pública tenemos una formación y un pensamiento diferente a los, a los que se forman en universidades privadas, no todos, ellos como más... que será, más seguidores de ciertas líneas que de las cuales no compartimos, pero que sin embargo, aceptamos la divergencia, la diferencia y tal.

JS: sí... si

RC: Si

JS: Si y tal, llevar las cosas por un dialogo y...

RC: Si claro

JS: ¿Profesor, ustedes también reformaron el proyecto educativo del programa?

RC: Si, el PEP, como no.

JS: El PEP, a bueno, ok

RC: El PP nosotros lo reformamos si, antes esta reforma se hizo una reforma que... yo creo que después de esta tenemos que hacer unos ajustes, pero ahora estamos más en lo uno que en lo otro, sí.

JS: EL PEP es el que se encuentra en la página, el que se encuentra de 2017...

RC: (Interrumpe) Si, si, si, es ese

JS: Ok. Listo.

RC: (Interrumpe) Pero lo vamos a reformar como le digo, vamos a quitarle unas cositas que no nos parecen por lo menos de mi percepción y del comité actual...

JS: (Interrumpe) Ok

RC: Comité del programa

JS: (Interrumpe) Vale

RC: Porque no es que yo lo haya hecho, si, hago la aclaración ¿no? Esto es la dirección del programa, no Ramiro Cifuentes, es la dirección del programa es el comité del programa, es el departamento de contabilidad y finanzas de aquí de la facultad y de la Universidad del Valle y esto lo hemos llevado a claustro de profesores dos veces, hemos tenido claustro de profesores del departamento, ha habido críticas, sí, ¡porque ah! Que... que ahora quedamos en la dictadura del... del profesor Ramiro y del director dicen, pero pues que hacemos si el concejo de facultad... digo, si el concejo académico... el concejo superior la responsabilidad de la reforma está en la... en los comités de programas...

JS: (Interrumpe) Si

RC: Entonces si uno lleva eso a... a claustro de 60 profesores, cuando sale, llevamos como 10 años procurando hacer una reforma al programa, a paneas ahora que el concejo superior nos dijo o sea hace o se hace y el concejo académico dijo se hace así, entonces estamos ya enrutados, que falta, es terminar de escribir hay unas cositas que sustentan que yo ceo que en do... en una o dos semanas sale...

JS: Perfecto, profe le puedo recomendar entonces el... la nueva... la reforma, la nueva malla y (No se escucha lo que dice)

RC: (Interrumpe) Si claro.

JS: Y ya trabajamos con base en... en...

RC: (Interrumpe) Pero, cuando... una vez a este aprobada en concejo académico y oncejo superior porque mientras tanto no la puedo publicar todavía...

JS: (Interrumpe) Ok

RC: Me preguntan mucho “¿por qué no las has entregado?” es que yo no pue... bueno una propuesta uno la puede entregar, sí. Pero yo no puedo decir esta es y resulta que yo tengo que esperar que pase el... el... todos los...los filtros de que...de aprobación

JS: (Interrumpe) sí, claro.

RC: Efectivamente.

JS: (Interrumpe) No comprensible.

RC: Que lo va a publicar en la página, claro,

JS: Pero, pues... si puedo mirar la reforma, te la puedo recomendar, para mí sería de gran ayuda también, para... pues, digamos... no en términos de sigue, para mirar el proceso también y como pues...

RC: (Interrumpe) Ya

JS: Digamos estamos... vamos a hablar que han estado trabajando muy juiciosos en la reforma, pues tocar un poco como esos aspecto que hablamos acá...

RC: (Interrumpe) Yo le puedo pasar un resumen que tengo... que estoy preparando ¿sí? Que para cuando se hacen las sustentaciones.

JS: Ah, perfecto. Sí, me serviría muchísimo...

RC: (Interrumpe) Déjeme yo lo consulto con la vicedecana académica y entones, para que... si de pronto eso le dé por otro lado ya sepa que efectivamente ella estuvo de acuerdo, ya...

JS: (Interrumpe) ah! no si perfecto como le quede mejor, si...

RC: (Interrumpe) Ajá, sí.

JS: profe y quisiera agregar algo más de lo que hemos conversado, de lo que de pronto falta...

RC: No, yo creo que ya hemos hablado de todo, yo creo que ya... si yo le... le... lo que estamos haciendo yo se lo puedo... es que precisamente lo que me falta escribir, como pulirlo un poco más, si, ampliarlo en algunos aspectos, que eso va a salir publicado, tiene que salir publicado en la... en la página cuando... entonces yo le puedo mandar un resumen.

JS: ¡Ay! Se lo agradecería mucho profesor, de verdad...

RC: (Interrumpe) Ajá, bueno ahí tiene

JS: Y realmente, pues valoro mucho todo este trabajo y todo el esfuerzo que se ha hecho,

RC: (Interrumpe) Bueno, muchas gracias.

JS: Los felicito mucho

RC: Bueno, muchas gracias

JS: Muchos éxitos también con todo y...

RC: (Interrumpe) Bueno

JS: Profesor de verdad mil gracias por el tiempo, la atención.

Anexo 8: Entrevista Actor Clave Programa Curricular Universidad ICESI

Fecha de la entrevista: 27 de diciembre de 2020.

Medio: Llamada telefónica

Nombre completo del entrevistado: Mercedes Fajardo

Cargo del entrevistado: Directora del programa de contaduría pública y finanzas internacionales

Institución del entrevistado: Universidad ICESI

Julieth Sierra (JS): Listo profe, como has estado, mira yo vengo trabajando una... un... mi trabajo de grado se llama “Análisis de la transformación de los programas curriculares de contaduría pública en Colombia a partir de la convergencia de la NIIF y de las NIA. Estudios de caso, varios programas de contaduría pública en Colombia” entonces ese es mi resumen de lo que busco también con el trabajo final de la maestría.

Mercedes: (Interrumpe) Correcto.

JS: Mira, básicamente si quieres arrancamos con la primera que es de contexto, entonces decimos “¿La entrada en vigor de los marcos regulatorios basados en estándares internacionales de contabilidad, ética y auditoría y aseguramiento tanto en el sector público privado, con esa entrada en vigencia... como directora del programa de la ICESI considera que ha implicado cambios o reformas en los programas curriculares de contaduría pública? y por tu trayectoria también en la docencia, en este sentido se ha adelantado reformas en el programa de la ICESI y en que se han centrado estas las reformas.

Mercedes: Bueno, las normas internacionales en ICESI se iniciaron a partir del año 2006, se empezó el estudio en el año 2006 a raíz de Bavaria que en ese momento estaba en proceso de venta y ellos tuvieron que hacer la conversión a norma internacional, ellos tuvieron que hacer, tuvieron que tomar sus estados financieros y convertirlos a norma internacional y nosotros allí tuvimos algo de cercanía en ese proceso y ya en el 2009 se hizo una reforma bastante a fuerte que allí le dio ingreso a las normas internacionales, mucho antes de que el marco regulatorio en Colombia exigiera su aplicación, su adopción. Entonces, nuestro currículo a partir del año 2009 oficialmente ya estaba en las normas y al año siguiente, en el 2010 empezaron a dictarse los diplomados sobre norma internacional.

JS: propiamente en el programa de contaduría pública y finanzas internacionales desde el 2000 podemos...2010 podemos decir que ya aplicaba un enfoque de norma internacional...

Mercedes: (Interrumpe) Si

JS: En las asignaturas

Mercedes: En el 2009 mire el el vestigio que tengo y tiene publicaciones desde el 2009, desde febrero de 2009

JS: (Interrumpe) Ah, ok

Mercedes: Que teníamos, que ya en este momento ya el currículo tenía implementada la norma

JS: ok

Mercedes: Y estaba bajo la orientación del profesor César López.

JS: Ok. A nivel general en el país, tu como consideras que ha sido esa convergencia, o sea, que algunas universidades han tomado ventaja, algunas otras no han tenido no han tenido, digamos esa experiencia más con el sector, por decirlo así, ya sobre la marcha y esa práctica laboral y demás que sí ha podido tener el ICESI, el programa ICESI.

Mercedes: A nivel nacional en muchas universidades se seguía enseñando normalmente, tradicionalmente con el 2649 y cuando ya se... cuando ya... e mu... algunas empezamos a hacerlo desde antes la implementación y ya cuando entra en vigor la norma, yo sé que por ejemplo en la zona nuestra todos , actualizaron sus programas académicos a raíz de la creación de la mesa educativa para el suroccidente Colombiano que van... en las creada por el consejo técnico de la contaduría pública.

JS: ok

Mercedes: Entonces a la idea de crear capítulos, el capítulo de la mesa educativa del suroccidente colombiano que estamos todos Valle, Nariño, Cauca, Valle y a parte la zona del eje cafetero, nosotros conformamos esa mesa y todavía sigue vigente, y todavía nos reunimos, y precisamente para estar revisando cómo actualizar nuestro currículos y hacer actividades conjuntas.

JS: Muy interesante.

Mercedes: Entonces cada primero de marzo que es nuestra... ICESI antes tenía el simposio de norma internacional cuando estaba el profesor César Omar López, que fue realmente el abanderado sobre este tema desde al año 2006 y cuando... empezamos a hacer los simposios y apareció la mesa educativa y nos integramos a ella, ese simposio se volvió de todas, colectivo. Entonces el día del contador que es en Marzo primero celebramos en conjunto las universidades para no concentrarlo en una sola, entonces una mañana está en la Autónoma, en la tarde está en ICESI, al otro día en la mañana está en la del Valle, al otro día... ese mismo día en la tarde está en la Javeriana, en la noche en la San Buenaventura, para darle cobertura a todos los programas diurnos y nocturnos y...

JS: (Interrumpe) y los...

Mercedes: y se hace conjunta

JS: ¿Y esos, esas memorias se pueden ubicar a través del consejo técnico o de las universidades?

Mercedes: Pues te pondría en contacto con el secretario de esa mesa para... que es el que lleva las actas y me imagino que debe tener las memorias y quede después, él debe remitir al consejo técnico.

JS: ay, muchas gracias profe, sería muy valioso porque no conocía cómo está influyendo las mesas.

Mercedes: Entonces, inicialmente... pues obviamente desde el 2009 ICESI empezó a trabajar norma internacional incorporada en sus programas, por qué razón, porque nuestro comité de currículo hacía personajes de las firmas de auditorías que nos actualizaba y que nos apoyaban en esta... en esta de incorporarlas y entonces la idea es que los estudiantes aprendan contabilidad primero y después empiezan a aprender los estándares y verla como esa contabilidad se ve orientada y regida por cada uno de los estándares

JS: Ah, perfecto, o sea, hablamos de un tema general de teoría, también contabilidad, (dice algo más, no es entendible)

Mercedes: (Interrumpe) Primero contabilidad

JS: De principios

Mercedes: Sí

JS: A partir de principios supongo

Mercedes: Ujum

JS: Y hay si un énfasis más, algo así, lo contextual

Mercedes: Correcto

JS: Lo regulatorio ahí, perfecto

Mercedes: (Interrumpe) Ellos ven contabilidad, matemáticas en primer semestre y ven el ciclo contable básico y cuando terminan el segundo empiezan ya a mirar las cuentas del balance, del estado de resultados pero obviamente además de la contabilidad básica las... la normatividad y entonces en cada semestre se va dejando se va estipulando que estándares se van a tomar, así hasta que terminen la carrera.

JS: Ah, ok, claro. Hay esto, ¿Esto que me comentas está en... en el programa educativo?

Mercedes: Si, la primer el primer semestre se llama fundamentos de contabilidad y el programa académico está... lo que se ve ahí es el marco conceptual, la historia de la contabilidad, la contabilidad financiera, administrativa, cual es la contabilidad del sector público, se hace un barrido de todo, todo para que el estudiante tenga una visión general.

JS: Perfecto, bien profe. En ese orden consideras que las transformaciones que ha tenido el programa dentro de lo que tú dijiste, puedo trabajar el profe Cesar y también la experiencia que tienes, se ha basado esas transformaciones únicamente en esa estandarización.

Mercedes: (Interrumpe) No.

JS: O sea, principalmente o también otras corrientes, otros...

Mercedes: (Interrumpe) Si.

JS: Otras concertaciones locales.

Mercedes: Sí, tuvimos un... en el año 2006 tuvimos... tuvimos la primera reforma donde incluimos norma internacional, pero obviamente estaba más en los semestres superiores. A partir el año 2009, empezamos desde primer semestre a enseñar con norma internacional y la última reforma fue en el año 2016. En esa reforma nuestro programa es disciplinar tiene contaduría pública y finanzas internacionales, entonces los cambios que se hicieron en el 2016 básicamente atendieron requerimientos básicos de formación general de la facultad porque teníamos una acreditación internacional que es la de ACSB acredita escuelas de negocios y esa... esas ajustes aplicaban para toda la facultad y básicamente los cambios... ya no era por norma internacional, sino por la acreditación de ACSB y básicamente lo que se hizo allí fue actualizar lo que había en norma internacional, lo que había en auditoría se incrementó las horas de fianzas, del componente financiero y se le dio entrada al talento humano que es una que es una asignatura del área de gestión que no la teníamos ante y se hizo una se incorporó una cátedra de estrategia internacional.

JS: Me repito, disculpa, cátedra ¿de norma internacional?

Mercedes: Estrategia, estrategia internacional, esas fueron las que...

JS: (Interrumpe) Ahh, ok.

Mercedes: Entonces básicamente la reforma no fue por NICs, por norma internacional, porque ya nosotros la teníamos desde el año 2006, 2009 ni siquiera...

JS: (Interrumpe) Si, había empezado...

Mercedes: Y ya en el 2016 lo que hicimos fue adoptar parte de las cátedras que hacen, que conforman la acreditación de ACSB y...

JS: (Interrumpe) Ah, ok

Mercedes: Y Co... posteriormente haciendo la revisión ellas coinciden, esas normas de ACSB con las normas de educación de IFAC

JS: Ah, interesante eso

Mercedes: Va en la misma línea, de cómo se deben formar los programas de contaduría, como debe ser los procesos de admisión, como deben ser los currículos, está muy en... en la misma línea entonces cuando nos ajustamos a ACSB de una vez estábamos ajustando a IFAC (3 segundos)

JS: Interesante, ellos usan como parte también sus... de sus acreditaciones que las escuelas o las facultades

Mercedes: (interrumpe) Si.

JS: Entonces ya aterrizando a la normas internacionales de IFAC y bueno también hay otras entidades en términos de educación contable profesional como las de la conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo entonces veo que el programa tiene mucho más énfasis con las de IFAC ¿sí?

Mercedes: (interrumpe) Si.

JS: con las que conocemos con que, su propio comité de educación ha admitido...

Mercedes: (interrumpe) Correcto.

JS: Entonces en ese orden qué elementos rescatas de esas normas consideramos que... como ha ido esa implementación de lo del programa, se ha facilitado por ejemplo mucha desde el inicio, desde los requisitos de ingreso también hay unas particularidades, si, eh... hay muchas cuestiones por ejemplo que tiene que verse como universidad y no solo como programa, entonces, ahí como en general que consideraciones tienes de las normas y como ha sido también el proceso digamos de, un poquito más detallada de implementación dentro del programa.

Mercedes: Pues, la verdad, el ingreso al con la acreditación de ACSB facilita mucho el trabajo de la implementación de las normas IFAC, porque por ejemplo cuando empezamos a mirar las IES la primera es un requisito ingreso a un programa en formación, nosotros tenemos unos procesos e ingresó muy estandarizados en toda la facultad como escuela de negocios que cumple con ese requerimiento y cuando hablamos de los contenidos de los programas allí nosotros los ajustes que hicimos fueron muy... realmente no fueron tan... tan grandes porque ya nosotros teníamos implementación de norma y... con los docentes lo que hemos hecho ha sido capacitación el logro de que todos nuestros docentes tengan como mínimo maestría para hora cátedra y doctorado para profesores de planta, pues eso realmente ha servido muchísimo para el contenido de los programas y la forma como se llevan a cabo y el nivel que tienen las clases.

JS: Sí, excelente. el programa primero a los requisitos de ingreso hace un examen o hacer entrevistas...

Mercedes: (Interrumpe) Primero tiene un...

JS: Valora más una cosa que otra.

Mercedes: Si, tiene un puntaje básico, por ejemplo, 270 es el puntaje de ICFES para admisión y se hace entrevista, entonces no tenemos un examen de admisión porque valoramos el examen de estado y la entrevista es la definitiva, ¿por qué? Porque a veces tenemos exámenes con muy buen puntaje en el estado pero con las del bachillerato

muy flojo no son coherentes y allí la entrevista es más profunda todavía ¿Por qué? Porque a veces les va muy bien en el examen al azar y no porque tengan una trayectoria del bachillerato con un buen comportamiento, sobre todo en las áreas de matemáticas, estadística, economía y contabilidad si las han visto,

JS: ok

Mercedes: Entonces eso no ha ayudado muchísimo a que las personas obviamente ya tienen una base sobre todo cuantitativa que le permite entrar y tener un buen desempeño en el programa, otra cosa que tenemos, que me parece valioso es que... el acompañamiento, hay un programa de acompañamiento para los estudiantes que tienen... que ingresan a prueba académica o que presentan notas bajas y...

JS: (Interrumpe) Ah, ok, ¿el primer semestre el programa de acompañamiento?

Mercedes: Eh, sí, este es un programa de acompañamiento que lo tiene la universidad en general, para todos, a todos lo que llegan a primer semestre para poder apoyarlos en el proceso de ingreso a la universidad, del cambio de vida y también los hábitos de estudio.

JS: (Interrumpe) Umm, ok. Más relacionado con el bienestar...

Mercedes: sí...

JS: Con el proceso de bienestar

Mercedes: Con bienestar universitario, sí.

JS: Ok. en ese orden, bueno, durante toda la carrera, tú sabes que las normas IFAC también valoran mucho el cumplimiento de resultados. O sea, las competencias se... se alcanzan sabiendo que hay unos resultados favorables a una serie de alcances que se enmarcan en la norma. ¿Eso la universidad lo valora de alguna forma particular?

Mercedes: (Interrumpe) Si.

JS: O seguimos con estándar

Mercedes: (Interrumpe) Si.

JS: Con estándares muy colombianos al respecto.

Mercedes: (Interrumpe) No, nosotros lo evaluamos por competencias, entonces el programa ya ha definidos unas competencias... la facultad ha definido unas competencias básicas de formación para la... por ACSB que son liderazgo... pues las... pensamiento crítico, trabajo en equipo, pero las particulares del programa con el área contable, las de contabilidad y la de finanzas cómo valora esas competencias que son en la facultad... de la facultad y las particulares del programas a través de rúbricas y esas rúbricas se aplican en cada una de las asignaturas que se han definido para hacer el assessment, entonces en esa malla curricular hay una asignaturas que son de inicio de competencias, otras que son

de refuerzo de competencias y unas últimas en semestres superiores que son las que hacen el assessment de esas competencias, que son las que valoran.

JS: (Interrumpe) Si

Mercedes: Y estas valoran las habilidades intelectuales, las técnicas y funcionales de las que habla IFAC, pero también están las las habilidades blandas que son las personas, interpersonales y las comunicación y las gerenciales y de organización que esas hacen parte de nuestras competencias como facultad.

JS: (Interrumpe) Perfecto.

Mercedes: Entonces, a través de rúbricas que se han predefinido que se han orientado a los docentes, a quienes les toca ser la... aplicarlas se pueden hacer las valoraciones de esas competencias,

JS: (Interrumpe) Ujum. Rúbrica te entiendo es como una especie de bitácora o... algo

Mercedes: (Interrumpe) Rúbrica es como

JS: O de alcance

Mercedes: (Interrumpe) Si

JS: Que debe tenerse al terminará el semestre, ¿por ejemplo?

Mercedes: (Interrumpe) Si, al finalizar el semestre, entonces bajo una actividad que está establecido por el comité que las monitorea hay una como una rúbrica, si eso es como una maya que dice qué habilidades, qué competencias debe tener, qué debe demostrar y dice no, no la demuestra en bajo grado, en alto grado y si... si la muestra, entonces

JS: (Interrumpe) umm. Ok.

Mercedes: Y son como una escala que me muestra en cuatro niveles, si hay o no evidencias, si la evidencia más o menos, si la evidencia en un gran porcentaje y estamos hablando como un 80% o si evidencia totalmente la competencia

JS: (Interrumpe) Ujum, interesante. Respecto a la parte práctica entiendo hay un semestre final que es dedicado exclusivamente a una experiencia práctica es así?

Mercedes: (Interrumpe) Si

JS: O también a lo largo del programa ellos también pueden pues interactuar algo más

Mercedes: Pues inicialmente en el 2006 solamente .. en el cambio que hubo en el 2006, 200 allí solamente estaba establecida la práctica como la experiencia académica práctica en las organizaciones y a partir de 2001 que entró en vigencia la nueva malla lo que hicimos fue implementar los procesos de pasantías y esas pasantías las realizaban...

JS: (Interrumpe) umm. Ok.

Mercedes: Unas dentro de la universidad, en lo... en el área contable, empresas cercanas en eh... la idea es que cada estudiante tenga por lo menos una actividad laboral para que conozca un ambiente laboral, para que entienda que es una relación de trabajo donde hay que cumplir un horario, unas órdenes unas orientaciones, para que entienda cómo es esa relación entre compañeros de trabajo, el respeto la forma como se... como se lleva ese tipo ese trabajo en equipo y obviamente buscamos en gran medida que tengan experiencia contable,

JS: (Interrumpe) Perfecto.

Mercedes: Muchos de ellos las hacen dentro de la universidad en las áreas administrativas que es lo que hemos buscado que sean, que no les toque salir de la universidad, que sus pasantías están bajo una ARL y que... y que si llega a pasar algo ellos están protegidos con empresas amigas que tenemos muchas empresas vinculadas la ICESI y ellos van, hacen su práctica o sus pasantías por temporadas cortas, como hay quienes hacen pasantías del semestre completo en las horas de la tarde, depende

JS: (Interrumpe) ok.

Mercedes: Y usted normalmente hace su práctica.

JS: ¿En este caso el último semestre la pasantía es requisito de grado?

Mercede: No, todavía no

JS: ¿Es obligatoria...?

Mercede: Es obligatoria la práctica.

JS: (Interrumpe). Vale. Eh... profe ¿cómo consideras que los empleadores evalúan a los profesionales que salen del programa?

Mercedes: En... en ICESI hay un área que se llama el CEDEP (Centro de Desarrollo Profesional) el CEDEP es un centro donde por un año capacitan a los estudiantes en habilidades blandas en trabajo en equipo, fortalecen las fortalecen las... los ensayos de la presentación cuando hacen las entrevistas, les ponen a hacer una hoja de vida, como es un desayuno, un almuerzo de trabajo, son todas habilidades para la... para la vida laboral y ese primer semestre son talleres, cada semana hay un taller y la parte... y en el siguiente semestre ellos ya salen a la práctica, entonces en esa práctica les hacen acompañamiento...

JS: (Interrumpe) umm. Ok.

Mercedes: Y hay un tutor que se encarga de varios estudiantes por grupos, por empresas entonces hay alguien que tiene a todos los que están en la 14, que están en ciertas empresas

y ellos lo que hacen es monitorearlos, cada semana que...vienen a la universidad a tomar una clase además de eso a presentarse con su tutor para que les expliquen qué está pasando, entonces encuentras el niño que dice tengo un jefe que no me deja no me deja venir a estudiar porque siempre me pone trabajo justo cuando ya voy a salir a trabajar, entonces s justo antes de salir me dice que tengo que hacer un trabajo, entonces uno le... allí en esa... yo no soy tutora pero si veo de cerca el trabajo, lo que ellos hacen es enseñar a que... a hablar a organizar el trabajo con su gente para que ellos no puedan... para que ellos puedan asistir a la universidad.

JS: (interrumpe) A hacer ambas cosas.

Mercedes: En la malla anterior, en la malla que todavía, ya... ya está terminado, habían dos materias que se veían con la practica en esta nueva malla a partir del 2016, esa malla ya no contempla clase, precisamente porque a veces hay empresas que los absorben tanto que pierden las materia por asistencia, porque no llegan a la universidad a tiempo...

JS: (interrumpe) Si, claro.

Mercedes: Entonces para evitar eso en la nueva malla no aparece, y ningún tipo de asignatura y se evita que ellos vayan con clase por... para... por el mismo problema, pero la idea es que en ese programa de acompañamiento los tutores ayudan, los entrevistan a los estudiantes, entrevistan a los jefes inmediatos que tienen en las empresas y obviamente ayudan a conciliar las problemáticas que se puedan dar y al finalizar ellos hacen una... aplica una rubrica a los jefes para poder hacer la evaluación de cómo fue el comportamiento,

JS: muy buen, muy bueno. Profe en ese orden la acreditación internacional de escuela de negocios también evalúa esos,

Mercedes: (interrumpe) Si.

JS: Digamos esos cambios, esos ajustes y cada cuanto tienen ustedes la renovación de esa acreditación o deben evaluarla para... para poder continuar.

Mercedes: esa acreditación se da por en al año 2014... cada cinco años, la primera fue en al año 2014 y la segunda que acabamos de renovar fue este año 2019

JS: (interrumpe) ok...

Mercedes: Entonces en este momento tenemos la re acreditación ya no la entregaron, que valoraron ellos en esas acreditación internacional, tres cosas puntuales de las cuales el programa disfruta de ellas. Primero, una... un programa de acompañamiento liderado por un... por un psicólogo, que tiene todo un proceso de acompañamiento con los estudiantes que salen excluidos, con los estudiantes que... no sólo cobija al estudiante, sino que cobija

a los padres, entonces cuando un estudiante sale excluido, dependiendo de la naturaleza y de las consec... de las causas se le da reingreso a la universidad si y sólo si los padres se comprometen a acompañar a su hijo...

JS: (interrumpe) ujum...

Mercedes: Es un nivel y el otro nivel es el previo, antes de, entonces, antes de, hay un programa de acompañamiento a los que el sistema marca en prueba porque están... no son... no se excluyen, pero sí están dentro del programa con una prueba académica por bajo rendimiento y entonces ellos tiene... solamente pueden matricular el 75% de sus materias, no la carga completa precisamente para que pueda salir de prueba y no llegue a ese nivel de retiro. Ese programa en nuestra última acreditación nacional fue muy bien visto por los pares académicos, porque no solo se obliga a que estudie sino que también haga actividades deportivas y lúdicas, entonces ellos tienen que elegir entre una gama de actividades de deporte y tienen que elegir entre una gama de actividades de manualidades, como taller de madera, como pintura, como... alguna actividad lúdica que le permitan des estresarse y también asistir a talleres de mejoramiento personal como son: Manejo de la agenda mejorar los hábitos de estudio nutrición, alguno de esos cursos que están disponibles en bienestar, son obligados a tomarlos para que ellos puedan hacer un equilibrio de su vida y puedan continuar. Te lo digo con orgullo porque en este retiro que hubo... que acabamos de mirar en el comité de rea... de readmitidos solamente salieron excluidos cuatro personas, cuando teníamos a veces 30 personas, hoy en día tenemos solo cuatro personas...

JS: (interrumpe) uyy, bien

Mercedes: Que nota.

JS: (interrumpe) ok.

Mercedes: y de los cuatro se readmitieron tres y uno dijo que él no seguía, porque es un chico que ya tiene pareja, que ya está haciendo otra vida, de trabajo...

JS: (interrumpe) ujum, sí.

Mercedes: Y la universidad diurna, no tiene nocturna entonces a él le toca ir según el... que pueda estudiar y trabajar

JS: (interrumpe) Ajá. Pues claro, ahí se complica

Mercedes: Claro.

JS: (interrumpe) Pero claro, muy buena iniciativa, porque no de los aspectos que... que también veíamos es que la... las normas internacionales, los estándares se concentran mucho en el tema de competencias...

Mercedes: (Interrumpe) Si, si quiere

JS: Actividades muy, muy...

Mercedes: (Interrumpe) Profesionales.

JS: disciplinares y profesionales y se descuida en parte ese... esos otros aspectos, obviamente si nosotros hablamos de educación de la ética ahí... ahí ya es más complejo, no es dictar y decir ustedes esto porque hace esto, hace lo otro, sino que es un ciclo y es un tema más también integral entonces, esa es muy interesante para... pues la interdisciplinariedad también tiene ser algo que le aporte pues ha al tema de formación profesional ¿no?

Bueno profe y hablando del tema de acreditación vi que la la del ministerio, la del consejo nacional de acreditación se... la última es del 2018 ¿sí?

Mercedes: Sí y va por 8 años

JS: Y va por 8 años muy bueno, muy buena calificación. En ese sentido tú consideras que esa acreditación está evaluando estos estándares, la aplicación de estándares de... de este tipo, internacionales o está más por un tema de coyuntura

Mercedes: (Interrumpe) de eso.

JS: De norma o...

Mercedes: Pues yo pienso que pensando que cualquier evaluador que vaya a una universidad que... en principio la universidad tenga una acreditación nacional, ya eso le da un respaldo bueno, porque ya hay un orden, porque ya una por... una lógica de desarrollo profesional bastante avanzado en la norma internacional, entonces, la universidad está acreditada nacionalmente, pero también el hecho de tener... de estar dentro de una facultad que tiene una acreditación internacional, eso realmente la da una...le a un grado de desarrollo bastante amplio que ya está incluida la valoración por competencias que no es fácil, educar por competencias o es fácil porque exige preparación de los profesores, exigen dinámicas de evaluación que el... que a veces son costosas pero... pero que para acreditación internacional es obligatorio tenerlas y eso nos dio un marco propicio para que cuando vivieran los pares académicos nacionales, pues obviamente encontrarán muchos procesos de forma organizada, que se llevan y se implementan, obviamente ellos hicieron sus observaciones de mejoramiento como... como siempre en cada visita eso, porque finalmente siempre hay algo por mejorar ¿sí?

JS: Sí

Mercedes: y en ese proceso de mejoramiento que son mis proyectos, que tengo de desarrollo actual, obviamente siempre estoy en función de ellos, este semestre que

logramos, que paso dimos adelante para al futuro poder tener la tarea hecha cuando regresen, los par.

JS: (interrumpe) ok... pero ellos, considera que dentro de la última evaluación que les hicieron em... ¿ellos valoran eso?

Mercedes: (interrumpe) Si.

JS: Ellos valoran mucho más la acreditación...

Mercedes: (interrumpe) Si.

JS: En estos estándares, pues de pronto no es tan explícito pero que si, digamos cumple con un tema... más asociado con IFAC, más asociado con alguna...

Mercedes: (interrumpe) Si, si recuerdo una de las partes que vino, ella... con ella hablamos de IFAC y de los contenidos de las guías que... que en gran parte están... ya se han superado y se han organizado a partir de la acreditación internacional y ayuda mucho la acreditación internacional.

JS: en... y pues hablando de organismos que... que también han estado al frente de esta... pues de estas convergencias y estandarización ¿Qué opinión te merece las orientaciones pedagógicas que emite el consejo técnico de contaduría pública...

Mercedes: (interrumpe) Son...

JS: ¿crees que en términos de norma internacional y en normas de educación han sido obligatorio el cumplimiento o más del tipo voluntario?

Mercedes: Mm. Pues yo pienso que... pues la norma... la ley está dada para que se cumpla, pero también ha habido mucho... yo siento que ha habido mucho proceso voluntario que las in... universidades han acogido en aras de mejora la profesión y allí yo realmente resaltó el consejo técnico, la creación de las mesas educativas, porque esa estrategia de base de organizar las universidades por áreas... geográficas y de lograr sentarlas en una mesa, que trabajen juntas, en mi... en nuestro caso te lo puedo decir, funciona nosotros cada mes nos juntamos y entonces todas las universidades tienen tareas y cada una va y presenta si tarea dependiendo de las actividades que desarrollamos pero también todas sentimos el apoyo de consejo técnico en aras de hacer difusión e normas, en aras de las visita a las universidades, en aras que los temas de actualidad se ventilen dentro de las aulas, cuando el proceso de la revisoría fiscal que todavía sigue vigente, todas esas discusiones se hacen al interior de las universidades y organizadas bajo la dirección el consejo técnico, entonces la mesa educativa para nosotros en el Valle básicamente es vital, hay estamos todas las universidades que enseñamos... que tenemos como programa la contaduría pública.

JS: Ujum. Cuando algún programa está en proceso dentro de la mesa de educación, está en proceso o quiere evaluar su... su programa, su malla eso es discutible dentro de la mesa o eso, se busca el apoyo.

Mercedes: (interrumpe) Si

JS: Se ve la mejor práctica, se...

Mercedes: (interrumpe) Si

JS: Las mejores experiencias...

Mercedes: (interrumpe) No solo en la mesa porque por ejemplo nosotros tenemos un proceso que lidera César Omar López hace muchos años desde que él estaba en ICESI y él sigue vinculado a la mesa educativa, y el obviamente es motor de discusión y de análisis de las norma... hay un observatorio que funciona y que es de libre puede entrar la persona que quiera, se hace en la universidad autónoma pro también cuando se necesita y cuando lo piden (se aclara la voz) ya cuando lo piden va alguien de la mesa educativa a apoyarlos con los comités de currículos, pero también a través de las... de los simposios anuales buscamos gente en el extranjero y los traemos a esas charlas anuales.

JS: Ujum.

Mercedes: Entonces este año nos corresponde al ICESI traer el... el docente de fuera del país y estamos todavía revisando nombres

JS: Muy bien, muy bien. No pues, ha sido... ha sido muy... muy importante para mí el referente en la mesa

Mercedes: (interrumpe) Sabes que me gustaría a mi

JS: Me imagino que también cada mesa tiene sus dinámicas.

Mercedes: Claro, si

JS: ok

Mercedes: Me gustaría que les voy a proponer que en la próxima reunión de mesa tu pudieras estar vía Skype y yo te conecto y tu pudieras hacerle preguntas al resto,

JS: Ahh... interesante, si claro, si, porque esta, también veo el tema en Antioquia, también estoy revisando el... el proceso en Antioquia y pues podemos mirar como... como desde el suroccidente también se hace este... bastante de cómo... de cómo es esta articulación porque no es sencillo, esto es una dinámica que ya que cumple 10 años la ley 1314 y entonces muchas están todavía en proceso de asimilarlo

Mercedes: (interrumpe) Así es

JS: Sí, es muy bueno el apoyo conectivo, hay muchas gracias profe por la invitación.

Mercedes: (Interrumpe) Por ejemplo reuniones de la mesa, programaciones que hemos tenido, el contacto con la persona de la persona para que tú puedas hablar con él, con mucho gusto

JS: Ah muchas gracias profe. Bueno entonces ya para terminar te tengo la última y es en ese marco ¿no?...

Mercedes: (Interrumpe) Si.

JS: pues algunos hace poco hicieron una charla en la Universidad Central evaluar cómo ha sido como el proceso de implementación de la ley 1314, le llamaron pues 10 años después y algunos comentarios de personas del consejo técnico y demás se centraron en decir que el papel de las universidades y los programas de contaduría pública ha sido muy lento, mejor dicho que se esperaba más de los que se... ellos tenían expectativas y lo que se necesita respecto a estos nuevos estándares, entonces esas universidades se han centrado o las que ella, las que ellos querían referenciar ha entrado en una educación técnica y tecnológica...

Mercedes: (Interrumpe) Correcto.

JS: Más que esa lógica del tema de la generalidad, de los principios que nos traen esos estándares

Mercedes: (Interrumpe) Correcto.

JS: Entonces qué consideración te merece eso, tú crees que he... están un poco equivocados al respecto, de pronto están generalizando mucho...

Mercedes: (Interrumpe) No.

JS: Sé que la experiencia es muy innovadora la del ICESI pero en algunos casos sí es dramática.

Mercedes: Si, es verdad, por eso el papel de las mesas educativas del consejo técnico son vitales allí, porque ellas de alguna manera jalonan... jalonan a las que están quedadas ¿Si? Mucho de esto requiere educación por parte de los docentes y si las universidades no brindan estos espacios de formación y de capacitación difícilmente... eso requiere inversión y si no lo dan obviamente va ser muy difícil, por eso los espacios en la mesa educativa para mí son vitales porque es una forma de jalonar estas universidades, de que sus docentes, exponer a sus docentes a la norma a que ellos puedan entender, para que ellos puedan entender, para que ellos puedan llevarlo a su salón de clase, a ellos hay que enseñarles también, porque la norma exige mucho de finanzas y si no sacamos un valor presente neto no vamos a poder valorar un bono, entonces a ellos hay que enseñarles eso ¿sí? Y ya por ejemplo la mesa está en proceso de enseñar de por lo menos abriendo la

apertura a los análisis de datos, porque ya estamos en la necesidad de información, de manejo de información de grandes volúmenes y hay que enseñarles a los docentes para que ellos puedan hablar eso en los... en sus salones

JS: (Interrumpe) ok

Mercedes: En eso yo creo que las mesas educativas del concejo son vitales, porque entre todas lo que hacemos es que hacemos es unir los esfuerzos para que esos docentes puedan capacitarse y ellos puedan llevar un mejor mensaje a los a las aulas, a los salones de clase a los estudiantes (SIC)...

JS: (Interrumpe) No y el acompañamiento a los comités que me mencionan. Como irrelevante muchas veces

Mercedes: (Interrumpe) Si

JS: no se sabe cómo materializar esos cambios o como

Mercedes: (Interrumpe) Claro

JS: Qué exigencias de verdad implica, o sea adaptarse también o proponer ¿no? No solamente decir es que no copiamos, sino que...

Mercedes: (Interrumpe) Exacto.

JS: Sino que también se construye colectivamente

Mercedes: (Interrumpe) Si.

JS: Profe, muchas gracias, no sé si quisieras agregar algo más.

Mercedes: No, has tus notas y si en ese proceso tú sientes que falta algo no escribimos por WhatsApp y nos volvemos otra vez a hacer otra... otra sentada ¿Te parece?

JS: (Interrumpe) Perfecto profe, muchísimas gracias por tu tipo por tu disposición en estas fechas...